*2012 LIT Memoria de 103 Fiel des de Marvinas

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV Nº 445

15 de noviembre de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 3021/3025
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 144/150 Resoluciones Legislativas Nº 092/096
5	CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones Nº 047/057
6	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas № 0656/0764
17	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos Nº 251/268
20	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 1236/1288
24	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 2252/2399
36	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Nº 0666/0674 Subsecretaría de Gobierno Nº 011/017 Subsecretaría de Gestión Ciudadana Nº 0392/0498
42	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 1785/1881
49	ANEXOS: Concejo Deliberante
57	ANEXOS: Sala Acusadora Resolución Nº 01/2012
63	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
77	TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 245/256 Disposición Interna N° 021
78	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 097/098

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3021/12

ART. 1°) ESTABLEZCASE el sentido de circulación Sur – Norte en toda su extensión a la calle Francisco Bilbao desde 11 de Julio hasta calle Islas Malvinas inclusive.

ART. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras correspondientes a fin de adecuar el mencionado tramo vial y a señalizar correspondientemente el lugar.

ART. 3°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar la semaforizacion existente en calle Francisco Bilbao en su intersección con la Ruta Nacional N° 3.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1278/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 3021/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a establecer sentido de circulación de la calle Francisco Bilbao. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

ORDENANZA Nº 3022/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Contrato de Comodato N° 02/2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, celebrado entre el Club Social Cultural y Deportivo Luís Garibaldi y el Municipio de Río Grande, registrado bajo el N° 8090 el día 01 de octubre de 2012, refrendado por Resolución Municipal N° 1956/2012 y que forma parte integrante de la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1279/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el Nº 3022/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a Ratificar Contrato de Comodato entre el Club Garibaldi y el Municipio de Río Grande

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

ORDENANZA Nº 3023/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2820/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 2°) FIJESE el día 08 de noviembre, de cada año, «Día de todos los trabajadores Municipales», el que podrá ser trasladado por el Departamento Ejecutivo Municipal al primer o ultimo día hábil de la semana, para favorecer a todos los agentes municipales».

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1280/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 3023/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a modificar Art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2820/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA

ORDENANZA Nº 3024/12

ART. 1°) FIJASE una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el monto devengado en el Ejercicio 2012, a acreditarse en el periodo fiscal 2013 a todos los inmuebles y/o vehículos de los contribuyentes que tengan abonada la totalidad de sus impuestos, tasas y contribuciones devengados al 31 de diciembre de 2012 que hayan sido cancelados hasta el 07 de diciembre de 2012, excepto los conceptos que se detallan a continuación:

Recupero Tierras Chacra XI.

Recupero Tierras Área Central y R1.

Recupero de Parque Industrial.

Podrán acceder al beneficio de la bonificación mencionada en el primer párrafo aquellos contribuyentes que tengan deuda documentada en Plan de Pago hasta el 30 de Diciembre de 2011 y que no registren cuotas atrasadas hasta el último día hábil del mes de Noviembre de

2012. No se tendrá en cuenta el Plan de Pago correspondiente al Recupero de Tierras Chacra XI, Recupero de Tierras Parque Industrial y Recupero de Tierras Área Central y R1

Respecto a la transferencia de bienes, la bonificación del 10% quedará en cabeza del titular o titulares en sistema al momento de haberse efectivizado los pagos.

Dicha bonificación se acreditará con la segunda cuota y/o anticipo del año 2013.

ART. 2º) La bonificación acordada en la presente se calculará sobre los siguientes tributos: Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios de Obras Sanitarias, devengados durante el Ejercicio 2012 y pagados hasta el 07 de Diciembre de 2012.

Art. 3°) OTORGUESE un descuento del quince por ciento (15%) a aquellos contribuyentes que abonen, hasta el 31 de Marzo de 2013, el monto anual correspondiente al período 2013 del impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa de Servicios Municipales y Tasa por Servicios de Obras Sanitarias, excluyendo en relación a dicha tasa el Servicio Medido.

Para acceder al beneficio el vehiculo y/o inmueble no deberá mantener deudas impagas de años anteriores ni planes de pago no cancelados en su totalidad, excepto que el plan de pagos corresponda al Recupero de Tierra Chacra XI, Recupero de Tierras Parque Industrial o Recupero de Tierras Área Central y R1.

No se aplicarán los intereses de actualización previsto en el art. 77° de la Ordenanza N° 2933/11 a los anticipos y/o cuotas cuyo vencimiento opere en anterioridad a la fecha en que se efectúe el pago a quienes realicen la cancelación anual hasta el 31 de marzo de 2013.

Para aquellos contribuyentes que abonen los importes de referencia con tarjeta de crédito en cuotas, el beneficio estará sujeto a los convenios que suscriba el Municipio con las entidades bancarias o crediticias para que la acreditación por parte de dichas entidades sean en un solo pago.

ART. 4°) El plazo establecido en el artículo 3° podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo por el término de treinta (30) días corridos.

ART. 5°) El resultado que arroje la bonificación establecida en el artículo 1° y el descuento establecido en el artículo 3° será ajustado para que coincida con un número entero, redondeado hacia arriba cuando los centavos determinados resulten iguales o superiores a 0.50 y cuando los centavos a cobrar resulten inferiores a dicha cifra, se redondeará hacia abajo. ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1281/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el Nº 3024/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a fijar bonificaciones a contribuyentes.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

ORDENANZA Nº 3025/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio Especifico y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 21 de septiembre de 2012, en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria, acordado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda y el Municipio de Río Grande, Registrado bajo el N° 8154 con fecha 01 de octubre de 2012 y ratificado por Resolución Municipal N° 2252/2012 y que forma parte integrante de la presente.

ART. 2°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1282/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 3025/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a Ratificar Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETOS

DECRETO Nº 144/12

ART 1°) CEDER en carácter de DONACION en nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, a la casa del Niño «Madre Teresa de Calcuta», un (1) equipo informático con las siguientes características:

MONITOR SAMSUNG 17" SYNCMASTER 793V – SERIE LB17HXBY902489D MICROPROCESADOR MOBILE AMB ATHLON XP –M 1900+

MOTHERBOARD ECS L7VMM3

MEMORIA DDR 512MB PC 266

DISCO RIGIDO WESTERN DIGITAL 40 GB IDE

LECTORA DE CD LITEON 52X32X52X

DISQUETERA 31/2

GABINETE GENERICO.

ART 2°) AUTORIZAR a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja el equipo descripto en el art. 1° del presente, de la Unidad de Organización que corresponda.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 02 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 145/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Educativo – Cultural Municipal la campaña denominada «TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL», a realizarse en nuestra ciudad desde el día 1 al 19 de noviembre del corriente año, organizada por la «Fundación Formar».

ART 2°) REMITIR copia del presente Decreto a la «Fundación Formar».

ART 3°) COMUNICAR a los establecimientos educativos públicos y privados del presente Decreto.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 02 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 146/12

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 06 de noviembre de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 06 de noviembre de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 06 de noviembre de 2012

GUILLEN DEANES

DECRETO Nº 147/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 23:30 hs., del día 06 de noviembre de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 07 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 148/12

ART 1°) INCORPORAR al Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2012, de la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – los excedentes del cierre del Ejercicio Financiero 2011, incrementando el mismo, los cuales ascienden a la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$2.116.744,96), de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 2944/2012 y el Decreto CD N° 040/2012.

 \boldsymbol{ART} 2°) $\boldsymbol{APROBAR}$ la distribución de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero año 2012, para la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 07 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 149/12

ART 1º) ESTABLECER la Licencia Anual Reglamentaria – año 2012, considerando el Período comprendido entre el día 20/12/2012 hasta el día 30/11/2013, para todo el Personal que reviste en Planta Permanente y Contratada del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande

ART 2º) ESTABLECER que el periodo de Licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización con la antigüedad que registre el agente al día 31/12/2012 de acuerdo al siguiente detalle:

Desde un año hasta quince años de antigüedad, treinta (30) días corridos.

Mas de quince años de antigüedad, treinta y cinco días (35) corridos.

El Agente que con anterioridad al día 31/12/2012 haya prestado servicios por un lapso no

inferior a los tres meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado. En caso de registrar una prestación menor a tres meses, su derecho recién le alcanzará en el periodo subsiguiente, oportunidad en la que se le otorgará juntamente con los días de Licencia Anual Reglamentaria que le correspondan.

~2012 LIT METHORIA de los Fleroes de Maivillas

ART 3°) HACER SABER a las Direcciones y Jefaturas que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD., antes del día 15/11/12, el cronograma de dicha Licencia con el Personal a su cargo con la debida autorización de los Secretarios Legislativo y/o Administrativo del Concejo Deliberante, según corresponda.

ART 4°) HACER SABER a los bloques Políticos que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante antes del 15/11/12, el cronograma de dicha Licencia con el Personal con el Personal de Planta Contratada a su cargo con la debida conformidad del Concejal de su dependencia, que cuente con la renovación de su Contrato de Empleo Público – Periodo 2012.

ART 5°) HACER SABER que en todos los casos deberán quedar cubiertas las áreas garantizando el normal funcionamiento del Concejo Deliberante durante el periodo vacacional.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 13 de noviembre de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 150/12

ART 1º) CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día viernes 16 de noviembre de 2012, en un todo de acuerdo a lo establecido por el art. 85°, inc 4, de la Carta Orgánica Municipal, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

Dictamen № 51/2012 – DEM – (Exp. 003/12 – As. 135/12) – Ord. s/pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación, Adjudicación, Contratación y Prestación del Servicio de Estacionamiento Medido y Tarifario.

Dictamen Nº 52/2012 – INTERBLOQUE – (As. 1044/12) – Res. Prórroga plazo actual del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART 2º) REFRENDAN el presente Decreto los señores Concejales; Laura Colazo, Héctor Garay, Esteban Martinez, Alejandro Nogar y Mauricio Oyarzo, quedando debidamente notificados.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN GARAY MARTINEZ COLAZO NOGAR DEANES OYARZO

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCIÓN Nº 092/12

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que informe en un período no mayor a diez (10) días de notificada la presente, lo siguiente:

1) De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo V artículo 8º de la Ordenanza Nº 1471/01 sobre el Registro de Soportes y Antenas de Emisión de Ondas, eleve la siguiente información sobre cada una de las instalaciones registradas existentes y aquellas pendientes de autorización:

- a) Datos de la persona física o jurídica responsable de la instalación.
- b) Croquis de ubicación, referenciado de acuerdo a las pautas cartográficas establecidas al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- c) Memoria técnica descriptiva del tipo de instalación estructural y para la existente verificación de cálculo.
- d) Póliza de seguros requerida por aplicación de inciso g) del artículo 3º de la presente. e) Fecha de montaje.
- f) Certificación de la Fuerza Aérea donde se indique el cumplimiento de la reglamentación vigente.
- 2) Según lo establecido por la Ordenanza Nº 1728/03, el Plan de Implementación, el informe que sobre este último haya emitido la Dirección de Ecología y Recursos Naturales, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande, y la Licencia Municipal de Funcionamiento de cada una de las instalaciones existentes, y un listado de las instalaciones cuya aprobación se encuentra en proceso de evaluación, incluyendo información sobre su ubicación y características.
- 3) En los términos del Titulo XI Capítulo 1 del Código Ambiental del Municipio:
- a) Certificado de Aptitud Ambiental.
- b) Estudio de Impacto Ambiental o Guía de Aviso de Proyecto.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIÓN Nº 093/12

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que dé cumplimiento efectivo a lo establecido en la Ordenanza N° 623/93 en su art 1° y arbitre los medios necesarios para la colocación de carteles, con la leyenda «DESPACIO ESCUELA – VELOCIDAD MAXIMA 20 KMS», en proximidades de todos los establecimientos educacionales.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIÓN Nº 094/12

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 2858/2012.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIÓN Nº 095/12

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo del Municipio de Río Grande, por intermedio de las áreas que correspondan, informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, lo siguiente:

- 1) Adjuntar una copia certificada del Registro de Empresas prestataria del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, que obra en ese Municipio.
- 2) ¿Quiénes son los Directores técnicos o Asesores profesionales de las empresas prestatarias del servicio?
- 3) Adjuntar copia certificada de las declaraciones juradas realizadas por las empresas en el último semestre, todo ello conforme el art. 7º de la Ordenanza Municipal Nº 2907/11.
- 4) Si surgieron novedades en el último semestre en los servicios prestados en los locales y/ o edificios indicados en los arts. 10°, 11°, 12° y 13° de la Ordenanza Municipal N° 2907/11.
 5) Si lo especificado en el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2907/11 se realizó en
- itempo y forma por el profesional responsable.

 ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIÓN Nº 096/12

ART. 1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo a que en un plazo de quince (15) días realice las acciones que resulten del ejercicio del poder de policía ambiental, en orden a la detección de depósitos de basura, desechos y chatarra en el área de las Chacras de Margen Sur – Calle Milosevic altura 1400.

ART. 2°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo a realizar en un plazo de hasta noventa (90) días las acciones que resulten del ejercicio del poder de policía ambiental, en orden a la detección de depósitos de basura, desechos y chatarra en el área de la sección K de la Margen Sur de nuestra ciudad.

ART. 3º) REMITIR a través de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de quince (15) días todos los antecedentes que acrediten o documenten acciones ejecutadas con anterioridad y posterioridad de la generación de la presente Resolución.

ART. 4°) REITERAR al Departamento Ejecutivo la necesidad de intensificar campañas preventivas sobre el vertido de residuos en lugares no autorizados, posibilitando a los vecinos vías de denuncia contra quienes infrinjan las normas en vigencia.

ART. 5°) Se adjuntan a la presente como anexo I muestras fotográficas del lugar.

ART. 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACIONES

DECLARACION Nº 047/12

ART. 1º) DECLARAR nuestro mas enérgico repudio total a las declaraciones del Canciller Británico en Chile Jon Benjamín a través de la red social Twitter, en las cuales falta el respeto al pueblo Argentino formulando parte de los cánticos futboleros en forma ofensiva.

ART. 2º) ELEVAR copia a la Legislatura Provincial y a Presidencia de la Nación, por medio del Ministerio del Interior y Transporte.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 048/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el 63° aniversario de la Base Aeronaval Río Grande Pioneros Aeronavales en el Polo Sur, que desde el momento de su creación cumple con la misión de apoyar a las unidades aéreas de la Armada, de otras Fuerzas, policiales, de seguridad y civiles.

ART. 2°) DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse durante el corriente año con motivo del 63° aniversario de la Base Aeronaval Río Grande Pioneros Aeronavales en el Polo Sur.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 049/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal «TALLER DE HIGIENE ALIMENTARIA PARA NIÑOS», que se desarrolla en las instalaciones «Paseo del Viento».

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 050/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la Conmemoración de Pueblos Originarios por el día de la Diversidad Cultural a cargo de la comunidad Indígena «Rafaela Ishton» llevada a cabo a lo largo del mes de octubre en el Batallón de Infantería de Marina N° 5 de puestra ciudad.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. *DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.*

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 051/12

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal el «Primer Seminario Educativo Provincial DESNATURALICEMOS LA VIOLENCIA» a realizarse el día 15 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, a cargo de la Comisión Directiva Provincial del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF).

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 052/12

ART. 1°) DECLARAR su mas enérgico repudio ante la represión sufrida por los trabajadores de la Asociación Trabajadores del Estado y público en general, el pasado 5 de octubre en la ciudad de Tolhuin, en ocasión de celebrarse la sesión especial de la Legislatura Provincial con motivo de la municipalización de la comuna de Tolhuin.

ART, 2°) **REMITIR COPIA** de la presente a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Provincial y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 053/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la Obra de Teatro «La Esperanza del Playero Rojizo» organizada por los integrantes de Tierra de Teatro y Raíces Comunidad de esta ciudad. ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 054/12

ART. 1°) MANIFESTAR su enérgico y categórico repudio, al anuncio del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de realizar nuevos ejercicios militares con lanzamiento de misiles en las Islas Malvinas, entre los días 8 y 19 de octubre, reiterando el absoluto compromiso con el justo reclamo por las vías pacificas institucionales y reafirmando la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 055/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal las «JORNADAS SOBRE MASCULINIDA-DES, SUBJETIVIDADES Y CONSTRUCCION DE IDENTIDADES PLURALES», organizadas por el Colegio de Graduados en Servicio Social y/o Trabajo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, llevadas a cabo el día 27 de octubre de 2012 en la ciudad de Río Grande. ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 056/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el 4° Torneo Patagónico de Tenis; «Aniversario Aire Libre FM», realizado los días 115, 16 17 y 18 de Noviembre del presente año. ART. 2°) HACER entrega de copia de la presente a las autoridades de la escuelita de tenis

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

DECLARACION Nº 057/12

ART. 1°) DECLARAR la Emergencia Ambiental en el tramo de la Zona Corredor Principal comprendido entre la Avenida San Martín desde su intersección con la Avenida Belgrano y la Intersección con la calle Fagnano de nuestra ciudad.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN CD. Nº 0656/2012

ART 1°) APROBAR la recaratulación por el ejercicio 2012 el contrato de monitoreo con al Empresa Comunicaciones Fueguinas SRL., representando por el Sr., Radnay Andrés Enrique DNI № 20.273.671 y el Concejo Deliberante; a partir del 01/04/12 hasta el 31/12/12. ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Empresa Comunicaciones Fueguinas SRL., representando por el Sr., Radnay Andrés Enrique DNI № 20.273.671, la cual asciende a la suma de \$ 1.835,00 (PESOS un mil ochocientos treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva a partir del 01/04/2012 al 31/12/2012, la suma de \$ 16.515,00 (PESOS dieciséis mil quinientos quince) a la Partida **«3.9.3»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0657/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 31/10/12; la cual se fija en la suma total de 8.800 (PESOS ocho mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.800 (PESOS ocho mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR. Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0658/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004015 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), por la compra de un centro de mesa, el cual se entrego en carácter de presente protocolar en el agasajo que se realizo a los antiguos pobladores, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004015 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012 -

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0659/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Gonzalez Oscar Alberto DNI N° 13.946.228, en representación de «RADIO LIDER», y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/12 hasta 31/07/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos).

 $ART\,2^o)\,AUTORIZAR$ los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gonzalez Oscar Alberto DNI Nº 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0660/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. García María Magdalena DNI Nº 11.047.160 en representación de ATLANTICA DEL SUR, y el Sr. Concejal Martinez Esteban; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.990 (PESOS dos mil novecientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.495 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y cinco).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la

Sra. García María Magdalena D.N.I 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.495 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD -

~2012 LIT METIOTA de los Fletoes de Maivillas

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.990 (PESOS dos mil novecientos noventa) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0661/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. PELLEGRI-NO MAURICIO ANDRES DNI N° 25.774.976 en representación de la Web www.sellofueguino.com.ar, y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PELLEGRINO MAURICIO ANDRES DNI N° 25.774.976, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0662/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando Augusto DNI № 26.183.977, en representación de «WWW.actualidadtdf.com», y el Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando Augusto D.N.I 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»;

de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.- **ART 4°**) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0663/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «SC. ASOCIADOS S.R.L.» representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal Martinez Esteban; Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIÓN CD. Nº 0664/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando Augusto DNI N° 26.183.977, en representación de «WWW.actualidadtdf.com», y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando Augusto D.N.I 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0665/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra, Foladori Romina Carla DNI Nº 30.579.316 representando la Firma «FM DEL SOL» y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Foladori Romina Carla DNI Nº 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0666/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L» representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525 y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0667/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000901 de HORIZONTE PRODUC-CIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), por mensajes Institucional, en el mes de Junio, según lo solicitado por los Concejales Boyadjian Miriam

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000901 de HORIZONTE PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADIIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0668/2012

ART 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03451191 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.960,54 (PESOS dos mil novecientos sesenta con 54/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre Nº 318, periodo 07/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03451191 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.960,54 (PESOS dos mil novecientos sesenta con 54/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.960,54 (PESOS dos mil novecientos sesenta con 54/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0669/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001184-0001-00001185-0001-0001191 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.066,00 (PESOS dos mil sesenta y seis con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LÖFFLER JUAN MATIAS.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001159 - 0001-00001160 $\hbox{-0001-00001161-0001-00001162-0001-00001163-0001-00001164-0001-00001165}$

- 0001-00001166 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.066,00 (PESOS dos mil sesenta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

~2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MAIVII

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.066,00 (PESOS dos mil sesenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande, 15 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0670/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado Sr. COBIAN ALEJANDRO MARCELO DNI Nº 25.102.328 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2012 hasta 31/08/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil).-

ART 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado Sr. COBIAN ALEJANDRO MARCELO DNI Nº 25.102.328, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 24 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0671/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI Nº 26.944.392 en representación de AVATAR y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.040 (PESOS dos mil cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.020 (PESOS un mil veinte).

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI Nº 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.020 (PESOS un mil veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.040 (PESOS dos mil cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 24 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0672/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L» representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525 y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/12 hasta el 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 24 de agosto de 2012.

BOYADIIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0673/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 0001-03378106 - 0001-03402330 - 0001-03426712 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 8.991,19 (PESOS ocho mil novecientos noventa y uno con 19/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante, sito en la calle Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 0001-03378106 - 0001-03402330 -0001-03426712 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 8.991,19 (PESOS ocho mil novecientos noventa y uno con 19/100); a través del DEPARTAMENTO CON-TABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 8.991,19 (PESOS ocho mil novecientos noventa y uno con 19/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 24 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0674/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23469744/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 497,07.- (PESOS cuatrocientos noventa y siete con 07/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre N° 318, periodo 7/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23469744/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 497,07.- (PESOS cuatrocientos noventa y siete con 07/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 497,07.- (PESOS cuatrocientos noventa y siete con 07/100), a la Partida de **«3.1.3.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 24 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0675/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23432144/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 120,62.- (PESOS ciento veinte con 62/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada N° 498, periodo 05/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D, C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23432144/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 120,62.- (PESOS ciento veinte con 62/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$120,62.- (PESOS ciento veinte con 62/100), a la Partida de «3.1,3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 24 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0676/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00000046/00000047/00000049 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$11.084,98 (PESOS once mil ochenta y cuatro con 98/100); por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 603-642-619/12.-

ART 2°) ÀUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-0000046/00000047/ 00000049 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$11.084,98 (PESOS once mil ochenta y cuatro con 98/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$11.084,98 (PESOS once mil ochenta y cuatro con 98/100), a la Partida de **«3.7.1 «**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 29 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0677/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000053 de AEROCO-MERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.0093,78 (PESOS cuatro mil noventa y tres con 78/100); por la emisión de pasaje aéreo tramo Buenos Aires-Río Grande-Buenos Aires, en concepto de Pasajes, para ROGER DIEGO DNI № 26.826.803, según lo solicitado por la Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000053 de AEROCO-MERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.0093,78 (PESOS cuatro mil noventa y tres con 78/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$4.0093,78 (PESOS cuatro mil noventa y tres con 78/100), a la Partida de **«3.7.1.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 29 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0678/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y el Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.100 (PESOS un mil cien).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.100 (PESOS un mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.200 (PESOS dos mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.-Río Grande, 30 de agosto de 2012.

> BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0679/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre y el Sr. Ibañez Oscar DNI № 11.255.587 y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibañez Oscar DNI Nº 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0680/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNAN-DEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del del 01/08/2012 hasta el 31/10/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0681/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; el Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, representando la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» y el Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto DNI Nº 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0682/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando Augusto DNI № 26.183.977, en representación de «WWW.actualidadtdf.com», y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando Augusto D.N.I 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0683/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 representando la Firma «RADIO FUEGUINA» y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 31/10/12; la cual se fija en la suma total de 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0684/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI № 16.295.984 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta 31/12/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI Nº 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de \$10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0685/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 13/08/12 a las 10.00 hs., y regresando el día 14/08/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0686/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574 en representación de la www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Martinez Esteban; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0687/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente Adscripto al bloque MPF., Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO, DNI N° 13.392.655, a la Ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 03/09/12 a las 10:30 hs. y regresando el día 05/09/12 a las 09:50 hs. Para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación, de dicha Ciudad, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos días y medio (2½) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires- Río Grande, a favor del Agente Adscripto al bloque MPF., Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO, DNI N° 13.392.655, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0688/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo № 3114/3, a la Ciudad de Salta, Villa de San Lorenzo, el día 20/08/12 a las 08:55 hs. y regresando el día 24/08/12 a las 04:45 hs. Para participar del Seminario Programa Lideres Municipales, CIPPEC, a realizarse, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

Que a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D, bajo № 2167/12, el Concejal del F.P.V, Don HECTOR GARAY VILLARROEL, solicita se liquiden los viáticos correspondientes a cuatro (4) días, según escala de liquidación de viáticos vigente.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Salta-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012 -

~2012 Ell Melliolia de los l'ieloes de Maivilla.

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de agosto de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0689/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por la Agente del bloque P.J., Doña MARIA PAULA FIORITO, Legajo N° 3017/1 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 21/08/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 23/08/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en La Casa de Gobierno Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de (3) días de viáticos, a favor de la Agente bloque P.J., Doña MARIA PAULA FIORITO, Legajo N° 3017/1 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0690/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI № 27.957.645 en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y la Concejal Colazo María Laura, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI Nº 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0691/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre, el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de www.sur54.com.ar y el Concejal Garay Hector, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/08/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0692/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Sra. Toloza Pamela Anahi DNI N° 32.717.570 en representación de DEL SUR PRODUCCIONES y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/12 hasta 15/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.410 (PESOS cuatro mil cuatrocientos diez), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.470 (PESOS un mil cuatrocientos setenta).-

ART 2º) **AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Toloza Pamela Anahi DNI Nº 32.717.570, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.470 (PESOS un mil cuatrocientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.410 (PESOS cuatro mil cuatrocientos diez) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0693/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. García María Magdalena DNI Nº 11.047.160 en representación de ATLANTICA DEL SUR, y la Sra. Concejal Colazo María Laura; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma

*2012 LIT Methoria de los Fieroes de Maiolinas»

total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena D.N.I 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ ${\bf REGÍSTRAR}$ - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0694/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibañez Oscar DNI Nº 11.255.587, en representación de ESTACION DEL SIGLO, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.536 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibañez Oscar D.N.I 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) **IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.536 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^o)$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0695/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00061938 de «FAGON S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 3.264 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), por la publicación de mensaje Institucional con motivo del 1° de Mayo día del Trabajador,; según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante .-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00061938 de «FAGON S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 3.264 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.264 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), a la Partida de **«3.9.4.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 ${\bf ART}~{\bf 4}^o)$ REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0696/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03459037 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$777,83 (PESOS setecientos setenta y siete con 83/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, periodo 08/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03459037 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 777,83 (PESOS setecientos setenta y siete con 83/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 777,83 (PESOS setecientos setenta y siete con 83/100), a la Partida de **«3.1.1»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0697/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000113 de la web «TDFNEWS» de Saldivia Alan Nicolás, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos), por publicación eventual, desde el 07/07/12 al 12/07/12; según lo solicitado por los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000113 de la web «TDF-NEWS» de Saldivia Alan Nicolás , la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

PLIDO ARCHÍVAR.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0698/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001278 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 897 (PESOS ochocientos noventa y siete), por publicación de mensaje eventual correspondiente a Convocatoria Audiencia Publica el día 11/07/2012; según lo solicitado por la Presidencia Del Concejo deliberante.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001278 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 897 (PESOS ochocientos noventa y siete), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$897 (PESOS ochocientos noventa y siete), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0699/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019203 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por la compra de treinta resmas de papel para uso de la Direccion Administrativa CD., según lo solicitado por el Director A/C Administrativo A/C, Don RAUL OSVALDO PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019203 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0700/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00072948 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$847,40 (PESOS ochocientos cuarenta y siete con 40/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Director Administrativo A/C, Don RAUL OSVALDO PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00072948 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 847,40 (PESOS ochocientos cuarenta y siete con 40/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 847,40 (PESOS ochocientos cuarenta y siete con 40/100), a la Partida de **«2.7.7»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0701/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003131 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), por la compra de una placa con Escudo Municipal y madera lustrada, la cual fue colocada en la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para rendir homenaje al Sr. Manuel Villarroel, según lo solicitado a través del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003131 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0702/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00072696 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.047,00 (PESOS mil cuarenta y siete con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel oficio para uso de la Coordinación Prensa C.D, según lo solicitado por el Coordinador del área, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Secretario Administrativo A/C Secretaria Legislativa C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00072696 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.047,00 (PESOS mil cuarenta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.047,00 (PESOS mil cuarenta y siete con 00/100), a la Partida de **«2.3.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0703/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00072860 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.315,40 (PESOS mil trescientos quince con 40/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00072860 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$1.315,40 (PESOS mil trescientos quince con 40/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 369,90 (PESOS trescientos sesenta y nueve con 90/100), a la Partida de **«2.3.1»**, la suma de \$ 945,50 (PESOS novecientos cuarenta y cinco con 50/100), a la Partida de **« 2.7.7»**de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0704/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003130 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.600,00 (PESOS dos mil seiscientos con 00/100), por la compra de una placa con Escudo Municipal y fondo de madera lustrada, la cual se entrego en carácter protocolar al cumplirse el 20 Aniversario del Destacamento 1° «Marcos Cardoso» de Bomberos Voluntarios, según lo solicitado a través del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003130 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.600,00 (PESOS dos mil seiscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTARLE DELC D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.600,00 (PESOS dos mil seiscientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0705/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019202 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.080,00 (PESOS mil ochenta con 00/100), por la compra de dos Tonner para impresora perteneciente a la Mesa de Entradas de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por El Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL OSVALDO PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019202 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.080,00 (PESOS mil ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.080,00 (PESOS mil ochenta con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0706/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00074865 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 669,70 (PESOS seiscientos sesenta y nueve con 70/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas del bloque del P.P., según lo solicitado por La Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00074865 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 669,70 (PESOS seiscientos sesenta y nueve con 70/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 634,80 (PESOS seiscientos treinta y cuatro con 80/100), a la Partida de **«2.5.5»**, y la suma de \$ 34,90 (PESOS treinta y cuatro con 90/100), a la Partida de **«2.7.7»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 ${\bf ART~4^o})$ ${\bf REGÍSTRAR-}$ PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 04 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0707/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los agentes del bloque del P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 24/07/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 25/07/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viático, a favor del Agente del bloque del P.J, Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viático, a favor del Agente bloque

P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 07 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0708/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los agentes del bloque del P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/07/12 a las 08.00 hs., y regresando el día 27/07/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente del bloque del P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 07 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0709/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI № 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/12 hasta 15/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0710/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado GONZALEZ SABER JESUS JATTAR DNI N° 32.924.731 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2012 hasta 31/12/2012.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado GONZALEZ SABER JESUS JATTAR DNI Nº 32.924.731, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTARLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «342.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0711/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00072841 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 227,00 (PESOS doscientos veintisiete con 00/100), por la compra de pen drive, pistola encoladora y silicona, para el uso en la Coordinación de Servicios Informáticos del C.D, según lo solicitado por el Coordinador Don Boyadjian Víctor y autorizado por el Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00072841 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 227,00 (PESOS doscientos veintisiete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 129,00 (PESOS ciento veintinueve con 00/100), a la Partida de **«4.2.1.8.»**; la suma de \$ 77,00 (PESOS setenta y siete con 00/100), a la Partida de **«4.2.1.2.»**; la suma de \$ 21,00 (PESOS veintiuno con 00/100), a la Partida de **«2.6.3.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

11

RESOLUCIÓN CD. Nº 0712/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00074849 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.925,05 (PESOS mil novecientos veinticinco con 05/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00074849 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.925,05 (PESOS mil novecientos veinticinco con 05/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 698,00 (PESOS seiscientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de **«2.3.1.»**; la suma de \$ 579,00 (PESOS quinientos setenta y nueve con 00/100), a la Partida de **«4.2.1.8.»**; la suma de \$ 648,05 (PESOS seiscientos cuarenta y ocho con 05/100), a la Partida de **«2.7.7.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) RÉGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0713/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00156902 de ENJOY, de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 417,00 (PESOS cuatrocientos diecisiete con 00/ 100), por la adquisición de tres (3) Radios para ser utilizadas en el Despacho del bloque del P.P. según lo solicitado por La Concejal del mismo, Doña MARIA LAURA COLAZO - ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00156902 de ENJOY, de LOVERA ELIGIO, la cual asciende a la suma total de \$ 417,00 (PESOS cuatrocientos

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 417,00 (PESOS cuatrocientos diecisiete con 00/100), a la Partida de **«421.10»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

diecisiete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0714/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00005873 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 357,00 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 00/100), por el mantenimiento de matafuegos y prueba hidráulica extintor, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00005873 de MATAFUE-GOS RIO GRANDE SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 357,00 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 357,00 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 00/100), a la Partida de «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0715/2012

ART 1°) APROBAR la copia fiel autenticada de la Factura tipo «B» 0006-00075183 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 279,20 (PESOS doscientos setenta y nueve con 20/100), por la compra de 8 resmas de papel oficio para uso de las oficinas del bloque del P.P., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la copia fiel autenticada de la Factura tipo «B» 0006-00075183 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 279,20 (PESOS doscientos setenta y nueve con 20/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 279,20 (PESOS doscientos setenta y nueve con 20/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0716/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas № 00099056170000120120806-320120806 de TELE-FONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 7.000,33 (PESOS siete mil con 33/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Lasserre № 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 00099056170000120120806-320120806 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 7.000,33 (PESOS siete mil con 33/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.000,33 (PESOS siete mil con 33/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCIÓN CD. Nº 0717/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L» representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI № 12.518.525 y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI № 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0718/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00075463 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 657,60 (PESOS seiscientos cincuenta y siete con 60/100), por la compra de elemento de librería, para el uso en el Dpto. Mantenimiento, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento Don DIAZ ANGEL y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO.-

ART 2º AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00075463 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$657,60 (PESOS seiscientos cincuenta y siete con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 64,40 (PESOS sesenta y cuatro con 40/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 569,60 (PESOS quinientos sesenta y nueve con 60/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$ 23,60 (PESOS veintitrés con 60/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0719/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00072951 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.053,00 (PESOS un mil cincuenta y tres con 00/100), por la compra de 3 Banderas Emblemas de Ceremonia, para ser entregadas como carácter Protocolar al Centro de Residentes Jujeños con motivo de conmemorarse el Bicentenario del Éxodo Jujeño, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00072951 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.053,00 (PESOS un mil cincuenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.053,00 (PESOS un mil cincuenta y tres con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0720/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00019323 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel oficio, para uso de la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00019323 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0721/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000301 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 3.350,00 (PESOS tres mil trescientos cincuenta con 00/100), por la compra de tres sillas, para ser utilizadas en oficinas de Prensa C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALE-JANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN,-ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000301 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 3.350,00 (PESOS tres mil trescientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.350,00 (PESOS tres mil trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0722/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004041 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un arreglo floral, entregado en carácter protocolar en la Ceremonia por conmemorarse el Bicentenario del Éxodo Jujeño, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004041 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMEN-TO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0723/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003167 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), por la compra de una placa con base de madera lustrada entregada como presente protocolar con motivo de commemorarse el Bicentenario del Éxodo Jujeño, la cual fue instalada en la Plaza Jujuy, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003167 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0724/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003168 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), por la compra de un cuadro vitrina con plato de acero inoxidable con borde de bronce y grabado, entregado en carácter protocolar con motivo de conmemorarse el 25 Aniversario del Diario Tiempo Fueguino, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003168 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012 -

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0725/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00003169 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), por la compra de una placa con base de madera lustrada la cual se entrego con carácter protocolar a la Clínica del Bicentenario con motivo de su inauguración, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003169 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 1.800,00 (PESOS mil ochocientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0726/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado ESTEBAN GABRIEL BORGHETTI DNI N° 21.925.234 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta el 30/11/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 24.000,00 (PESOS veinticuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado ESTEBAN GABRIEL BORGHETTI DNI Nº 21.925.234, la cual asciende a la suma mensual de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 24.000,00 (PESOS veinticuatro

mil) a la Partida de **«3.4.2.9.»** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.- **ART 4º**) **REGÍSTRAR- P**UBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MAIVIHA

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0727/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO Legajo N° 3019/8, (Cat. 24), a la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, el día 08/08/12 a las 10:30 hs. y regresando el día 13/08/12 a las 20:00 hs. Para asistir a La Mesa Ejecutiva del Concejo Nacional de Ceremonialitas Legislativos de la Republica Argentina a realizarse en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, Legajo Nº 3019/8, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»°; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0728/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «SC. ASOCIADOS S.R.L.» representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI № 14.457.024 y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) RECÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIÓN CD. Nº 0729/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00075059 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.068,00 (PESOS cinco mil sesenta y ocho con 00/100), por la compra de una CPU, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00075059 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.068,00 (PESOS cinco mil sesenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.068,00 (PESOS cinco mil sesenta y ocho con 00/100), a la Partida de **«4.2.1.8.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 13 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0730/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato, Espacio televisivo entre LU 88 CANAL 13 representado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete, Dr. Guillermo Aramburu DNI 23.485.701 y la Presidente del Concejo Deliberante la Concejal Sra. Boyadjian Miriam; por la puesta en el aire de un microespacio televisivo de 15 minutos, en horario de 21:00 hs. a 21:15 hs. los días Jueves, del programa denominado CUARTO INTERMEDIO, comenzado a regir a partir del día 12/04/2012 al 19/12/2012, por un monto total de de pesos \$ 13.680 (trece mil seiscientos ochenta con 00/100), los cuales serán abonados con bienes de Consumo según Cláusula segunda del Contrato, y conforme con lo estipulado en Resolución Secretaria General de Gobierno Nº 282/08- Anexo IV. los pagos de dicha contratación serán abonados mensualmente mediante orden de Provisión emitidos por la dirección de Suministro y Patrimonio del Cuerpo Deliberativo.

ART 2°) APROBAR la Factura «C» N° 0001-00005317 de LU 88 canal 13, cuyo monto total asciende a la suma total de 1.080 (PESOS un mil ochenta) por la puesta en el aire de un microespacio televisivo de 15 minutos, en horario de 21:00 hs. a 21:15 hs. En el programa denominado CUARTO INTERMEDIO, correspondiente al mes de Abril del cte. año.-

ART 3°) AUTORIZAR el pago del mes de abril de 2012 en elementos de Consumo, según condiciones contractuales a favor de LU 88 CANAL 13, el cual asciende a la suma mensual de \$ 1.080 (PESOS un mil ochenta).-

ART 4°) APROBAR la Factura «B» N° 0002-00015152 de SWING DIGITAL, cuyo monto total asciende a la suma total de 1.080 (PESOS un mil ochenta) por elementos de videos, dando cumplimiento a la Cláusula Segunda del presente Contrato correspondiente al mes de Abril de 2012; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

 $\boldsymbol{ART5^o})$ $\boldsymbol{APROBAR}$ la Factura «C» Nº 0001-00005347 de LU 88 canal 13, cuyo monto total asciende a la suma total de 1.800 (PESOS un mil ochocientos) por la puesta en el aire de un microespacio televisivo de 15 minutos, en horario de 21:00 hs. a 21:15 hs. en el programa denominado CUARTO INTERMEDIO, correspondiente al mes de Mayo de 2012.

ART 6°) AUTORIZAR el pago del mes de mayo de 2012 en elementos de consumo, según condiciones contractuales a favor de LU 88 CANAL 13, el cual asciende a la suma mensual

de \$ 1.800 (PESOS un mil ochocientos).
ART 7) APROBAR la Factura «B» Nº 0002-00015153 de SWING DIGITAL, cuyo monto
total asciende a la suma total de 1.800 (PESOS un mil ochocientos) por elementos de
videos, dando cumplimiento a la Cláusula Segunda del presente Contrato correspondiente
al mes de mayo de 2012: a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 8º) APROBAR Y AUTORIZAR las facturas, las imputaciones definitivas y los pagos correspondientes a los siguientes meses de la contratación conforme a la presentación de facturas.

ART 9°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 13.680 (PESOS trece mil seiscientos ochenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 10°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0731/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 en representación de AVATAR y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$4.350 (PESOS cuatro mil trescientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.450 (PESOS un mil cuatrocientos cincuenta).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$1.450 (PESOS un mil cuatrocientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.350 (PESOS cuatro mil trescientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0732/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0025-00024903 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.598,00 (PESOS mil quinientos noventa y ocho con 00/100), por la compra de artículos varios para refacciones en el bloque del P.P., según a lo solicitado por La Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0025-00024903 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.598,00 (PESOS mil quinientos noventa y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 482,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y dos con 00/100), a la Partida de «2.6.3», la suma de \$ 308,00 (PESOS trescientos ocho con 00/100), a la Partida de «2.6.4», la suma de \$ 585,00 (PESOS quinientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.6.1», la suma de \$ 75,00 (PESOS setenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.6.5», y la suma de «148,00 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\circ})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0733/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000006 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.550,00 (PESOS res mil quinientos cincuenta con 00/100); por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N° 687/12-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000006 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.550,00 (PESOS res mil quinientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.550,00 (PESOS tres mil quinientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.7.1 «, de acuerdo al Presupuesto del C.D. -Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0734/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00004037/4038/4039/4040 de FLO-RERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.600,00 (PESOS dos mil seiscientos con 00/100), por la compra de cuatro coronas, las cuales se entregaron en carácter protocolar por el fallecimiento de la Sra. Dina Panichini, de acuerdo a lo solicitado por los Concejales MARTINEZ ESTABAN, OYARZO MAURICIO y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00004037/4038/4039/4040 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.600,00 (PESOS dos mil seiscientos con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$1.950,00 (PESOS

mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1.»**; de las Unidades Organizacionales 06/03/13, y en partes iguales la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida también **«3.9.1.»**, de las Unidades Organizacionales 04 y 08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0735/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Sr. JUAN CARLOS COBIAN BARES DNI N° 28.008.086 y el Sr. Concejal del bloque del P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/09/2012 hasta el 31/10/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 14.000,00 (PESOS catorce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.000,00 (PESOS siete mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Técnico Sr. JUAN CARLOS COBIAN BARES DNI N° 28.008.086, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.000,00 (PESOS siete mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 14.000,00 (PESOS catorce mil) a la Partida de «342.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0736/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI Nº 22.956.139 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/09/2012 hasta 31/12/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO DNI Nº 22.956.139, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0737/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. POGGI, MARIA LAURA DNI N° 29.735.148 y el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO, MAURICIO EUGENIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/09/2012 hasta 31/12/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional; la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000.00 (PESOS diez mil).-

ART 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. POGGI, MARIA LAURA DNI № 29.735.148, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «342.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0738/2012

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001195 - 0001-00001197 - 0001-00001198 - 0001-00001199 - 0001-00001200 - 0001-00001201 - 0001-00001202 - 0001-00001203 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.246,00 (PESOS dos mil doscientos cuarenta y seis y dos con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., solicitado por el Director A/ C Administrativo C.D, Don RAUL OSVALDO PINTOS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001195 - 0001-00001197 - 0001-00001198 - 0001-00001199 - 0001-00001200 - 0001-00001201 - 0001-00001202 - 0001-00001203 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.246,00 (PESOS dos mil doscientos cuarenta y seis y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.246,00 (PESOS dos mil doscientos cuarenta y seis con 00/100), a la Partida de **«2.3.3.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0739/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo N° 4641/8 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 06/09/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 06/09/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9, a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo Nº 4641/8, a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0740/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001291 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.794 (PESOS un mil setecientos noventa y cuatro), por publicación de mensaje eventual correspondiente al Aniversario de la ciudad de Río Grande; según lo solicitado por la Presidencia Del Concejo deliberante.-

ART 2º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001291 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.794 (PESOS un mil setecientos noventa y cuatro), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.794 (PESOS un mil setecientos noventa y cuatro), a la Partida de **«3.9.4.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART $4^{\rm o})$ REGÍSTRAR. PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0741/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001057 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 3.519,80 (PESOS tres mil quinientos diecinueve con 80/100), por la compra de artículos varios para uso del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001057 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 3.519,80 (PESOS tres mil quinientos diecinueve con 80/100), a través de DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.086,00 (PESOS tres mil ochenta y seis con 00/100), a la Partida de **«2.1.1»**, y la suma de \$ 433,80 (PESOS cuatrocientos treinta y tres con 80/100), a la Partida de **«2.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0742/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00002203 de POLICIA DE LA PROVIN-CIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), por servicios adicionales de vigilancia de dos turnos, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00002203 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 563,96 (PESOS quinientos sesenta y tres con 96/100), a la Partida de **«3.9.3.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\mathrm{o}})$ REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0743/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001056 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100), por la compra de artículos varios para uso del área de Cocina C.D., según lo solicitado por la Jefa de Cocina C.D, Doña MONICA PEREZ, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001056 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **<2.9.3»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Finan-

ciero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0744/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 04/10/12 a las 08:00 hs., y regresando el día 14/10/12 a las 22:00 hs., para mantener reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN. -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de siete (7) días de viáticos, y la extensión del Pasaje aéreo tramo Buenos Aires- Río Grande, a favor del Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo Nº 4593/4 a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0745/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado en Ciencias Políticas Sr. CASTELLI, LUIS ANTONIO DNI N° 18.365.214 y la Sra. Presidente del C.D., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta el 31/12/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado en Ciencias Políticas Sr. CASTELLI, LUIS ANTONIO DNI Nº 18.365.214, la cual asciende a la suma mensual de \$10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil con 00/100) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0746/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los agentes del bloque del P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 30/08/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 31/08/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque del P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D. Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 5°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Rio Grande, 19 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0747/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 17/09/12 a las 05:35 hs. y regresando el día 18/09/12 a las 22:00 hs, para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social, de la infancia y Comunitaria Municipal de nuestra Ciudad, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

Que La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D., Nº 2506/12 de fecha 13/09/12, se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI Nº 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Ushuaia-Buenos Aires a favor del Asesor del Bloque M.P.F, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012.

RESOLUCIÓN CD. Nº 0748/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don LLANCAPANI PABLO, Legajo N° 4346/0 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 18/09/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 18/09/12 a las 22:00 hs., para asistir a Reuniones en la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don LLANCAPANI PABLO, Legajo Nº 4346/0, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0749/2012

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don VIOLA JOSE SANTIAGO, Legajo N° 4157/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 18/09/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 18/09/12 a las 22:00 hs., para asistir a Reuniones en la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don VIOLA JOSE SANTIAGO, Legajo Nº 4157/2 (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande, 19 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0750/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00017618 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 578,23 (PESOS quinientos setenta y ocho con 23/100), por la compra de artículos de electricidad para ser utilizados en la oficina del bloque del P.P., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00017618 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 578,23 (PESOS quinientos setenta y ocho con 23/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 440,88 (PESOS cuatrocientos cuarenta con 88/100), a la Partida de **«421.10»**, y la suma de \$ 137,35 (PESOS ciento treinta y siete con 35/100), a la Partida de **«2.7.8»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0751/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000256 de Aravena Rosa Elizabeth «LAS VOCES DEL DEPORTE», la cual asciende a la suma total de \$1.500 (PESOS un mil quinientos), por publicidad Institucional, desde el 01/06/12 al 30/06/12, según lo solicitado por el Presidente Del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000256 de Aravena Rosa Elizabeth, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0752/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004034 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una palma, la cual se entrego en carácter protocolar en el Acto por el 60 Aniversario del fallecimiento de la Sra. Eva Duarte de Perón, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004034 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0753/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00004035 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un arreglo floral, entregado en carácter protocolar en la Ceremonia por commemorarse el 162º Aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004035 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

 ${\bf ART~4^\circ})$ ${\bf REGÍSTRAR}$ PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0754/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00075532 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.874,00 (PESOS dos mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), por la compra de seis cartuchos para el bloque de Voluntad Popular, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00075532 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 2.874,00 (PESOS dos mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.874,00 (PESOS dos mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0755/2012

ART 1º) APROBAR Y PROCEDER a la devolución de la Garantía de Oferta del Concurso de Precios Nº 001/12; por un monto total de \$ 3.650.-(PESOS Tres mil seiscientos cincuenta con 00/100); a la Firma NEXO S.R.L.; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

ART 2°) APROBAR Y PROCEDER a la devolución de la Garantía de Oferta del Concurso de Precios N° 001/12; por un monto de \$ 2.400.-(PESOS Dos mil cuatrocientos con 00/100); a la Firma NEWXER S.A.; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 6.050.-(PESOS Seis mil cincuenta con 00/100), a la Partida Extrapresupuestaria **9.9.1** de acuerdo al Presupuesto del C.D.-Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO –ARCHIVAR.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0756/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001054 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 3.605,00 (PESOS tres mil seiscientos cinco con 00/100), por la compra de artículos varios de limpieza para uso del area de Limpieza C.D, según lo solicitado por el Director Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001054 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$3.605,00 (PESOS tres mil seiscientos cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.605,00 (PESOS tres mil seiscientos cinco con 00/100), a la Partida de **<2.9.1**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0757/2012

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Sotomayor Diego Hernando DNI N° 27.368.513, en representación de la firma D&J PRODUCCIONES, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.600 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos).

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego Hernando DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.600 (PESOS tres mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante,

~2012 LII MEITIONA AE 103 METOES AE MAIVINAS

a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0758/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00072518 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 473,00 (PESOS cuatrocientos setenta y tres con 00/100), por la compra de dos sellos y tres recargas de Laser Jet HP para uso del Despacho del bloque del Partido Popular, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00072518 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 473,00 (PESOS cuatrocientos setenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 158,00 (PESOS ciento cincuenta y ocho con 00/100), a la Partida de «421.7», y la suma de \$ 315,00 (PESOS trescientos quince con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0759/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Torres Hugo Adrián DNI Nº 25.452.286, en representación de la Web SEMANARIO FUEGUINO, y el Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/12 hasta 31/10/12; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Torres Hugo Adrián DNI Nº 25.452.286, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0760/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; el Sr. González Oscar Alberto DNI Nº 13.946.228, representando la Firma «FAGON S.R.L» y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/12 hasta el 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 11.016 (PESOS once mil dieciséis), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.672 (PESOS tres mil seiscientos setenta y dos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto DNI Nº 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.672 (PESOS tres mil seiscientos setenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 11.016 (PESOS once mil dieciséis) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-

PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0761/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; la Sra. Matus Solis Sonia DNI Nº 92.835.274, representando la Firma «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.» y el; Concejal Guillen Marcelo Alfredo Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta el 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 8.700 (PESOS ocho mil setecientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.900 (PESOS dos mil novecientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia DNI Nº 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.900 (PESOS dos mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.700 (PESOS ocho mil setecientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0762/2012

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574 en representación de la www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/12 hasta 30/11/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos),

abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR -

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0763/2012

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000059 de INFORMACIONESTDF de Puebla Javier, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), por publicidad eventual los días 17,18,19 de Agosto del corriente año, según lo solicitado por la Concejal Colazo María Laura.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000059 de INFORMA-CIONESTDF de Puebla Javier, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0764/2012

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001937 de «FM ATLANTICA DEL SUR», la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), por Publicidad esporádica correspondiente a la 39º Edición de del Gran Premio de la Hermandad 2012, según lo solicitado por el Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001937 de «FM ATLAN-TICA DEL SUR», la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUM-PLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 25 de septiembre de 2012.

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 251/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MARIA NEDA SANCHEZ, DNI 26.417.922 - Legajo Nº 4713/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque Partido Popular, DON ALEJANDRO NOGAR.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIA NEDA SANCHEZ, DNI 26.417.922, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°). **ART.3**°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque Partido Popular, DON ALEJANDRO NOGAR, mediante Memorandum N° 060/2012 ingresado como Asunto N° 3086 el día 30/10/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 252/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., CARMEN ELENA ROLDAN, DNI 25.601.050, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque Partido Popular, Dra., Maria Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., CARMEN ELENA ROLDAN, DNI 25.601.050, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1º) de la presente. ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal Bloque Partido Popular, Dra., Maria Laura Colazo, mediante Memorandum Nº 204/2012 ingresado como Asunto № 3068 el día 30/10/12; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

17

RESOLUCION Nº 253/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr., RAUL HOMERO VON DER THUSEN, DNI 27.660.124 – Matricula Profesional N° 581, por el periodo comprendido desde el 06 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien cumplirá la función de ASESOR LEGAL Y ADMINISTRATIVO APLICANDO CONOCIMIENTOS JURIDICOS en las tareas a desarrollar en el despacho de la CONCEJAL BLOQUE PP, Dra., MARIA L. COLAZO.

ART.2°) AUTORIZAR al Dr., RAUL HOMERO VON DER THUSEN, DNI 27.660.124 – Matricula Profesional N° 581, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal, con la asignación del Adicional Particular del 35% y del Adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL en virtud del cargo asignado según Art 1°).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque Partido Popular, mediante Nota N° 203/12 ingresada como Asunto N° 3067 el día 30/10/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 254/12

ART.1°) REVOCAR a partir del día 29 de Octubre de 2012; la designación como Auxiliar de Limpieza dependiente de la DIRECCION ADMINISTRATIVA del CD; que fuera instrumentada mediante RESOLUCION RHCD № 227/09 y la asignación del Adicional Maestranza, de la Agente Planta Permanente del CD; Srta., CAROLINA BEATRIZ AL-MONACID, DNI 24.682.814 – Legajo № 3986/1, Cat. 21 (veintiuno) A/C.

ART.2°) DESIGNAR a la Planta Permanente del CD; Srta., CAROLINA BEATRIZ ALMONACID, DNI 24.682.814 – Legajo N° 3986/1, Cat. 21 (veintiuno) A/C.; como AUXILIAR ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección Administrativa – Secretaria Administrativa del CD., a partir del día 29 de Octubre de 2012.

ART.3°) AUTORIZAR a la Agente Planta Permanente del CD; Srta., CAROLINA BEATRIZ ALMONACID, DNI 24.682.814 – Legajo N° 3986/1, Cat. 21 (veintiuno) A/C.; a percibir el Adicional por MOVILIDAD a partir del día 29 de Octubre de 2012.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo autorizado por la Presidencia del CD, mediante Memorandum № 216 ingresada como Asunto № 3078 el día 30/10/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012. ART.5°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD; Srta., CAROLINA BEATRIZ ALMONACID, DNI 24.682.814 – Legajo № 3986/1, Cat. 21 (veintiuno) A/C.; en las formas y términos de LPA – Ley № 141.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 255/12

ART.1°) AUTORIZAR Y APROBAR que la Agente Planta Permanente del CD; Sra; ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, DNI 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, Cat. 19 (diccinueve); quien se desempeña en el área de Cocina SUBROGUE en el cargo a la JEFA DEPARTAMENTO COCINA, Sra; MONICA PEREZ –Legajo N° 2311/6, a partir del día 10 de Octubre de 2012 y por el periodo que la misma permanezca con Licencia Especial por atención familiar.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Memorandum S/N emitido por el Secretario Legislativo del CD; ALE-JANDRO M. DEANES y autorizado por la Presidente del CD – Doña MIRIAM BOY-ADJIAN ingresada como Asunto N° 3076 el día 30/10/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012. ART.3°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD; Sra; ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, DNI 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, en las formas y términos de

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

LPA - Lev Nº 141.

BOYADJIAN LÖFFLER

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 256/12

ART.1°) REVOCAR a partir del día 31 de Octubre de 2012; la designación como Personal Administrativo dependiente de la DIRECCION ADMINISTRATIVA del CD; que fuera instrumentada mediante DECRETO CD № 007/06, del Agente Planta Permanente del CD; Sr., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 − Legajo № 2816/9, Cat. 23 (veintitrés). ART.2°) DESIGNAR al Agente Planta Permanente del CD; Sr., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 − Legajo № 2816/9, Cat. 23 (veintitrés); como AUXILIAR de RECURSOS HUMANOS dependiente de la Dirección RECURSOS HUMANOS − Secretaria Administrativa del CD., a partir del día 31 de Octubre de 2012.

ART.3°) **AUTORIZAR** al Agente Planta Permanente del CD; Sr., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 – Legajo N° 2816/9, Cat. 23 (veintitrés); a percibir el Adicional por MOVILIDAD a partir del día 31 de Octubre de 2012.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Secretario Administrativo autorizado por la Presidencia del CD, mediante Memorandum N° 105 ingresada como Asunto N° 3077 el día 30/10/12, será imputado a la

partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

~2012 LII MEHIOHA AE IOST IELOES AE MAIVINAS

ART.5°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD; Sr., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 – Legajo Nº 2816/9, Cat. 23 (veintitrés); en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 257/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., OSCAR HUGO ROMERO, DNI 11.601.849, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara funciones en el despacho del Concejal del Bloque UCR, DON MARCELO A. GUILLEN. ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del Sr., OSCAR HUGO ROMERO, DNI 11.601.849, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el articulo 1° de la presente. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Boque UCR − Sr., MARCELO A. GUILLEN, mediante Nota № 040/12 ingresada a RHCD como Asunto № 3125 el día 02/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» − PRESUPUESTO CD − Ejercicio Financiero Año 2012. ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 258/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., PATRICIA DE LOS ANGELES LIMA, DNI 27.100.097, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del Sra., PATRICIA DE LOS ANGE-LES LIMA, DNI 27.100.097, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el articulo 1° de la presente. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Boque PJ, mediante Memorandum № 153 ingresada a RHCD el día 05/10/ 12 como Asunto № 2786, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 259/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., FRANCISCO AUGUSTO ALVARADO, DNI 13.129.478 − Legajo № 4773/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del Sr., FRANCISCO AUGUSTO ALVARADO, DNI 13.129.478 – Legajo Nº 4773/2, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el articulo 1º de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado desde el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 181/12 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3133 el 02/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 260/12

ART.1°) AUTORIZAR la liquidación del porcentual en concepto de Adicional por «TITU-LO» a partir del día 09 de Septiembre de 2012, acreditado por el Agente Planta Contratada del CD., Dr. RAUL VON DER THUSEN, DNI 27.660.124 – Matricula Profesional N° 581; de acuerdo a solicitud presentada por la Concejal del Bloque Partido Popular, Dra., M. Laura Colazo y conforme a documentación adjunta en lo referente a fotocopia de Titulo autenticada por autoridad competente e Informe Técnico, ingresados a RHCD como Asunto N° 3168 el 01/11/12.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 261/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, DNI 30.153.911 – Legajo Nº 4660/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque VOLUNTAD POPULAR, Don Alejandro Nogar.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del Sr., FERMIN ANTONIO RAN-DON SALGADO, DNI 30.153.911 – Legajo N° 4660/4, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del ADICIONAL PARTICULAR del 35% y el ADICIONAL POR RESPON-SABILIDAD PROFESIONAL; por el periodo citado en el articulo 1° de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorandum ingresado a RHCD como Asunto Nº 3086 el 30/10/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR À LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 262/12

ART.1°) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada del CD., Sr., MARCELO FABIAN DELFINO, DNI 22.244.995 – Legajo N° 4556/3, a partir del día 31 de Octubre de 2012. ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ – CONCEJAL ESTEBAN MARTINEZ, mediante Memorandum N° 175 ingresado a RHCD como Asunto N° 3196 el dia 07/11/12, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART $3^\circ)$ REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 263/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., HIPOCRATES JUAN HENRIQUEZ ARAYA, DNI 18.807.583, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr., HIPOCRATES JUAN HENRIQUEZ ARAYA, DNI 18.807.583, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el articulo 1º de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF − Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Memo № 19/2012 ingresado a RHCD como Asunto № 3246 el 12/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» − PRESUPUESTO CD − Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 264/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MARIANA SOLEDAD FERREYRA SILVER, DNI 24.890.657, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIANA SOLE-DAD FERREYRA SILVER, DNI 24.890.657, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el articulo 1º de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Boque MPF – DON MAURICIO OYARZO, mediante Memo № 51/2012 ingresada a RHCD como Asunto № 3269 el día 13/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012. ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-

PLIDO. ARCHIVAR.Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 265/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., SABRINA PATRICIA HIDALGO, DNI 30.916.331, por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien cumplirá funciones en el despacho de la Presidente del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN. ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra., SABRINA PATRICIA HIDALGO, DNI 30.916.331, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el

articulo 1°.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN, mediante Nota N° 727/2012 ingresada como Asunto N° 3265 el día 13/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012. ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 266/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., ALAN VICIC, DNI 36.733.902, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO. ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr., ALAN VICIC, DNI 36.733.902, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el artículo 1° de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Memo Nº 45/2012 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3249 el 12/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 267/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., ANDREA ARACELI ABALOS, DNI 37.909.248, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra., ANDREA ARACELI ABALOS, DNI 37.909.248, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el articulo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Memo Nº 46/2012 ingresada en RHCD como Asunto Nº 3248 el día 12/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012. ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 268/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., JESICA PAOLA GOMEZ, DNI 31.565.405, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra., JESICA PAOLA GO-MEZ, DNI 31.565.405, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el articulo 1°) de la presente. ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Memo N° 47/ 2012 ingresada en RHCD como Asunto N° 3251 el día 12/11/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012. ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO.ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 1236/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 1150/2012 de fecha 05/10/2012, <u>donde dice:</u> «...cumplirá funciones como Administrativo...», <u>debe decir:</u> «...cumplirá funciones como INSPECTOR DE OBRAS, percibiendo Adicionales que correspondan...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1237/12

ART 1º) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GREVE, Federico Jorge, Legajo Nº 4153/0, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 20/12/2011 y por el término que ejerza la función a cargo de la Dirección General de Personal, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1238/12

ART 1°) ASIGNAR a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, un Fondo Permanente de Emergencia, por un monto de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Nº 4108/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas se proveerá a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en carácter de Fondo Permanente de Emergencia, la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) nombrando a los Sres. DRIUSSI, Pablo Rodrigo, Legajo Nº 4447/4; RIOS, Omar César, Legajo Nº 3117/8, y CORONEL, Claudio Oscar, Legajo Nº 2751/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LOS responsables, una vez utilizado el 70% de la suma otorgada y/o como mínimo una vez al mes, lo que ocurra primero, deberá rendir a la Secretaría de Finanzas los comprobantes de los gastos, los que conformarán un Expediente el que se tramitará conforme lo prescripto por la reglamentación vigente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1239/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 25/10/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continua a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1240/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de las jornadas de intervenciones interdisciplinarias para el abordaje de niños y adolescentes con trastornos del espectro autista, que se desarrollarán los días 02 y 03 de noviembre de 2012, en las instalaciones del Centro Cultural Leandro N. Alem de nuestra Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1241/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/11/2012 a la hora 16:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1242/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de las jornadas de prevención psico-social del suicidio adolescente, que se desarrollarán durante los días 22 y 23 de noviembre de 2012, organizadas en forma conjunta por la Dirección de Juventud, Dirección de Desarrollo Humano y el área de Salud Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1243/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado de la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela CASTILLO, hacia la Ciudad de Piura, República de Perú, con el objeto de participar, exponer y debatir en el IV Congreso de Niñez, Adolescencia y Familia, en razón de la invitación cursada desde la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, en referencia a la ponencia sobre el Programa Transversal de Inclusión Social, a partir del día 02/11/2012 regresando ela Gabriela CASTILLO día 13/11/12, conforme documentación adjunta al Expediente Nº 4080/12.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi.

ART4 3°) **POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009 Decretos Modificatorios N° 571/09, N° 651/10 y Decreto Municipal N° 610/2007 NIVEL B, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 01 de noviembre de 2012,

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1244/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Salta, el día 14/11/2012 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 17/11/2012 a la hora 19:00, con motivo de asistir a la Segunda Jornada Latinoamericana Gestión Integral de Residuos Urbanos, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Limache de esa Provincia conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4118/2012.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de las Secretarías de Finanzas y Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / SALTA / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1245/12

ART 1°) DISPONER la revocación en sede administrativa del Decreto Municipal N° 109/2004 de fecha 04/02/2004, por razones de legitimidad, habida cuenta de la importancia y magnitud de los vicios que el mismo presenta, y por tal motivo, inciden en su antijuridicidad tornándolo nulo de nulidad absoluta.

ART 2°) DISPONER la revocación en sede administrativa, de la Resolución M.E. y H. N° 373/88 de fecha 29/03/1988, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 895/97 y modificatorias.

ART 3°) COMUNICAR a la Dirección de Rentas Municipal.

ART 4°) NOTIFICAR el presente con copia del Dictamen N^o 186/2012, conforme Ley de Procedimientos Administrativos N^o 141.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1246/12

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 26/10/2012, y por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «PUJATO», delimitado por las siguientes calles: Juan Visic, Cabo 1° Gomez, Díaz Chara, Pje S/N, perteneciente a la sección J, Macizos 14A, 14B, 14C, 14D, 14E, 16A, 16B, 16C, 16D, 24A, 24B, 24C, 24D, 24E y 15B, según lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 2127/2005 en su Artículo 24° (proclamación de lista única), conformada según Acta de fecha 26/10/2012, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4030/2012.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	María Inés Fernanda ARROYO	23.642.062	B° San Martin N° 312
Vicepresidente	Gladis Verónica CORAZZA	23.591.915	Diaz Chara № 366
Secretario	Marcela Ceferina RODRIGUEZ	20.714.105	Ricardo Balbín Nº 2983
Tesorero	Carlos Ricardo OSORIO	M7.640.324	Ricardo Balbín Nº 2976
1º Vocal Titular	Fidencia Elodia RIOS	17.045.638	Trte. Santa Micaela Nº 2979
2º Vocal Titular	Virginia Gabriela BENTANCUR	28.673.067	B° Ant. San Martin N° 377
1º Vocal Suplente	Carlos Gustavo ESCUDERO	21.392.924	B° San Martin N° 312
Revisor C. Titular	Isabel Ramona AVILA	F5.071.013	Sta. Micaela Nº 2850
Revisor C. Suplente	Gloria Beatriz GONZALEZ	22.427.044	Ricardo Balbín Nº 2950

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1247/12

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Nº 1492/2010, suscripto con la Sra. PEREZ ALMONACID, Sandra Vanesa, DNI Nº 28.604.653 y el Sr.

TREJO, Hugo Fernando, DNI Nº 26.586.212, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Sección «F», Macizo, 64, Parcela 6, Chacra XI, en virtud de los fundamentos expresados ut supra, y de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 4517/2010.

ART 2º) NOTIFICAR el presente conforme lo establecido en la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

> MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1248/12

ART 1º) APROBAR el Programa de Capacitación Interna de Formación de Instructores Internos en el ámbito municipal, cuyo detalle se adjunta en el ANEXO I del presente. ART 2°) CREAR el concepto remunerativo y no bonificable «HORAS INSTRUCTOR **INTERNO»**

ART 3º) ESTABLECER que percibirá dicho concepto todo trabajador Municipal comprendido entre la categoría 10 (diez) a 24 (veinticuatro) del Escalafón Municipal, que desempeñe funciones de Instructor Interno, incluidos aquellos agentes que tengan asignada una función jerárquica.

ART 4º) ESTABLECER el valor de la hora-reloj de Instructor Interno en la suma de \$ 110,00 (pesos ciento diez con 00/100).

ART 5°) ESTABLECER que las «HORAS INSTRUCTOR INTERNO» serán liquidadas de acuerdo a la cantidad de horas de capacitación dictadas por el Instructor Interno, las que no podrán superar el número máximo mensual de dieciséis (16) horas.

ART 6°) LA DIRECCION de Modernización y Capacitación informará a la Dirección de Recursos Humanos, antes del día 20 de cada mes, la cantidad de horas a liquidar a cada agente, por el concepto detallado en el Artículo 2º del presente.

ART 7º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a realizar la afectación presupuestaria al ejercicio financiero correspondiente.

ART 8°) REGISTRAR, Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1249/12

ART 1º) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación Técnica, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al agente Sr. SESPERE Carlos Enrique, Legajo Nº 3587/4, Categoría 22 (veintidós), Planta Permanente, a partir del día 17/10/2012.

ART 2º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Técnica, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al agente Sr. SESPERE, Carlos Enrique, Legajo Nº 3587/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que a diario se realiza.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1250/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la radicación definitiva de la Congregación Religiosa «Discípulas de Jesús», con la realización de la misa en acción de gracias a realizarse el día 03 de Noviembre de 2012 en nuestra Ciudad.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1251/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/11/2012 a la hora 10:30, regresando el mismo día a la hora 18:00, con motivo de mantener una serie de reuniones con autoridades del Gobierno Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2012.

MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1252/12

ART 1º) COMUNICAR que el día 06/11/2012 a la hora 23:30, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1253/12

ART 1º) APROBAR, a partir del día siguiente de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Legislador BLANCO Pablo Daniel, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NUÑEZ, Ramón Alberto, Legajo Nº 1174/6, quien depende de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1254/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la conmemoración del 119º aniversario de la fundación de la Misión Salesiana «Nuestra Señora de la Candelaria».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1255/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1167/2012 de fecha 10/10/ 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, según Convenio de Pago Nº 096/2012 suscripto con el adjudicatario».

ART 2°) NOTIFICAR el presente conforme la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1256/12

ART 1º) OTORGAR Licencia Especial Excepcional con Goce Integro de haberes, al agente municipal, Sr. BENEGAS Luis Gilberto, Legajo Nº 1317/0 dependiente de la Dirección de Museo Municipal, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, para el día 30/10/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

> **MELELLA** RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1257/12

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Serenos, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, A cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ Gerardo, Legajo Nº 3597/1, categoría 21(veintiuno).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1258/12

ART 1º) PROMOVER, a la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MERCADO, Lorena Vanesa, Legajo Nº 4332/ 0, quien cumple funciones como Administrativa en la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1259/12

ART 1º) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Capacitación y Reconversión Laboral, dependiente de la Dirección Oficina de Empleo, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, A cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. GALLAY Patricia Alejandra, Legajo Nº 4328/1, categoría 10 (diez).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1260/12

ART 1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria Excepcional con Goce Integro de haberes, al agente municipal, Sr. CHAVEZ Horacio Héctor, Legajo Nº 1619/5 dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, para el periodo desde el 21/10/2012 al 25/10/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1261/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 760/2012 de fecha 22/06/2012, donde dice:

LEGAJO 4484/9	APELLIDO y NOMBRE URQUIZO CERECEDA Fanny María	CATEGORIA 22 (veintidós)	FUNCIÓN a/c Jefatura del Centro de Atención Comunitaria Nº 1 Vicente Ferrer	DEPENDENCIA Dirección Salud Comunitaria Secretaría de Asuntos Sociales
debe deci	r:			
LEGAJO 4484/9	APELLIDO y NOMBRE URQUIZO CERECEDA Fanny María	CATEGORIA 22 (veintidós)	FUNCIÓN Médica Cirujana	DEPENDENCIA Dirección Salud Comunitaria Secretaría de Asuntos Sociales

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda, notificar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1262/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente AMDJ N° 342/2012, como así también el Decreto Municipal N° 1127/2012 de fecha 03/10/2012, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1263/12

ART 1º) ESTABLECER que a los efectos de la confección de los Títulos Ejecutivos Fiscales referente a los tributos municipales, deberá asignarse un número a cada uno de los títulos habilitantes, los que deberán estar suscriptos por el Director de Rentas, Director General de la Secretaría de Finanzas y el Secretario de Finanzas del Municipio de Río Grande.

ART 2º) EL monto de la deuda consignada en el Titulo Ejecutivo Fiscal estará conformado por el capital más los intereses previstos en el art. 135 del Codigo Tributario Municipal aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 2933/11.

ART 3°) EL Título Ejecutivo Fiscal contendrá, además del nombre, apellido y/o razón social del deudor la leyenda «y/o Responsable Fiscal» y su domicilio si lo hubiere. A los fines del cumplimiento de tal prevision, deberá verificarse la titularidad actual de los catastros y automotores, implementandose un sistema de acceso a la información adecuada por parte de los respectivos Registros, ante quienes el Organismo Fiscal gestionará la vía apropiada para tales efectos.

ART 4°) EN los casos de existencia de suspensión de prescripción prevista en los artículos 67 y 69 del Codigo Tributario Municipal aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 2933/11, deberá acompañarse al Titulo Ejecutivo Fiscal, la correspondiente notificación de intimación administrativa de pago por los pertinentes períodos y tributos.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1264/12

ART 1º) **ESTABLECER** que para el otorgamiento de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012, se considerará el período comprendido entre el día 01/12/2012 al día 30/11/2013, para todo el Personal Municipal.

El Período de Licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización en relación con la antigüedad que registre el agente al día 31/12/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde un (01) año hasta quince (15) años de antigüedad, treinta (30) días corridos. Más de quince (15) años de antigüedad, treinta y cinco (35) días corridos.

El agente que con anterioridad al día 01/12/2012, haya prestado servicios por un lapso no inferior a los tres (3) meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado. En caso de registrar una prestación menor a tres (3) meses, su derecho recién le alcanzará en el período subsiguiente, oportunidad en la que se le otorgará juntamente con los días de Licencia Anual Reglamentaria que le correspondan.

ART 2º) A FIN de brindar en forma óptima los servicios que presta este Municipio, cada una de las Secretarías deberá realizar, el correspondiente plan de Licencia para su personal, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración durante el período Vacacional.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1265/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1244/2012 de fecha 01/11/2012 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...Tramos: RIO GRANDE - BUENOS AIRES – SALTA – SALTA – BUENOS AIRES – USHUAIA. «.

ART 2º) **REGISTRAR**. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 1266/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, C.P. FEDERICO MAR-TIN ZAPATA GARCIA, Legajo N° 4113/1, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/12/2011 y por el término que ejerza la función como Subsecretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Françuicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1267/12

ART 1°) APROBAR, a partir del día 22/10/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones en el Bloque Frente para la Victoria (F.P.V), bajo la dependencia del Concejal GARAY, Héctor, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTO-MAYOR, Alejandrino, Legajo N° 2710/3, quien depende de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1268/12

ART 1º) DESIGNAR, a cargo de la Jefatura del Departamento Operativo, dependiente de la Coordinación Operativa, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al agente Sr. GOMEZ, Ángel Oscar, Legajo Nº 4026/6, Categoría 19 (diecinueve), Planta Permanente, a partir del día 17/10/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en- el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1269/12

ART 1º) OTORGAR, Licencia Extraordinaria para realizar Estudios o Investigaciones con Goce Integro de Haberes, a la agente municipal, Sra. DIARTE Graciela, Legajo Nº 3541/6, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3419/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capitulo IV (Licencia Extraordinarias), para el periodo desde el 05 al 13 de Noviembre del 2012, dejando establecido que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar el presente acto, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1270/12

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaria Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde la Dirección de Juventud, a la Dirección de Administración, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. JUAREZ STAZONE, Facundo Ezequiel, Legajo N° 4422/9, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO.

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. JUAREZ STAZONE, Facundo Ezequiel, Legajo Nº 4422/9, Categoría 10 (diez).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1271/12

ART 1°) AUTORIZARA TRANSFERIR íntegramente y de modo excepcional al año 2013 la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 de la agente municipal, Sra. CASASOLA Carolina Mabel, Legajo Nº 4187/4, dependiente de la Coordinación Legal y Técnica, Secretaría de Asuntos Sociales, la misma podrá ser fraccionada, siempre que por razones de servicios, la Secretaria de la cual dependa la agente, lo autorice.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1272/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. DEL BARRIO, Julio Cesar, Legajo Nº 2724/3, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/12/2011 y por el término que ejerza la función como Subsecretario de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1273/12

ART 1º) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Jefatura de Departamento Licencia de Conducir, dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte Público, Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a cargo de la Categoría 22 (veintidós), que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0322/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RIVERO María Isabel, Legajo Nº 3325/1, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a desempeñar funciones como Inspector de Transito.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1274/12

ART 1°) CONCEDER, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, Legajo Nº 2719/7, Licencia Sin Goce de Haberes en su puesto de Planta Permanente a partir del día 14/12/2011 y por el término que ejerza la función como Subsecretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), Decreto Nacional 3413 (Licencia Justificaciones y Franquicias).

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1275/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), a favor del Subsecretario de Gobierno, Sr BALLARINI Alfredo, Legajo Nº 2719/7 y/o el Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. DEL BARRIO Julio Cesar, Legajo Nº 2724/3, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4263/2012.

ART 2) DESIGNAR al Subsecretario de Gobierno, Sr BALLARINI Alfredo, Legajo Nº 2719/7 y/o el Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. DEL BARRIO Julio Cesar, Legajo Nº 2724/3, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELI.A ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1276/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el proyecto denominado «Desnaturalicemos la Violencia», en el marco de la realización del Primer Seminario Educativo que se realizará en el salón del IPRA el día 15 de noviembre del año en curso.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de noviembre de 2012,

> MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1277/12

ART 1º) COMUNICAR que el día 13/11/2012 a la hora 17:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1278/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el Nº 3021/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a establecer sentido de circulación de la calle Francisco Bilbao. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1279/12

ART 1º) PROMULGAR bajo el Nº 3022/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a Ratificar Contrato de Comodato entre el Club Garibaldi y el Municipio de Río Grande

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1280/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el Nº 3023/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a modificar Art. 2º de la Ordenanza Municipal Nº 2820/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1281/12

ART 1º) PROMULGAR bajo el Nº 3024/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a fijar bonificaciones a contribuyentes.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1282/12

ART 1º) PROMULGAR bajo el Nº 3025/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, referente a Ratificar Convenio entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1283/12

ART 1°) REVOCAR, con retroactividad al 17/10/2012, la Designación a cargo de la Jefatura de División Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Gas, dependiente del Departamento Servicios Generales, Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General, Sceretaria de Obras y Servicios Públicos que fuera instrumentada mediante Decreto Muni-cipal Nº 569/2011, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALISTO, Manuel, Lega-jo Nº 1146/1, Categoría 22 (veintidós).

ART 2º) DESIGNAR, con retroactividad al 17/10/2012, a Cargo de la Coordinación de

Servicios Generales, Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALISTO, Manuel, Legajo Nº 1146/1, Categoría 22 (veintidós)

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALISTO, Manuel, Legajo Nº 1146/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1284/12

ART 1º) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección Municipal Homónima, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MUÑOZ VERA, Guerti Yamile, Legajo Nº 1554/7, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Comercio e Industrian ordinación Técnica a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MUÑOZ VERA, Guerti Yamile, Legajo Nº 1554/7, Cat, dependiente de la Dirección Municipal Homónima, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MUÑOZ VERA, Guerti Yamile, Legajo Nº 1554/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que a diario se realiza.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1285/12

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 26/10/2012 al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS Jorge Humberto, Legajo Nº 1780/9, Categoría 23 (veintitrés), quien cumplía funciones a cargo de la Coordinación Aplicada dependiente de la Dirección Tecnología, Informática y Cómputos, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, cuyo deceso ocurrió el día 26/10/2012 a la hora 12:45.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1286/12

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo del Departamento Licencias de Conducir, dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte Público, Dirección Municipal Homónima, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, más adicionales que correspondan, al agente, Sr. MENENDEZ, Guillermo Arturo, Legajo Nº 1275/1, Planta Permanente, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en- el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1287/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos con 00/100), a favor del agente municipal, Sr. RUNIN Matías, Legajo Nº 3802/4, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ Nº 421/2012.

ART 2) DESIGNAR al agente municipal, Sr. RUNIN Matías, Legajo Nº 3802/4, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1288/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 15/11/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a la reunión a realizarse con la Legislatura Provincial.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Gobierno, Producción y Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

 $ART\ 3^{\circ})\ DEJAR$ establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2252/12

ART 1º) RATIFICAR en todas sus cláusulas el Convenio Específico y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 21/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, en el marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, acordado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Subsecretario, Arq. BONTEMPO, Luís Alberto Rafael; el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Presidente, MMO. DEL GIUDICE, José Luís, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3804/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2253/12

ART 1º) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GOMEZ Susana Norma Beatriz, Legajo № 4020/7, Categoría 10 (diez), quién se desempeña como Administrativa y pasa a cumplir funciones como INSPECTOR, otorgándole los adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2254/12

ART 1°) TENER por desistida a la Sra. LOPEZ, Virginia Noemí, Legajo N° 1640/3 del recurso de reconsideración interpuesto en fecha 26 de octubre de 2011, de acuerdo a las consideraciones efectuadas ut supra, conforme documentación obrante en el Expediente N° 695/2012

ART 2º) PROCEDER a la clausura de las presentes actuaciones.

ART 3°) NOTIFICAR el presente, con copia del Dictamen N° 07/2012 - Trámite N° 18035/2012 de fecha 30/07/2012, conforme lo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 4°) REGISTRAR, Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2255/12

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Coordinación Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Natatorios dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. GOROSITO Deolinda Paola, Legajo Nº 4663/9, Categoría 10 (diez), quien pasara a cumplir funciones como Personal de Maestranza en el Departamento de Maestranza.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2256/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 27/06/2012, registrado bajo el N° 7906 en fecha 08/08/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1419/2012 de fecha 06/08/2012, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/10/2012 al día 31/12/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRIZO, Franco Rodrigo, DNI. N° 29.058.564 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2105/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRIZO, Franco Rodrigo, DNI. Nº 29.058.564.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2257/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 2062/2012 de fecha 16/10/2012, <u>donde dice</u>: «....cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 18/10/2012, fijándose la apertura de sobres para el día 18/10/2012 a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ...», <u>debe decir:</u> «....cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 12/11/2012, fijándose la apertura de sobres para el día 12/11/2012 a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ...», según documentación obrante en el Expediente 3175/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2258/12

ART 1º) COMUNICAR que el Sr. Subsecretario de Finanzas, CP. ZAPATA GARCIA Federico Martín, se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 25/10/2012 y hasta el día 27/10/2012, con motivo de asistir a la Reunión de Comisión de Sector Público, a realizarse el día 26/10/2012 en la Sede de la Federación Argentina de Consejos Provinciales de Ciencias Económicas.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos y sin extensión de pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2259/12

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria Homónima, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. DIAZ, Isabel Vanesa, Legajo № 4756/2, Categoría 10 (diez), quien pasará a realizar TAREAS GENERALES, percibiendo los adicionales correspondiente.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2260/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FIGUEREDO, Maria Gloria, DNI. Nº 11.899.274, según Informe Técnico Nº 750/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4046/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2261/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MARTI-NEZ, Miriam Delia, DNI. N° 14.874.079, según Informe Técnico N° 751/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4047/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2262/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.020,00 (Pesos cuatro mil veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 2 (dos) pasajes vía terrestres a la Provincia de Formosa, a favor de la Sra. STEFANI, Carolina, DNI. N° 26.991.599, según Informe Técnico N° 754/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4044/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2263/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la CAPILLA VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO MARGEN SUR, I.M.A (Instituto María Auxiliadora) representada en esta oportunidad por su Responsable la Hna. BADINI CONFALONIERI, María Giovanna Alberta Consolata, DNI N° 93.677.364, quien solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que demandará la adquisición de un equipo de audio para la Capilla a su cargo como apoyo al crecimiento del grupo coral y musical de jóvenes del «Ministerio de la Música», quienes con este aporte impulsarán sus manifestaciones culturales a toda la Comunidad riograndense, según Informe Técnico Administrativo N° 057/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4038/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2264/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PINTADO DE PASEOS DE LA CIUDAD; ZONAS 1, 2, 3 y 4 – AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$318.462,50 (Pesos trescientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3860/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a contratación directa por renglón, para la ejecución de la Obra: «PINTADO DE PASEOS DE LA CIUDAD; ZONAS 1, 2, 3 y 4 – AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 31/10/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 31/10/2012 a la hora 14:30 en la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2265/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «PINTADO DE CORDONES ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$407.130,06 (Pesos cuatrocientos siete mil ciento treinta con 06/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3408/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada № 60/2012, por reglón para la ejecución de la Obra por Administración: «PINTADO DE CORDONES ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2012», cuya presentación de ofertas se realizara hasta la hora 12:00 del día 05/11/2012 y la apertura de sobres se realizará el día 05/11/2012 a la hora 14:30 en la Dirección General de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2266/12

ART 1°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 01 09 00, por la suma de \$31.596,96 (Pesos treinta y un mil quinientos noventa y seis con 96/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial. ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 58/2012, correspondiente a la Obra: «AM-PLIACIÓN C.G.P PADRE ZINK – AÑO 2012», a favor de la empresa: «Constructora Chávez S.R.L.», por la suma de \$219.778,46 (Pesos doscientos diecinueve mil setecintos setenta y ocho con 46/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3346/2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2267/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «COMPACTACIÓN CANCHA PLAZA PECHAR», Zona N° 3 – Presupuesto Participativo año 2011, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$37.197,94 (Pesos treinta y siete mil ciento noventa y siete con 94/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4133/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Consulta de Precios − Contratación Directa por renglón, para la ejecución de la Obra: «COMPACTACIÓN CANCHA PLAZA PECHAR», Zona № 3 − Presupuesto Participativo año 2011, cuya presentación de sobres e realizará hata la hora 12:00 del día 06/11/2012, fijándose la apertura de sobres para el día 06/11/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2268/12

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios – Contratación Directa por todos los renglones, correspondiente a la Obra: «ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – ZONAS 1, 2, 3 y 4 – AÑO 2012», a favor de la empresa: «Propagación S.A.», por un monto de \$288.015,80 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil quince con 80/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3341/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2269/12

ART 1°) DAR DE BAJA, como responsable de la administración y rendición del fondo de la Caja Chica de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, aprobada mediante Resolución Municipal Nº 0094/2012, al agente municipal, Sr. OVIEDO Marcos, Legajo Nº 3699/4.

ART 2°) DESIGNAR, a la agente municipal, Sra. DULCICH Brenda Lorena, Legajo N° 3767/2, como responsable de la administración y rendición de los fondos de la Caja Chica de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conjunto con el agente municipal, Sr. VERA Alejandro Fabián, Legajo N° 1489/3, quien ya lo ejercía a través de la Resolución Municipal N° 0094/2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2270/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 19/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PÉREZ, Juan Manuel, DNI. Nº 32.411.197, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 3767/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PÉREZ, Juan Manuel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 01 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2271/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos la Modificatoria de fecha 30/08/2012, del Contrato de Publicidad de fecha 26/04/2012, registrado bajo el № 7884 en fecha 20/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 1361/2012 de fecha 20/07/2012, celebrado entre la Sra. OVIEDO FOLADORI, Romina Carla, DNI. № 30.579.316, en su carácter de titular de la Firma «FM del Sol», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1619/2012. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2272/12

ART 1°) RECHAZAR por extemporánea la presentación efectuada por el agente BAIGO-RRIA, José Alberto, Legajo Nº 1861/9 en virtud de las consideraciones vertidas en el

~2012 LII MEITIOTA AE 103 I IELOES AE MAIVITAS

ART 2°) NOTIFICAR el presente con copia del Dictamen N° 05/2012 - Trámite N° 18033/ 2012 de fecha 30/07/2012, conforme lo establecido por la Ley $N^{\rm o}$ 141 de Procedimientos

ART 3°) REGISTRAR, Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2273/12

ART 1º) RECHAZAR por extemporánea la presentación efectuada por el agente municipal Sr. DOMINGUEZ, Eduardo, Legajo Nº 2957/2, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente, conforme documentación adjunta al Expediente N° 1233/2012.

ART 2°) NOTIFICAR el presente con copia del Dictamen Nº 03/2012 - Trámite Nº 18023/2012 de fecha 30/07/2012, conforme lo establecido por la Ley $N^{\rm o}$ 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR, Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2274/12

ART 1º) RECHAZAR por improcedente el reclamo efectuado por el agente SUAREZ, Luis, Legajo Nº 1818/0, conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 02/2012 y a la documentación obrante en el Expediente Nº 1213/2012

ART 2°) NOTIFICAR el presente con copia del Dictamen N° 02/2012 - Trámite N° 18018/ 2012 de fecha 30/07/2012, conforme lo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos

ART 3°) REGISTRAR, Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2275/12

ART 1º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 09 00, por la suma de \$37.967,37 (Pesos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 37/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial. ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 57/2012, correspondiente a la Obra: «AM-PLIACIÓN SUM BARRIO AEROPUERTO – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2011», a favor de la empresa: «Constructora Chávez S.R.L.», por la suma de \$239.185,56 (Pesos doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 56/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4147/2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012,

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2276/12

ART 1º) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. Esteban Raúl MLADINEO, DNI Nº 13.080.854, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento por una noche y racionamiento, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 4139/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2277/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. Herrera Bravo Dante Javier, DNI Nº 13.213.993, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, que el profesional prestara asesoramiento jurídico respecto a la reglamentación de la Ordenanza Nº 2863/2010, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 4138/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2278/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Precaria Nº 1596/2012, suscripto entre la Firma RIO CHICO S.A., a los 31 días del mes de Agosto año 2012, representada por sus Apoderados Sr. GONZALEZ, Jorge Alfredo, DNI Nº 11.704.105 y el Sr. SOFIA, Anibal Eduardo, DNI Nº 16.916.013 y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, referente al predio identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 103, Parcela 2, con una superficie de 15.345,77 mts2 (quince mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados), según Plano de Mensura TF 2-16-10, Informe Técnico Nº 09/ 2012 − Tramite Nº 19553/2012, realizado por la Secretaría de la Producción, según actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» Nº 5090/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012.

MELELLA

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2279/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 07/11/2012 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 12/11/2012 a la hora 09:00, a la Coordinadora de Gabinete, Prof. Rosso, Silvia Alejandra, Legajo Nº4139/ 1, con motivo de participar de las XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables, bajo el lema Organizar para Transformar, las que se llevaran a cabo durante los días 08 y 09 de Noviembre del corriente año, conforme documentación adjunta al Expediente Nº 4140/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, como asimismo a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUE-NOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2280/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Salta, del Director de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de la Producción, Sr. Fassi, Guillermo Raúl, Legajo Nº 4327/3, a partir del día 14/11/2012 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 17/11/2012 a la hora 19:00, con motivo de asistir a la Segunda Jornada Latinoamericana Gestión Integral de Residuos Urbanos, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Limache de esa Provincia, conforme documentación adjunta al Expediente Nº 4136/2012. ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, como asimismo a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUE-NOS AIRES / SALTA / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2281/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06/11/2012 a la hora 09:50, regresando a nuestra Ciudad el día 08/11/2012 a la hora 16:05, de la Responsable del Área de Innovación Productiva Planificación y Gestión Pública, T.S.I. Cristina MORAN Y FLORES, Legajo Nº 3065/1, con motivo de participar de la reunión con la Confederación Argentina de la Medicina Empresa (CAME) que se desarrollara el día 07/11/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2282/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 0426/2012 de fecha 15/10/ 2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 370/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2283/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 0395/2012 de fecha 03/10/ 2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 343/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2284/12

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 21/06/2012, registrado bajo el Nº 7905 en fecha 08/08/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1416/2012 de fecha 06/08/2012, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/10/2012 al día 31/12/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. ROMERO Cyntia Roxana, DNI Nº 31.491.003, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2431/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROMERO Cyntia Roxana, DNI Nº 31.491.003.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

> MELELLA ROSSI

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

República de Chile, a partir del día 05/11/2012 a la hora 07:00, regresando ela Gabriela CASTI-LLO día 10/11/12 a la hora 17:00, a los efectos de participar del Segundo Encuentro de Museos RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2292/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VERA MENDEZ, José Luís, DNI. N° 25.401.173, según Informe Técnico N° 769/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4101/2012.

2012 EN MENDONA DE 103 I TENDES DE MAIVINAS

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2286/12

zando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. CAROSELLA, Rita, DNI. Nº 93.334.830, la cual solicita dicha asistencia económica para afrontar parte de los gastos que le demandara la adquisición del pasaje aéreo (ida y vuelta) a la provincia de San Luís, del alojamiento en esa provincia y del vestuario necesario para poder participar en el evento denominado «Fiesta Cultural Nacional e Internacional del Adulto Mayor», a llevarse a cabo desde el 12 al 17 de Diciembre del año en curso, en la ciudad de Merlo, de esa provincia, según Informe Técnico Administrativo Nº 063/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4081/2012.

ART 1º) APROBAR la comisión de servicios de la Directora del Museo, Sra. ROSSI, Maria

Emilia Lucía, Legajo Nº 4448/2, Categoría 24 (veinticuatro) hacia la Ciudad de Punta Arenas,

de la Patagonia Sur-Sur Argentina y Magallanes en dicha Ciudad, organizado por el Museo

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda

en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009 Decretos

Modificatorios Nº 571/09, Nº 651/10 y Decreto Municipal Nº 610/2007 NIVEL D, reali-

Regional de Magallanes, conforme documentación adjunta al Expediente Nº 4146/12.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

MELELLA

TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2287/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ VILLEGAS, Julio Amado, DNI. N° 13.129.588, según Informe Técnico N° 752/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4048/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2288/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ARCE, Nely Lurdes, DNI. N° 24.787.923, según Informe Técnico N° 753/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4049/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2289/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. SALDIVIA BORQUEZ, Eleazar, DNI. N° 94.166.564, según Informe Técnico N° 773/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4133/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2290/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BENITEZ, Viviana Alejandra, DNI. N° 28.313.163, según Informe Técnico N° 771/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4128/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2291/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CHAVEZ ORGE, Jessica Maria Fernanda, DNI. N° 33.447.050, según Informe Técnico N° 764/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4099/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2293/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GODOY BARRERA, Romina Betania, DNI. N° 34.978.401, según Informe Técnico N° 767/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4104/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2294/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TORRES, Mirta Graciela, DNI. Nº 17.278.112,, según Informe Técnico Nº 768/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4129/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2295/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. HERRERA, Victoria Yolanda, DNI. Nº 16.616.681, según Informe Técnico Nº 766/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4105/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2296/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALVES, Gladys, DNI. N° 18.744.769, según Informe Técnico N° 763/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4058/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2297/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VILCA, Florencia de los Ángeles, DNI. Nº 30.440.828, según Informe Técnico Nº 762/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2298/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LOPEZ, Yanina Marisol, DNI. N° 28.914.364, según Informe Técnico N° 756/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4050/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

 $ART\ 3^{o})\ REGISTRAR.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2299/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Jesica Beatriz, DNI. Nº 32.683.969, según Informe Técnico Nº 770/2012, conforme las actuaciones obrantes en el

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2300/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOLFESE, Silvia Elida, DNI. N° 29.810.299, según Informe Técnico N° 774/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4127/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2301/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: Rio Grande - Buenos Aires - Rio Grande, a favor del Sr. SIELAS, Carlos Alberto, DNI. Nº 16.060.393, según Informe Técnico Nº 775/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4141/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2302/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001 - 00000304, por la suma total de \$52.500,00 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos con 00/100), a favor de la firma: «ETYS S.R.L.», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3544/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2303/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Tolhuin, del Agente Municipal, Sr. FERRENTINO, Matías Alberto, Planta Contratada, Legajo Nº 4670/1, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Secretaria de la Producción, el día 23/10/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, con motivo de participar de una reunión de capacitación para encuestadores, en el Marco de la Implementación de la Encuesta de Ocupación Hotelera.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA

TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2304/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Tolhuin, de la Agente Municipal, Sra. ALAZARD, Stella Maris, Planta Contratada, Legajo Nº 4595/1, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Secretaria de la Producción, el día 23/ 10/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, con motivo de participar de una reunión de capacitación para encuestadores, en el Marco de la Implementación de la Encuesta de Ocupación Hotelera

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2305/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Tolhuin, de la Agente Municipal, Sra. MULLINS, Natalia Silvana, Planta Contratada, Legajo Nº 4778/3, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Secretaria de la Producción, el día 23/ 10/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, con motivo de participar de una reunión de capacitación para encuestadores, en el Marco de la Implementación de la Encuesta de Ocupación Hotelera.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2306/12

ART 1°) MODIFICAR la Resolución Municipal Nº 1783/2012 de fecha 07/09/2012, donde dice: «Sra. Villarroel Yolanda, debe decir: «Sra. Villarreal Yolanda»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2307/12

ART 1°) COMUNICAR a la agente Sra. ARTIGAS, Nancy Soledad, Legajo N° 3863/6 que el reclamo impetrado en fecha 27 de julio de 2012 ha devenido en abstracto, en virtud de la emisión de la Resolución Secretaría de Gobierno Nº 614/12 de fecha 03/09/12, conforme consideraciones expresadas ut supra y a la documentación adjunta al Expediente Nº 3089/

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente conforme Ley de Procedimientos Administrativos Nº 141, con copia del Dictamen Nº 22/2012 - Trámite Nº 22173/2012, publicar y archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2308/12

ART 1º) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden de Pasajes vía aérea, tramos: TUCU-MAN / BUENOS AIRES / RIO GRANDE / RIO GRANDE / BUENOS AIRES /TUCU-MAN, a favor del Sr. SOSA, Jorge Luis, DNI Nº 17.578.250, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación que obra en Expediente Nº 4167/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2309/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ MIRAN-DA, Jacqueline Alejandra, DNI. Nº 92.791.750, según Informe Técnico Nº 776/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4149/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2310/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN URBANA BOULE-VARD LINIERS - 2DA ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$381.320,58 (Pesos trescientos ochenta y un mil trescientos veinte con 58/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3857/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 78/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN URBANA BOULEVARD LINIERS - SEGUNDA ETAPA», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 14/11/2012, fijándose la apertura de sobres para el mismo día 14/11/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA

ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2311/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE SANTIA-GO DE LINIERS», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.791.067,25 (Pesos un millón setecientos noventa y un mil sesenta y siete con 25/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4004/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 80/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE SANTIAGO DE LINIERS», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 15/11/2012, fijándose la apertura de sobres para el mismo día 15/11/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2312/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Colegio Provincial Dr. Ernesto GUEVARA, representado por su Directora, Prof. CASTRO, Graciela Beatriz, DNI Nº 14.009.006, la cual solicita dicha asistencia económica la que será destinada a cubrir parte de los gastos que le ocasionaran dos (02) viajes de estudio para los alumnos y profesores dentro de nuestra Provincia hacia la ciudad de Ushuaia y a la Localidad de Tolhuin, según Informe Técnico Administrativo Nº 066/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4175/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2313/12

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Museo Municipal, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, a la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BENITEZ, Javier Ricardo, Legajo Nº 1343/9, Categoría 21 (veintiuno), para cumplir funciones como ADMINISTRATIVO.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) **REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2314/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 745,09 (Pesos Setecientos Cuarenta y Cinco con 09/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Sra. Diana Flores, Legajo Nº 4416/2, quien de su peculio hizo frente al pago las facturas que se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3939/2012.

Fecha	Factura	Comercio	Importe
10/08/2012	B - N° 0010-00072762	Librería Rayuela	\$ 139,90
13/08/2012	B - N° 0010-00072825	Librería Rayuela	\$ 168,00
07/09/2012	B - N° 0001-00117542	Celentano	\$ 203,03
07/09/2012	B - Nº 0001-00067602	Patagonia Supply	\$ 92,16
08/09/2012	B - N° 0001-00000053	Sabor y Arte	\$ 92,00
10/09/2012	B - N° 0002-00056767	Electricidad Miguel	\$ 50,00
		total	\$ 745.09

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2315/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. MAGALLAN, Balvina Ignacia, DNI. Nº 16.110.359, según Informe Técnico Nº 765/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4102/2012. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2316/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 67/2012 por Renglón, correspondiente a la Obra por Administración: «APERTURA DE CALLE – PROLONGACIÓN AVENIDA SAN MARTIN – 2° ETAPA» (Intervención Equipos Complementarios), según se detalla a continuación:

- * Renglón N^o 1, a favor de la empresa: «Cóccaro Hnos. Construcciones S.A», por la suma de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100);
- * Renglón N^o 3, a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100);
- * Renglón N^o 4, a favor de la empresa: «Cóccaro Hnos. Construcciones S.A», por la suma de \$64.000,00 (Pesos sesenta y cuatro mil con 00/100)
- *Renglón Nº 6, a favor de la empresa: «Loggio», por la suma de \$155.000,00 (Pesos ciento cincuenta y cinco mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3529/2012.

ART 2°) DECLARAR DESIERTO los reglones № 2a, 2b y 5 de la Licitación Privada № 67/2012 correspondiente a la Obra por Administración: «APERTURA DE CALLE – PROLONGACIÓN AVENIDA SAN MARTIN – 2° ETAPA» (Intervención Equipos Complementarios), de acuerdo al Acta de Preadjudicación y proceder a la contratación en directo por no haberse recibido ofertas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2317/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Escuela Provincial N° 20 «Ángela Loij», representada por su Directora, Prof. MONTIEL, Claudia Andrea, DNI. N° 21.559.224; lo cual es solicitado para que Docentes y Alumnos de 6º Grado se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como parte del Proyecto «Conociendo la Gran Ciudad de Buenos Airess; dicha asistencia económica se destina al traslado, movilidad y racionamiento del contingen

te en su inclusión por la Ciudad Capital, según Informe Técnico - Administrativo N° 067/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4197/2012.

~2012 LII Melliolia de los l'ieloes de Malvillas

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2318/12

ART 1º) **AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONEXIONES DOMICILIARIAS – AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$823.973,65 (Pesos ochocientos veintitrés mil novecientos setenta y tres con 65/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3568/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 54/2012, para la ejecución de la Obra: «CONEXIONES DOMICILIARIAS – AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 11:00 del día 14/11/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 14/11/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2319/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.386,00 (Pesos Seis Mil trescientos ochenta y seis con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Srta. JAÑEZ, María Fé, DNI N° 38.786.592, la cual solicita dicha asistencia económica la que será destinada a cubrir parte de los gastos que le ocasionaran la adquisición de los pasajes aéreos desde la Ciudad de Buenos Aires hacia nuestra Ciudad y su posterior regreso, del jurado del Torneo «Universal Dance», que se llevara a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura, según Informe Técnico Administrativo N° 064/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4162/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2320/12

ART 1º) INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO por los hechos acontecidos y que dieran origen al Expediente Nº 2336/2012, caratulado «Sumario Administrativo, S / inasistencias de agente municipal», conforme fundamentos expuestos ut supra.

ART 2°) DESIGNAR como Instructor Sumariante, a la Dra. SAMBAD Mariela, Legajo Nº 4431/8

ART 3°) NOTIFICAR el presente al agente Sr. AMADO, Alfredo, Legajo N° 3097/0, conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 141.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2321/12

ART 1°) INTIMAR al Sr. LUNA, Christian, DNI N° 26.424.773, para que en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles de notificado, tome vistas de las actuaciones y efectúe descargo en relación a la ocupación y destino del predio fiscal individualizado catastralmente como Sección «F», Macizo 81, Parcela 1 del Barrio denominado Chacra XI de Río Grande, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de disponer lo que por derecho corresponde, respecto de aquél.

ART 2°) NOTIFICAR el presente conforme la Ley N° 141 de Procedimientos Administra-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2322/12

ART 1º) RECHAZAR por extemporánea la presentación efectuada por la agente Sra. MARINO, Miryam Marilyn, Legajo Nº 1328/5, en virtud de las consideraciones expresadas ut supra, de conformidad a la documentación adjunta al Expediente Nº 1189/2012.

 $ART\,2^o)\,REGISTRAR.$ Comunicar, notificar el presente conforme Ley de Procedimientos Administrativos N^o 141, con copia del Dictamen N^o 06/2012 - Trámite N^o 18034/2012, publicar y archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2323/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 25/10/2012 a la hora 11:00, con regreso el mismo día a la hora 23:00, por el agente municipal, Sr. BLANCO Sebastián Gabriel, Legajo Nº 4420/2, Categoría 10 (diez), dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme la documentación obrante en el Expediente 4084/2012. ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la

afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2324/12

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2154/2012 de fecha 24/10/2012, **donde dice**: «...Planta Contratada, Sra. PASTEN, Maria Eugenia...», **debe decir:** «...Planta Permanente, Sra. PASTEN, Maria Eugenia...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2325/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Localidad de Tolhuin, del Coordinador Legal y Técnico dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud Sr. GONZALEZ SABER Abdo Rafael, Legajo N° 4434/2, el día 25/10/2012 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 14:00, con motivo de formalizar la firma de Convenio de Cesión de Uso de Predio e Instalaciones de Camping Laguna del Indio entre el Municipio de Tolhuin y el Municipio de Río Grande.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2326/12

ART 1º) **APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ Nº 0447/2012 de fecha 23/10/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 378/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2327/12

ART 1º) **APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ Nº 0385/2012 de fecha 28/09/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 335/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2328/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, al Encargado del Vivero Municipal, Sr. ARIAS Eduardo, Legajo Nº 1054/5 y/o el Jefe Departamento de Mantenimiento, Sr. SALAZAR Daniel, Legajo Nº 2988/2, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICIÓN de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2329/12

ART 1º) **APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ Nº 0408/2012 de fecha 10/10/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 362/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2330/12

ART 1°) DECLARAR la invalidez de la cédula obrante a fojas 19 de los presentes actuados y su notificación, conforme consideraciones expresadas ut supra y a la documentación adjunta al Expediente N° 694/2012.

ART 2°) NOTIFICAR NUEVAMENTE en debida forma al agente Sr. ORTEGA, Angel Alberto, Legajo N° 1741/8, la Resolución Municipal N° 1575/12, conforme Ley de Procedimientos Administrativos N° 141.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente, publicar y archivar. Río Grande, 07 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2331/12

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ inicio de información sumaria por los hechos acontecidos y que dieran origen al Expediente Nº 3885/2012, caratulado «Información Sumaria, s / hechos anoticiados por el Director de Tránsito», conforme fundamentos expuestos ut supra.

ART 2°) DESIGNAR como Instructor Sumariante, a la Dra. SAMBAD, Mariela, Legajo

Nº 4431/8.

ART 3°) NOTIFICAR el presente conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 141.

~2012 LII MEITIOTA AE 103 I IETOES AE MAIVITAS

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2332/12

ART 1°) AUTORIZAR el monto de \$ 1.700,00 (Pesos un mil setecientos con 00/100), en concepto de ampliación de la Caja Chica asignada a la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Resolución Municipal N° 163/2012, con lo que el monto total de la misma asciende la suma de \$ 4.700,00 (Pesos cuatro mil setecientos con 00/100), conforme surge del Expediente N° 287/2012.

ART 2º) EL Director General de Obras Sanitarias, agente Sr. SANTILLAN, Ramón Héctor, Legajo № 1968/2 y/ó la Jefa de Administración dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Sra. MONZON, María Cristina, Legajo № 1539/3, serán los únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA rendición del Fondo Fijo será efectuada cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Articulo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2333/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 62/2012, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA OBRAS SANITARIAS – QUINTO REQUERIMIENTO», a favor de la empresa: «Jorge Palavecino», por la suma de \$220.176,00 (Pesos doscientos veinte mil ciento setenta y seis con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3452/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2334/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 12/10/2012, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. № 13.334.262, representante de la firma «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4015/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la firma «Nexo S.R.L.». ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2335/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 0406/2012 de fecha 09/10/2012 y la Resolución AMDJ N° 0461/2012 de fecha 25/10/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0360/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2336/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 17/10/2012, celebrado entre el Sr. VARGAS LAWRENCE Moisés Arturo, DNI. N° 34.375.019, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3994/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VARGAS LAWRENCE Moisés Arturo, DNI. Nº 34.375.019. **ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2337/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 11/10/2012, celebrado entre la Sra. FIGUEROA María Antonieta, DNI. Nº 31.100.954, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3862/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. FIGUEROA María Antonieta, DNI. N° 31.100.954.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2338/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/10/2012, suscripto entre el Sr. BARRIGA, Humberto Javier, DNI. N° 20.589.567 y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente N° 3806/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BARRIGA, Humberto Javier, DNI. Nº 20.589.567.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2339/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 69/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 27/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por la Sra. PROKO-PIW, Karina Verónica, DNI. Nº 25.664.210, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3863/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por la Sra. PROKOPIW, Karina Verónica.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2340/12

ART 1°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 86/2012, correspondiente a la adquisición de indumentaria de trabajo, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, cuya apertura de sobre se realizará el día 12/11/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3059/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 200/10 02 02 01, por la suma de \$491.947,63 (Pesos cuatrocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete con 63/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

Grande, 67 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2341/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta el día 02/11/12 entre el Sr. FEBRERO, Héctor Omar, DNI N° 7.816.102, representado en este acto por el Sr. MEZA, Alfredo Martin, DNI N° 25.656.656, en su carácter de Apoderado y este Municipio representado por el Sr. Secretario de Gobierno CP Paulino Baltasar Jesús Rossi, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 1956/1997, caratulado «Transportes Generales, sobre predio fiscal en Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) NOTIFICAR el presente conforme lo establecido por la Ley № 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande. 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2342/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta el día 02/11/12 entre el Sr. DI CONSOLI, Palmiro Vicenzo, DNI N° 93.674.239 y este Municipio representado por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» N° 2105/1998, caratulado «»DI CONSOLI, Palmiro Vicenzo s/ adjudicación de lote fiscal en Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) NOTIFICAR el presente conforme lo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2343/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 496,40 (Pesos cuatrocientos noventa y seis con 40/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director General de la Secretaría de Finanzas, C.P. Oscar BAHAMONDE, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4026/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2344/12

ART 1°) APROBAR la realización del evento Concurso de Fotografías denominado «Click Te Vi, Aves en Grande» durante los días 13 al 21 de octubre de 2012, en el marco del Tercer Festival de Aves de la Reserva Costa Atlántica, organizado por la Dirección de Turismo de la Secretaría de la Producción, según se detalla en el Anexo I de la presente, siendo el monto total de los premios a otorgar, la suma de \$4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100), conforme documentación adjunta al Expediente N° 3465/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2345/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2280/2012 de fecha 02/11/2012 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...Tramos: RIO GRANDE - BUENOS AIRES – SALTA – SALTA – BUENOS AIRES – USHUAIA. «.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2346/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaria Homónima, Secretaria de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. SALINAS Ciro Keninek, Legajo Nº 4692/2, revistiendo la Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien pasara a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO, en el Departamento de Decretos y Resoluciones.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2347/12

ART 1º) MODIFICAR el Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Municipal № 2264/2012 de fecha 01/11/2012 el cual deberá decir lo siguiente: «cuya presentación de ofertas se realizará hasta la hora 12:00 del día 23/11/2012, fijándose la apertura de las ofertas para el mismo día 23/11/2012 a la hora 14:30 en la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2348/12

ART 1°) AUTORIZAR la desafectación de las imputaciones no devengadas al día 31/12/2012, cuyo detalle se adjunta en el ANEXO I del presente.

ART 2°) AUTORIZAR la reasignación de los ítems devengados correspondientes al plan de obras públicas año 2012, al Ejercicio Financiero año 2013, cuyo monto total asciende a la suma de \$13.545.065,39 (pesos trece millones quinientos cuarenta y cinco mil sesenta y cinco con 39/100).

ART 3º) NOTIFICAR a la Secretaría de Finanzas para realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ART 4°) REGISTRAR, Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2349/12

ART 1°) ADMITIR formalmente el reclamo impetrado por la agente Sra. GARATEGUI, Noemí Beatriz, Legajo N° 2787/1, conforme las consideraciones expresadas ut supra y a la documentación adjunta al Expediente N° 3535/2012.

ART 2°) HACER LUGAR parcialmente al reclamo incoado respecto a los descuentos por inasistencias efectuados en el mes de Julio 2012, conforme consideraciones expuestas precedentemente, debiéndose proceder por el área pertinente a la devolución de los mismos, con más el item presentismo.

ART 3º) RECHAZAR en cuanto al fondo de la cuestión por improcedente el reclamo efectuado en relación al descuento realizado por cuota sindical a U.P.C.N, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente.

 $ART\,4^o)\,REGISTRAR.$ Comunicar, notificar el presente conforme Ley de Procedimientos Administrativos N^o 141, con copia del Dictamen N^o 36/2012 - Trámite N^o 27176/2012, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2350/12

ART 1º) ADMITIR formalmente el reclamo impetrado por el agente Sr. PERPETTO, Rodolfo, Legajo Nº 1869/4, respecto al pago del adicional por tarea riesgosa del mes de Septiembre año 2012, conforme consideraciones expresadas ut supra y a la documentación adjunta al Expediente Nº 3835/2012.

ART 2°) DECLARAR abstracta la cuestión planteada conforme las consideraciones vertidas en los fundamentos del presente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente conforme Ley de Procedimientos Administrativos Nº 141, con copia del Dictamen Nº 37/2012 - Trámite Nº 27674/2012, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2351/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 01/10/2012, celebrado entre el Sr. SOTO Leandro Andrés, DNI. Nº 32.473.237, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 3297/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SOTO Leandro Andrés, DNI. Nº 32.473.237.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2352/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VERON, Jovita Inés, DNI. Nº 25.889.287, según Informe Técnico Nº 772/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4126/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2353/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.270,00 (Pesos cinco mil doscientos setenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. MARTINEZ CALIXTO, Pablo Javier, DNI. Nº 23.994.762, el cual solicita dicha asistencia económica para afrontar parte de los gastos que le ocasionará la adquisición de los pasajes aéreos, a la Ciudad de Mendoza para participar de la «Sexta Edición del Festival de Música Celta», que se llevará a cabo entre los días 24 y 25 de Noviembre del corriente año, según Informe Técnico Administrativo Nº 060/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4172/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012,

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2354/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES MOSCONI - Pasaje CHAMORRO - THORNE y DARWIN», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.593.353,44 (Pesos un millón quinientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y tres con 44/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4071/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 83/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES MOSCONI - Pasaje CHAMORRO - THORNE y DARWIN», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 21/11/ 2012, fijándose la apertura de sobres para el mismo día 21/11/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2355/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 65/2012 de fecha 11/09/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Reconquista S.R.L.», representada por el Sr. PETRO-LI, Héctor, DNI. Nº 10.413.610, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3584/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Reconquista S.R.L.», representada por el Sr. PETROLI, Héctor. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2356/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/10/2012, celebrado entre el Sr. MISCIOSCIA, Elías Fabián, DNI. Nº 33.605.323, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente Nº 3806/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MISCIOSCIA, Elías Fabián, DNI. Nº 33.605.323.

~2012 LII MEHIOHA AE 103 HEHOES AE MANVIHAS

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2357/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.665,00 (Pesos siete mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 5 (cinco) pasajes vía terrestre tramo Río Grande - Buenos Aires, a favor de la Sra. CASAS, Flavia Elizabeth, DNI. Nº 24.786.071, según Informe Técnico Nº 814/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4284/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2358/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OYARZO GALLARDO, Alejandro Antonio, DNI. Nº 92.648.010, según Informe Técnico Nº 795/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4210/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2359/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.320,00 (Pesos cuatro mil trescientos veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, María Inés, DNI. Nº 25.243.889, según Informe Técnico Nº 793/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4212/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2360/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. RACOSKI, José Luís, DNI. Nº 31.367.853, según Informe Técnico Nº 794/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4209/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2361/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PAREDES MANSILLA, Francisco, DNI. Nº 93.516.704, según Informe Técnico Nº 777/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4173/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2362/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 720,00 (Pesos setecientos veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ANDRADE, Héctor Manuel, DNI. Nº 23.441.025, según Informe Técnico Nº 780/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4230/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2363/12

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 15/10/2012, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 15/05/2012, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1116/2012 de fecha 21/06/2012, registrado bajo el Nº 7822 en fecha 21/06/2012, celebrado entre el Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, DNI. Nº 20.372.120, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1824/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2364/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro mil con 00/100), en concepto de Subsidio, para poder afrontar parte de los gastos que le ocasionara la organización del 1er. Seminario Educativo «Desnaturalicemos la Violencia», a favor de la Sra. CAROSSIA, Marcela Liliana, DNI. № 22.295.465, según Informe Técnico – Administrativo № 069/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente № 4291/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2365/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Escuela Especial № 2 «Casita de Luz», representada por su Directora, la Prof. RUIZ, Alejandra Alicia, D.N.I. № 28.248.268, la cual solicita dicha asistencia económica la que será destinada a cubrir los gastos que le ocasiona el traslado de alumnos de EGB turno mañana y de los Talleres de Costura I y Orientación Manual I del Turno tarde de esa Institución hasta la Estancia José Menéndez, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año., según Informe Técnico Administrativo № 070/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4287/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2366/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 05/10/2012, celebrado entre el Sr. GARAY SCHON, Walter Gabriel, DNI. Nº 28.604.767 y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente Nº 3623/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY SCHON, Walter Gabriel, DNI. Nº 28.604.767.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2367/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 2.004,80 (Pesos dos mil cuatro con 80/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Prensa dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sr. BRITOS Augusto, Legajo N° 4347/8, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas que se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4110/2012.

Factura	Fecha	Firma	Monto
Tipo «E» N° 0047-00080820	21/09/2012	«Cruz del Sur»	\$ 863,97
Tipo «E» N° 0047-00080821	21/09/2012	«Cruz del Sur»	\$ 196,64
Tipo «E» N° 0047-00080822	21/09/2012	«Cruz del Sur»	\$ 144,19
Tipo «B» N° 0001-00000111	06/10/2012	«FM del Sol»	\$800,00
		Total	\$ 2.004.80

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2368/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, por el agente Sr. GONZALEZ, César Eduardo, Legajo Nº 4275/7, quien se desempeña a cargo de la Coordinación de Prensa, Coordinación de Gabinete, Categoría 23 (veintitres), a cargo, a partir del día 07/11/12 a la hora 09:00, regresando el día 10/11/12 a la hora 09:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 4191/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2369/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 30/08/2012, suscripto entre el Sr. IBAÑEZ OSCAR RENE, DNI. N° 11.255.587 representante de la firma FM ESTACION DEL SIGLO, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el

Expediente 3883/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. IBAÑEZ OSCAR RENE.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2370/12

ART 1°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 512/00 09 01 09 00, por la suma de \$197.405,91 (Pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos cinco con 91/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial. ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 64/2012, correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ZOONOSIS AÑO 2012», a favor de la empresa: «IP Serval Construcciones S.A.», por la suma de \$1.503.443,63 (Pesos un millón quinientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con 63/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3429/2012. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2371/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 17/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 41/2012 (SOySP-DOP) de fecha 29/06/2012, registrado bajo el N° 7899 en fecha 08/08/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1414/2012 de fecha 06/08/2012, celebrado entre la empresa: «JP Serval Construcciones S.A.», representada por el Sr. ALVAREZ, José Luís, DNI. N° 13.013.715, en su carácter de titular de la misma, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1219/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2372/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden de Pasajes vía aérea, tramos: SAN JUAN / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE / USHUAIA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / SAN JUAN, a favor del Sr. GARCES-OLSEN, Guillermo David, DNI N° 25.118.413, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación que obra en Expediente N° 4224/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2373/12

ART 1°) RATIFICAR el cronograma dispuesto mediante Trámite N° 28102/2012 emitido desde la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la presentación de ofertas hasta la hora 12:00 del día 30/10/2012, fijándose la apertura de las ofertas para el mismo día 30/10/2012 a la hora 14:30.

ART 2°) APROBAR las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3927/2012, referente a la ejecución de la Obra: «ARMADO DE ÁRBOL Y ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA». ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2374/12

ART 1°) ADJUDICAR la contratación directa por renglón, correspondiente a la Obra: «ARMADO DE ÁRBOL Y ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA», los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 25 a favor de la Firma «Domingo Granja S.A.», por un monto de \$362.097,00 (Pesos trescientos sesenta y dos mil noventa y siete con 00/100); y los ítems: 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 a favor de la empresa: «Electricidad Míguel», por un monto de \$80.841,65 (Pesos ochenta mil ochocientos cuarenta y uno con 65/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3927/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2375/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ROCHA, Julio Américo, DNI. № 22.700.126, el cual solicita dicha asistencia económica para poder afrontar los gastos de alojamiento y el pago del canon para el cantor criollo «El Gaucho Talas», con motivo de realizarse la Fiesta del Día de la Tradición, los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año., según Informe Técnico Administrativo № 072/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4309/2012. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2376/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. MANTELLI, Marta Marcela, DNI. Nº 17.841.505, la cual solicita dicha asistencia económica para afrontar el gasto que demandará la organización de los festejos del Día de la Enfermera/o, evento que consistirá en una cena que esta prevista para el 8 de Diciembre del corriente año, según Informe Técnico Administrativo Nº 062/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4235/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2377/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos la Modificación de Contrato de fecha 31/10/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 31/08/2012, registrado bajo el Nº 8054 en fecha 06/09/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1748/2012, celebrado entre el Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel, DNI. Nº 93.602.772 y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Nº 3139/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel, DNI. Nº 93.602.772. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de noviembre de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2378/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Lic. DACHARY, Andrés Manuel, Legajo Nº 4615/9, Categoría 23 (veintitrés), Coordinador de Relaciones Internacionales del Area de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, a partir del día 27/11/2012 a la hora 09:50, regresando a nuestra Ciudad el día 01/12/2012 a la hora 09:05, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 4331/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009 y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AÍRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2379/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. TORRES BUENO, Elsa del Carmen, DNI. Nº 94.304.926, según Informe Técnico Nº 787/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4204/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2380/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERREYRA, Noelía Haydee, DNI. Nº 35.176.330, según Informe Técnico Nº 813/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4265/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2381/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FIGUEROA CASTILLO, Jaqueline Eliana, DNI. Nº 92.649.506., según Informe Técnico Nº 809/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4264/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2382/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PILZ, Nelida Lucia, DNI. Nº 20.476.870, según Informe Técnico Nº 817/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4301/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2383/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SILVA, Magdalena Marisa, DNI. Nº 27.850.205, según Informe Técnico Nº 788/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4203/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2384/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.702,00 (Pesos tres mil setecientos dos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 2 (dos) pasajes vía terrestre tramo Río Grande - Salta, a favor de la Sra. GUZMAN, Marilu, DNI. Nº 18.839.422, según Informe Técnico Nº 801/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4268/

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2385/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CRUZ, Irene Flora, DNI. Nº 29.933.908, según Informe Técnico Nº 797/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4229/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2386/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ROJAS GALLARDO, Ángel de Jesús, DNI. Nº 35.074.865, según Informe Técnico Nº 791/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4213/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2387/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de pasaje aéreo, a favor de la Sra. PAREJO, Marcela Alejandra, DNI. Nº 24.094.046, según Informe Técnico Nº 782/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4214/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2388/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sr. SANTANA TALMA, José Guillermo DNI. Nº 92.792.233, según Informe Técnico Nº 810/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4260/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2389/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SUAREZ, Betiana Soledad, DNI. Nº 32.130.853, según Informe Técnico Nº 800/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4225/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2390/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. HIRELLO, Andrea Vanesa, DNI. № 32.519.969, según Informe Técnico № 790/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4200/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2391/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MENDOZA, Ángela Amelia, DNI. N° 34.042.609, según Informe Técnico N° 783/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4201/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2392/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARRASCO GONZALEZ, María Jovita, DNI. N° 93.856.235, según Informe Técnico N° 785/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4205/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2393/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABANA, Justa Pastora, DNI. № 14.632.798, según Informe Técnico № 812/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4261/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2394/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GARCIA PAREDES, Ana del Carmen, DNI. № 28.604.863, según Informe Técnico № 806/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4262/2012.

ART 2º) PÓR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2395/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUILAR, Daniela, DNI. Nº 31.895.686, según Informe Técnico Nº 811/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4267/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2396/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. COLAZO, Marcela Soledad, DNI. N° 25.601.242, según Informe Técnico N° 798/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4231/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2397/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GARCIA MORALES, Nora

Luzmira, DNI. N° 93.093.363, según Informe Técnico N° 784/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4202/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2398/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$720,00 (Pesos setecientos veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LUNA, Maria Margarita, DNI. N° F5.075.206, según Informe Técnico N° 796/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4233/2012.

ART 2º) PÓR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2399/12

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, desde la Coordinación Administración, a la Coordinación de Archivo General, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ESTEVANACIO, Gabriela Ediht, Legajo N° 2968/8, Categoría 19 (diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como Administrativa, más adicionales que correspondan.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2012.

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0666/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma \$2.899,38 (Pesos dos mil ochocientos noventa y nueve con 38/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 756/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$2.899,38 (Pesos dos mil ochocientos noventa y nueve con 38/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 05/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0667/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo monto asciende a la suma de \$2.982,70 (Pesos dos mil novecientos ochenta y dos con 70/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 151/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$2.982,70 (Pesos dos mil novecientos ochenta y dos con 70/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 05/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0668/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período septiembre/2012, por los agentes Municipales dependientes del Departamento Intendencia, Coordinación Administrativa, Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Maestranza

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
4144/1	DIAZ, Alicia del Valle	No registra	05 (cinco)	12 (doce)
4309/5	GONZÁLEZ, Viviana	04 (cuatro)	12 (doce)	12 (doce)
4316/8	DURAN, Nora	No registra	08 (ocho)	08 (ocho)
4546/2	TEVEZ, Olga	No registra	17 y 1/2 (diecisiete y media)	05 (cinco)
4547/7	CORDOBA, Carlos	04 (cuatro)	13 (trece)	10 (diez)
4628/1	SANTILLAN, Florinda	No registra	08 (ocho)	08 (ocho)
4663/9	GOROSITO Deslinda Paola	No registra	12 (doce)	No registra
4737/6	ZAPANA Antonia	No registra	12 (doce)	10 (diez)
4742/2	GONZALEZ Nancy Soledad	No registra	10 (diez)	No registra
4766/0	CALISTO BARRIA Segundo	42 (cuarentaydos)	No registra	No registra
4769/4	CANO María del Carmen	04 (cuatro)	10 (diez)	08 (ocho)
4781/3	MALDONADO Natalia	No registra	12 (doce)	12 (doce)
4782/1	NUÑEZ María Cristina	04 (cuatro)	12 (doce)	04 (cuatro)

Serenos

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1749/3	SOCCIO Jorge Oscar	40 (cuarenta)	No registra	08 (ocho)
1837/6	DOMINGUEZ, Jorge	02 (dos)	13 (trece)	30 (treinta)
2077/0	SCHLIETER, Miguel	10 (diez)	08 (ocho)	42 (cuarenta y dos)
2461/9	MONTERO, Miguel	02 (dos)	08 (ocho)	02 (dos)
2861/4	CANO, Alberto	02 (dos)	19 (diecinueve)	33 (treinta y tres)
3299/9	ALVAREZ Roberto Santo	04 (dos)	10 (diez)	08 (ocho)
3334/1	ROYANO, Daniel	No registra	05 (cinco)	11 (once)
3516/5	RIVAS Ramón Aldo	04 (cuatro)	04 (cuatro)	20 (veinte)
3769/9	MORALES Enio Andrés	02 (dos)	19 (diecinueve)	28 (veintiocho)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 05/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0669/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período SEPTIEMBRE/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Al 50 %	Al 100 %
2575/5	HARO, Darío del Carmen	31 (treinta y uno)	08 (ocho)
3199/2	AISAMA, José Orlando	20 (veinte)	08 (ocho)
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	16 (dieciséis)	No registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	31 (treinta y uno)	04 (cuatro)
4435/1	LOPEZ, Ariel Alejandro	31 (treinta y uno)	04 (cuatro)
4624/8	SOTOMAYOR Ricardo Fabián	32 (treinta y dos)	04 (cuatro)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 05/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0670/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período SEPTIEMBRE/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
0544/0	LONNE Walter Hugo	12 (doce)	No registra	No registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	02 (dos)	07 (siete)	37 (treinta y siete)
2206/3	CASTRO, Arnaldo	01 (una)	18 (dieciocho)	83 (ochenta y tres)
2268/3	CERDA, Juán	06 (seis)	14 (catorce)	56 (cincuenta y seis)

	N	NI I	AL 50.0/	AL 400.0/
Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	-	17 (diecisiete)	59 (cincuenta y nueve)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	09 (nueve)	43 (cuarenta y tres)
2443/1	AVELLANEDA, Guillermo	10 (diez)	No registra	No registra
2604/2	MANSILLA Pedro	No registra	19 (diecinueve)	62 (sesenta y dos)
2675/1	VILLAFAÑE, Nancy	No registra	16 (dieciséis)	62 (sesenta y dos)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	02 (dos)	08 (ocho)
2777/4	NUÑEZ Marta Beatriz	01 (una)	08 (ocho)	28 (veintiocho)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	05 (cinco)	18 (dieciocho)	82 (ochenta y dos)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	01 (una)	11 (once)	48 (cuarenta y ocho)
2918/1	OJEDA Mónica	No registra	12 (doce)	65 (sesenta y cinco)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	08 (ocho)	25 (veinticinco)	39 (treinta y nueve)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	04 (cuatro)	14 (catorce)	41 (cuarenta y uno)
3643/9	PERALTA, Marcelina	03 (tres)	16 (dieciséis)	66 (sesenta y seis)
3726/5	GONZÁLEZ, Edgardo	02 (dos)	02 (dos)	47 (cuarenta y siete)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	06 (seis)	07 (siete)	60 (sesenta)
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	No registra	14 (catorce)	39 (treinta y nueve)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	04 (cuatro)	No registra	14 (catorce)
4122/0	CORIA, Lucinio	No registra	06 (seis)	06 (seis)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	02 (dos)	19 (diecinueve)	41 (cuarenta y uno)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	01 (una)	11 (once)	51 (cincuenta y uno)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	18 (dieciocho)	10 (diez)	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana H.	No registra	44 (cuarenta y cuatro)	77 (setenta y siete)
4463/6	SOLER Jorge Omar	07 (siete)	No registra	64 (sesenta y cuatro)
4474/1	CONCHA ALVAREZ César	04 (cuatro)	01 (una)	44 (cuarenta y cuatro)
4478/4	MENDEZ, Juán	No registra	No registra	06 (seis)
4496/2	ACKERMAN VITTORI Rainero	02 (dos)	04 (cuatro)	44 (cuarenta y cuatro)
4497/1	OJEDA Edgardo Javier	No registra	22 (veintidós)	06 (seis)
4498/9	MEZA ARANCIBIA Juan G.	04 (cuatro)	12 (doce)	36 (treinta y seis)
4499/7	PIAZZALE, Miguel Ángel	No registra	27 (veintisiete)	06 (seis)
4500/4	NAVARRO CORONADO, David	05 (cinco)	No registra	46 (cuarenta y seis)
4501/2	RIOS Osvaldo Ramos	08 (ocho)	07 (siete)	06 (seis)
4503/9	CIARLANTE Héctor Rubén	06 (seis)	22 (veintidós)	57 (cincuenta y siete)
4504/7	TRIVIÑO, Claudio Iván	05 (cinco)	10 (diez)	47 (cuarenta y siete)
4509/8	GOMEZ, Ricardo Ramón	01 (una)	04 (cuatro)	15 (quince)
4510/1	HERNANDEZ Santiago J.	No registra	02 (dos)	44 (cuarenta y cuatro)
4515/2	CABRERA, Gerardo Matías	02 (dos)	08 (ocho)	11 (once)
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos	14 (catorce)	25 (veinticinco)	79 (setenta y nueve)
4518/7	VILLARROEL, Raúl Abel	07 (siete)	02 (dos)	72 (setenta y dos)
4672/8	GOMEZ Daniel	No registra	No registra	06 (seis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 05/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0671/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.896,20 (Pesos dos mil ochocientos noventa y seis con 20/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 152/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 2.896,20 (Pesos dos mil ochocientos noventa y seis con 20/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 07/11/12

S.G. Nº 0672/12:AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período SEPTIEMBRE/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	03 (tres)	No registra	25 (veinticinco)
2103/2	VILLEGAS Elena	No registra	04 (cuatro)	52 (cincuenta y dos)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	02 (dos)	27 (veintisiete)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	03 (tres)	53 (cincuenta y tres)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No registra	04 (cuatro)	35 (treinta y cinco)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	03 (tres)	60 (sesenta)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	No registra	04 (cuatro)	45 (cuarenta y cinco)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	01 (una)	53 (cincuenta y tres)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	04 (cuatro)	43 (cuarenta y tres)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	01 (una)	03 (tres)	31 (treinta y uno)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo Rafael	03 (tres)	03 (tres)	29 (veintinueve)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	No registra	03 (tres)	35 (treinta y cinco)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	01 (una)	02 (dos)	53 (cincuenta y tres)
4664/7	NUÑEZ Gustavo Javier	05 (cinco)	02 (dos)	44 (cuarenta y cuatro)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 12/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0673/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Agosto-septiembre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
4540/3	ZIMMERMAN Elena			
	Agosto/2012	No registra	25 (veinticinco)	No registra
	Septiembre/2012	No registra	11 (once)	10 (diez)
		-		

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 14/11/12

ROSSI

S.G. Nº 0674/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de 2.053,90 (Pesos Dos mil cincuenta y tres con 90/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0002/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 2.053,90 (Pesos Dos mil cincuenta y tres con 90/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 14/11/12

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G. N° 0011/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca MER-CEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDL/F 4025, Motor N° 611.981-70-114697, Dominio JHX231, bajo la denominación de «OTHILA S.A.», propiedad de la firma «OTHI-LA S.A.», C.U.I.T. N° 33-67370474-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4025/2012. 02/11/12

BALLARII

S.S.G. Nº 0012/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FORD, Modelo CARGO 915, Motor Nº 30207366, Dominio FJM940, bajo la denominación de «OTHILA S.A.», propiedad de la firma «OTHILA S.A.», C.U.I.T.: 33-67370474-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4027/2012. 02/11/12

BALLARII

S.S.G. N° 0013/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca HYUN-DAI, Modelo HD78, Motor N° D4DDA451252, Dominio JUL879, bajo la denominación de «EL PRÍNCIPE», propiedad de la Sra. Alesso Vilarino Liliana María Alejandra C.U.I.T: 27-18587611-5, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4029/2012. 02/11/12

BALLARINI

S.S.G. № 0014/12: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V año 2008, tipo de vehículo Furgoneta, Motor № 178E80118000097, Dominio HDP 380, propiedad de la firma «COI-HUE S.R.L.» – C.U.I.T. № 30-67068247-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3078/2011. 02/11/12

BALLARINI

S.S.G. N° 0015/12: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, del vehículo Marca HYUNDAI, Modelo HD72 AÑO 2006 TIPO DE VEHICULO CHASIS CON CABINA, Motor N° D4AL6271238, Dominio FSH536, propiedad de la firma «FA-BRIPAC S.R.L», C.U.I.T.: N° 30-67066050-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4071/2008. 02/11/12

BALLARIN

S.S.G. N° 0016/12: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, del vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313 CDI/3000-MIXTO 4+1 TIPO FURGÓN, Motor N° 611.981-70-097548, Dominio HZF002, propiedad de la firma «COIHUE S.R.L», C.U.I.T N° 3067068247-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3082/2011. 02/11/12 BALLARINI

S.S.G. Nº 0017/12: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FORD, Modelo CARGO 915, Motor Nº 30202701, Dominio FDQ277, bajo la denominación de «OTHILA S.A.», propiedad de la firma «OTHILA S.A.», C.U.I.T.: 33-67370474-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4024/2012. 02/11/12

BALLARINI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. № 0392/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor № A45010090, dominio FPH 122, propiedad del Señor ACOSTA OYOLA, OSCAR MATIAS, D.N.I. № 29.607.730; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V, AÑO 2010, motor № K7MF730Q003345, dominio JER 453, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno № 32. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0393/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V, AÑO 2010, motor Nº K7MF730Q003345, dominio JER 453, propiedad del Señor ACOSTA OYOLA, OSCAR MATIAS, D.N.I. Nº 29.607.730, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno Nº 32. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0394/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V, AÑO 2010, motor Nº K7MF730Q002442, dominio JAR 793, propiedad del Señor BARRETO, EDUARDO JAVIER, D.N.I. Nº 27.435.710,

que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 149. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0395/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T AÑO 2012, motor N° F16D30633952, dominio LEA 488, propiedad del Señor SOTO, ARMANDO NATALIO, D.N.I. N° 13.190.819, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno N° 04. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0396/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor № T85099618, domino KZP 204, propiedad del Señor IBAÑEZ, JUAN OMAR, D.N.I. № 13.696.953, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 12, Legajo Municipal № 177. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0397/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5072624, dominio FVN 327, propiedad del Señor CARDENAS BARRIA, JOSE MANUEL, D.N.I. № 92.265.093; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010, motor № F16D36775591, dominio JJV 373, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno № 144. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0398/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010, motor N° F16D36775591, dominio JIV 373, propiedad del Señor CARDENAS BARRIA, JOSE MANUEL, D.N.I. Nº 92.265.093, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 144. 01/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0399/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 1061; cuya superficie alcanza un total de 448,00 mts² propiedad del/la St/a: BARRIENTOS, LUCAS EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-35283282-1; en el/los rubro/s «RECICLADORA DE PLASTICOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «RECOFUEGUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 04053/2012. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0400/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO № 1133; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² propiedad del/la Sr/a: VILLARROEL OYARZO, JUAN RAMON ARMANDO, C.U.I.T. № 20-22956103-1; en el/los rubro/s «KIOSCO - DESPENSA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «RULITO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» № 04055/2012. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0401/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PJE. NAMUNCURA N° 0397; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts² propiedad del/la Sr/a: MEZA, RAUL OSCAR, C.U.I.T. N° 20-13592424-6; en el/los rubro/s «KIOSCO POLIRUBRO – ALMACEN – VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS – VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA – BIJOUTERIE – CARGA VIRTUAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «MALVINAS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» № 04057/2012. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0402/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA THORNE N° 1647; cuya superficie alcanza un total de 48,00 mts² propiedad del/la Sr/a: ARCE, MARIELA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-24480399-2; en el/los rubros «KIOSCO – VENTA DE BEBIDAS – VENTA DE JUGUETES – VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON», categoría «03», que girará bajo la denominación de «COTILLON Y KIOSCO RUT» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04061/2012 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0403/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0453 LOC. B2; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² propiedad del/la Sr/a: BAYON, VALERIA FERNANDA, C.U.I.T. Nº 27-28997552-2; en el/los rubro/s «TIENDA – INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS - MARROQUINERIA», categoría «04», que girará bajo la denominación de «MI MAMITA Y YO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 04059/2012. 02/11/12

Del BARRI

S.S.G.C. N° 0404/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA THORNE N° 1721; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts² propiedad del/la Sr/a: CAYO VILLARROEL, RAUL HERNAN, C.U.I.T. N° 20-30634904-0; en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS INFANTILES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «SONRISAS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03890/2012. 02/11/12

S.S.G.C. Nº 0405/12: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del Sr. OLIVERA, HECTOR RAUL., C.U.I.T. Nº 20-18598064-3; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDA RAPIDA», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV, Artículo 6º, que girará bajo la denominación de «AL PASO» sito en el domicilio legal de la calle SARMIENTO Nº 2663; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 04056/2012. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0406/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013, de la unidad automotor marca VO-LKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor Nº CFZ925294, dominio LMB 598, propiedad del Señor SOLIS SOLIS, JOSE CARDENIO, D.N.I. Nº 18.878.660, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 147. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0407/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor Nº CFZ052667, dominio IXD 570, propiedad del Señor GALEANO, OSCAR ZACARIAS, D.N.I. Nº 10.546.284, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 168. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0408/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor Nº F16D39915031, dominio KOR 117, propiedad de la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, D.N.I. Nº 13.035.122, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 50. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0409/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16V BZ, AÑO 2011, motor № 178F4055 2011711, dominio JUL 825, propiedad del Señor FERREYRA, GONZALO ESTEBAN, D.N.I. № 23.725.792, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno № 158. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0410/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor № 7H5062900, dominio FQF 556, propiedad del Señor LUNA, ALDO ORLANDO, D.N.I. № 16.993.864, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno № 80. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0411/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, AÑO 2011, motor N° UNF655810, dominio KIQ 814, propiedad del Señor IGOR NAVARRO, LORENZO, D.N.I. № 92.638.274, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 10, Legajo Municipal № 141. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0412/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2011, motor № F16D39852851, dominio KRO 691, propiedad del Señor MALVICINO, VICTOR SANTIAGO, D.N.I. № 16.134.820, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno № 89. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0413/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor Nº A45010313, dominio FQH 173, propiedad de la Señora PEREIRA, MARGARITA ROSA, D.N.I. Nº 14.000.524, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno N° 142. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0414/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2006, motor Nº 4Q5008271, dominio FZI 520, propiedad del Señor CARDENAS BARRIA, MARIO DEL TRANSITO, D.N.I. Nº 92.266.351, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 12, Legajo Municipal Nº 174. 02/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. N° 0415/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor № CFZ903611, dominio LHF 447, propiedad del Señor DEL FOR, VICTOR ADRIAN, D.N.I. № 26.904.536, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno № 148. 02/11/1/2

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0416/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V, AÑO 2009, motor N° K7MF730Q001468, dominio IKO 059, propiedad del Señor PAREJA, CARLOS RO-BERTO, D.N.I. N° 12.801.982, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno № 15. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0417/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor № CFZ069251, dominio JMO 457, propiedad del Señor BARRIA MARQUEZ, SILVIO, D.N.I. № 18.786.146, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno № 75. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0418/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2010, motor Nº K710Q040643, dominio JAB 985, propiedad del Señor NIEVA, JUAN CARLOS, L.E. Nº 5.096.441, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno Nº 107. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0419/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor Nº CFZ835816, dominio KEL 621, propiedad del Señor ULLUA, FERNANDO SEGUNDO, D.N.I. Nº 11.615.160, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 130. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0420/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT, AÑO 2012, motor Nº T70013411, dominio KUB 377, propiedad de la Señora SANCHEZ, ANA MARIA, D.N.I. Nº 13.392.895, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 03, Legajo Municipal Nº 45. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0421/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2011, motor Nº R591C8240845, dominio KOC 824, propiedad del Señor CAZENAVE, MARTIN TORCUATO, D.N.I. Nº 13.634.613; y HABI-LITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2010, motor Nº T85049732, dominio JER 394, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 13, Legajo Municipal Nº 195. 02/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0422/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2000, motor N° J2-226376, dominio DET 884, propiedad del Señor MAL-DONADO, DARIO ALBERTO, D.N.I. N° 25.102.373; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2009, motor N° J2490999, dominio HYH 261, que presta servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 121. 05/11/12 Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0423/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca VO-LKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor Nº CFZ827636, dominio KEP 482, propiedad del Señor URIBE, LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 16.616.880, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 08.05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0424/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2008, motor Nº H3 0403150, dominio HOJ 105, propiedad del Señor ANDRADE, ARTURO ANIBAL, D.N.I. Nº 16.711.268, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 83. 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0425/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N, AÑO 2008, motor N° 5K5047069, dominio HOK 021, propiedad del Señor MARTINEZ, ROBERTO, D.N.I. N° 14.667.206; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6, AÑO 2012, motor N° K4MA670Q024295, dominio LTL 700, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP», Interno N° 65. 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0426/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6, AÑO 2012, motor N° K4MA670Q024295, dominio LTL 700, propiedad del Señor MARTINEZ, ROBERTO, D.N.I. N° 14.667.206, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», con el Interno N° 65. 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0427/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2010, motor Nº F16D35500461, dominio IZG 189, propiedad del Señor NEHUE, JOSE BERNABE, D.N.I. Nº 16.295.937, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO», con el Interno Nº 40. 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0428/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2007, motor Nº A40001410, dominio GOM 593, propiedad del Señor GUERRA, NESTOR RUMUALDO, D.N.I. Nº 11.999.600, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 03. 05/11/12 Del BARRIO

S.S.G.C. № 0429/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2006, motor № 5K5022533, dominio FJW 196, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILLIO, D.N.I. № 20.567.096; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2006, motor № 178D70557176503, dominio FXD 101, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 13, Legajo Municipal № 200. 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0430/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2006, motor № 178D70557176503, dominio FXD 101, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO, D.N.I. № 20.567.096; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada № 13, Legajo Municipal № 200. 02/11/12

S.S.G.C. Nº 0431/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2008, motor Nº K4MA690Q024917, dominio HFN 646, propiedad del Señor ECHEVERRIA, JOSE

ALFREDO, L.E. Nº 5.394.360, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 77. 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0432/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2012, motor N° F16D39703161, dominio KUZ 646, propiedad del Señor CORDERO, LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 17.492.600, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno N° 73, 05/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0433/12: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. ALVAREZ RIVAS, RICARDO, C.U.I.T N° 20-29334742-6, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERIA – BIJOUTERIE - ZAPATERIA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «VALENTINA», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0875, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle ROSALES N° 0554, cuya superficie alcanza un total de 340,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03170/2008. 06/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0434/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA N° 0624; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts² propiedad de la Firma: GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71240746-4; en el/los rubro/s «CONFITERIA (SIN ESPECTACULO PUBLICO) – PIZZERIA – RESTAURANT – BAR - HELADERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «NARCIZO GRILL COFFEE BAR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 4088/2012. 06/11/12

Del BARRI

S.S.G.C. Nº 0435/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA Nº 0676; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts² propiedad del Sr. RODRIGUEZ, MAURICIO JOSE, C.U.I.T. Nº 20-23143200-1; en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA - MARROQUINERIA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «DAVOR STONE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 4054/2012. 06/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0436/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0767; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² propiedad de la Sra. TORRES, CAROLINA ELIZABETH, C.U.I.T. N° 27-28342913-5; en el/los rubro/s «TIENDA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE», categoría «03», que girará bajo la denominación de «NEMESIS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 04106/2012. 06/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0437/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SUAREZ S.R.L.; C.U.I.T Nº 30-70833088-0, que funcionaba en el/los rubro/s; «CONSTRUCCION – REPARACION Y REFORMA DE EDIFICIOS», bajo la denominación de «CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SUAREZ S.R.L.»; categoría «02» sito en el domicilio legal de la calle SARMIENTO Nº 2341; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 4252/2003. 06/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0438/12: RENOVACION DE LA HABILITACION, del comercio perteneciente a la Firma: S.C. ASOCIADOS S.R.L.; C.U.I.T.N° 30-67063914-9; que funciona en el rubro «RADIO PRIVADA», que gira bajo la denominación de «FM DEL PUEBLO», categoría «02», sito en el domicilio de la calle JUAN B. ALBERDI N° 1082; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 0172/1994 RECARATULADO N° 04087/2012. 06/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0439/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor Nº 7H5130271, dominio HCW 110, propiedad del Señor TORRES MUÑOZ, EUGENIO ENRIQUE, D.N.I. Nº 92.666.874, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno Nº 62. 07/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0440/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor № K7MF710Q069345, dominio JSP 928, propiedad del Señor ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. № 14.878.336, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno № 02. 07/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0441/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N; AÑO 2007, motor № 7H5084636, dominio FZZ 944, propiedad de la Señora VILLARROEL, ANA DELIA, D.N.I. № 16.711.272, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 48. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0442/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N; AÑO 2007, motor N° 7H5081968, dominio FYD 154, propiedad del Señor BOSSIO, MAURICIO

GASTON, D.N.I. Nº 26.016.881, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 98. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0443/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.6N; AÑO 2009, motor Nº 7H5158290, dominio HYH 270, propiedad del Señor OYARZUN TRUJILLO, JOSE ABEL, D.N.I. Nº 18.843.948, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 59. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0444/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.6N; AÑO 2008, motor Nº 7H5147202, dominio HQT 041, propiedad de la Señora FENOGLIO, GRACIE-LA ESTAUROFILA, D.N.I. Nº 14.224.855, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 46. 12/11/12

Del BARRI

S.S.G.C. Nº 0445/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2005, motor Nº 5K5021761, dominio FIF 466, propiedad del Señor LOPEZ, DAVID ALBERTO, D.N.I. Nº 14.997.493; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N AÑO 2012, motor Nº T85126854, dominio LUW 914, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 7, Legajo Municipal Nº 91. 12/11/12

S.S.G.C. N° 0446/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de octubre de 2012 y al 30 de septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N AÑO 2012, motor N° T85126854, domino LUW 914, propiedad del Señor LOPEZ, DAVID ALBERTO, D.N.I. N° 14.997.493, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 07, Legajo Municipal N° 91. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0447/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor Nº K7MF710Q068468, dominio JVP 244, propiedad del Señor MUÑOZ VIDAL, LUIS ALFREDO, D.N.I. Nº 92.682.361, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 43. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0448/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT; AÑO 2010, motor № F16D35394691, dominio JFT 036, propiedad del Señor GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. № 13.392.851, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 138. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0449/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor Nº K7MP710Q000833, dominio HDP 390, propiedad del Señor NACCARATO, JUAN SALVADOR, D.N.I. Nº 12.198.757, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno Nº 33. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0450/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 CONFORT 1.6 8V, AÑO 2010, motor Nº K7MP710Q041044, dominio JBW 199, propiedad de la Señora SANCHEZ, MARIA NEDA, D.N.I. Nº 26.417.922, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 18. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0451/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor Nº CFZ734929, dominio IXD 569, propiedad del Señor BARRIOS, VICTOR CAYETANO, D.N.I. Nº 11.511.512, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 61. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0452/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6, AÑO 2006, motor Nº 7H5072300, dominio FZA 324, propiedad del Señor RODRIGUEZ, VICTOR EDUARDO, D.N.I. Nº 17.887.811, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno Nº 27. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0453/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor Nº 7H5071912, dominio FWE 465, propiedad del Señor JUAREZ, DANIEL ALFREDO, D.N.I. Nº 17.907.954, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 17. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0454/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P 1.6N, AÑO 2006, motor № 7H5065322, dominio FTX 363, propiedad del Señor BUSTOS, HECTOR ENRIQUE, D.N.I. № M5.399.465, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno № 165. 12/11/12

S.S.G.C. Nº 0455/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr./a RYAN PATRICIO MAXIMILIANO; C.U.I.T Nº 20-27418037-5, que funcionaba en el/los rubro/s; «SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION –ALQUILER Y ARRENDA-MIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION (SIN DEPOSITO)», bajo la denominación de «RYAN CONSTRUCCIONES»; categoría «02» sito en el domicilio legal de la calle HNA. ROSA MASSOBRIO Nº 0021; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 01909/2010.

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0456/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr./a FORLIZZI GOMEZ CENTURION, MARIA VICTORIA; C.U.I.T Nº 27-26339903-5, que funcionaba en el/los rubro/s; «ROTISERIA», bajo la denominación de «SABOR NATURAL»; categoría «04» sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 0916; cuya superficie alcanza un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 06125/2006. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0457/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor Nº 7H5100533, dominio GLL 884, propiedad del Señor SANCHEZ OJEDA, JOSE DEMETRIO, D.N.I. Nº 18.690.318, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 25. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0458/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON LT 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85074097, dominio JZM 700, propiedad del Señor MARCHIAFAVA, JOSE, D.N.I. N° 10.957.130; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA (F4) EL 1.4 8V, AÑO 2012, motor N° 310A2011 1024517, dominio LUO 272, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 157.12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0459/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA (F4) EL 1.4 8V, AÑO 2012, motor Nº 310A2011 1024517, dominio LUO 272, propiedad del Señor MARCHIAFAVA, JOSE, D.N.I. Nº 10.957.130, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 11, Legajo Municipal Nº 157. 12/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. № 0460/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2009, motor № CFZ018669, dominio IAJ 036, propiedad del Señor MANSILLA MUÑOZ, LUIS ARON, D.N.I. № 92.246.924, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno № 115. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0461/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2011, motor № U10011941, dominio JUG 834, propiedad del Señor DEL FOR, JOSE ARMANDO, D.N.I. № 10.682.745, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 21. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0462/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor Nº A45010019, dominio FPJ 138, propiedad del Señor TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. № 17.063.284, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 146. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0463/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2012, motor № F16D31351622, dominio LLN 561, propiedad del Señor GOMEZ, HUGO JOSE, D.N.I. № 12.047.941, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 47. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0464/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2010, motor Nº R59AA8486906, dominio IOQ 988, propiedad del Señor ROLDAN, NICANOR, D.N.I. N° 5.500.050, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 22. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0465/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor Nº 7H5093283, dominio GMC 923, propiedad del Señor CONFORTI, ROBERTO OSCAR, D.N.I. Nº 14.544.413, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno Nº 12. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0466/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor № CFZ073324, dominio JPP 216, propiedad del Señor MANSILLA OJEDA, TRANSITO ANTONIO, D.N.I. № 92.581.547, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» Interno № 105. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0467/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2009, motor N° U10000624, dominio IHE 070, propiedad del Señor LAZZARINI, ROBERTO MARTIN, D.N.I. N° 10.333.504, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 53. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0468/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2010, motor № K7MF710Q038747, dominio JAB 956, propiedad del Señor GALEANO SMI-TH, ASCENCIO DIONISIO, D.N.I. № 36.829.410, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno № 52. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0469/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor Nº K7MF710Q083098, dominio KHY 863, propiedad del Señor SILVA, CECILIO BENITO, D.N.I. Nº 5.328.127, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 141. 12/11/12

Del BARRIC

S.S.G.C. Nº 0470/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS, AÑO 2012, motor Nº T70011003, dominio LBZ 071, propiedad del Señor LAMAS, HECTOR HUGO, D.N.I. Nº 24.159.559, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi en la Parada Nº 03, Legajo Municipal Nº 31.12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0471/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO № 0975; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts² propiedad del Sr. VELAZ-QUEZ TARLISETTI, RICARDO DANIEL, C.U.I.T. № 20-11575075-6; en el/los rubro/ s «MINIMERCADO – FIAMBRERIA – VERDULERIA – VTA DE ART. DE LIMPIEZA – VTA DE ART. DE LIBRERÍA – CARGA VIRTUAL – KIOSCO – VTA DE CIGA-RRILLOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «AUTOSERVICIO K-SERITOS I» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» № 04195/2012. 13/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0472/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PREF. NAVAL ARGENTINA N° 0870 P.B. 01; cuya superficie alcanza un total de 79,00 mts² propiedad del Sr. JUAREZ, CLAUDIO FEDERICO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-36733438-0; en el/los rubro/s «VTA DE CELULARES Y ACCESORIOS − CURSOS DE TELEFONIA CELULAR», categoría «03», que girará bajo la denominación de «CJ SERVICIOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 04196/2012. 13/11/12 Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0473/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUE-LA Nº 0692 LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts² propiedad de la Sra. CAZEAUX, SANDRA ELIZABETH, C.U.I.T. Nº 27-27621746-7; en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA – MARROQUINERIA - BIJOUTERIE», categoría «03», que girará bajo la denominación de «VERONA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 04100/2012. 13/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0474/12: AMPLIACION DE SUPERFICIE, del comercio perteneciente ala Firma TRANSAMERICA TRANSPORTE S.A., C.U.I.T N° 30-68361291-6, el cual se desempeña en el·los rubro/s «TRANSPORTE DE CARGAS EN GENERAL (OFICINA – DEPOSITO)», categoría «02», que gira bajo la denominación de «EXPRESO FUEGUI-NO», sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO N° 0834, cuya superficie alcanza un total de 1088,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 02574/2011. 13/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0475/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2008, motor № 5K5040369, dominio GYO 223, propiedad del Señor FUENTES, JORGE, D.N.I. № 14.990.391; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor № K7MF710Q004857, dominio HOX 327, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 14, Legajo Municipal № 204. 12/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0476/12: MODIFICAR EL ARTICULO 1° de la Resolución S.S.G.C. N° 0399/2012, de fecha 02/11/2012; donde dice «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 1061; cuya superficie alcanza un total de 448,00 mts², propiedad del/la Sr/a: BARRIENTOS, LUCAS EZEQUIEL; C.U.I.T. N° 20-35283282-1; en el/los rubro/s «RECICLADORA DE PLASTICOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «RECOFUEGUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 04053/2012, deberá decir: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 1061; cuya superficie alcanza un total de 448,00 mts², propiedad del/la Sr/a: BARRIENTOS, LUCAS EZEQUIEL; C.U.I.T. N° 20-35283282-1; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL – MATERIALES PLASTICOS – CARTON – METALES FERROSOS Y NO FERROSOS DE ORIGEN DOMESTICOS E INDUSTRIAL (SIN ACOPIO DE MATERIALES A CIELO ABIERTO)», categoría «03», que girará bajo la denominación de «RECOFUEGUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 04053/2012. 14/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0477/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. SANDOVAL, ROGELIO RAMON; C.U.I.T Nº 20-08399827-0, que funcionaba en el/los rubro/s; «AL-

MACEN – POLIRRUBROS – VERDULERIA – FRUTERIA - FIAMBRERIA», bajo la denominación de «MINIMERCADO LUNA»; categoría «03» sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO Nº 0281; cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 02815/2011. 14/11/12

S.S.G.C. N° 0478/12: RENOVACION DE LA HABILITACION por el término de un (1) año, del comercio propiedad del Sr. BARBONA, JOSE MARIA; C.U.I.T.N° 20-16295983-3; que funciona en el rubro «VENTA AMBULANTE DE PESCADOS Y MARISCOS», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «BARBONA», sito en el domicilio legal de la calle CARLOS MOYANO N° 0338; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 01930/2006. 14/11/12

Del BARRI

S.S.G.C. № 0479/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLA DE LOS ESTADOS № 0756; cuya superficie alcanza un total de 119,00 mts² propiedad del a Firma CAMARA DE TAXIS DE RIO GRANDE, C.U.I.T. № 30-70991906-3; en el/los rubro/s «SALON DE USOS MULTIPLES - QUINCHO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «CAMARA DE TAXIS DE RIO GRANDE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 04258/2012. 14/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0480/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle HNA. ROSA MASSOBRIO № 0021; propiedad del a Firma RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. № 30-71034870-3; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA – ALQUI-LER DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION – VTA DE BLO-QUES», categoría «02», que girará bajo la denominación de «RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» № 04190/2012. 14/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0481/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD, AÑO 2006, motor Nº 176A30005241882, dominio FYO 548, propiedad del Señor CASTILLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 17.361.395, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno Nº 57. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0482/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor № CFZ885224, dominio LBZ 009, propiedad del Señor ARGAÑARAZ, PEDRO BONIFACIO, D.N.I. № 13.894.971, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno № 103. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0483/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2007, motor N° CDJC78046899, dominio GFP 408, propiedad del Señor OBREGON, JOSE GERONI-MO, D.N.I. N° 13.624.651, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno N° 42. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0484/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo UNO 1.4 8V, AÑO 2012, motor N° 327A0553873400, dominio KXR 319, propiedad del Señor MAZO, GONZALO RODRIGO, D.N.I. N° 26.217.193; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3; AÑO 2012, motor N° R591D8369280, dominio LUC 161, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 91. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0485/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3; AÑO 2012, motor № R591D8369280, dominio LUC 161, propiedad del Señor MAZO, GONZALO RODRIGO, D.N.I. № 26.217.193, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 02, Legajo Municipal № 91. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0486/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2011, motor № K4MA670Q018704, dominio KHY 809, propiedad del Señor FUENTES, CLAUDIO RICARDO, D.N.I. № 18.454.825, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno № 64. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0487/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor Nº 7H5087312, dominio GGP 402, propiedad del Señor ALVARADO MANSI-LLA, LUIS MIGUEL, D.N.I. Nº 33.484.668, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno Nº 173. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0488/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2009, motor N° A40013635, dominio IDQ 224, propiedad del Señor ARIAS, ERNESTO, D.N.I. N° 29.167.667, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno N° 09. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0489/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2010, motor N° K7MF710Q038838, dominio JAB 958, propiedad del Señor ALVAREZ, JULIO CESAR, D.N.I. N° 10.788.286, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno N° 102. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0490/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2008, motor Nº 5K5044517, dominio HFN 620, propiedad del Señor RIVERA, RAMON ARTURO, D.N.I. Nº 14.465.440, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICO-OP», Interno Nº 71. 15/11/12

el BARRIO

S.S.G.C. Nº 0491/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2011, motor Nº K4MA670Q017930, dominio KCI 439, propiedad del Señor ZABALA, MIGUEL RI-CARDO, D.N.I. Nº 8.308.079, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICO-OP», Interno Nº 63. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0492/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor Nº CFZ815301, dominio JXT 336, propiedad del Señor GIMENEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 14.644.548, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO», Interno Nº 38, 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0493/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, AÑO 2012, motor N° K7MF710Q115442, dominio LNW 945, propiedad del Señor LUNA ROMANO, MAXIMILIANO GASTON, D.N.I. N° 33.992.074, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno № 136. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0494/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ860051, dominio KTT 000, propiedad del Señor SURT, HORACIO MARCELO, D.N.I. N° 22.206.015, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno N° 96. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0495/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2009, motor N° CFZ018678, dominio HTS 010, propiedad del Señor NOGUERA FERREIRA, EMIGDIO, D.N.I. N° 92.562.530, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno N° 076. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0496/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS, AÑO 2008, motor № CDJC88220103, dominio IIZ 351, propiedad del Señor ALDERETE GALLARDO, EDDIE NELSON, D.N.I. № 18.592.058, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICO-OP», Interno № 110. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0497/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de noviembre 2012 y el 31 de octubre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo AVEO LT 1.6N AT, AÑO 2011, motor N° F16D37152951, dominio JSP 882, propiedad del Señor ZAPATA, SANDRO FABIAN, D.N.I. N° 21.677.211, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA», Interno N° 134. 15/11/12

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0498/12: RENOVAR LA HABILITACION, período 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor Nº A45009928, dominio FPJ 140, propiedad del Señor CRUZ, MANUEL ALBERTO, D.N.I. Nº 16.590.693, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», Interno Nº 114. 15/11/12

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. 1785/12

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1786/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 14/2012, correspondiente a la Adquisición de Ópticas a Led para Semáforos solicitadas por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 16 de Noviembre de 2012, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 122/00 Objeto del Gasto 02 07 08 por la suma de \$261.600,00 (Son Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1787/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000509 de Pesos Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 **\$25.500,00** a favor de la firma: **«POLIRRUBRO SHAGGY»** de Cresta Clelia Isabel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto

03.09.01.00 por \$ \$ 25.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1788/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$83,25 (PESOS OCHENTA Y TRES CON 25/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0205-00000138/00000156 a favor de la firma «NEWXER S.A.», representada por el Sr. López Miguel Ángel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 305/12, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de de \$83,25 (PESOS OCHENTA Y TRES CON 25/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1789/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$122,46 (PESOS CIENTO VEINTIDOS CON 46/ 100), en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-19500/19507, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 101/03, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$122,46 (PESOS CIENTO VEINTIDOS CON 46/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1790/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00015901 de Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 06/100 **\$7.365,06** a favor de la firma: **«FABRIPAC S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$7.365,06 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1791/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000295 de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 **\$2.800,00** presentada al cobro por la firma: **«JAM PRODUC-CIONES»** de Murga Jorge, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$2.800,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1792/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001392 de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 \$22.896,00 presentadas al cobro por la firma: «D&J» de Diego Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$22.896,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1793/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00049513 de Pesos Dos Mil Setecientos Veintinueve con 10/100 \$2.729,10 presentada al cobro por la firma: «GAS AUSTRAL S.A.», de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, y objeto del gasto 03.01.03.00 por **\$2.729,10** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1794/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002264 de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Ocho con 60/100 \$19.738,60 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$19.738,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1795/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001116 de Pesos Nueve Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 **\$9.335,00** presentada al cobro por la firma: **«QUI-ROGA ACOSTA»** de Jorge Daniel Quiroga, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.01.09.00 por **\$9.335,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1796/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00056337 de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 \$7.475,00, a favor de la firma: «ELECTRICI-DAD MIGUEL» de Miguel Angel Zapata, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$ el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto $\bf 02.07.08.00~por~\$7.475,00~del$ Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1797/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00007907 de Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100 **\$850,00** a favor de la firma: **«TU SERVICE»** de Allende Marcos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$850,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1798/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00015973 de pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 95/100 \$2.675,95 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/15, objeto del gasto 05.01.03.01 por **\$2.675,95** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1799/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-0000078 de Pesos Siete Mil Ciento Treinta con 00/100 **\$7.130,00** presentada al cobro por la firma: **«L.C.M.»** de Rius Juan Esteban, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por **\$125,00**, 02.06.01.00 por **\$225,00** y 04.02.01.06 por **\$6.780,00** del

Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1800/12

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00017087 de pesos ciento ochenta y tres con 00/100 \$ 183,20 presentada al cobro por la firma: «METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.» de Electro Lamberti y la factura «B» Nº 0004-00018288 de pesos ochocientos noventa y nueve con 67/100 \$899,67 presentada al cobro por la firma: «PRO-PAGACION S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos un mil ochenta y dos con 87/100 \$1.082,87, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Consideran-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$251,88, 02.06.04.00 por \$3,12, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$26,40, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$250,33 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$551,14 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1801/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» Nº 5001-00000623/ 640 por la suma de pesos Dos Mil Quinientos Setenta y ocho con 66/100 \$2.578,66 a favor de la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$2.578,66, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1802/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002051 de Pesos Un Mil Cincuenta con 00/100 \$1.050,00 a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$1.050,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1803/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00117114 de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 50/100 \$3.841.50 presentada al cobro por la firma: «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$3.841,50, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1804/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las «B» N° 0001-00062239/ 569/ 576/ 570/ 571/ 573/ 575/577/579/580/581/582/588/589/591 por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$36.958,00 presentadas al cobro por la firma: FAGON S.R.L. (DIARIO EL SUREÑO), en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$36.358,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1805/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» Nº 0001-00001527, correspondiente al mes de JUNIO de 2012, pertenecientes a la firma PETRO-POOL, representada por el Sr. Rumis, Daniel desprendiéndose de las mismas la cantidad de 900 kilogramos de residuos patológicos como excedente realizados, los que equivalen la suma de \$ 5.400,00 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º)IMPUTESE el gasto originado a la Cat. Programática 112/02, Objeto de Gasto 03.02.02.00 por la suma de \$ 5.400,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1806/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 10/100 \$1.699,10, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0006-00074593	«RAYUELA S.R.L.»	\$209,00
FC. «B» N° 0002-00055980	«ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel	\$61,00
FC. «B» N° 0002-00034907	«AUSTRAL ELECTRICIDAD» de Lamberti Alberto	\$845,00
FC. «B» N° 0004-00017725	«PROPAGACION S.A.»	\$584,10
TOTAL		\$1.699.10

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 101/00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$1.474,10, 02.06.06.00 por \$16,00 y 04.02.01.08 \$209,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1807/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Devolución de la Garantía de Oferta constituida en depósito Bco. TDF Comprobante Nº 00577807 por la suma de \$6.520,64 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE con 64/100), a favor de la firma «EL TALLER» de Tielas Manuel Félix, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$6.520,64 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE con 64/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1808/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/ 10/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, José Olegario, Legajo Nº 3123/2, dependiente de la Dirección de Tesorería General, Tesorería General Municipal, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1809/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 19/10/ 2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTOMAYOR, Alejandrino, Legajo Nº 2710/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1810/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 21/09/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIONUEVO, Rubén Ángel, Legajo Nº 2780/4 dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1811/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 22/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL, Leandro Gastón Legajo Nº 4494/6 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servi-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas, Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1812/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 22/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARCAMO, Elena de Lourdes Legajo Nº 1386/2 dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas,

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

43

RESOLUCION S.F. 1813/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/10/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIONUEVO, Rubén Ángel, Legajo № 2780/4, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1814/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio/ 2012 por la Agente Municipal dependientes de la Dirección Municipal de Recursos Humanos Dirección General de Personal, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas, enunciados en el Considerando de la presente.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 01.03.01.01 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1815/12

ART 1°) ESTABLECER, a partir del dictado de la presente, que solo será exigible el vale de materiales en las solicitudes de adquisiciones cuando se trate de útiles de librería y elementos de limpieza, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) ESTABLECER, a partir del dictado de la presente, que el Departamento Patrimonio recepcionará todo aquello que sea susceptible de realizarle cargo patrimonial, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y las distintas Direcciones de Administración. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande. 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1816/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001713/1714/1715/1716/1717/1718 por la suma de pesos Setenta Mil Quinientos Treinta y Siete con 78/100 \$70.537,78 a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 100/00, 114/00, 200/01, 302/01, 610/00, 500/00, 301/00, 504/00 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$55.082,68 y 05.01.03.07 por \$15.455,10 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1817/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 15/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS, Jorge Humberto, Legajo N° 1780/9 dependiente de la Dirección Tecnología Informática y Comunicaciones, Dirección General de Gobierno, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria de Gobierno.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1818/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$1.831,22 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 22/100), en concepto de excedentes de las Facturas «B» N° 0002-00006958/ 7061, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 200/10, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$1.831,22 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 22/100) del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1819/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00015972/16056 por la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 **\$41.604,00** a favor de la firma: **«FABRIPAC S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15, objeto del gasto 05.01.03.01 por \$41.604,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1820/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00016010/ 16013/ 16014 por la suma de pesos Veinticuatro Mil Quinientos Veintisiete con 37/100 \$24.527,37 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02, objeto del gasto 02.01.01.00 por **\$21.359,81**, 02.05.09.00 por **\$109.56**, 02.06.06.00 por **\$2.088,00** y 02.09.03.00 por **\$970,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

*2012 LIT METTOTIC DE 103 TIETOES DE MICIVITAS

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1821/12

ART 1°) APROBAR el pago de la suma total de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve con 81/100 \$133.819,81 a favor del: «INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática 126/00, Objeto del Gasto 01.03.03 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1822/12

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 52/11, correspondiente al Expte. de Obra N° de Obra N° 3853/10 - OBRA: «CENTRO RECREATIVO PLAZA MARGARITA-Zona N° 2 DEL Presupuesto Participativo Año 2010», a favor de la empresa **AMARAL CONSTRUCCIONES** representada por el Sr. **AMARAL JOSE BALDECIR**, enunciadas a continuación:

 DEVOLUCION
 MEDIO DE PAGO
 IMPORTE

 GARANTIA DE CONTRATO
 Fianza Bancaria B.T.F
 \$8.338,62

 FONDO DE REPARO
 Certificado de Obra Parcial
 \$8.338,62

 Provisorio Nº 01 v Nº 02
 Provisorio Nº 01 v Nº 02

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$16.677,24 (PESOS DIECI-SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 24/100) en un todo de acuerdo a lo

indicado en el considerando.ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$8.338,62 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO con 62/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de la Fianza Bancaria enunciada en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1823/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 115043 de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 25/100 **\$46.400,25** a favor de la firma: **«UNISOL INTERNATIONAL»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 122/00, objeto del gasto 03.05.01.00 por \$256,35 y 04.02.01.10 por \$46.143,90 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1824/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041124/125/340/341 por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 \$37.184,00 a favor de la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$37.184,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1825/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «C» N° 0039-00666888/ 666887 por la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 **\$16.246,00**, presentada al cobro por la firma: **«ABELEDO PERROT S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 107/00, objeto del gasto 03.04.02.06 por **\$16.246,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1826/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002262 de Pesos Seis Mil Doscientos Tres con 56/100 \$6.203,56 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$6.203,56** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 05 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1827/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-000164997 de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$2.800,00 a favor de la firma: «MONTECARLO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 04.02.01.10 por \$2.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1828/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-0000093 de Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 \$8.768,00 presentada al cobro por la firma: «PLA-TAFORMA S.C.I.» de Diego Alejandro Pereyra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/08 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$8.768,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1829/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00041617 de Pesos Seis Mil Sesenta y Seis con 00/100 \$6.066,00 presentada al cobro por la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/09 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$6.066,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1830/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000111 de Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 \$6.500,00 presentada al cobro por la firma: «FUEGOS» de Arteaga Daniel Renato, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$6.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1831/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000772 de Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 \$3.675,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/01 y objeto del gasto

02.03.02.00 por \$3.675,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1832/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» Nº 0006-00002268/ 9 de Pesos Siete Mil Novecientos Uno con 00/100 \$7.901,00 presentada al cobro por la firma: **«GRANDE S.A.»** (**GRANDE HOTEL**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 116/04 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$7.901,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1833/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017217 de Pesos Trece Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 **\$13.340,00** a favor de la firma: **«PENELOPE de Rakela S.D.H.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$13.340,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1834/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00019567 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 \$4.686,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$4.686,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1835/12

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura N° 80020-23527990/4 de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco con 97/100 **\$ 435,80** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$434,63, y objeto de gasto 03.08.04.00 por \$1,17, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1836/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-000001385 de Pesos Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 70/100 \$23.388,70 presentada al cobro por la firma: «D&J» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00 y objeto del gasto 04.02.01.06 por \$23.388,70 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1837/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos Ciento Once Mil Ciento Doscientos con 00/100, \$ 111.200,00 a favor de los beneficiarios del Programa de Capacitación y Formación Laboral y Práctica año 2012 de acuerdo al Anexo I correspondiente al periodo de OCTUBRE 2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$45,00 a favor de la firma: «PROVINCIA ART», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$111.200,00 y 03.05.02.01 por \$45,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1838/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0005-00001028/9 por la suma total de pesos Cuatro Mil Quince con 00/100 \$4.015,00, a favor de la firma «FINOCCHIO HNOS. S.R.L.», y factura «B» N° 0001-00002838 de pesos Quinientos con 00/100 \$500,00, a favor de la firma «HOTEL GRAN LASERRE S.R.L.»,. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Quince con 00/100 \$4.515,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 951/61 y objeto del gasto 03.07.08.00 \$4.515.00.-

ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1839/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago en Concepto de Reintegro de Gastos la suma de pesos Un Mil Noventa y Uno con 00/100 \$1.091,00 a favor del Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPÚTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.05.01.04 por \$485,00; objeto del gasto 03.07.08.00 por \$606,00 del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1840/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-0000095 de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ocho con 00/100 **\$58.308,00** presentada al cobro por la firma: **«PLATAFORMA S.C.I.» de Diego Alejandro Pereyra**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$58.308,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1841/12

Río Grande, 09 de noviembre de 2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la factura «B» N° 0050-00001720 de pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 46/100 **\$1.684,46** a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.01.00 por **\$1.684,46** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

RUNIN

45

RESOLUCION S.F. 1842/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000157 de Pesos Catorce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$14.350,00 a favor de la firma: «PENUEL SERVICIO Y SEGURIDAD PRIVADA» de Eduardo Arnaldo González, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$14.350,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1843/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000010 de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$20.000,00 a favor de la firma: «FUEGO MEDIA» de Juan Manuel Trejo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$20.000,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1844/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta Mil Novecientos Uno con 93/100 \$30.901,93 a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0005-00082277	TRES COLORES S.A.	\$ 17.250,13
FC. «B» N° 0001-00065249	COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.	\$5.501,80
FC. «B» N° 0027-00003003	DOMINGO GRANJA S.A.	\$8.150,00
TOTAL		\$ 30.901,93

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **26.909,53** y 02.06.05.00 por \$ **3.992,40** del Ejercicio Presupuestario Vigente. ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de noviembre de 2012

RESOLUCION S.F. 1845/12

 $ART~1^{\circ})~AUTORIZAR$ el pago de factura «B» $N^{\circ}~0001\text{-}00002672$ de Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 \$8.760,00 presentada al cobro por la firma: «EBERAYE S.R.L.» (Medical Sur), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$8.760,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1846/12

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 \$1.604,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 \$1.604,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RESOLUCION S.F. 1847/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-000001277 de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 \$2,640.00 a favor de la firma: «BEATRIZ IRENE VILLAFAÑE» Transportes y Servicios Portuarios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

 \boldsymbol{ART} 2º) $\boldsymbol{IMPUTESE}$ el gasto originado a la categoría programática 301/05 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$2.640,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1848/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000451 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ 6.000,00, presentada al cobro por la firma: «FLORERIA TIERRA DEL FUEGO» de Yolanda Villalobos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$6.000,00 del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 12 de noviembre de 2012

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION S.F. 1849/12

 $ART\ 1^{o})\ AUTORIZAR$ el pago de la factura «B» $N^{o}\ 0006\text{-}00000512$ de pesos doce mil ochocientos con 00/100 \$12.800,00 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

*2012 LIT METHORIG de los Fleroes de Marvirlas ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$12.800,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1850/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00002323 de pesos tres mil seiscientos con 00/100 \$3.600,00 a favor de la firma: «PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto

03.07.08.00 por \$3.600,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RESOLUCION S.F. 1851/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0027-00015205 de Pesos Seis Mil Cien con 00/100 \$6.100,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$6.100,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1852/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0009-00000405 de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 \$55.660,00, presentada al cobro por la firma: «LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$55.660,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1853/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00019767 de pesos ochocientos con 00/100 \$800,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/08 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1854/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0003-00000012 de Pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 \$83.500,00 presentada al cobro por la firma: «TECNO-TRANS S.R.L.», en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 04.02.01.00 por \$83.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1855/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000477 de Pesos Seis Mil Quinientos Veinte 00/100 \$6.520,00, presentada al cobro por la firma «ANTARES» de María Guadalupe Silva, y factura «B» Nº 0003-0000520 de Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100 \$4.080,00, presentada al cobro por la firma «CAFÉ LAUTARO» de Díaz Caucaman Pablo Adolfo. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos con 00/100 \$10.600,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$10.600,00 del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1856/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00010028/ 26 por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 \$5.464,00 a favor de la firma: «ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS», correspondiente a la adquisición de materiales descartables, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/01 y objeto del gasto 02.05.02 por \$654,00, 02.09.04 por \$60,00, 04.02.01.04 por \$4.750,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1857/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00015938/6009 por un total de pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 76/100 \$5.364,76 a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01, objeto del gasto 05.01.03.01 por \$5.364,76 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RESOLUCION S.F. 1858/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00021712 de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 \$26.840,00 a favor de la firma: «INDUS-MAG» de Pérez Torres María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$26.840,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1859/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0350-00000638 de pesos tres mil setecientos trece con 00/100 \$3.713,00 presentada al cobro por la firma: «ORGANIZA-CIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$3.713,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1860/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0008-00069957 de pesos dos mil uno con 00/100 \$2.001,00 a favor de la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$2.001,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RESOLUCION S.F. 1861/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00001747 de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 \$2.450,00 presentada al cobro por la firma: «TALLER METALURGICO GODOY CRUZ» de Américo Forconi, en un todo de acuerdo al Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$2.450,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1862/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00005338 de Pesos Un Mil Doscientos Diez con 00/100 \$1.210,00 a favor de la firma: «VALLE DE LERMA» de Raúl F. Jara, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$1.210,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1863/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005340 de Pesos Un Mil Doscientos con 00/100 \$1.200,00 a favor de la firma: «VALLE DE LERMA» de Raúl F. Jara, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$1.200,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1864/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-000001237/1321 por la suma total de Pesos Doce Mil Novecientos Sesenta con 00/100 \$12.960,00 a favor de la firma: «BEATRIZ IRENE VILLAFAÑE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 512/00 y objeto del

gasto 03.02.02.00 por \$12.960,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1865/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00002330 de pesos un mil ochocientos con 00/100 \$1.800,00 a favor de la firma: «PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$1.800,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1866/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00003229 de Pesos Veinte Mil Cien con 00/100 \$20.100,00 a favor de la firma: «MUNDO NUEVO TROFEOS» de María José Gómez Muñoz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$20.100,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1867/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002707 de pesos seis mil setecientos veinte con 00/100 \$6.720,00 a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$6.720,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1868/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00037785 de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 \$456,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 610/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$456,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1869/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00015975 de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro con 50/100 \$594,50 presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$594,50 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1870/12

ART 1°) INTIMAR, al Agente Municipal – Planta Permanente – Sr. DIAZ, Norberto Osvaldo - Legajo Nº 2323/0, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme a lo dispuesto por el Articulo 23 y cctes de la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias, Ley Nacional Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), y su Decreto Reglamentario Nº 1797/80, bajo apercibimiento de Ley.-

ART 2º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 3°) HACER SABER, al Agente Municipal Sr. DIAZ, Norberto Osvaldo – Legajo Nº 2323/0, que contra la presente procede el Recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de Diez (10) días de notificado.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1871/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 01/ 11/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTELLANO, Virgilio, Legajo Nº 3453/3, dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

47

RESOLUCION S.F. 1872/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 29/10/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Pedro Luís Legajo Nº 3478/9 dependiente de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria de Finanzas.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1873/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/10/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VIVES, Maria Isabel, Legajo Nº 4544/6, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria de Gobierno.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1874/12

ART 1º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 6 retroactivo horas extras, subsidio vacacional y diferencia de haberes mes de Octubre de 2012 al Personal Municipal v Personal Obras Sanitarias Municipal cuvo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 08/100 \$2.045.955,08, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4270/12.

ART 2º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 6 retroactivo horas extras, subsidio vacacional y diferencia de haberes mes de Octubre de 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Siete con 45/100 \$57.287,45, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4272/12.

ART 3º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 6 retroactivo horas extras, subsidio vacacional y diferencia de haberes mes de Octubre de 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Nueve con 31/100 \$36.909,31, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4273/12.

ART 4º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 5°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1875/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00006784/5 de pesos treinta y un mil cuatrocientos nueve con 00/100 \$31.409,00, presentada al cobro por la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», y factura «B» Nº 0008-00099753 de Pesos veintiún mil ochocientos cuatro con 86/100 \$21.804,86, presentada al cobro por la firma: «SOLDASUR S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos cincuenta y tres mil doscientos trece con 86/100 \$53.213,86, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$47.162,84 y 04.02.01.02 por \$6.051,02 del Ejercicio Financiero vigente

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1876/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000184 de Pesos Cinco Mil Doscientos con 00/100 \$5.200,00 presentada al cobro por la firma: «JOYAS FRANCO» de Bustamante Norma, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$5.200,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1877/12

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 20/100 \$2.745,20, en un todo de acuerdo a lo indicado en

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 20/100 \$2.745,20, del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

RESOLUCION S.F. 1878/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001540 de Pesos Veinte Mil Setenta con 00/100 \$20.070,00 presentada al cobro por la firma: «PETROPOOL» de Rumis Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$20.070,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1879/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00001746 de pesos tres mil cuatrocientos con 00/100 \$3.400,00, presentada al cobro por la firma: «GODOY CRUZ» de Américo Forconi, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$3.400,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1880/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002143 de pesos quince mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 \$15.754,00 a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Consi-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00, objeto del gasto 04.02.01.01 por \$15.754,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1881/12

ART 1º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente al mes de Noviembre 2012 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento dos mil cuatrocientos ocho con 11/100 \$102.408,11, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4308/12.

ART 2º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 14 de noviembre de 2012

RUNIN

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3022/12



En la distad de Pio Directio, Provincia de Tierro del Poego, America e Islas del Aries de Septienthe sed año 2002, entre el Cula Social, Cultural y Deportano Las Gerbard, preparentado por el Sr. Romôn Roque Contola, en se caricter de Presidente, 2014 Nº 17-276,846, con controla esta en calla Lata Cartisca Horras (Nº 2013 del Barrio Chaces (Nº de la Custa de Rivo Grando, en albitante l'arredo "Es. COMODANTE" por una paria, y por otre, el Muncipio de Rillo Grando, en abitante l'arredo "Es. COMODANTE" por una paria, y por otre, el Muncipio de Rillo Grando, en abitante l'arredo por la Servicio de Asposto Bodeles, Por Maris Gabries Castille, O.N.I. Nº 10-464,825, el referèntant del 30. Handeria Muncipio de la Dicisia de Ric Grando, Rijerdo describit controla com y legal en calla Sabostión Biserio Nº 203 de esto cuada, Narredo en afectante "El. COMODAYARIO", convenir en circiliar el presenta Controlato de Comodato, el que se regirá de acuerdo a las eligibantes plausales.

ARTÍCULO 1: GBJETO: "EL COMODANTE" esocede un PERMISO DE USO (COMODATO DE USO), si
"COMODATANIO" y éves excepta el 3.0.M. del Clob Secial, Cultural y Describe Lais Gerhards,
elécado en la colle Lais-Carbard Mosen ha 3225 del Rª Charar IV de acta Cadida, en el estado en
que se escarente; carforne inventario de Bleine que se reside y Acta del Inspección.
Convotablo y Verificación Torriso, que al respecto electas personal capasitado del Maridopio.
Decomentes embos que enten ellocarios y formarios petit del proceso.

ARTICULO 2: TERMINDI El tiempo de vigenda del presente contrato de consiste por el término de matria (34) masos, comisións a partir de la firma del presente, por lo que su ventido el operaciaciamienta como el proposito de interpolación, en notificación el gane. "EL COMODATARIO" matria el pieco derectro de solición lo protrogo autorial (a del permiso de uso por ISSIAL hámeiro, PRENA compraheción fraheciones efectuada a "EL COMODARIO", la que deberá nealizario um no menos de 30 tirektos dissolición de venciones del placo del permiso otorgado.

ARTÍCULO S: DESTINO - ACTIVIDADES: "EL COMODATARIO" destinará el bien stargado en usa, excludivamente la la resilización de actividades culturales en garanal y talians antimicas deparalmentes de la limenciar de Caluna del Municipia, en si manco de ser pospisidades. Los dida cuarse a Vigencia en el nocalo de OSCO de COCO (en. "EL COMODATARIO"), en podre dan el bien un destino diferente al descripto en el presente, ni transferir, el ceder el cos del mismo bajo cualquier (fluiro a un tecco). La violeción de dicha debigación producira la cascellada automática fed presente carriano. "EL COMODATARIO" no godió realizar inigiara mejara del bien, estes parte automática de "EL COMODATA".

ARTÍCULO 4: CANDAS FARA SERVISSE DE LA COSA: Um porteo ocuertan que di permiso de um, tendrá como contragrecización, a sargo de "EL COMDOATARIO", el pago de las cervidos de energia electrica, comesponillentes el instrueble abjeto del propertir.

ANTÍCULO 5: APERTURA Y CIERRE: Se deja establecido que EL COMODANTE será al orcurgado de resistar la opertura y al cierro del inmusida objeto del presente.

ARTÍCULO SI SEBURO: "EL CONIDORARIO" AN COMPROMIER A CONTRIBIT UN SEQUEU por INCESSÃO y CONTRIBITATION JUZZO SÍ DEN OBJETO DE SINCESTA, SON O MENSION DE SU BURIDON, EXPRESSÃO UN SÍ ARTÍCULO 2º del presenta.

ARTICULO 7: DEVOCUCION: "EL COMODATARIO" se compromete a devolver a "EL COMODANTE" el investita objeto del presenta, en el mano attaco de manmenividente y conservación, y liberda, todo occipiente. Confurma Acta e investigato aludido en el Art. 31.

Lac made majornies, (rice) das y nationals) (int size acce y 1884) promitions — (1110)

Nº 3022/12

APPOLAD de RESCISIONE Action parter receivem de nombs accento que "EL COMODATARIO" queda feuritable a reschelly si presente carroccio en qualquiel rescrivirto, de negressión de sensos relibilidos que operario ejementatamente, de girelo descrivo y els nazualidad de intransión presio judicial su extrajudação, mediante simple netificación acerta tenacionte y sin que allo genera farecho alignes o la contragueta en incluente el naregiorideste navivaltasi se efectuar reclama alignos en recenquier de infalso y aprociolos.

ARTICLEO S. AFREDOCCION: Les partes déjàs surversido esse por cualquier convrostria esa anglara con multos del primente socia juridica, se comesor a la lutisatición de los Triburales del Deletria Collede Horte, na la Provincia de Tierre, del Viago, Archética a lete del delicios Surrenseallados aquequamente a tualquier otro Pretto o Jurisdicción.

AFFICULO 26: La portia condicuye danicina ligatar en las articlasticos (z. – jugis, en ópisa se tentinas, por veltas todas las notafosctores por ell se omotigaes, y comproceptiodose, e comunicar par medo febrolecto trabular centro del mismo y proceso que de Chris.

En prosta de conformidad y a un salo efecto, previa lectura y ratificación siá reseva, sé finase SES (SE) elemplemo de Lectido un retense tenor, en tugar y facto destación en el otratas.

Death

Q flag

TENTA OF HIS CONTROL OF THE CONTROL OF T

COPIA MEL

49

ORDENANZA Nº 3025/12

CONVENIO ESPECÍFICO "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA" VIVIENDAS MUEVAS PROVINCIA DE TIERRA DEL FLIEGO - RIO GRANDE

mes de SERTIETBRE del año 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE DBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada por al Sañor Subsecretario Arq, Luis Alberto Rafeel BONTEMPO, con domicilio legal en Esmeralda Nº 255, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en esta acto por al Sr. Presidente, M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, con domicilio legal en Frencisco González Nº 851 PB, de la Cluded de USHUAVA, un edelante "EL INSTITUTO"; y la MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representede por el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en Sabastián El Cano Nº 203, RÍO GRANDE, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en el merco del PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA, formalizan al presente CONVENIO ESPECÍFICO, que se regirá por las siguientes ciduaulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio Específico es la ejecución de las obras que se detallan en el ANEXO I, que forme parte integrante del presente

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto de la ciáluaula PRIMERA, "LA SUBSECRETARIA" se comprometa a financiar, de souerdo a la disponibilidad financiera existente, el costo de los meteriales, la meno de obra y gastos pera la ejecución de las obras indicadas; y seimiemo, crorgará un Subsidio pare la compre de equipos, harramientes, útiles de trabajo y libros contables; conforme los montos que su detallen en el Cronograma da Desembolada que, como Anaxo II, forme parte integranta dal presente Convenio.

TERCERA: "LA SUBSECRETARIA" procederá a afectivizar los desemboleos, indicados en el ANEXO II, una vez que "LA MUNICIPALIDAD" garantica la ejecución de las obres complementarias necesarias pere la correcta ejecución y finalización de les obres, en tiempo y en forme.

Al respecto, "EL INSTITUTO" y "LA MUNICIPALIDAD" asumen la responsabilidad de controller estrictamente el cumplimiento de este objetivo.

CUARTA: En caso de que "LA SUBSECRETARIA", por falta de disponibilidad presupuestaria, no pudiera efectuar la transferencia de las sumes indicades en al Cronograme de Desembolsos, dentro de los SEIS (8) meses de firmado al presente Convenio Específico, el mismo so considerará rescindido da plano derecho, sin que ello implique responsabilidad algune de parte de "LA SUBSECRETARIA"

QUINTA: "EL INSTITUTO" tendrá a su cergo:

- a) Conformer una Unidad Ejecutora "Provincial" para ajercer el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables de la obra. La misma estará integrada como mínimo con los siguientes responsables:
 - L. un profesional (erquitecto, ingeniaro, maastro mayor de obra).
 - II. un profesional de area social
 - III. un contedor matriculado en la provincia.
- b) Resilizer en forma pariádica, inspecciones tácricas y de seguimiento de
- c) Refrendat los certificados de avarios de obre fleiro, detatado por Cooperatives, según el modelo fijado por el Programa Federal de irregración Sociocomunitaria, en adelente "EL PROGRAMA", y elevario el

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" tendré a su cargo:

- a) Creer mediante el acto administrativo pertinente una Unidad Ejecutore "Municipal" integrada por:
- L. un Representante Técnico: quién podrá sar arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. Dicho representante se encargará do realizar, junio el técnico de la Cooperativa, la dirección de obra y las partificaciones mensuales.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 3025/12

- II. un Representante Contable: quien se encargará de liever de manera eficiente los registros de ingresos y los egresos de la Cooperativa de Trabajo, según la normativa correspondiente.
- III. un Representante Social: para acompañar a los banaficiarios en al proceso social de conformación de las cooperativas y su acompañamiento e lo largo del Proyecto.
- b) Proveer y prever que el o los terrenos propuestos cumplen con condiciones doministes regularizables a instrumentar, a través del organismo que corresponda, la escriture inssistive de dominio a favor da los beneficiarios: dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obres.
- ti) Gerantizar que el terreno, pere la ejecución de las viviendas, se encuentre en condiciones de compactado y rivalado, y que quente. con el cartificado de no inundabilidad, capacidad portente y absorción.
- d) Proveer de luz y agua de obra antes del iricio de los trabejos preiminerea
- e) Garantzar que les viviendas, cuenten el momento del final de obra con los servicios de ague, closce, ges, electricided y obras complementeries.
- f). Celebrar los respectivos contratos da obra con los Cooperativas de Trabajo participantes.
- g). Realizar la capacitación técnica de los Jeles de Hoger y descoupados. incorporados a las respectivas Cooperativas.
- h) Proveer el personal idóneo para equelles terese que por su especialidad técnica no pueden ser elecutadas por los miembros de
- Il Realizar al roi do tutor y supervisor en la compra de materiales. suntamente con el representante técnico de cade Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador para los materiales y un depósito para los soulpos
- il. Realizar los pegos de anticipos financieros para mineriales, mano de obra, castos y subsidio para las Cooperativas, una vez firmados los contratos de obre respectivos.
- ii) Confeccioner el certificado de avance de obre físico y financiero. detallado por Cooperativa, según al modelo scordado con "EL PROGRAMA". Posteriormento, alevar el certificado de avence de obre: fisico a "EL INSTITUTO" para ser refrendado por al miemo.
- 1) Adjudicar las viviendes conforma los lineamientos de "EL PROGRAMA". Proceder a la immadiata entrega de las viviencies e instrumentar, a través del organismo que corresponda, la escribura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios, y efectuer la correspondiente hipolacia a favor de "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obres.
- (ii) instrumantar el recupero de las cuotas mensuales a 50 años sin interés que abonarán los beneficiarlos de las viviendas, con el objetivo de su reinversión en nuevos proyectos de viviendas destinados a la población con artos porcentajes de Naciasidades Básicas Insatisfechas
- n) No incurrir o hallerse incurso en incumplimiento o moroeidad de ejecución y/o rendición derivedos de anteriores Convenios celebrados en el ámbito de "LA SUBSECRETARIA"
- o) Procurer la aprobación de un régimen de excepción, eximiendo al Proyecto y a les Cooperativas del pago de les tesas municipales por derechoe de construcción, sellados y otras tasas que pudieren existir en relación e la ajecución de les doras.
- p) Designar agentes permanentes responsables del seguimiento y monitoreo de los diversas actividades que se doducen del funcionamiento legal de las Cooperatives, en perticular la racapción y transmisión, en siampo y forme, de la información requeride para el normal funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL, y del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES). quienes se harán cargo de la capacitación y antrenemiento de los mencionados agentes tutoriales para la actividad que les compete a gada uno.



- a) Abrir una cuenta especial en el BANCO DE LA MACIÓN ARGENTINA, exclusiva para "EL PROGRAMA", destinada a la recepción de los correspondientes desembolsos.
- r) Prasentar mensuemente; ente "LA SUBSECRETARIA", las rendiciones de avence fluico y finenciaro parcieles, comespondiantes a los desembolisos recibidos y las erogeciones efectuadas, aegún planific modelo que como ANEXO IV forma parse integrante del presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en el Reglemento General de Rendición de Cuentas aprobado por Resolución N° 250, de fecha 11 de Mayo de 2007, modificada por la Resolución N° 257, de fecha 11 de abril de 2008 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que como ANEXO VI forma parte integrante del presente.
- a) Resitzer la rendición final de cuentas de cada obra, una vaz finalizadas las mismas; según plantia que como ANEXO V forme parte integrante del presenta Convento.
- 1) Cumpir con la obigación de preserver por el (érmino de DIEZ (10) años, como respisido documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indefeble y que cumplen con les exigencies establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de Inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los entecadentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.
- u) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respeldetoria, cuando estos así lo requieran.
- V) En caso de incumprimiento e la obligación de rendir cuentas en tiempo y en forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL, de acuerdo si modelo de Convento de Rescisión que convença "EL PROGRAMA", para llever e cebo le devolución de los fondos.
 - W) Resizer la recepción provisoria y definitiva de la cora y enviano al "EL INSTITUTO" pera ser remitida a "EL PROGRAMA".

SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder o firmar los respectivos Contratos con sia Cooperativas, e iniciar las obras con sus correspondientes Actas de Inicio, en un piezo no meyor de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desemboleo. En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" y las Cooperativas no lo hicieran en el plazo estipulado, el financiamiento sará cancelado, y "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a devolver de manera inmediate a "LA SUBSECRETARIA" las aumas ye desemboleodas por anticipado.

OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá reelizar el certel de obre correspondiente, según el modelo que conste en el ANEXO III, que forme parte integrante del presente Convenio, El mismo deberá permaneci≠ por el lepes de CIENTO OCHENTA (180) días, posteriores a la presentación ante "LA SUBSECRETARÍA" del Acta de Recepción Proviscria de la Obra y de la Rendición Final de le obra.

NOVENA: El canel de obre será financiado por "LA SUBSECRETARÍA". Se deja exprese constancia que la suesada del miemo, en cualquiere de las elapas de la obre, será considerada un incumplimiento grave, y la "LA SUBSECRETARÍA", podrá disponer la suspensión del financiamiento y/o los desembolsos pendientes.

<u>DÉCIMA</u>: "LA SUBSECRETARIA" gestionerá los desembolade correspondientas por entidipado. Una vez aprobados los certificados de obra se procederá a afectuar las liquidaciones que correspondar, conforme el Cronograma de Desembolace acordado pera la obra según ANEXO.II.

DÉCIMO PRIMERA: "LA BUBSECRETARÍA" podrà suspender los desembolsos de las obras, quando no se cumplan los aspectos programáticos y/o álguns de las dáusulas fijedas en el prasente Convenio. En caso de persistir las causes que motivarion la suspensión, "LA SUBSECRETARÍA" podrà disponer la resolsión del presente Convenio Específico, y requerir la inmediate devolución de los fondos adejantados para el proyecto.

DÉCINO SEGUNDA: "EL INSTITUTO" procederà al cierre fisico de la otiva. A IMI
efecto, se edjuritará el Cartificado de Avence Físico, en carácter de declaración
jurade, al CIEN POR CIENTO (100%), y copia extenticada del Acta de

Nº 3025/12

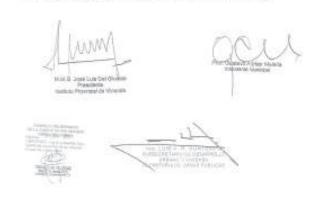
Recepción Provisoria de la Cora, acraditando la lemineción de la misma en liempo y forma.

DÉCIMO TERCERA: La responsabilidad de "LA SUBSECRETARIA" en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO I. En consetuencia, no se hani cargo de svantuajes sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reperados en Sempo y forma.

DÉCINO CUARTA: "EL WATITUTO" se compromete a cooperar activamente con la teres del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de LA NACION, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de la varificación de les condiciones de seguridad a legiano, facilitando el ingreso a les obres y a la documentación aportada por "LA MUNICIPALIDAD" y las Cooperativas en relación con estos temas.

<u>DÉCIMO QUINTA</u>: "LA SUBSECRETARIA" raetzará les auditories técnicas y financiaras que considere convenientes, para verificar si cumplimiento del pian de trabajos y al cronograma de desembolaca, comprometiendose a facilitar las terese respectivas y a suministrar los elementos y datos que las sean requeridos.

Pravia lacture, las partes se retifican y firman en el lugar y fecha que se indica al comienzo, TRES (3) ejemplares de un mismo tanor y a un solo afacto.



ANEXO I

DETALLE DE LAS OBRAS

x) "LA SUBSECRETARÍA", franciara un minto tital de PEBOS BEIB MILLONES OCHOGIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.860.000-), de acuerdo al aguierre delaña.

- Construcción de viviendas: PESOS SEIS MILLÓNES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO NE. (98.824.000.-)
- Bubeldio pera comuna de equipos, herramientas, últies de trabajo y libros consisteias PESOS VENTE MIL (828,000-).
- III) Certal de Obra: PEBOS SEIS MIL (96.000,-)



 Le obre consistiné en le septución de VEINTE (20) viviendes en le localizad de Río Grande.

Unicades eegún referencia geográfica de latitud sur 53°47°18.13° fongitud ceste 67°46°18.57°

 c) Le obre se ejecutará mediante la contratación de DOS (2) Cooperativas da Tradeco, cada una de las quales firmerá un Contrato de Obre para su ejecución.

d) El Plazo de obre es de SEIS (S) meses.





ANEXO II GRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Describolade de "LA SUBSECRETARIA" a "LA MUNICIPALIDAD"

1º desemboles: PERGE TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$3.438.800.-), al miento sent librado luego de millicareo si presento Convento Específico por Resolución de la SECRETARIA DE OSRAS PÚBLICAS; y corresponde a:

- EN POR CIENTO (100%) del Subaldo para compre de espapos, hementerias, últire de trabejo y libros consoles: PESOS VEINTE ML. (\$20,000.-)
- CEN POR CIENTO (100%) del frionciamiento para la realización del canal de obre: PESOS SEIS ML (56.000 -).
- C) Primer anticipo financiario del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total, para la construcción de viviandas, PESOS TRES NILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (53,412,000.-).
- 2º desemboles: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$2,047,200.-) que corresponde:
- Al segundo enticipo financiero, del TREINTA PORI CIENTO (30%) del monto lotal, para la construcción de viviendas, a gestionerse cuendo se presenten los contratos de obra firmados por las Cooperativas de Trabajo, el Acta de trabo de la Cora y la constancia de colocación del Carat de Cora por parta de "LA MUNICIPALIDAD", de ecuerdo el modeto envisido por "LA SUBSECRETARÍA".

 3º y útilimo desembolaci: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y
- CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$1,364,890.-) que corresponde.

Al tercer anticipo financiero, del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto solal para la construcción de viviendas, a gestionarge oustato se presente el cardificiado de evenca fisica y financiero de otra correspondente el CUARENTA POR CIENTO (40%), como relimino, de la nivaria.



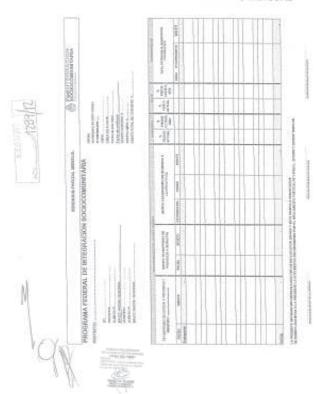
ANEXO III CARTEL DE OBRA



Nº 3025/12

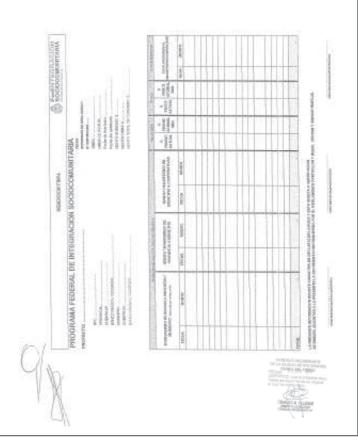
ANEXO IV

PLANILLA DE RENDICION Y CERTIFICADO MENSUAL



ANEXO V

PLANILLA DE RENDICION FINAL DE CUENTA



ANEXO VI

Auteoral Arthury 19

267

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE **CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS** TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Regiamuno deberá ser observado per la tutelidad de depardencias del AMNISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÓBLICA Y SERVICIOS que sincular médidos en las canalidance establecidas en el artículo 1º de la presente Renolución.

Artifeilo Begundet Los responsables de les Unidades Ejecutores de Programes.

3.3 setán obligados a hacer comptr les disposiciones del presente Reglamanto.

Articules Tercero: En apprumidad de procéder e finner o Impulsar la tima de un convente y/o ecuento con Goblemos Provinciales, Musicipales y/s store Entre, que astablezos la transferencia de fondos inquitatios presuporestriamente a los incleses for Transferencia de Fondos Financiacos o se financian con financiamiente de Addivos Financiacos o se financian con financiamiente procedente de adecimiento que deberá observarse un cada casa prem que la CONTRAPARTE procede aportunamente a sisectuar in rendición de coentra, la cue endide por exterpor entre de un plas se he dedos a los fondos recibios de la MACION, el que deberá colocidar con los timas determinados en el compenia a souardo firmado. Diche previsión deberá indicer particularmente.

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos:
- b) La individualización de la cuerra banceria receptiva de las fundos, in cual debera cumplir con las algulantes consideraciones:
 - T) Entre Provinciales, que tangen operativo el Sistema de Cuerte Union del Técoto Provincial, deberén abort una cuerte asentame por cada Acuerdo you Convento, a las efectos de iduntificar les transsociones pertinentes que surjen. de la ejecución de dicho instrumento.
 - 2) Entire Provinciales que ne lerigen-sperativo al Safame de Quente Unital del Tescoro Provincial y Monicipilité que integran el Gran Bisence Afrair, de la Provincia de BUENOS AIRES, debarán abrir una suerta comente bonoaria, an una de las Enddadas finandarias que operan como agantas de prop de la Cuenta Cirica del Tescori Nacional, por cesta Secretaria. Subsecrataria, e Entidad dependiante del MUNISTERIO DE PLANIFICACIÓN PEDERAL.

* Extrinsion securedade mare les Municipes que langure el Crisi Bassis Avia, è un échiche que s' OCESE, les que fireme para de las apoissos fartibles Lémas de Zazzas, Quilles, Léma, General ha-haria, Tire de Férenc, Avallement, Maises, fier beire, Mairique Argantina, Viccon Lépas, des édigest sus C. Wat, Harington, Daniba, La Maises, Alchiente Berner, Martin, Astrona, Fannais Vices, Type, Université, Enches Echiverts, (des Senandre y Ensites.

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán ebrir um quenta contable especial de abuerdo a la normativa aplicable a cada osao, a vividos de identificar les transacciones pertinentes que aurian de la ejecución de cada aquerdo wa convento.

Se actera que podrá obvieree le eperture de una cuenta biancaria Se accesa que porte conserve se gestima de una cuantica instratar especifica, en los casos en que se pravas, que el arixió de francis no se efective un forma percisitande y su cumplimiento no ses de tracto sucresivo. Asimiento, para el caso propodente, la incorporación en la Toble de Senerólaricos del Sistema de Información Plancicios SIGIF de nuevos cuentas hancarles receptoras de fondos se debará iniciar a través de la unided ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigenta.

(3) Otos Entas ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el portos 21 citado precedenamenta decenia tulbar una quanta contesta que tengen hacilitada en una de las instituciones financiaras que cerem contra agentes de pago de la Cuanta Onica dal Tesoro Nacional y que cabin dadas de ella en la Tabla de Beneficiano del "SIDIF". Asimiento ceberán abrit una cuanta jugitante especia de accumio a la normaliva episcable a cada caso, a afectos de identificar las transacciones permentes que surjan de la ejecución de tade scuerdo y/o convenio

- El monto total de la transferencia que debene rendires;
- d) El concepto de los gastos que su alenderén con esego a diche inmeterencia.
- E) placo de obre estipulado:
- Le fijación de un piezo razonatile a fin de oumpiir non la obligación de rendir cuanta de los fondos trensferidas;
- g) La expecificación de que: "en caso de incomplimiento de la abligación da rendr quentas en tempo y forma, los montos no randidos debetán ser reintegrados el EETADO NACIONAL".
- fi)En deso de corresponder, los detos de quienes son responsativas disectos de la administración, al mantanimiente, la cuatada y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de las utilización de los tes resultans núblicos, debiendo especificarias, los disejentes y distigaciones que docan ejercer en carlo
- El crecanismo de eleboración del infurmo final que tialistili presentar la CONTRAPARTE insovintaria.



Nº Nº 3025/12

- Il La matodologia de rendición de quentas que deberá reunir como minimo la siguients decumentación:
- 1) Note de remisión de la documentación rubricado por la máxima suloridad
- Z)La retación de comprobantas que respelos la rendición de cuentas, indicando infinimamente: número de facture, recibo y/o certificado de cóm debiamente conformados y aprobados con la autoridad competente. Cama últiga de internificación Tributarias (CUTT), decominación o recibo acido, ferba de amistira, comospto, fecha de cancelación; número de arden de pago o chaque e imperia.
- E) compromite de cumplir con la abligación de preservar por a tármino de DIEZ (10) años, como respeitos documentas de la rendición de cuercas, los tomprobentes originales completados de menera indetable, debiendo complir los. mismus con les exigencies establectos por los normos impostives y previsionales. Vigentes y, on su osso, en fundó tidal tipo de inversión electuada, la presentación de la totalidad de los enterestentes que respetiten la aplicación de los fondos
- || El compramiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdiccionas y enficiadas nacionales compatentes, sel como de los distincia Organes de Control la sobalidad de la documentación reconidación, indicesendo los estracios de la coeste batearás en los males as anquentes miliejados los movimientes de los fondos asfoliciones para la ejecución de los acciones previetas, cuendo éstos así lo requietan.
- m)En caso de Imberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustos a los montos presupuestados o establectrios en el costo da la obra a financiar, comesponderá que se específique la metodología de oblazio y los condiciones y/o supuestos que deben cumpline para acondir a su
- fi) En caso de corresponder, le exprese mención de los distintas organismos hicrosos o dependencias macionales que deban intervenir en racón de sus comprehensias. expedificando las acciones, que deben ejerzar como condición provier o posterior o la transferencia de los fondos.
- A fill a especificación de una década de interrupción o exapensión automética de la transferencia de fondos en la medida que se incumpta con la obligación de rendir.
 - chaptan is reutrate trades se sup at na alternat afrau ar as nacidadistrial valve. para el reintegro de los fundos transferidos opunturamento, en los costos que la CONTRAPARTE decida restituirios a la NACIÓN.

Artículo Cuerto: Cede Secretario podrá diciar las normas regiamentarios interces que considere necesarias a fin de ponar en práctico el presente Regiamento.

Articulis Quinto: Con relection a cade convento y/o souando outriquiem fuere so modelidad de ejecución, donde as incumple el proceso de rendición de cuentas dentro de los TRIGINTA (30) idas de vendidas los plazas previstas de rendición corresponderá cue:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1)La Unidad Ejecutora del Programa procederá a Informac cicho situación o la naturia de la qual decende:
- 2) Las Secretarias que friagran la jurisdicción de este Ministerio, a través par que tada una designe, deberán terditr con la periodicidad establecció en el inciso el del Actoció 8º de prospiros Registrante, la información recibila de las Unidades Ejecutivas de Programas e au bargo, a la CHECCIÓN DE PRESUPUESTO dependente de EJUSSECRIETARIA DE COORDINACIÓN Y POLITICA DE ACEDIA. CONTROL DE GESTIÓN
- 3) En base a la información auministrada por las Sacretarias, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARIA DE COORCINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborer un informe en el que se atrata la situación de para una de las CONTRAPABTES intervinientes, a efectos de atenado a consideración de les máximas suporiciadas de la Juriadicolón.
- 4)LI SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a Iravéa de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO debeta comunicar a la SINCICATURA CENERAL DE LA NACIÓN (EXSEN), previa brovversión de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, la existencia de las filluación y sua entacadentes, a los efectos previatos en el Decreto Nº 225V7. En el cado que el Yournationismo receiga activa una Provincia o Municipio. La citada Eulasecreturia procederá a Informer a la Subsecretaria de Relaciones en Provincias dependianta de la Secretaria de Hadende sua MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- b) independientemento del procedimiento explicitado en al Indiso e) del presente artículo, coendo no se cumpia con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vendidos los plazos previstos para resistar la milima.
 - La Unidad Ejecutore de Programe convoque a la CCINTRAPARTE a l'avési de un madio fahaciente, pars, que en el semino de DIEZ (10) des hàbites, suscribe el Convenio de Réntitición da Cuentas y/o Pago;
 - 2) En sasti que la CONTRAPARTE no se avenga a la ausorbotón del mismo, la





310

15

31

W





53

United Ejecutors, del Programa deberá Intimaria fehaclarismente a musicuentes you a reinfaguar los fondos, en el pisco de TREINTA (30) das hábiles, de acuerdo al Modelo de infimación el que como ANEXO fortus parte infestame del presente Ragiamanto General, contados e partir de notificada la CONTRAPARTE

Per elle perie, usbe consigner que no seré necesaria la finna del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pego; si previamente si vencimiento del placo de la infilmación cursada, le CONTRAPARTE efective el reamboleo de la totalidad de las fondos transferidos operamemente y no rendicios, a) ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá residence en la cuenta establecida en el Acuardo y/o Cenvario o la que el ESTADO NACIONAL inclique y deberá ser anterior al plazo de

vencimiento de la intimación cursada.

Vencido el plazo otorgado en la intimación buresda, sin que la CONTRAPARTE nega firmado el Convento de Rancistón de Cuertem ya. Pago, o trien habiendolo firmado no haye gumpido con la rendición de ouertes requestos o el reintagro de las Endos; en el plazo indicado en el Convento de Rancistón de Cuertos y/o Pago, se considerará verificado el locumento de Rancistón de Cuertos y/o Pago, se considerará verificado el locumente del producto de la producto del producto del producto de la producto del la producto de la incumplimients.

Artículo Sexto: En ceen de verificarse el incumplimiento, la militima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaria de la cyal depende la Unidad Ejecutora octumba. quantic lo setime procedente, debenti

p)interrumpir y/o retonar en forme automática la transferencia de foncos en la medida en pue se consorte: " V V T) Incurptimiento en tiempo y furina de las rendiciones de cuenta sconladas en

opriventos auximptos; 2) objectores formuladas por la SINDICATURIA GENERAL DE LA NACIÓN o

Impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos; 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos sistiniza al compromesto.

qualquiera fuera la causa que lo origina;

El interumpir la austripción de nuevos convenios:

di adoptar las acciones que juridicamente corresponden, esticitando - en los términos del Decreto Nº 41/190 %c, por Decreto Nº 1285 de Seña Sida Agosto de 1867) » la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS que procede a trictor de escalares indiciales a través del Servicio Jurídico Permanento de esta Ministricio.

Articulo Séptimo: Las Unidades Ejeocturas de Programa qua a la facht mantengan vigentes convenire y/o ecuentos auscriptos que recrem les cercentrativos astablecidas en el Artiquio 1º de la Resolución Nº 268/07 y en los mismos no se ancuentre contempliata la obligación de efectuar le correspondante rendición de

cuertes par parte de le CONTPAPARTE, en función de les disposiciones ou Reglamento aprobado por la mendorada Resolución, debenín proceder a impulsar la suscripción por parta de la suscripción competente, de un Convento Complementaria en los términos del modelo aprobado por el Antalab 8º de la misma.

Artfouls Octave: Informes periódicos

e)Lis Sacristarias deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en Erma biosestral, entre al 1º y el 10º dia contro pasiarior a la finalización de caba Unidade, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acusario con el Articulo 5º del pressinte Reglamento.

Diono informe deberé contener como minima:

Ti Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar-la Unidad-Ejasutera de Programa a cargo del comiênto, el argentamo receptor de los tondos y los funcionarios responsables de la edministración, objeto del convenio la Resolución aprobarente del Convento y grado de evancia en el cumplimiento de los motos finicios. fas motes fijedes en el mismo.

23Montos involucrados: mónto total del ecuendo, monto total transferida, mante rendició, monto pandiente de rendición.

3) Estado del Indumplimiento: fecha en la que se verifico el indumplimiento del Converso y la Acuerdo, fecha y piese de le convecatoria para firmar el Convento de Rendición de Cuertes y lo Pago, fecha y pieso de la infirmación, fecha de Intido y estado de les pooloces judiciales que se hubieres continuado.

b) Las Secretarias deberán présenter a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma misracial, entre el 19 y el 3º dis confido posterior a la finalización de cede mes, un informe indicardo el estado actual del incumplimiento, en el sual adenda de la información describa en el leciso el se deberá consignar el la medición ha ador regularizada, ya ses mediante al sambieto de los fendos, la presentación de la rendición o la compansación del souerdo; o blen al se ha firmado el convento de rendición de cuertas you pago o se habra producido cualquier non cambia en el sesado del incumplimiento. estado del incumplimie

la Información suministrada por las Secretarias, la DIRECCIÓN DE PRESEPUESTO deberé elaborar un informe en al que de latale la abunción de los CONTRAPANTES que no hayan cumplide con la obligación de rendr quertas. a efector de elevado a consistenciamento de la empleta autorizada da la Junicipada y a la SINDIGATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE PLAMFICACIÓN PEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.



Nº 3025/12

Ardeule Nevene: El presente Regiamento deberá incorponida como Ariero de los conventos bilatorales que se auscilban con las Provincias, Municípios, viu otros

Artículo Décimo: Le SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN Y IS SUBSECRETARÍA LEGAL anches dependicións del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVENSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de afectar la Interpretación y/o attendiciones que umespondan, respecio del presente Regionento.



MODELO DE INTIMACIÓN

Busnos Alres.

SENOR DOSERWADOR / INTENDENTE / OTROS

No habilingose racibido tausta la fecha la rendición de cuerrascorrespondente en los términos de la Passición dal MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 866 de huma. 11 de mayo de 2007 y aus modificatorise, intimo e Ustad para que en el cisizo peremorio e improrrogable de TRENTA (30) dies Páblies, graceda a efectuar la misma e a reintegrar si ESTADO NACIONAL, la suma total da Convertio Marco/Especificciotros) suscrito en fecta electrando un dapdatu: en la Cuenta Recaudeción TGN Nº 8510/46 de la 1930/RERÍA GENERAL DE LA NACIÓN on al BANCO NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo e bien entregends un cheque certificado e la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA. endocedo con la Tayanda "para sur depositado en la Cuento Nº 2510/46 Recaudación YDN*

Transpurrido al piazo antes muncionado str que es verificia elreintegro de los fondos transferidos y/o la regularización de tel etimolón, exprocederá a initiar las sociones judicieles perfinentes pera hacer efectivo el toto a deciones sumas. Asimismo, en osso que sea de aplicación el Decreto Nº SSS de Instru-18 de marzo de 2007, se comunicará a la BINDICATURA GENERAL DE LA NACION, érgens actuente en al érroits de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, IL collatancia de las abuación, quien será la ansergada de comunicacio e los Órganos de Control de la Jurisdicolón Provincial o Municipal según corresponde.



AL BENOR GOBERNADOR / INTENDENTE / OTROS D. Drembre del fundamento

8







CONVENID DE RENDICION DE CUENTAS Y/O PASID

VISTO, les dispositiones de la Resolución Nº 268 de feche 11 de Mayo de 2007 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PEDERAL, INVERSIÓN PÓBLICA Y SERVICIOS y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

PLANIFIC	Ose le Provincialium de fectes ACIÓN PEDERAL INVE	dopens RBION F	en la Senta OBLICA	del del Y SE	MINIS PIVICIO	escretaria TERIO S per el	DEL DEL
obre	Provincia/Myriolok/Shite						
			Dist.	541	LUNG	1000	. 19

Gue por el clado Converio, la NACIÓN se comprometo a traveleré la suma del PESOS. (\$1.0) con el objeto de considera el financiamiento de lo obra describra en el Consideramió anterior.

Gue en virtud de e5	del Revisio		as recombing that
izerreficiącia: przesupiceejaria.	moutandoss	plane gusto	e a heuros

Que por la chade Resolución del MUNISTERNO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIÓS y aux monflicaciones, se aplican normas de contrator e todas las transferencias de fondos que se ejecutar dentro de la jurisdación, impublició a los inclass 5 — Transferencias y 8 — Activos Financianos a se financien con fondos fiduciarias.

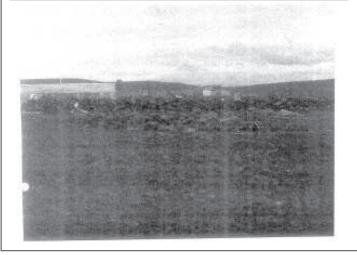
Churule Sepunde Venetio otoro plano sin que se reche la compropordente rencisión de coercia, tales Provincia/Municipie/Ente se compromete a stropar de reintago de los fondes, desendo poceder a allectura un deposito por le suma total de PEBOS.

(In the la Cymra Recognizión Toda N°251048 da la TESCORERIA GENERAL, DE LA NACION en el BANCO NACION ARGENTINA - Socurses Pieza de Mayo — o tien. Poote entrepar un cheque certificado a la proces de SANCO NACION ARGENTINA, encorado con la legencia. Pero ser depositado en la crose de SANCO NACION ARGENTINA, encorado con la legencia.

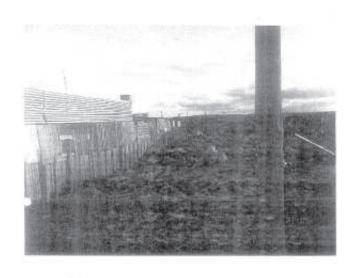
Citianula Tetposo: Contorne lo establece la citade Resolución N°25690 y sua medificaciones, al cumplimiento de la catalisación en el presente CONVENIO, ma obela para la adopción de las accionas que juridicamente correspondan.



RESOLUCION Nº 096/12



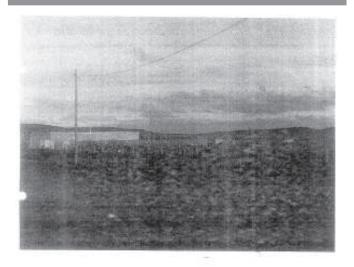
Nº 096/12







Nº 096/12







MIRIAM R: BOYADJIAN PRESIDENTE Gencejo Distribunista Ric Grando - TEF -

DECRETO Nº 148/12

CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Rio Grande Provincia de Unira del Fuego, Antárida e Islas del Atlanico Sur REPUBLICA: ARGENTINA

DECRETO Nº 148/2012

(ORDENANZA Nº 2944/2012)-

ANEXO I

PARTIDA	ADMINISTRACION	PRESIDENCIA	BLOQUES	AUTORIDADES
1	5 438.567,75	1100 200 200 200	5 229,414,08	\$ 139,544,28
2	\$ 229.251,32	5 50.000,00		
3.		\$ 59.967,53		
4				
TOTAL PARCIAL	5.667.819,07	\$ 109.967,53	5 229 414,08	\$ 139,544,28
TOTAL GENERAL	\$ 1.146.744.96			

	ADMINISTRACION	MONTO
PARTIDA	DESCRIPCION	
4.43.431	CONSTRUCCION Y AMPÉRCION: EDIFICIO CONCEJO DELIBERANTE	\$970.000

TIEJANDRO M, DEAMES
INCRETARIO LEGISLATIVO
CONCIO DISSINATIVO
RIV-CINENIA TOF -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

SALA ACUSADORA

RESOLUCION Nº 01/12

REPÚBLICA ARIDENTINA COMPENSA TRANSPITACA NOS



2003 as Microstic a Incidences de Matoriae

DICTANDO DE LA COMISIÓN DIVESTIGADONA

Mis Oranda, 18 de setubre de 2.012 -

RUMARIO

Juicia Pullitico al Sr. Intendente Problem Gustavo Melella Espie. Nº 001/2015.

L-Visto:

El Espadiente Nº 101/12, sobre pedide de Juicio Politica por mai imemparte del mapo en el ejecucio de sua funciones, si fin intestidente del Muncapio de la custatal Sio Grande, Profesor Optiono Monthal Las Gerbranose 2.074/09; y la Carlo Ordanio Municipal y

IL-COMMUNICATION

Gue mediante la desuncia ingressela cuma sesurir Nº 368/2,012, par idcuadatare Mindes Raill, er de curso a las settaminers del Juicio político centra si fic. Intensimie Profesor Guesseo Melelia, pér la causal de mai desemperio del nargo en el ciercicio de sua funciones.

Que si dia 06 dal mes agreto dal arte 2.012, en el marco del Espie. Nº 001/2.013, se lierò a cabe la sudirrota de ratificación o rectificación de la decunera hermidada por el 9r. Mendro Roll, habiendo ratificado el objeto de la mismo, amplicado demundo y procho documental.

Que en Bicha. Oli de aguero tal corriente año as dutó la Rossituidin Nº 01/17/012 per emilio de la muel, se presentés a disclarar la administrata la la desancia supressada hajo asumo Nº 368, en cumplimiento de la destalécción en el Art. Nº 149 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenama Oº 2,674/09; currente la correspondimie mellifunción el Se latinalecte Prof. Oceanos Melellas el terme de la dispuesto en el Art. V (no é de la Circlesanas de spanición.

Que en Deha 14 de agreso del año 2.012, si Se. Introdente Prof. Chastaro Meirika, por intermetio de sul lorrado patrentriame interpues la nutidad de la

and and





the parties have explored the first many of the state of the control of the contr

REPUBLICA ARGENTINA.



2012 or Managem a Jon Wilson, do Maining

Que su tiche 21 de agoio del uno 2012, al Sc. linconjente Pesf. Guetarro Médella ingresa secrita de respondo e la demuncia efectuada per el Sc. Mémber ROM, solicitando el rechazo de la miseria.

Que aficitiadas los defenses por puere del Sr. Invendente Prof. Quartero Médella, rese mentante investigadoro, en cumplimento de lo astablacido en el An. Sr. IAS de la Carsa Orgánica local y la Ordenana Mº 2.674/09, se ancuentra en condiciones de previer a afactuar un antilista estamativa de la democió minorposesa, relativas a las municipantes de finale, en dede a los becisos y al devento que plantes el deconocione, el de combiner a la municipante a agonte y conference a las consideraciones de lesdas y de imenios que a municipante no especie.

III.- ANÁLININ DE LA CURRTIÓN:

I)- Outsticules de Pravio y Repcolai procumeramiento.

De le multipet de la metificación

Pretti a internazione en si untilità sotten si deciscio da las acmanistras que obtan en el Espir. Il "COL/LOLA, sobre el pedido de Justio Publico par mai desempido del rengo co el spredicio de sua funcionese, del lutrardense del Municipio de Rio Oceado, Pero Continua Maldia, resulta internazione promuniciarse previazionesto respecto del glimbro de maldiad interpuesto per el litlimbrodeste respecto del la piana mutificazionia de maldiad interpuesto del piano mutificazionia de maldiad interpuesto del pedido la maldiad del maldia del piano mutificazionia de maldiad interpuesto del pedido la maldia del presenta del piano mutificazionia del maldiad del presenta del pedido la maldia del pedido del piano mutificazionia del maldiad del presenta del pedido la maldia del pedido del pedido del presenta del pedido del ped

Show bler, a fin de aberdar el antilisis de la milidad protessa formulada competituas el efferio adioptado por la decentra y jurispendramia (conomicario que estimula que les misones amen de margonismillas medicaleses literas principies propos que se effecti en cercladores condiciones en la de "coentralidad para que prosperen; una de esse condiciones en la de "cocerminatadad para que presenta una de esse condiciones en la de "coerminatadad para que presenta una de esse condiciones en la de "coerminatada" del seto conseilo, segun la ruad, toda milidad quieda autosanada por el terminatamiento equiren o delito de las pareas. En el cosa, surge col forma mengricolo, que la parea tendi concordolerto de la prevalencia a notificio habernata querimado su Botto derecta se la sartura depento de riemas. Por ello, y extincido por cuenta las paulas elirectrones que emantan del principal de precisador.







Nº 01/12

REPÚBLICA ARAENTINA IDHESTÓR INVESTIRADORA COPIA FIEL

2007 on Winnersky in Chicago in Maleshari

estimaterne que han quertam sanuados notas los higoriticos sinisa que purtieram bater mouento en el acto nasificatoria.

Le milified processi es une sopición por la que se prise de afectas a un acto e a un procedimismo en virtud de esistir visivo que afectes garantina constitucionales, de que que e que semble per cuanto se aplica el seto juridem que ye tigresó en le trans el grecores, no els necles pura un semple, y en abstraçõe, se la nella suras una commissión de áresidos e de metracia que se cierce sobre un acto est partendar cuando cobibe imagidaridad.

Results immerible en al impaniero de la inetitocinia, la perspectiva, constitucional, obe se ser ya que ser insera que subta un defecto o fallo de adecuación sente la autodad Beraria a culto y la persiatio lagal abstructa, allo en manusario adenda positivos si mydia concensiono de algun derecho, asa en la genérase expression de la invalidabilitad de la defensa en juicia o en el masuro del històlic proceso legal".

For tol motivo, cube secialar que la cimierazión da muidad no se justifica por se son incomplimiento de los requisitos legales impusatos por la legi se mecasario que, admente, el sete yo ese opto pora lugare la finalidad para el mai ha siste malimata. Los antes procesales debre ase ilóneces para producir sua efectua, sost, por ejemplo, una metitación tiases que podes consumor la resolución de destinatario, atin contribución tros que podes consenior la resolución de la marca; ante estado en tias operación para la parte e fin de que ejemp su mismas arm el ópoporos. La aprilind o potencialad de ingrae al fin se maquiere para que al actu sea villoto, lo que se fectualm en cerim a la marin de ser de su insección en el procesa, que en última instancia se remembra en la malimatión efectiva de la garmenta constituciarnal de defense en jujolo. El celente seculorio para se a finalidad "únjugog", emendida como la función propia de sada com procesa.

Le importancia de la mulfinación, que se obtiente con mayor claminal an el proposo merito. In alterminado que la lay se possenque por melese este uma procesal de formalidades específicos, con la finalmial de belodar uno adecuado preferratio al formato de defensa.

Let conside de owne requestre legales puedo originar ac menistea, pero alampre será meccanin, para la percentencia da su declaración, procesar si el actuple confirmenta fra munginto olto su finalidad, si ha causado perjuido, si ha

Short Specifical charters from a

Constant of the last

074 (0/40

Las some Milly lone, Georgias is transcent on the community Arbeits

CONTRACTOR PROPERTY OF STREET



mediate o ne correlatation, or definitive, of so that he presuprestive baseous pure has multifallow procusable.

De ada que bate las corress legados como la discreso com reconsportes en el contido de que se, se electron el recio, el destinadario pado "...comoser en tierrape el acto podicidal, se objeto assessal y el jusquedo de dende proceder tors. 69, CPCCSE, la metificación ha legrada se finalidad específica y au legy matica pate destinarios medidas..."

Le jurisprazionnia ha manimulo came occoppine ni la printita. "... Asé, as esporese que la trespular-folal que assaiste en la fallas de certificazión dal essás de la métatos por curren no puede esprintirlo quien no niago es recapitale. En sul esposeste la norificación no as nais, jusesto que el interessado puda assaiser en tiempo el min, su cipito y al tribusal de procedencio..."

"...El que impagne de recibiró un cote de natificación debe appreur y corultire la sentiment de un perjuist, con quair a las predictores de ses regulatio, y demestrar el trierde que persigua en au declaración..."

Bathewicks (per el projecto Orbert concernante de dispolaritionement del desente di siniste presente, Arc. Nº 18 de la Colastitutio Reconsi, voi el retacto de indebasitio que guarra el seno correctado brediferción. Predamentale de preferencio de une las Juridios, que l'ace este constitutoral, en la que un difficiere distributora y riga la sonta especial de los confederes processos.

Communications can ella, es la gratitio de les initiado que de confidence la casalhamento harias por el seproposero, que expresa ado que la confidencia régendo se más. La indefinado meno que communes en una atuación en la cual força, directo y reconstitucació, in trypositable de hamo tales na desentes, lo cual o trongo un projucció propuedido.

En more on in emparate of places dy extined efectuals per all description data are verticals.

20- Le colletted del Juinio politico



El present trinde se from en la selectud de dicisa Petino granuello ctubelium Minika Mil. sectionit munic 1º 800/2012 y m

EDHESTON THURST FEPTURETCE AND



THE I In Marketing for History & Highward

correspondingly amplication, formula una deministra per considerar que el 9e liconsiderar Perú. Ouegore Medella, liabida incurrida en la escual de "mai decendrado de Ouego en el ejercida de sua funciones", comunicambes dicha courad en le dispusato en el Art. 140 de la Curta Orgánica lexal y el Art. 8 de la libria carra 8º 2.574/19.

Con fecha 5 de equeto de 3.010 y por Resolución W DOL/G.012 adoptada en el Septe, 1P DOL/G.012 adoptada en el Septe, 1P DOL/G.012, la Cramada Investigacione de Julios Publico de estr Europio Delberante del Municipio de Rio Ovanio, ilemitó proceder e analizar la lamorada brunciada por el riudidades Mindes Raill, es contra del 8 unacidade la Lamorada bruncipio de Rio Granda, Prof. Ovanios Meldia, y Docforar la odicialidad y apertura del extrascio de Investigación y contra de intraspundante tradado a tener de su dispuesto en el Art. 9 sur. 9 de la Cinteracion S° 2.674/UN.

- De la demuncia y ampliación firmuliada en desprendes los siguientes
- a) No considerar como pullticas de Betado las damandas del soctor que representa el requirenta, oceporto a hipotéticas emisiones en lastrumuntar politicas públicas un materia habitacienal, infreestructural, o de sarvicios básicos, agus potable, circese, relles y seguridad.
- Bernicio de alumbrado pública. Bebora en su sacrito de demuncia que el servicio se colondo pero no se comple.
 - ct Coordinadores tarritoriales.
- A En de perponente est el établists pertinuier de les distinus cargos, es persino fiermise en particular les siguientes considéraziones.
- La Nacion Argentina adeptit pure su gifereno, la forma Représentativa, Reguliferens y Pederal y cada provencia, como le bino la nuescoa, debid danse sua prognas fratilizzones conforme a dicho distenta, uno de cuyos principios que base di mismo, es é de la nesponsphilitad de sus funcionarios. El juinis político está existintido prediamente a bacer efective el principio de la responsabilitad de los funcionarios públicos en la debita política.

Bu fresidad no os ura que, lo de separar del corgo el funcionario responsable, muento se jugos que su marconirdorar en el mismo sea incomerciante para el Estado.







TERROR DE AMORINEAS MERCINI DES AMORRITONS

COPIA FIEL

2012 in Managin e he filtress in Matriaul

He to describe (upin politice, no purque on 6) se arrare la responsabilidad politica del impunado, sino perque al un ser un judcio pensi en squal no se presigire nastgar, sino separar del corgo, no jugar un hacha numo deliminado dello atalismo una situación de gobierno a troves de settinidas amenicas que pueden comprimente inclusivo la continuidad equisilitariemal y describina.

El juide publico es el procederismo distinuto a combiecce si grado de responsabilitad que le vete e certos funcionarios públicos que sen indicados en la Carta Orgánica Municipal en fretis tuyalina, per los haches, unha y entirários realisados sinuante al período que penharo su gestión y rapo do se esponado de en corgo y remunalmenta, deciarados múnicias que ejercer la función pública en o secesivo.

Abera Men, et el case que una acupa, se al propio deconstante quina expressi textualización.

- "... procèse de les matres afos que me pase pidiendo en la guatión del ingeniese Jerge Martin. coloctón o respuesta a la demanda de asta sector..."
- "...las proches que se presentan era conforme a la gratión preseda.."
- "...tiens el veltor intendente un nancalmisata antes como subsecrutario de la producción y hay como intendante..."

Les memorandes expresiones del demunicamin doministrati que la base lei fornistration militario para si petito de juino politico se mapable actor injunticasa lecinas y eminimas americas en periodio durante les muses el demunicipal no ejecció el sergo se financiama, en puede de ello mal se la mada striputo la maponasticales, petitos si acusada par los nijenos el un el ministration de internacio, se mando no media la cultural de inconcento y concamagnicios correlas de las facultadas asobientias en el Arc. LLY de la Como Constituis Ministratio, el cual exprese pomocimiento Artículo Xº IT Cerm regimios Municipal. * un astronomes y debieres del comunicato.

"2. Her el jeje del poblaren: y la administración del municipia, y/







Nº 01/12

REPOBLICA ARRENTINA CONTROL INVESTIGAÇÕES

COPIA FIEL

TOTAL OF STREETS IN COLUMN BY MARTINE

- "...10.- Dirigir la función administration tendiente α satisfacer les necesidades de la comunidad con efficiencia, efferencia, economicidad g spartantidad."
- "...11. organizar la delministracción municipal y streuministrationesis delegar, en forma espresa y limitada determinadas funciones continistrations las que puede ressumir en ossiguier monanto..."
- "...12. erganizar al anizatro, archico municipal y selar per la senservación de documentos y expedientes ..."
- "...21. ejenstor el plan de còras y praetur servicios per administración o atraces de tercora..."

Establishina estas consideracionos previas, la Comisira investigacions esta se limitara a estalinar los nargos efectuados en la demunia, en la que response al ofectivo persola de gestina dal actual Sc. Intendente Peré, Gualgeo Madella.

Ziesarrollo de los cargos-

 s) 50 instrumentar politicas piblicas (infraestrustum, exvictos tántose, agua jutablo, closcus, calles y seguridad);

Express el demonstarre en su libelo de despersa que maste al afin 2.007 virue realizando vertamas y demondas respecto a la problematica bultacional y de servicios an les barross denombados "esentamientos" en la ante de la Morgen Sur de la rimitad de Rio Grande, els citorosy respuesto alguna al tito de la Servicio.

Abore lies, or de públice emerimento la secución que se be generado en les harries denominados "secretatricatos" de la margen sur, casas selectore los conference en la qual convicus dictue emissos.

Pero to se mente tierro que estar el conocisiono de que 1) los menomados introdicios acqualdos pertenento o personas particulares del Antido privado, tanto de escataram vielte e titest. 20 que « il matos ocupado emerce de mensous e infraestructuro occessora para la mendantin de les servições políticos y 31 que las partenas pititados proportarios de los matinos escapadas, infraestruen se semento accionas judiciados tendientes e ingrar richemiços de los mismos en se momento accionas judiciados tendientes e ingrar richemiços de los mismos.







TORRESSE TERRITORIA REPÚBLICA ARGENTINA CONTREÓN INVESTIGADORA

res Gergary Sann

COPIA FIEL

TOTAL OF PRINCIPLE AND RECORD OF PRINCIPLE

Lingo de varios mierros verdientes a la regularmación de estas mirros, es emiro con el dedado de las Lepes Protecciars Uras. 847 y 846, que el Obberso Provincial la ministra de procesa esprepaisario de las tierros ecupadas en la mangen eur, sobre los cuales el demandante reclema la instalación de servicios e implementación de porticos y ellicas.

A cults six la samulos de las arrectoriadas leços permirásicos es matembro en procesa de transferencia la diaposición de las immedies sientificacios estastratmente como secucio la Mantina Proceptial de la Vivienda (IPV), entre el Goblerno de la Provincia y el Instituto Proceptial de la Vivienda (IPV), sientin este Ultim el Ingono que fata afactuar la presentación de los proposios la urbanización nota la Describe de Planamiano. Urbano Territorial del Montingos de la simbal de Ria Cruzde, tursa que al día de la Bella no las sido formalizada.

. Practic de alla mui las quine affances a este Expe. 3^{o} 001/23112 la que à continuación se irralism

- » Zóna DV Nº 07100 de fecha 28 de como del año 2.012 co la colad de Br. Porallemo del 290 manifesta expresamente: "...porter se se consciendente que el gobierno provincial sión no ha: hecho estrega e este instituto de las ribernas objeto de exprepiantión, no obstante ello nos encantráticos trobajando en un propueto de menuaria en al accor...".
- + Note 6º 012/3.012 Letta R.D. Y S.F. DUT en la mos el fichamentaria de Ontre Pública del Ministria de file Cestile Informa el fir. Ministria de file Cestile Informa el fir. Ministria Recl., ministriario "", que el fractitato Presidential de la Violendia al día de la fecha se ha presentado elegia properto de arbanización para los matrizos compañas en la margen san...".
- Nº 3.005 N° 3.007/11 per medio de la ruari el Mariscotto de Otros. Púnicas del Estatura de la Pranticia de Tierra, del Frago inferencei de Nordos Púnica, bomisimente: "...que prepetro e los Mariscos IIº 49-50-51-82-53-151, fiscolita El de la ciudad de Mie Cennica, indirecade que las terras as critia llevando edelante y las utianas es coordinan con el IPV y la U.B.P, ademão de los organismos competantes su la prantación de los aerdicios y que los trabajos llevarán abradedor de cinco (5) ellas, plana en el musi as presé implementas gradicalmento la jumanda manifestada...".







PAPARATA AND ALLE PAPARATA AND STREET

COPIÁ FIEL

Do communicate, se clare que al die to la feche la mensara transformations for loss insurance. Nº 46-40-41-50-53 y (8), Newston R de la migdad six His Greech, min on se he riscriment al fractions Provincial de la Vivierde, jumps etti tere organistis hu restlada ri, etirtuatir projetti ili urbastanchii alguni, was to mad beinty an evaluate impedimental input respons (all specifics examicipal in litear edulario politicas públicas respecto de infrantructura de los servicios blesien es los berrios que confermen la freccite IC.

Ello es ani abusto que se escuentro vigento el Dicreto Fermatisi Se 809/80, of stall determine on 80 parts protestate transplantes. *... toda sianto de Dermia del duestros princolo que Impligue la creactia, du Hampytou debent contrar con la prestatión de la infraestructura de aeraloles Schetzoor*

De la reporte se despresso que la vidiqueles de preinfrastrumen de las servicias lidaines junigos viletries, agias y risuca, egentus y altoratado de culle, stellural correspende i dos francistadora, en este viseo el lleramo Al la Protaca - per ser el muero propiente con certiro de la representation, who may supplied theretoes Provincial du Sa Vintenda, all se realize la varrisposdiene inarafronnia, pare que lungo las recrais uscarios puadas. a-Octor les respectives potesseure demicliaries, en ruste de elle mel se le puede schaper la responsibilidad politica, al accessió el los ebilatorios en representen el Montable hand all road does represents a distan-

III overe estatento comprende el promuo de conse de disclataria y en de alti-Its Adults to Earner a make his politicals, come to memoiors of some Nursell Laurer's De parts his chelicles politices himses tower shouper in distractive some in quemerbahomusida legantu pura kripilikko y civil. Kasannili, J. 1994)

Al Excusse is agenda its goldenia, he solution a la lerendaisse six las profilicae y la replomentación de la relevas. Na redex los professors person e ser do la spreda de gotterno. El ante Lula Villaturos nos elios. Massido da galdania more extendence on to Marchard at comparts the problemus, demandus, countinues. country, gar live galletturine here enthumously a minimum came objects to be mente ji, reda jenjemenski, somo olijeka nobre ika pile havi skentido que diden estuar a fion considerado que stesen que unavar Nillessievo, 1.7945 de habis sei del reviencimiento de las politipos y de nimo de vu dinarrollando tivio ese cicioparts in implicatementation on les applices mithinus, ramielle se mos des que es mess





forcese fermar parte de una agreda de gobierno de la cual ciertes dictacasa son les spir les purdes l'everis a cuto y sear maluando.

Do esse miatro diritato, la petities pública en el nampa sedrico debe supreser une clatte to exciteted intellided a integrabiled, and come on plantramiento del rei del Betedo respecto a la socienza

Deade un punto de vista metestaligan la pultina pública debe originarse y tienninese en forma alabemática y colorente, tratacido de coordinar el temaexpected intermedicasi, medicasi, regional, comunal y mirro local, can el tomo, tereporal (corto, mediano y largo placo), considerando además su vabilidad professing with representations.

En la que respecta al réferirso portodo de guatilio del actual Introdente Prof. Guarano Melelle, onite sefular que el mismo sólo absersa um periodo de esbo travers du gentido. Tiempo secase para resiliar o riccorar cualquier tipo de politica pública sersi y capar de dar acharienes limigros a la concenidad en su totalidat

En reado, do lo espareito, el presente cargo delle sur rectuzazio un bass o les consideraziones espressores

b) Del hiputético coltra indahido da Alambrado Páblico:

En miarito a sate proito -aervicio de altredessis público- adelantamos que <u>30</u> cela responsabilidad publica de esta administración municipal, -Introdente de la ciutati-, elle, atento a que el mierzo se recaudado y percitabo en integrated per pure de la Congenière de Barricine Publices Asistrociales Consumo y Vivienda de Rio Grande Limitada, simois responsabilidad de dicho sone maio subra que hiberédoscerre harre individue o titulado de envisos en religions a la taxa de alteraticado público.

Lo explicato no ea una: mara opinión de masacra parte, sino que ea una realidad momentantico que etirge represumente del Art. 35 de la Cedentesas Municipal Nº 2303, la cual determine "Les agentes de retenatio a percepción son responsables unts las contribuyentes por las retenetores a percepcionas afectuadas indebtifamente".

the stemula can be excellent, is normality legal vigence establecy exel Art. 104, últime pármile de la Onlonucia SF 2.954/2.011, el natúcter de

The state of the s

Nº 01/12

COPIA FIEL

agricto de retención a la Conjenetiva de Servicios Públicos Assanzacione Conjentes y Virinnito de 30o Ontode Canitado.

En ragin de silo y montrous a les prescripcioses legales: y para el obiddos ou ab ministen al araquaire utariamente su proposition de un estimate de sup esc por el altrettrato público, tal reclamo debe ser homalada unte las oficiasa de la Cooperativa de Herricos Públicos Asistenciales Comunes y Verenda de Mu-Grande Limitada, de conformidad a la retablocido en el Art. 35 de la Ordenanza Municipal 8° 2,002, is continued to surger that or mater, toda ver quit on se in ha welletische lie deverheitet nied oner del sohne sone lan edicious de lie Cooperation de Servicios Páblicos Jalarenciales Consumo y Vintenda de Ris Goande Litutado.

No obstatut ella resolta importanti destatur que el prola via juridica librasa pura recisarar la repetición anse hiporiticos pagos indebidos de informs municipales, se encuentes regisentenada impeditioaniento su al Art. Si del Còdigo Trifonario Musicipal (Ordenarea 8º 2383), no encontratatas, por consecuents, agenzila la via administrativa pervia e idones para el rectamformulations is demands respects del alteritordo público, resultando inalistrable a impropto al juisto politico como sia para impatror un reclamo ismo el acientado. por na mnatituir al procultinianto y marrio lagal idónso en que debe ser requebo

Asimiano de conformidad e lo dispuesso en el Art. 32 de la Ordenanza Rº 2.933, si mad el agento de rerención, percepción o recaudación e informacion, is será en la forma y modiciones que estableces el Organismo Pacal, el que sembs, emplies facultation parts creat, condificar y suggistic los respectivos regionires, y, de estimario conveniente, establiscor al paga de usas retribubbles da los gostos administrativos incurridos per quirtura actúra cerar talas

En sel acretion, as collebel un Convenis masse en fecha 16 de essen del arts 2004, al cual fuera auacitpio aportunamento entre el Municipio de la riudad de Riv Oriende y la Cooperativa de Sarricina Públicos Asistenciales Consumo p Vivienda de Rio Grande Listitudo, establece reconsistente la clausola comos: 541 fin de rade semastre calendario 90/06 y 31/12 las partes efectuaran un conjunto, un contro de usuarios del servicio de alumbrado público para lo rusi "LA COOPERATIVA" dabara papar a disposición de la "MUNICIPALIDAD" el padrés correspondients.

Above then to be decorrected offeride per arches partes no so Jespenile que la Coopenies de Servicios Públicos Asistenciales Consumo y

REPORCICA ARRESTIAN

COPIA FIEL

Victoria de Bio Orando Limitatia, pustaro a (Imposiciós) del municipia lucal al podrón correspondiente a los finos de descrimar en Sexus preciso el numeo e territorialización de los tiutacios, pr. remanuscio al de completes discorre los acidenia esis demes, de su pestión, no presen la información desallada, en la abbanda actoria dal comiente de Jioba, LE de enero del cris 2,004, en visco, de ella mail no le marche unhanne la responsabilidad publica, al managión en resbeso de au intendente al lui sidiptosito na rense sobre el resconpin local al cual este representa

e) De la Coordinación, de Promotores Territoriales

III demonstatris est su escritir aviusatione pome en tela de nitem el accionar de quienne deturnina "coordinadore revitorisire", configurando date al inver surge sooms of her representation del Matticipio de la ciudad de fita Destrois

A fin de filiabler in responsibilidad respecto de seu terrer cargo, es precies efectuar les achievectores perfitentes respects de la demonstración de los miamos y au orden en el requestamente reunicipal vigente. Elle a fet de aberdar las functiones y/o rainess que efectualeur los usunitratteires territoriales

Sti tal sentido defensos precisar la terromotigia emplanda per el demindarie mercento que determin confinalires territoridos a los agrines municipales que dispenden de la Covellisación de Pronoceres Territoriales, dependientes de la Dirección fominina, que orbita en la competencia de la Coordinación de Oubinese Municipal.

Ris IN secodo es el Intendence representante dal Monocpio de His-Granda, en ajercicio de la citularidad del Departuerento Ejecutivo Municipal y de vestferministi e le establiccido en el Art. ETT // TTB de la Carta Organica Musicipal. quino organiss la estructura de gettamic sienda existido en eus funciones sor los Secretarios del Municipio, sen cupo secretar, accontrândose el despeche de los asuntre administrations del Departemento Sperimer del Municipio de Rio Grande, a mergo de los Secretarios Municipales, quintes actuarios conferme las comprehendan flaccionalies anigmadas en dicha compativa.

fills surge expressprently del. Inc. 11 del Art. 117 de la Carta Orgánica: Municipal, el rual resu "... Ban Atelescours y deberes dal intendente...

REPOBLICA ARESINTINA CONTREÓN INVESTISADORA COPIA FIEL

The March of the Minner of March 199

Organizar la administración municipal y eleveraturelalmente delegar, un forma expresa y limitada, determinadas funcionas administrativas..."

Tal es sel que, en ejeccicio de sua familiades de las funciones púticinas e ser surga, assistimente entre tros les decretes imminipales N° 1089/2.011, 001/2.012 y ri 132/2.012, disponiende en sense útimas la aprobación de la estruturion orgânica de la Carellonarios de disease, para la mai arapido la función de miesta de in Carellonarios de finitaria para la mai arapido la transferirente de disease dependências a la jumidicación a cargo de la misma y la massión de miesta desea desea unitre los cuales se escurnira, la Coccilinario: de Transmissa Territoriales en sussettin. En tal servicio mediante el Decreto N° 51/2.012, de Serba III de suaro de 2.012, centifició en su dej, é que la Coccilinación de Opéricación della Coccilinación de Opéricación della Carellonario. Purcoleres y Competencias de series un las absolucadas apolobolo, sunfiguración sel la defegación administrativa a diche coccilinación.

Quin allo montré le sanction del Decreto N° 132/3-012, configure el mai manifich al impretagnom y se aporté el manual de mediane y funçionne partiales de las àrmes armaines.

Que es continuión mediante los devetos regimentarios se las positiustis una delegación administrativa de la función a su congo que importa en si particular la presentación de las existenses, funciones y compenencias del sector a su como:

Uno ello tito como correlato que sa camplimiento eccajos sobre el legana mátriar solo emmuniciose sujeto al poler de supervisión par parte del deleganto.

En tal serrido el delegado se enteramente mapunantie por al mode en que ejerre la facultad driegada, tumbién lo os en principas el delegama, en la modifie del ejembio de la supervisión de las funciones sintegralas.

Que no resulta ils autos elementos que pormitan considerar que se hava insumptido con deber alguas de auperstatio.

Que en principie el demuncione in) espeta incungifrarema obstantamiento de las tarena, funciones y/o en en defecto dedeces e instructiones equiremes por parte de los deministración continuadores sertificiales en carciare de agentes de la administración pública, mai publindose imputar mere alguna al descuescion de medio de sua furnissera el los hechos de municipalmente de la continuación de medio de sua furnissera de los hechos de municipalmentes de medio de medio de ricursos de la continuación de secuencia de medio de sua modución de ricursos personas de la continuación de secuencia de sua continuación de secuencia de la continuación de secuencia de la continuación de secuencia de la continuación de la cont

demi

The second second

UM (364)

соновой экунетическа

COPIA FIEL

THE ex Nijecuts a be Mission in Marine

y Signe, the motivique parameter configurar un botton factive que se anchestra en la tipilisación de la morsa, menore sein que sea respectione del debida presente constituciono de focus su que permitre segúnica al demandado distalamente las defensas que settre cognitir o en el maso de la fiela Antisación efectuar una messanguente y la actuación que conguis con los resultes constitucionales.

Que fiche supervisión puerte ser afermante de oficio o a solicitud de los particulares transsativa a través del agrammano de los recursos actualmenticas particulares, lo cual en el prosunte cargo var as ha descontado por el decurromento.

Sin projetto de ella resulta de les aurestres Docretas. Esplanentarios publicados en los Beletines Oficiales que el Departamento Ejecutes Municipal electul la seguritade de la nera delagada y eccolordos la nitima dispuse la reorganización del éros en capillón, esto es, la Dimovim de Protestores Treitornales, disponenda questivojette la restructuración de las resursos a fin de armellis ren el proceso de reorganización de la Corribusación de Outrosa.

Que en sorchalite, el Teparomento Ejecutiva Municipal dispuiso pur varableres de seriou, epertunidad y canascistica, a través de la excisain da lus Desertos antes neculiatudos, de la tacutad stragada por el Art. 117 fm. 11, de arqueillar el gobiemo del minoripio, un patiemen la durisdicción de esca somission si la de la sala erignes en Ejecutivo e inveder el institu da competencia del jefe de la Adentisariación sentre: del Municipio, disponiente medificaciones a la organisación del gobierno del Departacionio. Escutivo Municipal. Per la proveljetionnile expuesto dicho cargo daba ser Greentinado.

TV.- COMOLINGIÓN

En conclusion, com Contains investigation, enterede que afectuado el correspondiente apalisés de los cargos formulados en virtual de las consideraciones de hacita y de dececho dispuestos en anna, estima que la conducto de mai desempeto seis caba analização y jungada minutana la persona-

Il Esti ajerciondo y actuando en sua funciones de intendense y produziendo o unitánido acros como tal, per le cual estimunios se descartan los cengos en la medicinal da italias en que el funcionazen no lagrada el corgo que

Lac inter Suprem. Decays a terrener on Eur. and years. Applicat

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 01/12

REPÚBLICA ARGENTINA CONTISIÓN INVESTIGADOS: COPIA FIEL

Silver College (College)

2) Acres a considere que alimien directa a indirectamente los resultados de su función de introdecto, en fasto el fin Internalente debe actuar en concenhancia con el principio de legislado, un pudiendo empresas este fiel complimiente de las numes y/o sua procedimientos, elle esprese actualmidos legis emanda de actuatoda (computeme que vivien de sú complimiento.

5) Tempoco es ha demunicado estitud personal que albete su fusción o imagen prittina comemporamentemente con el ejertico de la función pública.

Bis tali sentide comparieres la decirina goldina que ambação que no resulta deraciva in anistencia de insultantes dictions en útrarias de las presistantes del métigo pesal, aten el començondo e no la internación ale la cerunización constituado, al menestra del med desemperio, menestra respecto del med, esta comisión siena discidente semantias a participamen para en delinitación (O-mellos, chaqual, Marinal de la Constitución Argentina, Blasma Atras, Pesa, edición, p. 819). Es circis, que la comparienta de esta Consiste se mecunitar structuramento a las más amplias facultades ocologadas por la Carta Organica Menticol en la delimitación de las consesios personas para la remoción do funcionario objeto de la misma, ello de artuento a su sena y amplia discretible, sin avasadior la comprehenta da atras degenas de gabierrio, muno así tampoco garantidos constitucionarios de consentación de la constitución de la consentación de consentación de consentación de la consentación de consent

Per ella considerames que no es posible Solfeur de mai desempetra un becto o contracto, desarrollada en una gestifa mirricipió que no estaba a compo dal sermani introducto y que sa produjo macho aumo que el desempeto mispro. An estado no se puede projumpo el na estado produca que lagalimente acreditan la ormanion de un mai dissempeto por escrito u omistro.

De lo communio nobes podriamos ser consideracios maios funcionarios per simples dicinas a ricouncias de cusiquiem ciudadante, y en este sercido, moios entres inocentes fusion que se demusaire le contrario mediante que piedelo procesa. Asimismo se se porte suspender o desfinair por la asia finamisation de mon discursios, est uti división proceso preso, decio que podria permer en risago las instituciones públicas y la prestación del servente público, hasia tanto no se determine que el reprenhado ha incurrido en un pusible sistim penol. U umo conducte que pueda considerarse mal dissempelho en sua funciones, en sicretigos consecues.

El desanante el reporte incampliniono circunstateciado de las literas, famiones y/o en sel degras indunes u instrucción apiresa, po porte do ins

Control Service Service (Service Service Servi

сонавайм зиментамосии.

COPIA FIEL

THE SE STREET S for His on in Marine

descrimative conviluadores minimales, sei rankolto de agentes de la administración pública, mal juilibratore imposer range alguno al demonsiado por posi documente da que funciones el los lendres deministratos no son strumistraciones, en desir se se conducidad de limigo mesto y lagar de modo que permitan, configurar un terma finites que se electuário en la teplimación de la minua, mente sobre que sea respetivose del debido prisese constitucional, de forma que permite seguinte si destinación debidos priseses que estima commensarior en el caso de le Belo. Acumbian efectuar una investigación y/o sociosolón que trangla sua los securios constitucionales.

En tel secondo no se ha depositrados el homopiamiento de la constitución, ase lepes y regionentos, sino su observanta a El de abendar la problementas acida habitacional, «lo immentires en immentante de otusa singures de esta drivia, sil de la previncial, el núcleosal, coordinando las prepiesa son aquellas, atradicada a los requesimientos de los organes de gobierno en los tempos requestos «do conferen surge de las otirsa llevadas o colo coedante si Prodo Paluciado Austral, o los requesimientos efectuadas por al Octorio de la previncia, o en las Coloranças que dispuestro los medidas para escuder a los occasidades de los sectores de dicha senten, actuando en so gentiro, en se participar que nos commes, con diligonido.

IV. RECOMERDACIÓN

Bioro regar tritario de la Sala Accessione del Comoço Dellhemana de Mo-Simunte, esta Comissão Investigadora, recumiencia

- ESCHAZAR el piscoto de muidad de la natificación electuade per el fir. Introdeme Prof. Guasava Melélla, conferen a los argumento vertidos en el Purco I del presente distamen.
- 2) BO HACER LUGAR al pedicio de junio potituo el 80. Intéridente del Musicipio de Rio Gearde, Porf. Guaravo Melella, por improcedence, confirme los argumentos vertidos en el presente diciamen.
 - N. HOTIFICAR el presente Dictamas a la 640a Acusalhes, elevantis dio en los términas del Art. 10 de la Gedracomo Marriettas M. 2.674/08.





on the Marylan Constant of Research and Research and Assessment



CONCESO DECEMBANTE MUNICIPAL MEMORIA DE SENSO O PRO-Provincia de prove del Printo, Actualita e labor del assesso for ESPOSA I C. - ASSESSO PERA DE SENSO DE

Rio Grande, GE de noviembro de 2012 -

SUMADO: Junio pultico di Prof. Disetavo A. Maletta

RESOLUCIONI

VS8TO:

E. Espoilerin P. 601 / EL sobra podrin de Jacies Politico per mui desempeda del surgo en al ejembio de sua funcionas, del branderra del Brandejo de Ma-Sronda, si Proc Guerora A. Molefa.;

Le Drindenes 85: 3674/99

La Carte Orgánica Municipal; y

оонышшванно

Mediatre la iteraturia ingressita numa ascutto N° 000/2.012, nu retificación y surgilación presentada por el caráctero Microba Real, se fin curso n las accumientes del juido público certira si fin. Sumalizata Profuser Unidenda biológia, por la cusual de pasi dissenguido (sil curgo en el aprocio de sua finanzeros, dando terriro el Expos N° 001/2.012 s/, se lavá a suba la sinificación un retificación o semblicación de la dissustria formulada por el Nr. bisadas Mati, historico epificación el organ de la mientos, sengulación discussion y prueba decembral.

The Below, 106 de agente del contratts pric en timb la Hammignion N° 01/12/212 per sendo de lo cual, se procedió a decimen la administrata Remai de la deministra impresada hago sentito N° 004, en complimiento de la sendiacida su al Art. Nº 143 de la Carta Logosco de Manniopal y la Cedenama N° 1874/06, communito la commagnazione conflicación el de Cedenama N° 1874/06, la tener de la dispusama en al Art. 9 las 1 di et la Cedenama de municipal.

The fectus 1-4 his appears dot asile 2.010, of 9c. intendence Prof. Counterer Metallic, per presentation die ser intrasio passionissis interpresso in multidat da la matificación respecto.

Ge-Petin 25 its agrees det afte 2.012, et Bi-Tetendoren Prof. (Ourseon Maiella signus escrito de respende a la destrutta abottada por el de Méridas de Rain, mitadosada el raciones de la reineza.



Que efernadar las évêresas per paris del de l'annalique buy.

Mem Malala, la naviales jerresignéers, en etemplement de la semplemente.







CONCRUST DEL MERCOTTE
Washington at Mix Science
Provinces de Party, America e Sea Ad Actionia Ser-

6. Act. N° 143 de la Carre. Orgánica invel o la Universia 1° 2.673./10. cercino sa naharantes espidate de la Arracción Interpretario. Afectivación los recontentaciones cercinas en el discusario 301/2012.

Establicático nativo motificaciones portica, la Commissión de la confederación en la descripción de la lactica a manifesta be sergen efectuarios en la descripción. En 25 que emporar al allectors provide en general del model de processors Pref. Universidad la lactica de la confederación plantimos per el Processor de la confederación per el Processor de la confederación plantimos per el Processor de la confederación de la c

But do Contemptal is the considerations vertical as districionarios resulta le espaisano

Oper mote without que les planteurs de trabitant actuculation, no sel prefitte per el selo instançalimento de les requisites légales copraises por le les; sinc que les expectes que, sobreiles, el actu no ses apiro para legale la finalidad. Estados les destines y prospecteurs sobreiles que les actus procession debendes debendes en debendes para producte debendes que ejemplo, una confidenciale losses que pedes communion le resolución el destinatorio, con illustrato debe, se aveilable, en depar e transcrimento de la misma, en liberta en inscision de estados de los actuales debendes que pedes communions la resolución el destinatorio, con illustrato debendes en inscision en una contratación para la parte a fin de que ejemp as definitas entre el resolución en una contratación para la parte a fin de que ejemp as definitas entre el resolución.

Do all the final to come ingles one is control our control of the control of the

The bit instructs in justifyind the bit in decided where constructive is printed by the original part of the property of the p

"...To cua impagnat de matidad ses noto de confirmente deba empresar y curvalitar la aciatamata de se projecto, con civata a las conficienza da cas requisita, y decembro el interio que persigua as de decimentos.

the periods it: the traffic guila educada per of manetering approximation is in partia. For all periodics, trup or form to provide a periodic and contraction of the provide of the provide and the provide

THE TANKS OF THE PARTY OF THE P

Nº 01/12



CONCERT DECEMBRANTS
Meshiph de Bo-Grante
Provincia de deves del Paga, Autorido a laborida Antarias dua
REFURLICA, ARCENTERIA

questindo en firma currecta, su legitano devedas de delenas, Per ello, y teratendo en muerta, los puestas discretioses que escarese, est principio de prochasilos, entre acomente que hare qualitato escanadas pudas los lalguellicos visios que pratimas factos movembros el acio medicantes.

Aftern Hert regrecte de les marges fortunistes debones establence que el periode de picto político en regulada actro Espotéticos lactros y considerar estables fortunciados de marcos el composito de latro en periodes durantes de fortunciados ao los que queria dicha cargo, livespeto de latro de la productiva de latro pedido, en marco de que maio en la productiva de latro pedido, en marco de que maio en la productiva de latro de la productiva del latro del la productiva del

Respects de los higorétices berboe y ordatores dominiciales durante el ajentido de su mandato sabe efentuaren ha significia consideradores.

II) Comparitante la descrizia juridice que estande que au municipal destala. El ministrata, ele reculsiran decon en revenus de los presidentes de cidade para la elementa de los presidentes de la constante de la comparita de la constante de la comparita de la constante de la comparita d

(ii) Les Artos y mulcionas que realize en el ejercicio de sux funcionas de juyectorios, deben efectuares su sessendantes com el principo de laguildad, in profescio exceptuares de fai inceptioléstic de los normas y/o sus procedimientos de expresa surretración logal encenda de exteridad marganismo.

3) El direzzolate en repette interreplazione idonisalezzada in las useras fizicionas y o su as delevos criteres e taxturación augustas per parte de las decretiradas exceditudases invitariadas, en carácias de operior (q. 6. de dereciradas) pública, sud justificadore impurar para algun ad descentario por sua interafficipida de sua finitamen al los hacinos despresar no ana,







CONCRAN DELIBERANTS
Whiteleps in the Create
from the serve and Zonge, Assemble a beautiful and advantage from

contrateriorios, se decir sa su modalidad de tiepque apoia y lagar de sendo que perconar, configurar un faccio fiction que se cercación es la ignificación de la comm. Chema esta due sen respectarsa del debid perceso constituirança, de tentas que provisio segistro de descuelado inhidamento las defensas que estima comoquenda o se el casa de las dela Ausantina discluira ten excentigación y/o committo que completa una las las dela constituencia las constituencias que excentigación y/o committo que completa una las las dela constituencias.

4) De la formació formidale no se las republidado acidad passasió que oficire se función a lengen pública contemporários con el apesado de la función pública.

8) Proposes del corpo reference al servicio métro del magazione de Alabembro Palallon. Ejo colo compramedable perfora de seu articularizame mentrigo de restricto que esperanciario de el Arc. El de la finitacione discuspida (N° 2.818), describiro que "Gar aguarias de restrictivo e percupicido des responsessibles activo de sub contribuigamente por las restrictivos e percupitacione effectuadas indistintamentes". En restrictivo de indicase el los provincios de seu casa medicado por el districtivo de referencia de escue acidades por el districtivo de referencia de incisar acidades que las estracios de la compressión de la compressión que las estracios de la Compressión de Parallos de Parallos de Parallos de Parallos de Incisar dels responsables de Internacional de Internacional de Internacional de Internacional del Internacional de Internacional del Internacional del Internacional de Internacional del Internacional de

The observer of a resolve importance domains quo-di principation is to be provided in the part resistance in repetition and hipportonic paper individuals for reference receivipales, so concentrate inglimagnish experiences of 6.0. White OK Chilip-Tritoriene Mandelini (Critoriene St. S.S.), as consequencies, as receivered to the administration proble a litture part of resistant for the administration proble a litture part of resistant formation in the formation response to distributes problem, remember of members and appropriate of little publics among the part of resistant part of the part of the public problem.

AL INISAT

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY



CONCEJO DELIBERANTE Montação de Nil-Otrodo Previsión de Idens, del Pargo, deliberdo a José del Addicios Sur EDFORÇOS ARCONTINA.

PUB. BLLC:

LA BALL ADUBADORA DEL CONCEJO DELIMERARTE DEL MUNICOPO DE SCO GRANTIE MINICELVE.

Art. 19 RECHARAN el piarres de Habilid de la certificación frecusiolo. Se discussion.

de 10 deben Artino Milento. Action Milenta, de conferencialo a les arginteres de servicios es el distramen de la Considera Internetigación y 164 centreleccación de la presenta. En sicusió de la estadocación per los artinolos (101 y 103 Carta Cogazana Cargo) y los artinolos (101 y 103 Carta Cogazana Cargo) y los artinolos (101 y 103 Carta Cogazana Cargo) y los artinolos (101 y 103 Carta Cogazana Cargo).

Art. 27 NO MACER LUMAN at pedide de juinte pedides al méter lumadoute (sel Municipio de Ste Christia, Prof. Gontano Adrien, Medide, resefentes los argonesatios errodos en C. declarates. A ela Consistia intendigadoro y insulferandos de la projecto, encidente a lo centificado per las artificials (HLD 163 Conta Cryptonia Contanta de la Consistia de la Consistia de la Consistia (HLD 163 Conta Cryptonia Contanta de la Consistia de la Consistia de la confessiona de la Confessi

Art. D' REGISTRESS, NOTIFIQUESS AL INTERDENTE PROF. SUSTAVU ADRIAN MELELLA. PUBLIQUESS EN SL BOLETH OFICIAL MUNICIPAL

15



CONCESS DELEMBRANTS

NAMEDIS de Mis Consis

Provincia de terre del Pingo, de Mis Consis de terre del Pingo, de Misso de 1860 del Alberto: Suc
BEFORELE, A ARRIPOTONIA.

ACTA BETHIĞH PLEHARIA BALA ACUBADORA

Em la conduit de Sin Grandie, a los 31 dins del mas de setubre del uño X 013, stando las 10:00 hieras, se refere en reir acto la Sala Accessione del Cororgo Deliberante del Municipio de Sio Comodo, en las activiriames sobre "Pedido de Juicus Politico pur mail descurpedo del rargo un el ajercicio de sua furmimes, al fle, imandante del Saurizipio de la risolasi Riu Grandie, Professo Guarizos Meirila" Espós, Nº 01/13: intragrada por Ne Sice. Cuncejales Mancioto E. Oyaras «Presidente», Alejandro O. Bogor, María L. Culana, Marcolo A. Guillen y Escilono Martines, a los fines de decidir pur ventatita memical sobre si corresponde o un di purgamiento del Sir Intendente Prof. Guariano Meletia en las presentos actuaciones administrativas.

Seguitismente el Se. Presidente de la Suia Acusadora Concejal Mauricio E. Oyune toma saistencia, depudo emitido que se minuentran procedes la totalidad de los miandese del Argum de

giganio las 10:00 horas se pone a camatirmición de los miembros se la Sala Acusadora la vetamión nominal, da contramidad al Apr.

443 Parente S. de la Carta Organica Municipial de seta citaland y sil

Nº 01/12



CONCRETO DEL DEREGUETO
Tricescope de Rys Chronice
Providulo de forma del Progra, Austrália e Islando Addatos Sas BEPTILLICA, ADRIBATINA,

Art. 12 de la Cedenama Minnaigal IV 2.874/00, pura tumar la necisión sobre si corresponde o co el Juaganisamo del Sr. Internismo de la ciudad de Rio Grande, Prof. Duanceo Meirlia. Acto segundo se decide comman la temedio per orden de asistencia internat del órgano, haciendo la excepción del Sr. Presidente, quien constitues per que los otros mientiros luyou emitido en voto. En primer birmino vota el Concepci Alejandro G. Nagar, siendo en voto NECIATIVO; seguidamente vota la Concepci Marte L. Calassi, elemba so vota NEGATIVO; seguidamente vota el Concepci Martelo A. Guillén, elembo su soco NEGATIVO, seguidamente vota el Guicejal Retelam Martinos, siendo su soco NEGATIVO, seguidamente vota el Guicejal Retelam Martinos, siendo su soco NEGATIVO, a continuación y por ditumo este, el Concepci Martelos E. Ciyarse, siendo su sem SEGATIVO.

Siendo las 13,00 homs y linego de haber vocado la totalidad de los mientiros de conformidad o la normativa legal vigente, se deja constancia que, de firma umbalma, cas si voto cominad de son mientiros, la Sala Acquedora del Conceja Delherante tota Manterpas de Rio Grande ha desintido que na corresponde el jungamiento del tiemmenado en el Espas Nº 01/12 varatulado Salatora: Junto Político por mai desemperta tot cargo en el

Justin Politics per mai description tel cargo m el Marchett de mas hunciones, si Sc. Imendente del histoarpus de la custad Rie Grande, Probaser Guerres Metella", todo del donlocte a la vestimone lisegas i terrestante, in custa successiva del la la vestimone description de la consensa del la consensa del la la consensa del la la consensa del la consensa del



FORCEST GROUPS AND A VALUE OF THE STATE OF T

hales factio propio los fundamentos del deciamen de fecha 18 de occuber del corrierro año donde la Combión Invastigadora recomienda, hieso de la valocación de las printesa aportadas, no haces fugar al Juleio Petitico mensu al Se firmadente de la chidad, no correspondendo, de essu forma, el jungamiento del democrada.

Stendo les 12:00 horas se da per finalizada la presente recutériplataria non lo que se termina al acia, presia integra lectura y renificación, firmipito al pir para constancia, en el higar y fecha supra unificacias todos los mientimos partecipames, como sel también la correspondiente Resolución puniendo fin a fas presentes actuacionas. Sentificar de la Rasolución a quien norresponde adjuntando copia perificada del presente

<u>l</u>

Last Vice Marriage, Georgian's Southern for East only stellar Argentina.

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 1248/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 2 4 82012

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Las idemandes derivedes del crecimiento sostenido de la Cluded requieren, para ser satisfeches, que el Municipio instrumente un proceso de mejora continua de la calidad de los servicios cifredidos a la comunidad, hacilendose necesario la incorporación de méjoras composimientos y un amiliada profundo de los procesos actimitatisticos y cosentivos a tas efectos

controlmentos y un energia proprieta de controlmentos permanente y progresivo, propidendo el uso alcamia de Capacilación se eleteratico, permanente y progresivo, propidendo el uso aficamia de los recursos disponibles, estimutando la capacidad de unbovación, el potendad prantito y la supergición intelectual de los trabajaciones municipales, prostociones de trabajaciones municipales, prostociones de la capacidad de la capacidad

La copacitación desmitrá a los servidores cútilisos deservollar el electricio de sus funciones con mayor eficiencia, así como propidiará su dispiritanto parsonal instaurante como sateres « Enfoque en la comunidad y actitud de servicio

- Büsqueda permenente de la celidad de los procesos acministrativos y operativos
- Responsebilidad y transparenda
- Confenza y respeto por aus compañeros
- Autogestion, sencillez y ambiolón por aprender Trabajo an equipo a intentependencia
- Toma de decisiones persolpativas
- + Compartir resultation

La ospectación en la administración municipal tiene por objetivos

- Lograr una furnación integral a rivel personal y colectivo de los servidores públicos. Propendar a la majora continua, de la estructura y sua egentes.
- Mejorar los procesos de comunicación, motivación y trabajo en equipo
- Mantener al personal actualizado
- Preparar of personal para detemperar nuevas tarses
- Prevant y correge problemos originados por actitudes y hábitos negativos, adoptando nueves responsabilidades y ocoperación en la función pública. Modelar y desametar a los serviciones públicos, procurando para ella su vinculación paracrial con los objetivos estratégicos del Municipa.

El Flan de Capacitación, por su importancia estratégica, incluye a todos los niveles de la

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

resolverse a travée de alguna instancia de capadación, generando de esa manera diferentes programas acorde a las demandas methucionales del Municipio.

El programa contempla la constitución de una mesa mixto, formada por representante de las distintas áriasa del municipio, preferentamente aquellos que por sus funciones conocer los processa ariministrativos y operativos.

Les representantes efectación un relevantes. Les representas que se apeculan en eus áreas, a los electos de ser analitados y electrons sugerencias al se considera recesaria una provincación Estas sugerencias serán elevadas a los niveles superiores quienes tendro la destad de electron los cambios sigeridos, si las considerases oportunas.

Le técnica para la deboccón de les necesidades de capacitación aplicada consiste en la revisión. de los analieis de función

de los analess de imposi-El Ares de Innovación Tecnológica; Planificación y Gereion Público a trovéa, de la Dirección de Modernización y Cápsicitación se la encargade de la difusión del programa, la planificación y organización de los proyectos, selección de los capacitacions y evaluación de los eventos de

ALCANCES DEL PROGRAMA

El programa de formación de instructores intarnos o de Fermación de l'emissiones, destinado el los signifies municipales que guieran transmité sus concenientes a crise municipales o a la la Comunidad, locitayo copacitación en usenas padagágicas y serán los encargados de copacitar a sus compañeros de trabajo, a incluidos sentro de los Proyectos de Capacitación interna y Enteron.

El Proyactó de Capacitación Externa consiste on capacitar a las paraonas de Rio Grande

all Proyecto de Capacitation 2020/no consiste en capacitar a les paracras de fre virance interecedas en los terrais que se departrolación en insiese ablestos a la comunidad, diciados por entrebedos municipales que campilaran con el Programa de Formación de instructoras literatura. La capacitación interna de los empleados del Municipio a través de tradicionas internas, deries como objetivo valutar y aprovector el conocimiento fotorio de su passonal, en adol de esas profesionales aino terraien de aquellos empleados que por su experiencia y formación comocen la conocimiento de aquellos entres del facilitativo de la capacitación d

La processe administrativos y operativos del Municipio.

Se husea crear una cultura de aprandizaga conferen, de la quel los empleados apranden de que comporteros y companiero aus conocernantes com el injetivo de brinder un mejor servicio, formando instructoras internos, que adquiener les herranteritan nocesados para der apoyo de

formación a sus compañersa de tratago.

Con esta rueva superiencia, se aspira a que el trabejador se potencia como parsona y servidor público, alendo un elemento motivante para el agente supadilador, que lo conduces a la básquada permanente de superación.

Que no obstante ello, se requiere de los capacitadores resilicen un mayor setuento que va més-alte de sua tantes, preportanto das capacitaciones y espositantes, disstinando Sempo y esfuenzo se esta nueva actividad, por lo que tesulha necessado que los sepacitadores reciben una recompensa aconómica por su setuento.

La Dirección de Modernimotor y Capacitación tendrá a su cargo la difusión del Programa

Le formación de instructores debe assegurar conocimientos sobre diseño de secuencias de

agrendizaje y de adhidades partinantes e las mismas.

Debe poder manejar lácnicas activas de aprendizaje, y tembién syministrar a los particicantes oportanidades de grácifica, tanto de diseño como de clases a cargo. Los participantes al finalizar al cursu serán capaces de:

- Corroder conceptos pedagógicos diementales para comprender los fundamentos del aprendizaje y la formación
- Diseñar actividades de formación.
- Comprendar las diferentes técnicas y hemanientes e utilizar en los cursos. Reconocer, liderar y resolver eltusciones que aparecen en la dinámica de grupos
- Bar más eficientes en su labor como formadores y servidores públicos al poner en
- práctica las conceptos aprendidos Realizar un informe sobre los resultatos obtanidos, sobre la base de los objetivos

RIO GRANDE, B Z NIR. (RE



RESOLUCION Nº 2270/12

CONTRATO DE SERVICIOS

On is dipled de Rio Chambe, provincia de Tierce de Puings, Ameridas e lates del Asencio Sur de el reverso del PROTOCOLO ADICIONAL Nº DE SI CONVENCO DEL BINISTERNO DE TRASALO, EMPLEO Y SEDICIONAL Nº SEDICIONAL Nº

PRIMERA "EL MUNCEPIO" cerèmia por un periodo toto de TRES (3) meses a "ELLA TUTORIA", pare insertantemen en el "Ana de Empleo Joses" de la finación Orbina de Empleo Municipa y ede se cologia a ligitar de la guardas objetivos constituir la trada dobrena de las y los tutos planticos organizar y aparticos objetivos constituir la finación de las y los tutos planticos organizar la consecuencia de las y los tutos de Empleo, desenvos estados de las y los tutos de Empleo, desenvos estados actualismos de las premios y los finaciones de premios y el con las separados actualismos de la inferioridad de las primeras de las proposas de la consecuencia de las premios de la composição y con las separados actualismos de la inferioridad de las premios de la composição de la desenvola de desenvola de la composição de las delas de la composição de las delas de la composição de la composição de las delas de

SEGUNDA: Ex el desempaño de sus sittivitades "ELLA TUTORIO" es compromers e resistar su taros con la tituristica y responsabilidad innocesarias condicionas ai major sendariaren de su labor y a nei Sivulgar los adicis a titoriornes que "El. MUNICIPO". La proposition informas por escriba es provincione informativa a resista respira respirat es detaita de las tarosa nesistades, el estado de las pasidoses y resultados provincias. Testado da política de cumpir car 10 yearnes hanas esmanaren, discributes en a horas discributes de Aries a vierces de el tonato de 0.00 a 10.00 km.

TERCERA: "EL INCRICIPIO" depondrá de un área fisios específica para el fungomentento del "Avea de Empleo Joven", en el ámbito de la Circopon Oficinia de Empleo Municipal y resistante de proceso de assession conforme é la CLAUSISIA suante, del PROTOCOLO concisiosado.

COARTA: "EL MUNICHO" discrete a "EULA TUTCHA" le surre meneuel se 5 3.000.00 - (Pesos Tres NEI Trescientes con OTES presentando mensualmente la festura migración. Las pagos se hante efectues dentro sel mes de aprotacio la factura correspondiente por la obcina intercemente.

GUNTA: SI "ELLA TUTCHW" incomple los cliusules per presente commen o sun obligaciones regeles. "EL MUNICIPIO" postré resiondir al presente comment, son area formaticial que la redificación fetraciente a la inferensacia. Templein "EL MUNICIPIO" podré reschaf si présente, on jeu de atribuctures propies y sin expresen casas, chi la solo infigipation de multipar a "ELLA TUTCHW", con un minima de 15 des de anticipation "ELLA TUTCHW" podré a su von resional si presente cindidad per dévisios motivas con la contraction de la contraction de presente cindidad por dévisios motivas con

SEXTA: La estipulació el el pretiente Contrato tendrá velidas desse el 81 de octubro de 2512 y heate al dia 31 de dissentre de 2012

SEPTIMA: SI incomplimiente de sualquierre de les gartes a aux cològiciones sials certains a la utra a de-por madricitos el presente cóntrato. La resculión tembre efectos a juerio del momento en que ase comunicatión habitativamente la incompliation del

OCTAVA: A lodos los efectos las partes constituyes standidas legales en tos lugares infraedos en se encidentes do cala seste visitales las inglitectores publicates o extrayudidades, acordanda sensien solvidades per la substandidade de la constitución de la con

EN PRUSSA DE CONFORMEDAD, se suporben (DS) tres contigentes de un mismo lanzi y a est allocatorio, se la siludad de Río Gendera los 19 olias del tres de decidentire de 2012.

THE STREET SECTION SEC

RESOLUCION Nº 2271/12

MODIFICATORIA de CONTRATO DE PUBLICIDAD Firmado entre "EL MUNICIPIO" y la Sra, OVIEDO FOLADORI, Romina Carla Titular de la Firma FM DEL SOL

En la cluded de Rio Grande. Poujanta le Tierra del Fuego Ambritata e lises del Attenzo Sur, e los 30 dies dei mes de Agosto de dos mil doce, entre el Municipio da Rio Grande, replesentanto en este acto por el Sr. Secretario de Goldento. C.P. Faulino Battasari Jasúa Rosel. D.M.I. Nº 26.503.532, "Ad reterendum" del Sr. Intendente Municipia, con docrecilo legal en la celle Sebastión SI Carto Nº 203 de la cautad de Rio Granda, en adalente denominada. "El MUNICIPIO" y por la citra parte la Sira. CVIEDO POLADORI, Riomne Garla. D.N.I. Nº 20.575.216, en als prépare de Titular de la Firma PM del Sir., con combilito real y legal en Lacerce Nº 876 de la Ciscolo de Rio Grande de Publicidad. Timado en fecha 20 dies del mais de Auró del contratra ello-Expandente N° 4014/2012.

Modificando las Cláusulas Bégunda y Tercera da dicho Cóntrato de Publicidad, las que quedaran reductadas de la alguiente monera.

BEQUINDAL El presente commano es a partir del 01 de Mayo de 2012 y sumoto ou fecha de vencimiento el 31 de Olicientire de 2012.

DESCRIA; III (Nurcipio) por au petre se polige a aborer en carácter de contrapredación y como precio de se contratación la nume de 5 6.000,00 (Pesco Cuetro Mi Duniantas) menausal durante el periodo Mayo e Aguato y la suma de 5 5.000,00 (Pesco Cindo Mi) memujal durante el periodo Sestimetera Diciambro de 2012, Monto 1908 de la computación 3 38.000,00 (Pesco Trienta y Colho Mi con 00/100). El Pego se residada a los 80 clas de la fecha de presentación de facture.

Previa lactura del presente y en prueba de conformidad, les mandomades proceden a firmar cuatro (D4) ejemplanes de un mismo tenor y a un xoto efecto en un lugar y fecha indoscos ul-acipra.

- GIFRARNISTY

The Morbin, Designey Andread on the part of the agreement of the Committee C

RESOLUCION Nº 2278/12

SONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA

Figure la tima RIO CHICO SA con domicilio legal en la calle San Loranzo.

Nº 67 de la Ciudad de Rio Grande, representada por sus appoierados el Sr. González,
Jorge Alfredo DMI Nº 1,704,105 y el Sr. Boffia, Amibal Educardo DMI Nº 16,316,513, o
adelante EL ADJUDICATARIO por una parte y por la cira al MUNICIPIO DE RIO
GRANDE, representada an aeste acto por el Secretario de Gobierno Don. Paulino Belinser
Jesós Rossi DMI Nº 80,683,502, cm demicido en callo El Caran Nº 203 de la Ciudad de
Rio Grande, Ad-referendos del Ser Intendenta, calabran el presente contrato de acuerdo a
las ciudados calusarios.

PRIMERA: El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, pone en este acto en conocimiento al ADJUDICATA/RIO, que se le ha de edjudicer la Parcella 2, Macizo 193, de la Sección F, am une experificia de 16.146,77 m², según meneura TF 2-18-2010, de la ciudad de Rio Granda. La presente adjudicación precents as hace efectivo a los efectos de instriar un Centro Legislatico cuyo objeto le constituira la prestación de acopto de MP-PT, seletencia y acoporte an todos los mesitos a les transpertibles, en un todo de acuerdo a lo adiablecto en las Ordenanzas Mª 365,97 y su Modificación IP 1280,000.

BEQUINDA: EL ADJUDICATARIO, declara en este acta, bajo juramento, que concos y acepta las condictores impuestas por la Ordanartas Municipal Mº 885/97 y su Modificatoria Mº 1286/00, y acepta que en er osos do que as constatese que el desgrio dado al precio adjudicado no fujera el declarado, la adjudicado na fujera el declarado, la adjudicado matiscada per el presente contrato será dejede sin sfacio, comprometándose en ese queo, a devolver el MUNICIPIO (bre al inmueble adjudicado preceriemente, dantro de un placo de tenitra (30) días condes a contrar desde la notificación de la desecjudicación y el ello ocumbro tembre acepta pagar al MUNICIPIO una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentas en el predio, pudiando al MUNICIPIO opta por acector como indemnización dichas mejoras o disponer que ellas sean retirestes y decidade a trecto de la indemnización de las mejoras o disponer que ellas sean retirestes y decidade a trecto de la indemnización. En este caso la Dirección Municipio de Tierras tesars o disponer de la la traceción de la taxación de las mejoras y otorgará un plazo de trente (30) días al ADJUDICATARIO, puborda al MUNICIPIO a retirar las mejoras y colocaries donde sate decida, deniro del algoración de las mejoras y colocaries donde sate decida, deniro del algoración.

TERCERA: El ADJUDICATARIO repbe el predio an les condiciones que aetablece el convenio de sceptación de predio que se adjunta si presente contreto.

CUARTA: El MUNICIPIO rotora que exismente bajo éstes condiciones adjudicará por Decreto el predio mendionado en la Crisuada Primera.

QUINTA: El, MUNICIPIO dasde ya quada facultado para pedir la homologiación judicial de seta Contrato.

SEXTA: Para todos los efectos lagales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en los mencionados ut -augra.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemptares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Puego a los 📆 dise del mas de Highein, del año 2 titiz

PMA NORTH SONZALEZ

DNI.) M

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Libro de Requerimientos Nº 15, Acts Nº 12, Folio Nº 12, Verses Paula

PALERMO, en mi carácter de notario edecripta del Registro numero 81,

dal Partido de General San Martin, CERTIFICO que las firmas número u-

no y doe que obran en el documento que antecede, son auterricas y fue-

non puestes en mi presende, con feche helmie y uno de egosto de dos

mil Dook- 1) GCNZALEZ, Jorge Alfredo, DNL11.704.105; 2) SOPIA, Arribei

Eduardo: CRI 19.018.013; personas de mi conocimiento, conoumen a este

H acto en nombre y representación y en su carácter de apoderados de "R-

12 10 CHICO S.A.*, a marke de los elguientes antecedentes: 1) Estatuto se-

Ca ciet Escriture de feche 29/11/1979, pesede por sole si escribano de la Ca-

14 plial Federal Nepoleón Paz, al folio 3.149 del Registro 190 e su cargo, ins-

ng cripto an et Juagada Civil y Comercial de Primara Instancia en la Comer-

es del de Registro el 28/12/1979, trajo el Nº 4.900, del libro 90, Tomo A de

17 Estatutos de Sociedados Anónimas y aus modificaciones, y 2) Pader Gane-18 181 de Administración que las tuera otorgado por escriture de fecha (

18 17/12/2008 pesede por ante mi al fullo 388 de estre registro ambos

25 con facultades suficientes. La presente cardificación corresponde e un con-

21 trato de adjudicación precaria,- General San Marin, Provincia de Buenos |

se Aires trainia y uno de agosto dendos mil doce-

a ()

A

34

F.P. Paulio H.J.S.

Nº 2278/12

LEGALIZACIONES

Decreto - Lay 9000 (Articulus 117)119)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Papobica Argantina. en virtuz de la taculted que le confiara la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la finita y el sello. FALERIAD VANESA PAULA (fall hotario D obrantes an al Documento Nº DAA 12810375 La presente l'egalificación no (hzga sobre el contenido y forma del d Deptember de 2012

> BLUGE CYATEUS WITHE MOTARIO costin Jus Mest

> > 建烷酸



RESOLUCION Nº 2334/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Emm is firms NEXO B.R.L. representate por el 8r. Surge-Just Carro DNO Nº 13,334,362 conforms lo carrottro con copia del Common de Sociadad de Responsabilidad Limitada, son dendella real y legal en la celle Lameno Nº 480 de la Chebal de RSo Grande, llatinado en ministra El, LOCADOR, por ana parte, y el MUNICIPRO DR. RICO GRANDER, con domicilio legal en la nelle Besto Nº 203 de la Circlad de Roo Grande, representado en sita ecos por él Socretario de del deblarro C.P. Publico Baltane-Junés Roos DNO Nº 26.563.362 "Ad exferitadam" del St. Sicendende Manteipal, en deblarre Eliminale EL MUNICIPRO, por la uta parte, susciones indebrar el prosente minimale. El St. Sicendende Manteipal, en deblarre Eliminale EL MUNICIPRO, por la uta parte, susciones indebrar el prosente minimale. El se l'acendende Manteipal, en deblarre Eliminale EL MUNICIPRO, por la dissistante elleunide.

PRIMERA: Objano III LOCADOR de su locacion y El. MUNICIPIO svilte en alquier, en equipo (intecepiador blaco Brancolo: Medelo: EX-MBJOUME, surregada con todos ins signatura correspondentes para su Intellación y funciamentacio, con annotatibles fallo corres solicidad de soprado 17 PPM, resembra solicidad de soprado 18 PPM, resembra solicidad de soprado Norles, intellación repiedos, para ser artitizada en la Dispolició de inhanta y Currervia, Ulmodó General de Impoción Granas General de Impoción Granas de Secuenta de Casbierno de sea Manifesta.

Impatindess a la particle "ALQUIEER DE MAQUINARIAN, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTIE", del Egistico prospunisario comprendistria.

SEGUENDA. El precio de la presente tocación se fija de la algairem travera; se asigna an valor numeral de 3 900,00 (ser: puese actualmente den 03/100) la cual implaye la medicación de mental de 3,000 cupias, simila el tutal de resens a contrator dese (12) con la-cual al monto del protecto nontram securade a la surra umi de 8 7,200,00 (non peoce siete mil descission ann 00/100) discrintaquie el volve de la copia expedente

same de 9 7/200/20 (non peocé siète mei decrimate can (00/100) discrintanuté al value de la copia minadante enalizada por la suprie de 9 (18) (discrimbos centrares de penti.

TERCERA: El periodo de vigamina de unte fonesion se qualcon a partie del día 12 de Octubro de 2012, por un periodo de doce (12) minas. Cara operón a provincia per parce de 10. MCDNC/07/0 por lignal periodo. CHAREA: Venesica se places de la tosociolo y los de na priminga. El. MCDNC/07/0 debené devolver el espapa no forma inmedigia en el estado es que la recibiera.

DELINITA, EL LOCADOR, se encerga de la conservación féculca del equipa y sia reparar o matitair por su construición libertes del equipa y sia reparar o matitair por su constitue partes que seas succionidas para statisfener se decreal funcionariamo.

Les servicios de transferimento y o reponeción serán siluctuados acabas variente por EL LOCADOR. Este a tempo de EL LOCADOR. Se provinción de los trimanos murcolos y la dirección técnica permanenta para se base funcionariamo de la interpoladore, EL LOCADOR, se proprietar a actual de de forma constituidad de la interpoladore, EL LOCADOR, se proprietar a actual de de forma constituidad de la interpoladore, el conseguir de la constituidad de la interpoladore, el conseguir de la cons

SEXTA: EL MUNICIPIO, medrá dosocho a atilizar la com utimo tombo, excitiendo las siguientes

No substratable, under, ni transferir la locacion.

Permitt que EL LOCADOR impecciose el equipo occimindo, realizar el manunimiento o

Pagar pursuimente el sityaler convenido.

(c) Pagar particularia al abquier convenido.

SEPTIMA: Its casa da incurriphirature por passe de EL MUNICIPIO de cualquiera de la classician certaminales, llt. LOCADOR podrá requerir la invanirata devaluarità de la cosa objetà locada.

GETAVA: El incurquirimento de las obligaciones estrabiolidas a cergo de EL LOCADOR, facciona a EL MUNICIPIO a s'escindir el prasente neutrosa, provia neutrosado influentes la EL LOCADOR, publicando les cesass, faccionado a EL MUNICIPIO e recitario de intelle las occiones legides que unitare aportargos. Advisarios EL MUNICIPIO podrá rescitari; el continto en cualquier asumento, en aposebra de conse, rexisión, que operare autoresticamento, de pleto derecho y sin necusións de internatión provide judicida el extensadora, conductos situados situados el consequente de atemplariarios contractarios y sin que ello genere derecho signare a EL LOCADOR e conductos situados el consequentes de atemplariarios contractarios el alguntar readentes el guardo en concepto de indras y parquierto.

SOVENA El conoce que EL LOCADOR, non desugara has especialmentes para su minecidas riserto de las casassem y colos (est) acrosa de infrasado en froma bitacionaria de las casassem y colos (est) acrosa de infrasado en froma bitacionaria de cualquierto.

EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será parilho de la siguiente muita por casta da de falta del envido especialmente, el que que que peripo debe ser repuesdo fiera del atentido contrato accusirando.

In al caso que el espaço debe ser repuesdo fiera del atentido promitivo, a los firma de se independe el montro que parte de seguino afectos de contrato, especialmente de servicio, especialmente de servicio, especialmente de servicio, especialmente de servicio, especialmente de servicion del contrato de la cont

a EL MUNICIPIO. De no proceder nit se appalene voluntariamente que se considerara nutificado en el

denticifo legif que se hoyo escultuido exteriormente. Il denticifo constituido sebalativa é todos los eficios de la procente mediantina morana su se comunique por medio Schnicisto a EL MUNICAPIO el xambio del mismo, mediando hasta ase morantro volutas todos

les confincciones y actos practicados en el dominido anarca: UNIDEZIMA: Enguación: EL LOCADOS pracestars a EL MUNICIPIO una facias (passes), por el sustato de la presación efectuada laborara si mas. Entras de Eggs: EL MUNICIPIO abcorara la facione e los mainta (30) días contratos de su precentable.

interpre que la reima comuse con la aprobación correspondente.

DEORECHA: Ante contente cuma de constante de contra de LOCADOR, no podrá dejer de prestar al servicio, ni restrar si aquipo hamo que un se produce el menegiaco del mismo, mamminulo una con-

DECIMATERCERA, E. MUNICIPE) se reserva el detecho de revocar el entrato en forme total o parasil en oualquier fiempo sin especificar rasones contanteladolo son totras (30) étas de entalpación, sin térecho a reciente alguna para parte da III. LUCADER para sociente dables y perjudicios passicos at fatam societar manifestar el para parte da III. LUCADER para sociente dables y perjudicios passicos at fatam societar stifficactories dictios condictories del commer, Incluido el receis.

recumberciones de les confections oil compute, includo el peccia.

DECCHACCHARTA Les pouves delse convenido que per cualquire surtrivvaria que surgiera con confect del presente soto partir de la provincia de Terres del Perspo, Arriames e latar del Ardentos fier, de assentir e le confécciale en el provincia de Terres del Perspo, Arriames e latar del Ardentos fier, de assentir e le confécciale en el provincia (Ar. 1975 de la Ley Grapitos del Provincial Arriamos del Provincia (Arriamos del Provincia) (Arriamos del Provincia) (Arriamos del Provincia) (Arriamos del Provincia (Arriamos del Provincia) (Arriamos del Provi

o junicoccess.

DECIMATERCERA: GARANTIA: To garante del cumplimento de anne obligaciones EL LOCADOS.

vincepar à EL MUNUTIFIO una generale por la sona de 2 TELIO (sets penns anteleptura vecite cen 00/10%)

approvinces de dices (10%) que niembo del recent unamanteal en consepto de Garantia de Creitado.

Dicha sona sonà reintegrado a EL LOCADOR su el montros que finalles la pentantea, objeto del presente

contrato, sierriper y cuando la manera un bayo auregilimentado en fi-

Letdo que fise por las parses y en proche de confirmidad se firme name (A4) ajumpieres de se mismo senor y a un toto efecto, en la Cindad de Rús Grendo Provincia de Tieira del Fusque América e Islas del Atlânico Sur, a los écon illas del mer de Octobré del aña dos mil dopa.

RESOLUCION Nº 2335/12

En la ciudad de Río Grende, e los 25 dias del mes de Septiembre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.583, "ad-referêndum" del Señor Intendente Municipal, con domicifio en la celle El Cano N° 263 de asta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otre parte el Guardavidas PRATTO Juan Jowen D.N.I. N° 34.375.120 con domicifio en celle Jose Romero N° 2694 de esta ciudad, en adelante EL GUARDAVIDAS, se com/ane en formalizar el presente Contrado de Locación de Servicios sujeto a la adelaración y cláusulas (entipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL GUARDAVIDAS sandrà por función el prevenir, cuidar y resguardar la vida de cada socio del Natatorio Municipel "Eva Perco" dependiente de esta Agencia de deportes y Juvantud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los sarvicios fijados en la cláusula primera se estiguía en el monto mensual máximo de pisos siste mil decientos con 00/100 (\$7.200.00) a mixón del velor hora efectivamente presidente de pedos sesenta con 00/100 (\$80,00). EL GUARDAVIDAS presentará ente la Dirección del Natatorio Municipal "Eva Perco" para su verificación, una factura mensual por los trabejos realizados, la que se expedirá en un pisco no mayor de 6 (onco) dise nábles administrativos a contar del dia de la presentación de la factura. Si dentro de este último pisco la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará an el momento en que EL GUARDAVIDAS la presente con la comección del caso, el pago será efectivo dentro de los quinos (15) dise hábiles de presentación de las factura.

TERCERA: El presente contreto tendré vigencia desde el día 01 de Noviembre del afig 2012 hasta el día 31 de Diciembre de 2012 indicatva.

CUARTA: EL GUARDAVIDAS realizará su activided en los dies y horarios que la Agencia Municipal de Daportes y Juventud a través del Natatodo Municipal "Eva Perón" le Indicarán, totalizando como máximo: 120 (ciento) horas mansuales.

QUINTA: EL GUARDAVIDAS se compremeta a presentar e EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su avolución, cantidad de personas que esisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar avacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este dealgrada efectúen, prestar todo el apoyo técnicoprofesional necesario y acorde e las practices reelizados.

SEXTA: SI EL GUARDAVIDAS incumplem las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación feheciente al interesado. Tambito EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expressa causa, con la sola obligación de notificar a EL GUARDAVIDAS con al minimo de 15 (quince) de anticipación. EL GUARDAVIDAS podrá a su vez rescindir el presente contrato por idántico motivo con aviso de 30 (treinte) días.

SEPTIMA: EL GUARDAVIDAS no podrá subcontratar total ni percialmente el senscio, ni podrá ceder su posición confractual, terriendo responsabilidad total y absoluta sobre la ajecución integral del contrato y de las obligaciones fijacias y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente menifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar em efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causar, rescisión que opere automáticamente de plano derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL GUARDAVIDAS podrá a su vez resordor el presente contrato, debiando manifestar justa causa y presvisando con trenta (30), dies de anticipación. EL GUARDAVIDAS no tendrá derecho a derecho a reciamo alguno en concepto de oximplimiento confrectua, ni indemnitación por resceido y/o daños y perjudicios, renunciando expresamente a bales reciamos.

NOVEMA: Queda establecido que esta contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a beneficio del continatado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes reclamie auscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importars en mocio arguno la taota reconducción del marrez.

DECIMA: Se de la expresa constanda que EL GUARDAVIDAS tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiêndola a este que durante la presentación de los senticos aqui contratados, se encuentre el día con el pago de los attitudos y aporta provisionales relativos e la prestación que brinda, conforma a la catagoria pertinente que el efecto le otorguen los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA; Les partes que suscribe el presente convento, renuncian desde ys al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderies, acmetándose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Artántida e late del Attántico Sur, en la civil y comercial, para cualquier divergencia que se susote de la presente acta de compromiso. Nado domicillo en lo ut supra mancionados, en que serán validas todas las notificaciones y disgencias judicialas o extrajudiciales que se practiquen sunque los interesados no se encuentran en elso, comprometéridose ambas partes a contunidar por al madio fehaciante cualquier cambio del mismo en un piazo da 48 horas.

Una vez laído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplaras da un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precadantamente. - - -

PRATTD, Juan Jowen DNI Nº 34.375.120 _=\d_

RESOLUCION Nº 2336/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Citabil de Rio Grande, Pravincia de Tison del Eurgo, Arientifia a bilas del Atlantico Ser, a los 17 dim del rues de Otrabre del aña 2012, estire el Mariacipis de Rio Grande, representado en selo Ação por la fecerante, Austrios Neciales Prof. Maria Cabriela Casillin, D.M.I. Nº 20.454/22, ad referenciara, mel Reconstructa Austrios Neciales Prof. Maria Cabriela Casillin, D.M.I. Nº 20.454/22, ad referenciara, del Reconstructa Prof. Reconstructa Prof. Prof. Ser. V. 1923, de la Catalida de Sala Caralla Casillina del Caralla de Sala Catalida de

PRIMERA: EL TALLERISTA, se comprense di Octodo de Cinace de Destas Urbanas, dispidira a la Commissió, que solisé e les talleres que se dictas en la Dirección de Cultura, depundicere de esta Secretaria. EL TALLERISTA, sepuldi solicita cinera con la Dirección de Cultura, de esta Secretaria y cumplici con mis fascames conforme le descriera la accidente de comprense de la leva, EL TALLERISTA, multarda na actividad de lanas a vientes, en los heractos que la Secretaria de Accestos Sociales you la Dirección de Cultura de Nollemán, resistante de commissa est (primera la secretaria de Accestos Sociales you la Dirección de Cultura de Nollemán, resistante de commissa esta de la composita de Carlesta de Nollemán, resistante de commissa en descripción de Carlesta de Accestos de Carlesta de Nollemán, resistante de la monta commissão de fina de accestos de Carlesta de Nollemán, por actual de la composita de la monta de la composita de la monta de la composita de la factor de la cultura de la monta de la factor de la composita de la composit

SEGUNDA: Il puede convenire par la minimprentación realizada se notablece en su valor de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mill: son 00/00), internadas, lo que sumodo confirme la vigencia del presente Contrata, freque un decime tatal de \$ 6.000,00 (Pesos Sela Mill: son 00/00), per sobo desegno. El TALLERISTA, possentará en la Discoulin de Culture para se verificación, cano factara por la territoria de la territoria de substance de la territoria de substance de la territoria de substance de se experienta en la deservo de sem offeno de sem o

TERCERA: EL TALLERISTA, se citiga a baser contour si MUNCUTED sobre si financido de los tércia a se imperios esta considerada cuala vos que le sea repartira. El TALLERISTA un tentido desenho de recibir del MUNCIPPO displic basaltata, prestación, compensación is ideo pago fuera de los collegiados exposasserares el presente, Asimiento questa medificido que las desenhos de propiedad intelectual de malhalar materialero que sea activo configurar indires trabajor activos que sea activo configurar indires trabajos, canada ou men producida como como conscio de las tamas específicades en el presente consecuto, portecesaria al MUNICIPIO.

CUAITA) Los servicios se presentir a carrara y cardencio de EL TALLERISTA, si que debará acuso doctro no (as queleripciones úticas y legales que bacers a su disciplina, area, charda o difeiro prefusional pero sércepes unistendo en reina y finalidad el defeto del granama contrato. Si en el carso de se labor surgicios importabilidades o nomangualibilidades logoles en relociron a la presentira des asservicios contratos. EL TALLERISTA las bases sobre al BELIMICIPRO. Si un finam puebbe adobre la localizaciado en descendo de contratos de presente de presente

QUENTA: Si EL TALLERISTA insperpis las eliminas nel posocio cerimas e sus officiolines lagaius, el NEONEMPO podel encircir el presente contente, als ovas formalidad que la restitución febracieres el insersado, Turbidos el MUNICIPSO podel reschuir el presente, en sos de ablicaciones propies y sin exprese rassola, con la sola obligación de serificar e EL TALLERISTA con un minimo de 15 dies de artispracias EL TALLERISTA podels a ser oue semballo el prasente contento por identicas familias con achos provios de 10 dec.

SEXTA: III presente commandates alginistis a partir del til de Nevirantire y hunte et 31 de Dicinmitra de 2022.

EL MUNICIPSO mendo al pieno descrize da promegar la Lucación da Servicios por el interior que eras acomaciós. In que arm mediodo previo evaluación de las acresións prometes por EL TALLERSTA. Se ciócopirsos circularias que sulvo incompatibilidades de los EL TALLERSTA municipal de la decipitos,
aria, ciòmica e primira producta y primira. De comma privata y primira.

BÉPTIMA: Se deja expresa exemiente que EL TALLERISTA ou lime relación de dependencia que el MUNOCIPIO, quies se ofeno a nota responsabilidad laboral, provisional y disce secial, con el continuado, malgidadeses o dese que durante la presidente de los servicions aquí accurante, se encuestre el disce de jugo de los tributas y apartes provisionados estativos a la prestación que destina inhana y apartes provisionados relativos a la prestación que finiada, confirmo a la categorio perituente que el reculos de la confirmida de la categorio perituente que el reculo de categorio perituente que el reculo de categorio de reculos puededores.

OCTAVA: Les pares anutilizes famiciles legales us les establicates us-espre un donde se incério por vidides todes les notificaciones que allí su prantiques y compresselándose o comunitar por stedio fabulesse cualquier tumbio del mismo es un plaça de 48 horas.

MOVENA: Las pares dejas correcció que por cializár ocenivarse, que següere un metivo del presente acojuicidos, se sometes a la junicidación de les Tohannes Civinacios del Pader Indiciol de la Provincia de Tierra del Fongo, retunciando copimientenes a malquier etro fuero o jurísdicable.

Loido por las partes y un procho de conformidad de firman cuatro-ejemplaces de co mismo tentr y u insolo efema ne la chidad de Rio Gugeia, Provincia de Thren del Ponga, Amietida e Jaise del Addantes Ster.

Papal del Controlado

Jon position

RESOLUCION Nº 2337/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Granda, Provincia de Tierra del Fuego
Antártica a laías del Atlántico Sur, a los 11 dies del mes de Octubre de 2012.

Sovire el Municipio de Río Grande, representado en asta acto por la Sacretaria,
de Asuntos Sociaise, Profesora María Gabilleis Castillo, D.N.I. Nº 20.454.928.

"Ad infanindum" del Sr. Intendente Municipia, con domicilio legal en la celle
Sebestán EL Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante
denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. Figueroa María
Antoniata, D.N.I. Nº 31.100.954 con domicilio real en Forgaca Nº 1047 Dpto. Nº
3 constituyendo domicilio legal en Forgaca Nº 1047 Nº 2 de la ciudad de Río
Granda, en adelante llamado "EL IDONED" convienen en delebrar el presenta
contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas

que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL IDONEO se compromete a cumplir las tareas propiss inherentes a su función de Promotora Comunitaria en Salud conforma a lo sugarido por la Subsecretaria de Salud destinado a realizar tareas específicas en tareas Comunitarias en general, cumpliendo funciones en Casa de Maria y en la Coordinación de Prevención y Promoción. EL IDONEO tendrá relación directa con la Subsecretaria de Balud dependiente de esta Secretaria y cumplira con, sus funciones conforme lo détermine la autoridad compétente del área, EL IDONEO realizará su actividad de Promotore Comunitaria en los horarios que la Sacrataria de Asuntos Sociales y/o la Subsecretaria de Salud le indicarán, totalizando como mínimo (35) treinta y cinco horas semanales. De resultar necesario. EL MUNICIPIO y EL IDONEO acordarán lareas extraordinarias a desarmilarse en las fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto del mensual. En caso de tener que realizar tensas o comisiones en otros proarismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos a privados fuera del ámbito de la Cludad de Pilo Granda, se abonara el viáticos equivalente de la categoria 22 (veintidos), de la escala salarial municipal. facturándose aparta de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contrapressación realizada se establece an un valor de 8 6.000 (Pesos sais mil con 00/100) mansuales; la que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de \$ 15,400 (Pesos Quince Mil Custrocientos con 00/100) por todo concepto. EL IDONEO presentará en la Subsecrataria de Sellud para su verificación, una factura-opr la tarea realizada; sutoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 8 (Cinco) dias hábiles administrativos, a contar deede la facha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta dal periodo para el pago comenzará en el momento en que EL IDONEO la presenta non las correcciones del paso. Los pagos se harán afectivos en el transcurso del mas que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL IDONEO se obliga a haber conocer al MUNICIPIO sobre si deserrollo de las turces a su cargo, mediante nota cuplicada pada voz que la sea requendo. EL IDONEO no tandra derecho a recibir del MUNICIPIO ningún banaficio, prastación, compensación u otro pago fuera de los astipulados exprasamente en el presente. Asimiemo queda establecido que los derechos de propieded interectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida pomo consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá si MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a dencia y conciencia de EL IDONEO, ol que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y lagalas que hacen e su disciplina, aria, ciencia u oficio profesional, paro slámpre teniendo en mica y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o mocrapatibilidades legales en relación a la prastación de los servicios contratados, EL IDONEO las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompetibilidades denunciadas sel procederá a la masuación doi contrato de pieno derecho, aln generar a favor del IDONEO derecho a indemnización siguna, debiando al MUNICIPIO en tal casu, abonar los servicios sfectivamento prestados, hasta la fecha do resolución del presente contrato.

QUINTA; SI EL IDONEO incumple las difusulas del presente comitato o sua obligacionas legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, eln otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. Tembién al MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expreser causa, con la sola obligación de notificar a EL IDONEO podrá a su vez rescindir el presente contrato por identicos motivos con aviso pravio de 30 dese.

Nº 2337/12

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de octubre y hasta al 31 de diciembre de 2012. El MUNICIPIO tendrá el piano derecho de promogar la Locación de Servicios por al tármino que crea nepssario, la que será resilizada previa evaluación de los servicios prestacios por EL IDONEO. Se deja expresa constáncia que salvo incompatitatidades de ley, EL IDONEO tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manera privada y particular.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL IDONEO no tiene relación da dependencia con el MUNICIPIO, quien as ajeno a tode responsabilidad leboral, previsional y obra social, con el contratado, exigióndosele a éste que durante la Prestación de los servicios aqui contratados, se eccuantre al día con el pago de los tritumas y aportes previsionales retativos a la prestación que brindo, conforme a la categoria pertinente que al afecto le ptorquen los antes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos utsupra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquem y comprometiéndose a comunicar por medio feháciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hores.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por ausiquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídice, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a qualquier otro fuero o jurísdicción.

Leido por las paries y en prueba de conformidad se lirman custro ejamplares de un mismo tenor y a un solo afecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e talas del Atántico Sur.

Professional Carlos Carlo

ou 91,300/954

RESOLUCION Nº 2338/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Rio Granda, Peretucia de Tierre del Fuego Artórias e toba del Atlantico Sie, entre el marcicipio de Rio Granda, regrescendo en este aco per el Scoretacio de Gubierro Se. Pagino Baltana. Rossi DNI Nº 26,563,592. "Ad referirelase" del fir. Introducio Marcicipal, con dereciclio logal es la Calla Schaullia: El Care Nº 203 de la Ciudad de Rio Granda, un addunte descruziado EL MUNICIPIO y por no com parte el Serico Baltaficia Harobero Dajor DNI Nº 20,593,575 con destillo real y legal en la calle Lara. Nº 217 de sem ciudad, on adatasas llamado EL CONTRATADO unaviente en celebra el primente contrata de Lumadata de Servicios, el que se regitó por les últimados que e synthosación se entreces.

PRIMERA: El CONURATADO diotasa mutro (04) transo de rapacitación, por una desecide metrosde de tentra y un. (31) hanus, al personal compandido en el Titulo VI de la criteración de 2686/09 (Pessonal Se Control de Admission y Permanentia un l'apentantico Públicos) espo ternario y modefidat se balleye sorne Ammo I al prosecto. Se estilibres que cada camo tentifi una danción. Se alsos (155 bona caladras diarias de Roses a viennes y los dias sidiados de seis (166) licesa, las que se eficinaren a parte del rese de Octobre de 2012 y en fecha a designar, en la Ciadad de Rio Oceada en los logares que establesco El

SECREPIA. EL MUNICIPIO abusara per anda cuero sa valor de poso 5 3.090,80 (son pesto inve mil cotto 197100), lo que fasos un total de 5 12.000,80 (son pesso foto mil on 00°100) los que seria depositados en la dessis que EL CONTRATADO designe e un electo.

TERCERA: El MUNICIPIO deberá provere se licrepo y Esmas toda la discinentiación y materiales que resultem esocarios para el quagificación de las servicios que produce. EL CONTRATADO, EL CONTRATADO deberá correctione a EL MUNICIPIO en limes (electricia los contratos recesarios a es el illetado do los estercos.

prover pera al distado de las misraes.

CLARTA: EL CONTRATADO presentes en la Sectesaria de Gobierno para se verdicación una finctera, por esde surso distado. Le que se especifió es las juntos as mayor a cisão (05) dise hibítica administrativos, a contra desde la fedia de presentación de esda factura. El destru de este utilizado la fedia de presentación de esda factura. El destru de este utilizado la factura facer observada, a contra desde la fedia de presentación de partiral para el partiral para de paga cumanista se al muserado est que EL CONTRATADO la presente con las correccionas del varia. Los pagos es haries efectivos a los 30 (trains) dáes curidos sobsiguiernes de presentado y genorada la decuma comespocademente en la eficia sobolica intervialente.

GEDITA: L. CONTRATADO de visiga a lacer conocer a EL SUNTICIPO actor la marcha de los trabajos a se cargo, mediante más implicado cada vez que la sea requerida. EL CONTRATADO de situado de la conocida de EL MONTENDO de la marcha de las cualquis es se cargo, mediante más implicado cada vez que la sea requerida. EL CONTRATADO de situado de la marcha de las cualquis es se cargo, mediante más implicado cada vez que la sea requerida. EL CONTRATADO de situado con la marcha de las cualquis es se cargo, mediante más implicado cada vez que la sea requerida. EL CONTRATADO de situado con la cargo de la marcha de las cualquis este para finado con la marcha de las contratos de la marcha de las contratos de la marcha de las cualquis este con la marcha de las cualquis en la marcha de la marcha de

cabajas a sa cargo, mediante mai deplinada cada vez que la sea requerida. EL CONTRATADO se teraba-damento e sestido de H. MUNICIPIO abagão bezeñolo, postación, compassación o esto pago facer de lo actigadado expresamente sea al presente. Admitente que des ateliaçãos que los derechos de propiedad irrelacad de cualquim mituralista que sea sobre cualquier tulturas, trabajo, estudo a obra producida novas conseçuente de los termos específicas en el presente contrato, pertensione a EL MUNICIPIO, EL CONTRATADO no padra consusten a presente alguna o entidad sinas e EL MUNICIPIO, la información no patricada o de cientetre confidencial de que Repu tenido concernos cos turbivo de ciencido de sea collegadornes semandas adal presente contratos. Una stiligación de mesera as estimade per el plano de 6es 1923 años después del veneralmen del picto o de la restalido o rescitado del presente contrato de del del del contrato de contratos. Una servicio se encuente de presente contratos de las contratos de contratos de contratos de la restalida o rescitado de presente contrato. Del contrato de las restalidos en rescitado de presente contratos. Del contratos periodos con contratos de las contratos de las restalidos en rescitado de presente contratos. Del contratos de las restalidos en rescitado con producido el 10 CONTRATADO de los teritos entratos que nedere un restante persona con restante persona con contratos por las contratos persona con contratos persona con contratos persona con contratos de las contratos de countio, bacifiadoss responsible o IE. DONTRATADO por los daños y perjuizios que padero irrugar o III. MUNICIPIO.

SENTA: Les servicios se presentaran a cienzia y constencia de EL CONTRATADO el que debon antasse derrito de las prescripciones éticas y legales siárique uniencia su mira y finalidad el objeto del presente destino. Si se el curso de su labor surgiesto imposibilidades o incompatibilidades legales III. SDNTRATADO las basi saber a EL MUNICIPIO. Si no fuero posible selver las incompatibilidades. difranciadas se procederá a la resolución del comuso de pleno derecto, sin generar a favor de EX. CONTRATADO , derecho a interminación signas, debirado EL MUNICIPIO, en tal caso, abonte los

CONTRATADO , presente apresentado, frama la fecha for mentanta fil. NOTACOTA, en sa tante, montra actual su mante appearante a mante a servicio estrato a ser obligaciones seguines en mante a contrato e ser obligaciones seguines El. MUSRUSPRO podrá rescitado el presente contrato el sociedad que la conflicación describado en mante a conflicación describado en mante de conflicación de sentencia en interesación. Tentritado El. MUSRUSPRO podrá emandade el presente, en uso de artibuciones perpisas y sin expresar nama, com la sola difugación de sentificar a El. CONTRATADO con se ministe de 13 dias de articipación. El. CONTRATADO con se ministe de 13 dias de articipación. El CONTRATADO con se ministe de 13 dias de articipación. El CONTRATADO con se ministe de 13 dias de articipación. El CONTRATADO podrá e se se contrato en contrato por diferitors. motivos con avian pravio de 30 dina -

es que al efecto je otorgam las entes occandadoro

pertinente que de efecto le conquent los metes occurbalmens.

NOYEMA: Les partires occuritações deministicos legales en los analytamities ut supre en desda se capatries por validas indea los notificacións que all se genetiques y congruentátulose e comunitor por modo fistacione estápoles cambio del mismo en su placo de 48 boras.

DECIMA: Les parties deles correction que por malquier controversas que surgient seu motivo de precente acto partiles es esmenten a la jurisdicción, ne lo civil y comercial de los Tobassies de la Provincia de tierro del Fungo Antenica e balas del Adántico Sar del Discrito judicial Nome, resunciondo expresarmenta a cuolquier em farm o jurisdicción, que la pulhare corresponder.

Leido-que l'ue por les purus y en proche de conformidad se firman euero (DA) sjumplater de un mismo teor y a un min efecto, en le Ciuded de Rio Grande Provincia de Tieme del Fuego Amiento e Isias da! dullesion Sor, a los cinco dias del mes de Octubre del cito dos comol doce.

RESOLUCION Nº 2339/12

CONTRATO DE OBRA Nº 69/2012 (SOVSP-DOSM)

- Entre la empresa PROALSA S.R.L. con domicilio rest y legal en caria COLON Nº 1161 de la Cludac de Rio Grando, representada en este ado representada por la Sre. Prokephe Karina Vardnica, ONI Nº 25.884.216, en su curáctor de apodemde, de de la citada Emprese, llarrada en adelenia LA CONTRATISTA por una paria, y al MUNICIPIO DE RIO. GRANDE, con domicilio legal en calle Sebestián El Cano Nº 200 de la Ciudad de Grande, representada en esto acco por el Sr. Secretario de Gobierno AIC Secretaria de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino Jesús Baltsear Rossi, DNI Nº 25.563.502 "Ad - Referêncim" del Sr. Intendaria Musicipal, en adelante llameda EL MUNICIPIO, por la siria parla, se colobra el presente Contrato de Otine, con arregio a las aigurentes ciáusuras:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se opége a l'aver a cabo en un todo de ac con di presupuesto presentato, la ejecución de los mibigos pare la Clara "COLECTORA CLOACAL PROYECCION AVENIDA SAN MARTIN", la miema se enquentra planticada para der respuesta a futura urbanitzaziones, consistiendo la misma en el tendido de caferta de desegüe tipo troncal de Ø 315mm en material de PVC, que contara cón una longitud de de chasque don transa de ci a roma en maenar de 1700, que comana bor una empara 500metros finades en los cuales se instalaren una cantidad de 6 cámeras boos de legatro, según se indice en los cianos del proyecto , de souerdo a los condiciones que fiju el fiamado a Licitación Privada Nº 39/2012, quyo aspado primordial lo conettuye le documentación que otra en el Expts. Nº 1819/2012, con au Mamoria Descriptiva. Computo

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Espte Nº 1818/2012.
Plego de Bases y Condiciones Generales, Plego de Condictores Particularas, Plego de Especificaciones Técnicas, Medificaciones y normos complementarias de los Plegos.
Planos y Plantais de la Licitación, Adaraciones, Instrucciones y Circuleres del Procedimiento Licitatório que hayan alto fahaciantiamente notificadas. Ofeste adjudicado y su documentación, Acta de Apertura, Informe Tecnico, Acta de Presidencia del Contrata Contrata de Contrat mi documentación, Acta de Apenura, Informe Terrico, Acta de Presidicación, Amoudotón Municipal de Adjudicación, Anticedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Cora, Libro de Cristores de Banicio, Libro da Notas de Pedido de la Empresa. Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Delhitina. Toda situación que se plantine y que no esté estipulada, quiedaré sometata a lo que estatracion la Ley Nacional M' 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Otra se contrata por el Sistema de Ajuado Alxado Absoluto, siendo el proolo tolal convenido, la suma de \$ 468.903,68 (Son Peace custroclientos cincuenta y cinco mil novaciantos dos con 66/500), esgín surpe de la documentación adjunta según Cálusula Segunda. A los fines de la ojecución de la Ctim. LA CONTRATISTA cebera poner a disposición de la misma las harsamientas y plantel necessarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circumitáncia que slaberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA; Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual as de 80 (sesonta) días contidos, todos contrados a pertir de la fecha de filina del Acia de Inicip de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpolación alguna, el el Acia de Inicio de Obra no se suscribia en tiempo y forma por causes imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los cartificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los materios ejecutados durante si mas, istránciose o lai fin la consecondiente Acte de Medidon. Los mismos serán emeridos e la Dirección de Obras Baribarias del Municiple pera su verificación, la que se expetirá en un pago no mayor de di cinco) dias hábites administrativos, a contar deade la feche de presentación de cade perificado. Si dentro de esta útilido pago el emificado harro ocuançado, la ciumin del cade perificado. Si dentro de esta útilido pago el emificado harro ocuançado, la ciumin del presentación de cade perificado. FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA periodo para el pago, comenzara en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Line pegos en hardn efectivos a los treinte (30) días comidos con las correcciones del caso. Les pagos se harán efectivos a los treinte (30) d'es corridos subrejulantes de presentate y aprobada la factura comagonitante por la dicina sionica sinantellaria. El MUMICIPIO deductrá de cada certificado de color por los trabajos ejecutados en al mes, el cinco por ciorno (5%) del monte intel certificado en concepto de Partido de Repero, importes ásica que serán mintegrados en su trasticad el termino del Palari de Garantín, si la obra comans con la aprobación definitiva de la imposación Municipia. El MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA dentro de los Volvita (20 des) posteriores a la presentación de le garantín comagonidente la suma de 8.91,400, 84 (Sen NOVENTA Y UN MIL CIENTO CONTENTA CON SANDO), equivasante el vente por denta (30%) del monte contrattual en concepto de Anticipo Financiaco, el que será descortado proporcionalmente de les sumas a aborar por cada certificado de dora. Dicha parentía será descuelas una vera siminata el esta de recepción provisoria. Sampra y cuando no solatan mutas (y o cerpos pandiente. solalan mutas / y o carpos pendiente -

SEATAL En garantia del cumplimiento de les obligaciones asumides. LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 22.796,53 (Son Pesos velntidós mil selecientos novente y gineo con 12/100), oquivalente si cinco (3%) por dento de monto contractual, en contractual de Camentia de Contrato, constituida en Pásza de Garantia de Contrato, constituida en Pásza de Garantia.

Nº 392471 La Construcción Seguro <u>BEPTIMA</u>: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de 180 CIENTO OCHENTA días contido a partir de la fecha de Tirms del Acta de Fiecapido.

OSTAVA: Las partes dejan convenido que por qualquier controverate que surgiare con motivo del presiente esto jurídico se sometan a la jurisdicación en lo contiencico-administrativa de las Tribunaisa de la Provincia de Trem del Fuego, Antártida e lates qui Astártico Sur, de acuestra a la establacida en el Ant. 157 inc. 4) de las Constitución Provincias, Ant. Nº 35 de la Ley Orgánica del Proder Judicial y Antículos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y ter-So del Código Contenciaso Administrativo, renunciando expresamente a qualquier dels fuero qualquier dels contenciasos del proder por la contencia del proder proder por la contencia del proder proder por la contencia del proder p

Leido que fue por les partes, y en pruebe de conformidad se fernan cuatro (4) ajemplanes de un milamo tenar y a un solo efecto en la Ciudad de Rip Grande. Provincia de Tierra del Fuego, Américia e lalias del Attentico Sur, e sos 27 (vernisers) días del mos de Baptiembra

DNI Nº 25 854 210

RESOLUCION Nº 2341/12

ACTA ACUERDO

Entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en ente acto por el Se. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Beltasar Jerús Russi, 1941 N° 26.563.502, "así regorirañon" del Sr. Intendente Municipal, Gustavo Admin Melella, son dominillo mal y constituido en calle Sebastión Elexas N° 203 de la ciudad de Rio Oranda, en adebote llamado el "MUNICIPIO", por una peria, y por la otra, el Sr. HECTOR OMAR FEBRERO, B.N.I. N° 7.816.102, representado en este acto por el Sr. ALPREDO MARTIN MEZA, B.N.I. N° 25.658,656, en el carácter de apoderado, con dominilio real y constituido a todos los efectos legales en calle Perito Moreno N° 641, de la unidad de Rio Citarda, en adelante denominado el "ADJUBICATABILO", en el março del expediente adininistrativo N° "T" 1956/1957, carantiado: "TRANSPORTES GENERALES N PREDIO FISCAL EN PARQUE INDUSTRIAL", convicosm en celebrar la presente nota actoria, la cual se regirá por las siguientes elfamilias.

Asternitates contractuales. Que mediante Resolución Ministerio de Economia y Hacienda Nº 1029/87, de Secha 20/11/1887, el por entonces Gobierno Verritorial procedió a adjudicar un predio fiscal en el soctor de mestra citadad desumitando como purque infustrial a la empresa "Tecnocom Austral S.A.", cumplimentado con las obligaciones onumidos y aborando el precio estajado oportunamente en tiempo y forma.

Que con posterioridad a ello, la empresa "Tecnocom Austral S.A.", celebró con el
"ADMUDICATARIO" ocornio de cesión onemas, resultando la misma autorizada por el
Gobierno del Territorio.

Que saf las cressa, y de acuerdo a los informes técnicos pertinentes el "ABJUDECATARIO" ha transgradido la dispunición establecida en el articulo Nº 43 de la referirio Ordenanza Municipal, cumplimentado, no obstante tilo con el reste de las obligaciones a su cargo.

Que las inobservancias aludidas se encuentran dodes por el motivo de l'abes serendado el bles adjudicado, sin la segressa autorización del "MUNICIFIO", destacando que tal accionar contraria el ordenamiento que regula materia.

Que se si enpuesto, y es atencion a to nominato por el articulo № 45 de la Ordenium Municipal № 895/97, surpa que tal conducia debe de ser punible mediante el pago de una multa equivalente al valor facel actualizado de la tierra.

PRIMERA: Previa vista y anaformidad de la Comación conformala por el Caracejo Deliberaria de Río Grande, el "ADJUDECATARIO", se compromete a efectivizar el pago de una muita de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 43 de la Orderanza Municipal Nº 895/97, cuyo unior exacto deberá de ner detarminado por el área técnica municipal correspondiente, en la cuenta corriente Nº 3.710.095/5, del Basco de la Provincia de Tierra del Puego, que posee el "MUNOCIPIO", debiendo de efactividarse el monto tutal de dicha suma de dinero basta en dos cuoma iguales y consecutivas, dentre de los 10 días hábiles ariministestivos de posificado el "ADJUDICATARIO", del monto a abouta.

SEGUNDA; El "MUNICIPIO", una vez seruditado el pago total de las sercencias debidas por motivo de la midia erronciadas en la cláusela PRIMERA, se compromete a emilir el seco administrativo correspondiente a los efectos de decretar las obligaciones complidar a favor del "ADJUDICATARIO".

TERCERAL En el supuesto de incomplimiento por parie del "ADJUBICATARIO", en cuasto a las obligaciones a su surgo, se producirá la mora automática del mismo, sin que sea necessara la interpelación al "ADJUBICATARIO", debiendo de abonar en lal supuesto, la sumas debidas al "MUNICIPSO", con más los lutereses pastados por la Ordenazza Municipal N° 19597, en referencia a los intereses pastados para el financiamiento de nagos de predios fiscales oblicados en el porque industrial.

CUARCIA: Para el repuesto que cualquiera de las pares desee rescindir la presente acta acuerdo, podrá hacerto mediante notificame fehaciente que una antelación no signar a los 10 días, en los denicillos findos en el prefacto.

OUINTA: En case de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y ejecución del presente Convento de Colaboración, las partes attactan resolvaria mediante actual complementarias a la presente, y en ultima testamia ocumban someterse a la jurisdisción de los Triburales Onlinarios del Poder Judicial Provincia de Tierm del Puego, Américia e Islas del Adámico Sur, Distrito Judicial Norse.



RESOLUCION Nº 2342/12

ACTA ACUERDO

Estre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Oobterto, C.F. Peulino Beltanar Jesta Rossi, IINI Nº 26.563.502; "sal refrevinsiva" del St. Intendence Municipal, Gustavo Adrian Melella, con domicilin mul y constituido en calle Sebastida Elezaro Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante Estrado el "MUNICIPIO", por una parte, y por la otra, el Sr. Di CONSOLI PALMIRO VICENZO, DNI Nº 93.674,239, cun itemistifio real y constituido a todos los efectos legales se culle Perito Monno Nº 641, de la ciudad de Rio Grande, en adelante decominado el "ADMUDECATABILO", convienen en calobrar la presente acta acuerdo, en el marso del espediente administrativo Nº "D" 2505/1988, cantulado "Di CONSOLI PALMIRO VICENZO SI ADMUDECACION LOTE FISCAL EN PARQUE INDUSTRIAL", la cual se regirá por las signimentes charactes.

districtémente contractuales. Que mediante commun de adjudicación presanta Nº 596/2004, de Secha UB/10/2004, el "MUNICEPIO" procedió a adjudicar un predio fiscal en el sector de mastra ciudad denuminado como parque industrial al "AINUINCATARRO", assumiendo en dicho instrumento contractual, has obligaciones a su cargo, emergentes has mismas de la Ordenanta Municipal Nº 895/97.

Que ani las cosas, y de neuerdo a los informes técnicos pertisentes el "ADFUDECATARNO" ha transpredido la disposición establecida en el artículo Nº 43 de la referida Ordonazoa Municipali complimentado, no obstante ello con el resto de tas riflusciones a su unique.

Que las inobservancias abulidas as encuentran dadas por el modvo de haber accendado al bien adjudicado, como asi tumbido por motivo de haber suscripio un boleto de compra y venta del momo bien, el cual con postarioridad, la operación no llegó a concretarse; destacando que ambas contrataciones flueron efectuados sin natorización expresa por parte del "MUNECIPIO".

Que de la expussia, y en siscolón a lo normado por el articulo Nº 43 de la Occonanza Municipal Nº 895/07, surge que tal conducta debe de ser pirable mediaria el pogo de una multa equivolente al valor fiscal acualizado de la sierra CE Traffo E Unest.

PRIMERA: Previa vista y cinformidad de la Cominión conformada gor el Coscego Deliberante de Río Grande, el "ADJUDECATARRO", se compremeire a efectivizar el pago de dos multos de acosecto a lo dispuesto por el articulo Nº 4) de la Ordenenza blunicipal Nº 895/97, cuyo valor exacto deberá de ser determinado por el área técnica municipal correspondiente, en la cuenta oceriente Nº 3.710.095/5, del Banco de la Provincia de Tierra del Prego, que poece el "MUNICIPRO", dehiendo de efectivizarse el monto total de dicha suma de dinéro hasta en dos cuotas iguales y consecutivas, dentro de los 10 días hábiles administrativos de potificacio el "ADJUDICATARIO", del monto a abonar.

SEGUNDA: Il "MUNICIPIO", una vez acreditado el pago total de las arreencias debidas por metivo de las multas enunciadas en la cláusada PRIMERA, se compromete a emitir el soto administrativo correspondiente a los afectos de deuretir las obligaciones complidas a favor del "ADJURGATARIO".

IERCERA: En el supuesto de incumplimiento por parce del "ADJUDICATARIO", su
cuento a las obligaciones a sa cargo, se producirá la mora instimática del mismo, sia que
son necesaria la interpelación al "ADJUDICATARIO", deltiendo de abonar en tal
supuesto, la sumas debidas al "MUNICIPIO", con más los intereses pastados por la
Unicipanos Municipal Nº 895/97, en referencia a los intereses pastados para el
linanciamiento de pagos de predios fiscales oblendos en el purque industrial.

CMARTA: Para el supuesto que cualquiera de las partes deser rescindir la presente acta auterdo, podrá basario mediante notificoros febaciente con una artefación no mesor a los 10 dias, en los domicilios fijados en el prefacio.

OUINTAL En caso de auscitarse conflicto alguns por motivo de la interpretazión y ejecución del presente Converso de Colaboración, las partes acuerdan resolverio mediante acuas complementarias a la presente, y en ultima instancia acuardan aometiene a la juristicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Allámico Sur, Distrito Judicial Norte.

Leido que fuma por las partes, y en prueba de conformitad de las similialmes exprestas, se firman 4 ejemplares de un milanos iener y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, a los 02 días del mos de noviembro de 2,052.—

CR Packyr W.J. Romer Box Willer of the Contraction

RESOLUCION Nº 2344/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL NO 3 6 4 /2012

CONCURSO DE FOTOGRAFIA: "CLICK TE VI, AVES EN GRANDE"

TEMA 1	LAS AVES Y LA
TEMA 2	LAS AVES Y LA CONTAMINACION EN LA COSTA

FOTOGRAPOS.	AFICIONADOS
1º Puesto Tema	1 3 1500,00
1º Puesto Tema :	2 \$ 1500,00
ZV Puesto Tema	\$ 750,00
2º Puesto Tema	2 \$780,00
Monto To	tell 5 4500 oc

RIO GRANDE, U 9 HOV. 2012





RESOLUCION Nº 2348/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3 4 8/2012

\$2500 (\$400 B.K.K., Ay, \$1100 B.H.F.

	The second of the second strategy	intervent	RESIDENCE OF	TAKEN BETAIN
4009372	Perimenanti sele Sastaga da Lanies	3:1,191,087,29	2673	9.7.205.797.86
407302	Parking the Control of the Control of Contro	2 VARL2010A	9100	\$1,00,000.81
107072	Performancial Calls State Harmonic September States	d:360,085,06	9110	9 7100 810 810
200/3	The Application application is conserved when 2" from	\$101,606,06	ET35 y 7307	8.489.801.00
2683/12	Plantins Picare Indexed why STIT	S-1.142385.40	8987 (-8777	\$ 40T,100.40
Miles	Obdy por auto operacio de tables prof. Anda, Esti Martin 2º Cospa	5701,866,00	8100	A 210,894,00
		the Section of	SUBTRIBE PROSE	\$4752,364,66
Barre or	SPECION DE CRIMA PUBLICAS	MINTER	Articliscon	ранивотия
50#601E	Amplitudes, Colf. Printer Strik, Frim 2012	1771,775.40	8877 x 7586	8.175.822.77
250000	Acialisate Decrease also (81)	6.1,806,817,18	9782) 5480	\$ 783,600,60
-2071115	Recueration Place Hates Terror to Calcula	3 (317,319,60)	1978	8 913,609,00
-900tt	Makematic patient rescriber tree bispecchicals 2012	\$1,000,000,00	8080	\$ 1,656,000,00
SOBBILL.	Carbonomies de redules committecces	\$.1,998,944.00	7880	\$1,000,000,10
1913016	Elementario del da Carrilla	1.110.000.00	T880,8422 y 8965	£ 119,000 be
2010 FT2	Commission of SIC richal Commission Number 2012	1100.217.00	8000	\$ 960,173.00
IMARYTE:	Manyonin Ubana sata Lisa a Pitra-A	# 18 L 12 G 36	7625	8 208 1893 (8

ENTER	DIRECCION DE DERNE BANCTIONNE	HIPSTAGO	aracticasa.	SEMPRETAN
M32(30)-1	Generalis, Gosphila Gospat sale Samerie Swiller 800011 RNOALEA	100000000000000000000000000000000000000	2419	8.1,735,000 ET
2000/12	Interventión Esusa Completi Olives Seritarias IP Repairmients	EXTRICATE N	4515	33.507.80
234012	Intervention appeal pone, these wedering in Programments	8 294,855,80	1079	\$1,100,00
346217	Filteratricks applies are the Private surface of Parameters.	1 020 310 30	8109	8 0.340.00
20412	School de agua y quasa Orbertejorin Los Clotos	5.0,484,395,96	900 y 2006	\$500,749,69
965/54	colonell schild the Sentines Orbanipacins Los Clanes	\$ 1,215,800,86	3485 y 2404	E 1,685,615,37
Janes A.	Conscione Devoltoms plo 2012	\$ 510,000,00	71.00	\$ 900,000.00
HORIN	Committee Deproducting play 2011 (communication committee Obres.)	\$380,000,00	1007	8 795,600,51
			Butt Total pasca	\$4,03,86,6
			YORK.	110,00,000,00

RIO GRANDE.





RESOLUCION Nº 2351/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Rio Crande, Próxincia de Tierra del Fuego Antáridia e Islas del Atlàntis Sur, entre el Municipio de Riu Crande, representado en este acto por el 87. Sacretario y Finances DR. PEDERICO ARMANDO RUNEN D.N.I. Nº 28-472-178, "Ad referêndum" del 1 intendence Municipal, con domicifio legal en la cade Sebestatia EL Cano Nº 203 de la Cladad i Rio Grande, en asistante decembrada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el 8r. 80TO, Lesend Antinsa DNI 32-473-237, con domicito mai y legal en la calle Pasaje Jusreg Cebran Nº 1635, in Cludad de Rio Grande, en adelarita ternado "EL LOCADOR" convienen en celebrar presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regita por las clausuées que contrato as expresses. continuación se concessor

PRIMERA: EL LOCADOR, tentrá como función la de colaborar en questiones administrativas di el Secretario de Finanças le requiera y sauri de competencia de lisa funciones y etribuciones de Dirección de Catastro de diche Secretaria.

BEQUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resul nucasaria para el cumplimiento de los serviçõe presiados por EL LOCADOR, y que a encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, debetá comunicar al Município en form tehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento o las tareas encomendada como consecuencia de la faita de documentos obranles en su poder.

do para le resización de las torces se establece en un valor manau. de 6 7,800 (PESOS SIETE MIL Gon 00/100) cot lo qual la auma total confratada en de 21,800,00 (PESOS-VEINTIUN MIL con 00/100) por tado concepto. EL LOCADOR precentará c le Secretaria de Finanzos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajo realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) des háciles administrativos, contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de sate último plazo la factur. fuens observada, la cuenta del periodo para el pago comendará en el momento en que E LOCADOR la presente con las comecciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro di mee de presentada y aprobabla la factura comespondiente por la oficina técniça intervimiente.

CUARTA: EL LOCADOR se obiga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la tratrator a su cargo, medianta nota supricaria cada vez que la sea requenta. EL LOCADOR n fondrá delecho a racibir del MUNICIPIO ringún beneficio, prestación, compensación u otro pag fuera de los asitipulados expresentente en el presenta. Asimiento queda establecido que lo luero de fos astiguidados sopresemente en el popularia. Asimiento que de abblecido que tuderectivo de propiede intelectual de oualquiar naturaleza que sea sobre oualquiar informa.
Tañasio, astudo a obra producido como conisculancia de las terede especificados en al gressaria
contrato, personecerá al MUNICIPIO. El LUCADOR no podrá contariour a parsona elguna
entidos ajente al MUNICIPIO. El LUCADOR por poblicada o de parácter contratorado de que hay
tendo concelhiario con motivo de la ejecución de sua abligaciones emanadas del prosenti
contrato. Esta untigación de reserva se artículos por el plazo de dos C2 años disspués de
varialmiento del plazo o de la reserva ha artículos por el plazo de dos C2 años disspués de
varialmiento del plazo o de la reserva ha plazo de de prosente contrato, hacientes
responsable a EL LOCADOR por los destos y perjuticios que pudiare bogar a EL MUNICIPIO......

QUINTA: Les servicios se prestarán a ciancia y conciencia de EL LOCADOR, al que deb activar dentro de los poscorpolonas áticas y legales que hacen a su disciplina a oficio profesiona para dampre teniendo en mina y finalitad el objeto del presente combato. Si en el corso de s

labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del aparccio profusioni.
Contratado, EL LOCADOR las hará saber al MUNICIPIO, Si no fuera posible salvar la incompatibilidades deruminadas as procederá a lo resolución del contrato de pelero desecho si general a Tavor de EL LOCADOR, desecho a indusminación alguna, debiendo el MUNICIPIO el general a Tavor de EL LOCADOR, desecho a indusminación alguna, debiendo el MUNICIPIO el (a) casc, aboror los servicios efectivamente prestados, hesta la fecha de resolución del presen-

SEXTA: SI EL LOCADÓR incumple las discaulas del presente contrato o sos poligicalesas ingales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, en otra formalidad que la ricaticació febaciente al interesción. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso di atribuciones propiats y als expreser causa, con la sola obligación de notificar el EL LOCADOR co un mitimo de 15 días de articipación. EL LOCADOR podrá a su voz reacirción el presente. contrato por alárricos motivos con aviso pravio de 30 dins.

SEPTIMA: El presenta contrato tiene vigencia a partir del 01 de cotubre del 2012 y hasta el 31 d Disterriore del 2012 sudiendo disponense promispo de las renvolco convenidos, en las relarras condiciones y par al tempo que en ôrda requirente lo considere reconacio. Durante el termino de mismo EL LOCADOR deberé estra el disposación de EL BURRIGIPIO, putiendo ser consultario e cualquier termino y hosario, depindose expresa considera entre los partes estarente.

OCTAVA; Se daja exprese constanzia que si personal de EL LOCADOR no tiene relación el dependencia con el MUNICIPIO, quien es ejeno a toda responsabilidad laboral, previsiones, obriscial, con el contratado exigientecele a deto que durante la prestación de los sequienteses a contratastros, se encuentre el dia con el pago de los situatos y aportes previsionales relativos a li prestación que birrida, conforme a la calogoria perfinante que al efacto la interguen los ente

NOVENA: Les partes constituyen domotios legales en los establecidos ut-eupre en donde au landran con véridas tadas las nodificaciones que ell se practicuen y comprometéndose i comunicar por medio tehacente cualquier cambio del miamo en un placo de 48 ha.

DECIMA: Les paries dejan conventió que por qualquier controvensia que eurojera con motivo de presente este juridico se acroelen a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tiarra de Fuego. Amérida a laba del Alfontoo Sur, renunciando expresamente a qualquier otro fuero r

Leido que fue por las parces y on pruéna de conformidad as firman TRES (03) ejemplares de ul mismo tenor y a un edio efecto an la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fuego Antántica e Islas del Atlantico Sor, a los un (01) día del mes de Octobra del 2012.

RESOLUCION Nº 2355/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE UBO Nº 65/12 (SOYSP-DOV)

-- Entre la Empresa RECONQUISTA S.R.L., con domicillo real y legal en calle Leandro Alam Nº 408 de la ciudad de Rio Grande, representada en este ado por al Sr. HECTOR PETROLJ D.N.I. Nº 10,413-510 terrada en adelante LA CONTRATIBTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con derrectio legal en calle Sebastian El Caro Nº 203 de la Culdad de Rio Granda, remasentada en arete acto por el Sr. Septentario de Sobierna, A/C de la Septendaria de Chrise y Servicio Público C.P. Paul Ino Baltanar Jenúa ROBSI D.N. Nº 36,68,500 "Ad - Seferedadum" de Sr. Intendenta Municipal, en adelante lemado El. MUNICIPIO por la citra parte.

Seferodum: del St. Infondanta Municipal, en acidente llemado El. MUNICIPIO por la cira pone, se calabra al presente Contrato de Otra Pióbio, que se regist por las siguientes désisulas: PRIMISTA, OBJETTO EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recise un (1) Carretri Volcador. Marco Marcedas Bariz. Medida L-222154. Deminio DBM 682, Motor Nº 180800518368720, Chasia 14/M86258 50.040505, para ser utacardos por la Dirección de Obras Area, imputándose a la obra: "INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES ZONAS L.II, SI y IV – 1: REQUERIMIENTO", según el Rengión Nº 3 de la Licitación Privada Nº 53/12, correspondente al ejectricio financiario año 2012.

SEGUNDA. El precio de la presente Locatión se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horteiro de 5 220,00 - (SON PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100) siendo el total de fume a contratar es de guintentas (500) con lo qual el monto del presente Contrato sectende a is sums tie \$ 110,000,00.- (SON PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 60/100) -

TERCERA, El presente Contrato lanche vigencia a partir cel dia cince (11) de Septiembre del dos mil docs. El. MUNICIPIO gozant de la disponibilidad de la/s máquina /a y/a sequipo /a amenitado /s. aón escacióndo de la contratado /s. aón escacióndo de la Administración Pública y haste apoter las treses contratado ao conforma a non escacióndo de la Administración que el efecto le formule El, MUNICIPIO a travéo del área sociona començandente.

CUARTA: El. MUNICIPIO gozară de la disponibilidad dis lis/s măquina /s y/u equipis /s arrenutedu poter el término de las horas contratadas en el presente

QUINTA; EL LOCADOR se accergané de la conservación lécnica de la/s unidad /es alectada /o si servició y de regiona e suattur por su ocento los partes que sean nocesarias para ministener su marmal funcionamiento. Los servicios de mandanimiento, combustitie, lutimizarios repersolones sérán efectuados azcluariamente por EL LOCADOR

SEXTA; EL LOCADOR as enteramente responsable, mientras dure la viganda del presente. Contrato: de la guerda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes periodos que dausaren.

- (i) A la propieded, cousede al o por la méculha amendade
 (ii) A les persones y/o blenes transportades en la méquina enercede.
 (ii) A tercenas persones.
- Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
- ii) Por el dafa moral que su cupa y/o negligenole causaire.
 ii) Por la aplicación del Art. 1.113 del Gódigo CWI.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su targo al costo adicional por seguro contre defice causados. a la o per la cosa cityato de la Laceción, cualquiem fuem la indicia del hecho i choque, vuelco, descentamento, incendo, robo, Art. 1.113 del Código CMI, deberá der avilso habacienta inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competante dentro de las 24 honas de producido el istancia que ocasioneré la rescisión del presente contreto, en derecho s

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente sonduzos la magine amendada en las alguientes condiciones:

iii En estado de ebriedad o tiajo los efectos de alucinogenos y/o osicotrópicos.

Sin Licencia de Constucir o por corresponder a pra clasa.

 Pérmitir a menores de intel conducir all algún momento, ya sea por cualquiar motivo a timumatancia. EL MUNICIPIO cinguna responsabilidad asuma con el dependiente del locador. electrico e la contlucción de la maturna arrendada, debiendo responder exclusivamenta EL. LOGADOR por los daños ocasionados a aste o por laste durante la ejecución del presente

omplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR. SIGNATION DI Incurristmento de las abigaciones establecidos la cergo de EL LOCADOR bicultard a EL MUNICIPIO a rescinió nel presente contrato, presia neificación fahaciente a EL LOCADOR LOCADOR lidiciando las causais, en parputo de la muita aplicable a EL LOCADOR, por cada de municipamiento correspondiente al 2 % del valor de contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindr al contrato en cualquier momento, por rezones de operfacilidar, merito a conveniencia, rescubir que operata automiticamente, de plano Barecho y ain necesidad de intimación presta putidas in extingidada, mediante simple notificación escrita fehiciante y ain que selo genera descono alguno a EL LOCADOR a recisame al comprehenso contractorio no declara recisamo ariguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Guada formalmente aspressolo que EL MUNICIPIO no so responsibilizará por la pérdida y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento de las méquinas y/o equipos afquitados o qualquiar daño que autilisem les miemes durante la ejecución de las mismas.

CLISCOLO SALO DE MUNICIPIO DE MONTE EN CONTROL DE COCADOR PROSENTAR A EL MUNICIPIO UNA fectura mensual por el monto de la prestación ofectuada durante el mes. FORBA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la futbura mensual a los trenta (35) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previe venticación del compónismo de lo conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el compónismo de lo conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan acto previernense certificado por el conceptos facilitados que hayan actor de conceptos de conceptos facilitados que hayan actor de conceptos facilitados que conceptos facilitados que actor de conceptos facilitados

DUODÉCIMA: EL LOCADOR se citige a comunicar cualquier cemblo de au simicâte legal en forma fehaciente e EL MUNICIPIO. De no proceder sel se convene voluntariemente que se ponsideraria nutificado en el domicilio legal que se haya constituido amenormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA. En garantia del cumplimiento de esas obligaciones. EL LOCADOR estregará a EL MUNICIPIO una Garantia constituía por la suma de 8 E.850,00. ISON PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 80/150), equivalente el cinco (50) por derrio del monte constituído en cumpesto de Garantia de Continuo, fermalizada mediante alegada basterano. Nº 00072804 y pagare. Dicha garantia será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalica la prestación, dejelo del presente Contrato, siempre y cuando la mismo se haya complementado en forma comesi y no existan muitas pendientes por incomplimiento, a delchar de

entre Garantia

<u>PEGINOCSIASTA</u>: Les pertes dejan convenido que por cualquier cominovariais que surgiere con
motivo del presente acto jurídico se sometem a la jurisdicción en lo contencioso - estiniciativativo
de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárida e laise del Atlántico Sur, de
suesada e la escatelección en el Act. 17 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 5- de la Ley
Orgánica del Profer Judicial y Arix. Nº 1, N° 2, y N° 5º del Codigo Gortenciaco Administrativo,
semandando expresamente a científica otro basto a jurisdicción,
Lesco que las jos las pertes, en prusos de conformidos de firman cuerco (é) ejemplanes de
un mentra todo y a un solo efecto en la Custad de Río Grando, Provincia de Tierra del Fuego.
Antárido e laise del Atlantico Sur, a los onte (11) de Septembra del cos milidose.

HECYOR PETROL D.N.J. Nº 10,413,610



RESOLUCION Nº 2356/12

5 7 VAL --

documentos obramas an au pode:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la studied de Río Grande. Provincia de Vierra del Rusco Artériola à falsa del Atlantos Sur. e les de — En la crucial del Río Grancia, Provincia de Tierra del Fuego Artérida a nise de Albéreo Sur. a tra: 0.
Clas del riele de O Cottobre de dia mi dioce, entre el Nucleolo de Río Grande, représentado en alte actu po el Se Bermando de Golderra C.P. ROSSI Paulino B. J. D.M.I. N. 25.063.202, "sel reterrirajor" del Se Interiorito Municipio», cost demokra legar en la carla Separatio El. Cero Nº 203 de la Crudad de Río Grande, en adelante fermado "El. Municipio" y el carla del Río Grande, en adelante fermado "El. Crudad de Río Grande, en adelante fermado "El. Crudad de Río Grande, en adelante fermado del Crudad de Río Grande, en adelante fermado "El. Crudad de Río Grande, en adelante fermado". LOCADOR" conviscen et delebrar el presenta documin de "LOCACION DE SERVICIO", ol que se l'agin por los ciduações que a contenuación en expressor:

PRIMERA: EL LOCADOR se complemeta a la prantación específica de los servicios a la Dirección de Telenología, informática y Ciercynapseses que a confinanción las datallasti.

- instalación y configuración de slatema oparativas instalación y configuración de aplicaciones matelación y configuración de impresoras. Tarosa garentalas en inelacaciones de vid informácios.

- Titrest generales de mantaminato de equipos informáticos

SEGUNDA: EL MUNICIPIO orderà prover en tiampo y lerma toda la decumentación que resulta necesario para al completianto de tre servicios prestados par. El LOCADOR, y que se encuentran en que informe o tiempos. El LOCADOR, ordere comunicar or flumidade de finamente transcenta de la cualda en pueden de completianto a las tamas encontratadas, odere dentecenda de la testa de

TERCERA: El precio convenido pero la malicación de las tarses profesionales an establece an un vator remaiar de 8 6.001,00 (SCN) PESCIS OCHO NIL CON SUTIO CENTAVOS) con lo que la suna sose entratavia es de 322.697.74(SCN) PESCIS VENTACION MIL NOVECENTIOS SEBENTA Y SIETE CON PODE CENTAVOS) por lodo concessor. EL LOCADOR presenterá de destruitar de deviante de deviante de superior de la secular de ventación de la secular de la contraction de consecuención de casa de la contraction de contraction de la contraction de contraction de la contraction del contraction de la contraction del contraction de la contraction de la

CUARTA: EL LOCADOR se coliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre la marche de los trabalos a su CUARTY: EL LOCADOR de cúltiga a hober concer a EL MUNICIPIO actro la maistre de las trategios a su orgo, malitarien nota studiarian code var que la sea requiente. EL LOCADOR de condictimente a recisi de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestadór, dereparación is otro pago fases de los estigates expresorante en al protestre. Asimientos quede estableación que los dementos de propiedad intelectual de malitarior naturalesar que sea abora caudader internat, proteccionis, pedecocará el EL MUNICIPIO. El LOCADOR A de poerá comunicior o pendido dipue a emitada giana el EL MUNICIPIO, la información no positiones o de carácter confidencial de que fraja terrido conquiriente con metros de las escucios de 10 años despuéstos variantes del presente contrato. Esta adépación de resente se actionale por el prison de dos 10 años despuéstos variantes del presente contrato. Esta adépación de resente se actionale por el prison de dos 10 años despuéstos variantes del presente contrato. Esta adépación de resente se actionale por el prison de dos 10 años despuéstos variantes del presente contrato. Esta adépación de resente se actionale por el prison de la protección de EL MUNICIPIO.

GLIBITA: Los servicios se prestrán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que doborá actuar beren. de las prescripciones óficias y legistes que hucen a su disciplina a chicio profesionel, pero elempre terriende en min a finalidades legistes del precente contrato. El en el surso de su sidor aurigenen imposabilidades de leconsultabilidades legistes respecto del ejempios EL LOCADOR las hair abor e EL MUNICIPO. El re-liuma combre selver las incompactibilidades derundades se procedent a la medipodo del cometo de pleno disponso de popiedar a l'avent de EL LOCADOR, silvandor a miniministración adjunt adoptendo EL MUNICIPO: en tal creso, who ner los servicios efectivamento prestados, haeta la facha de machación dos presentes.

SEXTAL SI EL LOCADOR Incumple las clausches del presente controlo o aux cidaparteres regimes, e MUNICIPIO pochs residenti di precente contrato, sin otra formaticad que la notificación fehiciante a intercente, También EL MUNICIPIO pochs residenti al presente, en obside all'intercene prepara y as-expressor cause, con la sota obligación de notificos a EL LOCADOR con un minimo de 15 desa de anticipación. EL LOCADOR pochs e su vez resolucir el presente contrato por identicos motivos con aviaciones de la contrata del la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de

SERTIMAL El presente contrato llene especia a partir del 56 del may de Ondres del año 2012 hazia el de 31 del mes de Desentes del año 2012 industrie, pudiendose disponence la primaga de los servicios Durante al territorio del manos condecimens y por se famono en que el Assa requiente lo consistere necesaria Durante al territorio del mano del CABORI pidente estar o disposición de SE MUNICIPIO, pudiende se Consultado en cualquier Sempo y trostro, destindose esprese constituida que selvo las partes aquantes proteccimentos como accessorios.

OCTAVA: Tile deja express constande que El. LOCADOR no tiene relixión de dependencia con EL. ALLARICIPIO, quien se sieno a trate responsabilidad laboral, provisional, clara social, con el continuado, sepinincipida a date que dunierra la praedación de los servicios sigui contratedes, se encuentra al discon el cupir de los tributos y aportes previsionadas nalativos a la presisción que brinda, conforme a la caregoria

NOVERIA. Las partes constituyos domicifica lagales en los establectors ut-supre en ponde ye tendrán por villates todas les notificaciones que ell es prantiques y comprenetièndose a comunicar por mada fondirente cualquier cambio del resino en un placo de 48 hs.

Lesto que fue por las platas y en prusos da confurmidad se firman TRES (00) gemplaros da un miseac-larior y a un selo seloco en la sudició de Rio Scalabo. Provincia da Tiarra stal hago. Antárido e lesse del Atlantes Eur, a Bolos (Choco) das del mas de Octubro del 2018.

MISCENSOLA CELLAS F.

RESOLUCION Nº 2369/12

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la cache de Sis Genne, Provincia de Tierre del Pungo. Antérida e hais del Abándos Sur, e les 30 856 del rees de Agrado del efic dos nel doce, entre la tirra del SISTACION DE SISTACION DEL SISTACION DE SISTACION DEL SISTACION DEL SISTACION DEL SISTACION DEL SISTACION DE SISTACION DEL SI

PRINCEPA: "E. CONTRATACO" es compromes a la dibatión de memejos tratacionales, emitidos poi "FM ESTACION DEL COSCO", il resociones de 25 segundos aproximacioneste, que sabbito al sins los dias abbiedos en transfer tratales de 05/00 e 10/00 fe.

SGISUNDA. El presente contrato se la pertir del O1 de Septiendos de 2012 y stando su facha de vandiráceto el 29 de Distantira de 2012

TERCENA: "EL MIJNOPPO" por su porte de oblique e abonar en carácter de admissipadador y como precio de la contenidador la sume de 5. 2,550,00 (PESOS DOS MIL QUINENTOS COM 00100) mensual. Maria tatal de la caráctecido S. 1/2,000,00 (PESOS CHEZ MB., CON 001100). El alega se invitada o los 31 clas de la facilia.

CUARTA "EL NUMECRAT" estant frautado pora rescrieta al presente contrato cuendo lo crea apprisco o por incurrigiativarso por parte de "EL CONTRATADO" de algunes de las clisusales, etropreto selas, resolutos que operar e estantes tenentes y de perso operan o perior de su consurciación fetradente, etr que ella engandar deligiación indumentadors eligians por parte de "EL MUNICIPIO".

CLUMTA, Lus paries convisions que por cualquier contravenda que surgiare con rectiro tiel presente éctó junitios, ve sonitere à la publicición de los Titalisades Cetandina del Poder Judidid de la Provincia de Tiarra del Fraspo, Antificia a bisco del Addicto Sur, municipal de septembrente à cualquier oron free o jurisdictión.

En prusion de conformateil en firmen coatra ajempleme de un mismo temp y e un auto electo



RESOLUCION Nº 2371/12

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 41/12 (SOYSP-DOP)

- - Entre la entrece J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. construyendo somicilio legal en le delle Holando Nº 456 de la ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. JOSE LUIS ALVAREZ D.N.I. Nº 18.019.715, llemente en estalante LA CONTRATISTA por una parte, y e MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebassión Espoto Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierto, e cargo de la Secretaria de Obres y Servicios Públicos G.P. PAULINO BALTASAR JESUS RIOSS: D.N.I. Nº 38.363,892. "Ad Referènciam del D. Internativa MUNICIPIO por la cira parte, articos hábiles para este acto, conviente en calebrar la presente AGTA MODIFICATORIA del Contrato Nº 4.112, expleta e las significantes:

PRIMERA Les partes irregnentes del presente Acts, ocuerdon en MODIFICAR la Cláusula TERCIERA del Contrato Nº 4172 (50/192 OCIP) de fecta 29 de Julio de 2012 consepondiente e la Obre "AMPLIACIÓN OFICIMAS DEL CONCEJO DISLIBERANTE": Luyos espectos principales to constituye de documentación ediunta en el Expte. Nº 12/19/13, con su Memorra Descriptiva, Compuso Métrico, Priego de Expresidaciones Técnicos, recosociendo ambas partes la Pierde de Sconomies, Demosfes y Obres Complementarias, que e spetir de altora pasa a forme parte del presente Acts como Ananco Nº 1.

BEGUNDA: Les paries sourcies modécar le Cièvaule TERCERA del corriete 41/12 amphands al Murra Commedium en la sorie de 8 26.474,34.450 m PERGE VENTTOCHO ML RESCIENTOS SETEMTA Y SEIS CON VENTTOCHATRO CENTAVOS) con le cell el morte de 18 com seciende a la surra de 3 333,161,56.450 m PERGE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON MOVENTA Y ORNO CENTAVOS).

TERGEBA, La Connetete deberé entregar as MUNICIPIO una garactia por la suma de \$ 1.633,81.480M
PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAYOS), equivalente di
1% del monto ampliado.

CUARTA_Los articulos no mensionados en la presente acta no sutren modificación alguna.........................



RESOLUCION Nº 2377/12

MODIFICACIÓN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

- En la Cudes de Pio Grande. Provecca de Tierro del Purpo. Antistido e hase del Allentino Surenna el Manicipio de Pio Grande. Provecca de Tierro del Purpo. Antistido de Pinarios De Federico, Armande fisario D.N.I. 28-473-772. "Al referênciar" del Sr. Mandelle Municipio Los
mentinos legis de la calia Sessionido E. Caro nº 200 de la Cudest de Ris Carodo, en estabante
fisicionizada. "EL MUNICIPIO" y por la utra petra el Sr. 4056 MANUEL LEZAMA ALTUNA. D. N.
Nº 38-903-772. CULT. Nº 14-95090779-6, con Gorbeito en esta en fito de Jestes 200 27° 27°. Cultanta
Auditaria de Bienco Aleia, y constituyendo al discricción legis en Rossies Nº 367 de la discisió de
Jestes de Pinario de Sessioni de Carolo de Pinario de Pinario

TERCERA: El prepio convenido pare la residención de los tentes, se establece en un valor mensas de 3 200,00 (50M PESCIS COLO) MIL, con 00,000 (sales bis recesso de applianter y solutions y 8 2,000,00 (50M PESCIS NILEYE MIL, con 00,000 (10M PESCIS NILEYE MIL) en control para los mases appliantes, con le cell o surriu table intrinstates se de 5 3,200,00 (50M PESCIS CINCUENTA Y DOS MIL con del TERO por toto concepto. El LOCADOR exessentes en la Secretario Privado de Paradosa para se serficiación, una fectara mensassi por los testaglos recitados, se que se appelhe en un plano no respor de 3 (20m por 160 per 160

BEPTIMA: El presente comercio bana vigancia a partir qui US de Septembre de 2012 y hasta el 20 de Patricio de 2013, pudendo dispotente privriga de los servicios conventos, en las martias condecides y por el fetera cisa el tres vegurante lo constitue necesario. Durante el fermino pol mismo El. LDCADOR belond, estar a disposable del MUMCIPIO, pudantels ser canadiscia en cuaristico filmpo y ficherio, delimitare esprisos constitutes que solvo les partes accessivos policitativamente citara mecanizacia.

Letto que fue por les pentes y en gruete de conformible se firmen cuetro ejemplante de un mismo tenor y a un solo afecto en la custad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Regio. Artiérible e telas del Adlantos Sor, a los trante y un (31) dise poi mée de Cipulore del 2012.



RESOLUCION S.F. Nº 1785/12

regilled Described	COLON	609	ECRETARIA DE FINANZAS 3º 1785/3	Daniel
DEL COURTON		10.0	C Pitries C Pitries during	
SEE Clark Chris Soles	11		Viloso duna	100
INT CONSUM CARDON		10.3	1) Translated	100
and of the state of			Colonia Coloni	- 1
III d She balan				: 2.5
St. J. Manager St. J. Bernard S. Sch.				30
SEL 25 NEWSCHOOL RESUMERS SECTION		1		
TET SERVICES SEPTEMBER VIOLE	47.	31. A		- 4
CONTRACTOR OF THE SAME PARTY.			A Street and a restaurable party free company making	730
201 P.Druit Paragon	3 .	11.4	2 Physical Composition (1986)	24.
327 J. Dinesson in Parliament House	41	11 4	CANACID PROVINCE	10.0
127 Publication in Perforance States				AL.
The state of the s		1 . 1	STOWN TO PROVIDE	- 41
E1 / Deendi (fulte)		-	The second secon	- 14
401 - If Distance Turners		8	C Stedent Jodes J. Lab (Springland) 14	
DE CONNECTOR DESIGNATION AND PROPERTY.			33 Internation of artis Introder	- 41
THE TRANSPORT OF THE PARTY PROPERTY.	A	41.7	Officered Entryths a retail.	-41.
400 El Corpo Santamin	11 1	91 4	Obhidantis de Restitu PSE	.11
ER TENA PROJECT			(Chemisters)	- 1
NI IN THE RESERVE				
SO / Free Statemen			Appeninger administra	110
Tel: 3 Saldmitt & Sensory Chinese			of Reservoir, International Conference	
1201 Dissertments of Orderson's Principle			2 Shirt separture	- 8
THE DOMESTIC PRODUCT WATER				Asi
6-10 Colombianing Process Distriction (Inc.)		H	Caute row	. 10
THE PRODUCT SPEED BOSON	- 20	11	Elifonomia per company	110
Bill O'Dear Stores	- 14			09
teri 2 Dates working		20	E TONS	149
THE PERSON OF THE PERSON NAMED IN		5-4	C. Chester retries	
201 10 Seein Advendelid		-	E. J. Contaction (informed	178
MI I Continue a likeway process.	18	50	1 Tarres acciona plana y mentione	179
SELL SE Devenish Humann	10.0	911	T. S. They do proceed where a recommendation	
All 25 South a Proposition Solving	. 7	41.1	Characteristics	20%
40 F. Warrens, in Philosophy Torontonia		10	1 (Manufacture) reporter	100
and the second second second second			E Principal of Physics	286
201 Millerto la fatalistado	-	4-	I digital tracks y reported to the college of tables	200
Act (Constity of Hydrophy Code)		-		110
pill - Kylamography et a pomit et hater	1	F	(Street, House	
and a filter continue of all frighten in Calif.	11	24.0	7174945H	100
200 - 1 Denty do Assess Comprises			2 Prehilips and the latter	, 1000
2015 COunty de Premier Compressor.	71	11	71 of files in excitors, witness pre-saldene	275
		1	7 of the de codes, silved established 2 of Start or examples to	900
AT A DAME AND DESCRIPTION				300
ACC - 1 Promouth a Otherity de la Cabum	-4-	4-	Office and a state of	- 10
ett) - 3 desembras di Modrabio y Persperana				
201 Charley Persons School	-11-	4	Company Comment	
SEE A Common Recognitions	- 21	4	Charles (Constitution)	101
200 1 Promotive Ottorio et la Como-	41	40	Charles and account register.	.000
201 I Carl Co. A Decemb Association		-	I Discount partners	900
		1		-40
THE STREET IS THE MATERIAL TO	-		II. 12EDRIAGNOST	-01
Article Colores de Internation Production Providence	-	÷	17 ACOuntains in pages y salette	- 1
All JOAN SHARE	-4	1	If Charlest Landson is street	
149 1 STAN M November Purcess, Technology	16	21	SEL YESTON SERVICENCE	100
BU TRIPLAS MICHIE	1.46	100	17 Y Mesurane a study	500
(E) I Paintner y Massimile & Comm.	100	4	T. A. Tiller St. St. Chicago, printing a propriate and	- 31
Let I I have been be belown		7	1 A Arrenta part printers	200
123 F. Compression for Switchest 1231 F. Commission for Switchest	-	-	T I Marini, per printer.	100
123 - H. Geodinarios de Tistonite			1 1 Married July Section 1	- 20
JOH - J. DONG BUTSHINE	1.0		1 1 Debut School of Comme	
100 100 States American		1	The second second second	28
116 KANA ROSER ROSERA Perillente	1.81	4	1 Charles and believe	17
(C) / Promotor of Offices the Indiana	11	+	 Distriction (named a part No. America), 201804. 	91
AND DESIGNATIONS	111		I Dearer countries	0.0
			Charter and the control of the	- 14
(17 I Deposit in Permanent Permi	1.1	Y.	1-9-	94
209 A Christ In Abrobinston	- 4		A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	
SULT - A Photograph off, Tunkner	1.3		Princip services de propintion de prop	1/
etal. J. Department A. Advanced Ferral year Pre-	4.3	30	Decide politicated District of the political personal per	300
1977 - 1 Prynouser y Calumar Strin Culture	14	8	15 (57) byty colorada based per execution	79
		-	15. 10 mars in regulation, supply a recent to here	111
US-15-Hardware Amagests warm	-	-11-	The State of the S	.00

	-5-11	JITE					NEAR PLEME IS	112
rog had bear quite	4	4			movement.		- represent	
201 - Tonoccin de Medicina Labora	4	井	+	1 1900	the Land	-	-	- 1
200 Y Edition to Gerbale Jahren	-	1	+	43700	dala Seriesa Managan	other the same	70.00	
etil - I Denom je Onerust novins Etil - E Present on Turken	1	-11	-	77.00	0.000		WOLLD.	-
ET J. F. Princette and Turkers	-#	1	#	-9500	10.900	ather o	Section 201	1.0
20 Chem / Stratistics	1	il	#	200	the beauty	about a	THE RESERVE	10
DT ()hemo/hemost-bilate	-11-	#	-11	-950	organización del	_		
COL 1 (The enc. of the master Statutes)	1	j	並	11111	000,000	_		-1-0
GIL A Discounting Common St. St. Discounty	31	#		-955	SLC SMOROR			3.0
201 S Administra Tomason As a Barranet	31		-11	Al Puni	chi.hutea			1.0
CO Disease of Visio	-11-	#	T.	-11 500		_		10
CO. A Promotive of National Co. A Promotive of Nation as an Codum	-11	4	4	10Poid	000.00750	86517	-	164
201 Promote y Diferent in a Light in	7	T	77.	Tibe	THE RESERVE	entries entries	rest (10 hospitalistic)	1.13
(87) O Commission Discusses in in Recomme	-11-	3	#	11 Paul	COLUMN TOWNS	8		- 11
ISS. Comments School de Visconsin	1	77	-11	Liber		(page		- 11
(MIC) Christian Delices in a Section -	- 11	-15	10	107900	USBI REPUBLI			1.10
2011 Chambridge Constituted to Sportson	7	ΠĪ	-	11000	contact in	-		
(20) (Elephotesia Computes as a decrements	180		15	130%	pe abidity.			
201 O Summers Dorsons of a Scotterio	- 31	H	15	A blanc	oka Sehalisi			
200 O Guinnages Dorburga (E. o. Sciotterio 201 I Francopol y Prinsfer At A Tribert	. 15	.1	31	1350	e je totou	100		
SEED AND ADDRESS TO A SECURITY OF THE PARTY	16	Ť	7	1190	rivin ter	100		- 1
men Y Drammanta's Education des de Guidente	-27	30	1	4250	AUD HOPIC	y.		. 14
all / Persons / North St. A. Sold	7	- 11	. 7	100	efundament	-		-
BILL STREET, A PORQUER FLAVOR	-31	7		1,500	district.			
SEE TONIONAM CONTRACTOR AND DESCRIPTION		31	- 1	11009	t tils sejnelettive	n/m		- 4
201 MATHEMATICAL SEA THROUGH	11	[1]	. 1	31 5564	N.H.Imsu	11		1
ADD TO SHARE COMMISSION AND TAXABLE	-01	.//.		A line	A J. Stathanea	(Inches)	place a landar policy	
BOT - PURE PRODUCE CONTURBY IN IN TRAVERSE	.7	3	31	J Obs	1,703/01.2	HIDD		1.14
122 - All Construents on Dates in	1	1		1 40	ertori della pel	1000		
ett. 1 Administrativ in A Society in Sylft	- 1	- 1		_11577	100,000,00	-0.14/		0.0
400 1 Bally Marker Committee On The Street Wall	.1	-41	1	2000	00100	911		- 1
300 - 3 Autoropean on A Services in GAP	1	. 0	4	2000	9050,000	ELL!	AND SOUTH STREET	
1197 - 3 Januari M. Sermannico Photografia, Philippinal		_1	-4	- III Des	11.10000-84	-)	Att of the last	- 1
per 1 (that be false)	M	4	-1		NEW DRIEG			- 4
SEP Thromason y Others At 20 Outliers	- 4	-4	4		(884) 900			2.40
2001. A Administrator St. in September 10 (1987)	. 1	- 0	Л	1,811	dm1,500	SOUTH BOTH		- 1
St. County and dispersion prices.	-4	-11	-4	-145	MODEL BY		run .	- 1
PRILL A CHARGE AND A STREET, THE PARTY OF THE	- 34	- 1	//1	100	NAME OF TAXABLE	-	and the latest	
2 Continue Prospect West	-4	-4	-15	-	W-9-700		THE RESERVE OF THE PARTY.	
20 Clause Horschild		13	.10	- FUTTER		-	With the last of t	-
400 1 Serviceto Direspos de la Bermania	-6	-4	-10	11/200		THE COL	Age of the last of	
Int All Swings y Media Regional	-	-	-10				Name of the last o	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN	-5	-		-100		-	-	
SEL F. Premining Shallow in a state of the Section (Section 1) of the Secti	100			1710	harine (nt 170s)	9945		- 1
der 3000s Serberkt	H-54	-1	4	1 100	org, points o	101-11		-
EST ESTABLISHED ST. SANSELLE.	-	-		- 100	100	=		
MET T. ALE Exchange and Tradering	ш	-		-100	STELLING OF	7		-1
150 Ejánet et Josephilo Colleges, Stockers	H	û		- 11	ALL LONGISH		of later commenced	- 1
800 Shipagensi da Dhessani i Ferguppani i	н			-992	in a biotismic	1-1-1-1	NAT SERVICE	- 1
THE RESIDENCE READING THE PARTY OF		-			Carlotte Police	- T	A	
TM 4 Display A High Comp Tell Tell 1985 500 4 Direct Disease Federal	-			-160	hotest Ma	7	Alexander .	
200 - 1 prox sens read.	1		3	- 15-	manufacture con-			- 4
ACT Parties and Control 200 Descript a secumentar press.	-	-		-12	emple of	and the	in .	1
200 - Dayson J. decommon property		7		11.50	and the first			- 1
200 J. Advances Column In to Section 5.				117		8100	edian.	1.1
201 1 Transport Country III II Com-				10 Per	0:000,89,400	d States	W.	- 1
			н	100	total leyen		- manifest (-
Total Comment And Special Comments and Comme		7		100	No. in Assess	910	MALE STATE OF THE	
Self V I Seen de Merie	- 41		1	III MAN	CONTRACTOR IN	Out .		
20 December 2010				1100	n.m. Hoton	HOT.		1.1
All 1 Series on Alexander Companying				1 1964	n m Hotels	ether p. P.	NC 30	
and it is numerous Components to December 9.				1100	Andrews St. Andrews			

S.F. Nº 1785/12

PSS NO. Septimer	W			PM3	M Francis Co. Co.	Berrian
(SE) I Promoty State & Arbitra	- 2	П	7	7	Characters to Armiana	1100
2001 O'Classic Accessory					/2/Yorkells of Alles Norther	3.00
SSI Ellipport Negationes	- 1		1		I Made in constraint popular process in head	1.010
Jept 1 (Processed y designs de la decirio)	- 4		ıI.	1	Concessor and	23,000
200 10 English y Promotin Gullare	- 3.		1	11.	i dellerment promise se until la promise	3.664
BOOK - POPROGRAPHY (PROMIT HERE SURVEY)			ш		Change Comment to HARDS	11.0.000
30 Elizabetea Comunica la Belevioria					C) viennes	7.000
20 Elizabelea Comunica de la Debreira 20 Electrosa Comunica de la Descripció 20 Electrosa Referencia Descripción		т	т		Office In Agricultural	17,00
SM - Chemin Review Description	5.7			1	Comment of the State of the Comment	1.00
701 Yourseys / Abox Archeon					Commitmed Commitment Programme	1.00
(DF - E) Johnson Company or to September	1	П			O Francis	1,000
40Y J. DAMPOR AND B. DOCUMENT FAMILY IN FAM		т	ı		2 Sence Large Antonia.	1.00
(2) Elizardranin el llatrata	13		m	ti:	Commercia para propriora	1,619
dill dipositraspote		н	t	11	Security Sec	3.88
604 - Al States Preventing Participa	- 4	Н	Ħ.	#	Commence Springer (Springer)	300
20 CONNECTION	D.				STREET, ACTUAL CO.	185
400 C Chamby streets are	13	H				1746
	H	Н		1	Character and the second	1,81
COL F STREET, WILLIAM STREET, M.	-	۰	H	÷	Committee and others and a	-19
	11	Н				- 150
301 / Masteria America 301 / Darto da America Decumento	-4	H	F	4	Stanians.	3,000
	н	Н	-	+	O Debt en deproduption Debter product on describer to O Debt control formats also commons	1,000
	-1	н	Ė	-	Character Print Salvage List	- 488
AN - Derm de disessir Grountain			-	-	The state of the s	1.000
20 February Street & A. Street	-1	н	Н-		CORNERS DE CONST	100
101 1 December to Grammaly Property				4	/ Pathon Nestro	100
ET FEMALESCHER	1	Н	+	4	C Service Children	-139
407 A Paris Perhanens in Engineering	-	Н	4	99	Of Gires and Augustification:	1.52
NOT THURSDAY THOSE	-	н	F	Щ.,	7 Store SA Arthurston M.	1.00
ADE Associate Terrorar by to Secretor		ш	4	1	Of December of Angelog	1.140
101 Transport & State	á	H	4	11	Of European of Angelog Of Mallanda (1971) (1970)	1.80
27 A Specific or originates in prospects			щ		PLANSE IN TRUSH WAS AUGUST THREE BY THE	- 100
201 Charles Live Street Common Common	_		IL.	1	Dept.	180
ACT A LAborator or schoolware de principalité.			1	11	Olive .	+900
STR. J. STATISTICS CONTACTS.	\Box		1	4	A STANDARD OF BUILDING	3.700
THE TOWNS IN ABOUT DOSCORDA			ш	91	75 Dring	3.311
SCI Y Dick Personne			H	11.	Al Design A Study of comments, region, credit; it lives A Person	
201 M Gooder Administrative	1.7		H	Н.	Sheart	. 1000
DE 1 Descriptions	1.3		H	11	C CHICAGO	1100
NO. 1 Committee Service			1		2 Sevent assupertons	6,000
400 I Deliverage Delevants a tr Accessed	-1		1	1	O Director expressionals	9.000
60F Transaction Participation Production	- 1		Œ	1	Figure & School	1.000
420 - 1 American Services to to Services	- 4	П			To high property and a property and the part from a destination.	1.000
(b) I Francisco Maria		г	Ŀ		of Regard, aprillous dus remulactures	1.000
161 d Daniel Philips	1.4		7	31	31 presents of Filing Phologicophy / Ferrora	4.40
200 Tables Commission group				i	A management of potential transport	100
200 7 Gases	1.4	П	٠		P. Killigument y House.	4.0%
DEC. A Try Mysell Real Realists			it	i	Charles Charles and Paul Str., Surrey	+ 100
Title: 1/ Livermonth y Page to History 48 to House	1		1	#	P. Community of previous a Alban policy or series to	1.00
etiti. 1 Autobalos honores de la Secondo				1	COMMUNICATION CONTRACTOR COMMUNICATION	+ 505
NOT A COMPANY A MARKS STREET		г	H	÷	Figure and the Control of Control	+ 00
April 2 Provide Participants as at law expensions.		Н	٠	1	PERSON ASSESSED FOR STATE OF THE PERSON ASSESSED FOR THE PERSON ASSESSED FO	0.700
NY Alforage de Grana	т	Н	t	11-	Coloration de malors y comments	4.300
TREE OF CHARGOS IN SECTION	-	H	1	-	KARAGU DELAGOW	+ 100
120 Chamban Dance is a factoria			H	Ħ	I/Finestre	140
	H					
TO A COUNTY THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		Н	4-	÷	E TANAGA CONTRACTOR	1.00
301 4 2007 (De Ja Gerteen) ji kerente fan		H	-	-		
THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF	н	-	4	4	Philippine Childs	-110
The Control of the Co	- 1		1	5	6 State deleteration; Contain Selforess	4.00
78 Alberto Motors Chambin Street	ш	۲.	Ц.,	4	EMission Contr.	1.00
			IL	1	Epitopropor / removements a Parental a horizon	4.09
RELATIONS IN RESIDENCE TO A STATE OF THE PARTY OF T	1		1	1	E Parameter / Australianie in Province in Indiana E Parameter in 1991 (April 2) Albert in Province E April 2 de artifeste / Abores	1.60
1741 Of Salagaster Municipal Review			11	11	Epitaviar de professo y nome	4.900
407 / Donnesso Dimens of th Spensor		-		-	C Seleborojaj, a half policina, automic visuoria	9.10

Algra

Prop		175.1	OAL)		CRETABLA DE FINANZAS. Nº 1785 / 21	
		-	96		under Prais georges	Distriction
-202	1 Daniel of Americ Collection 1 Products y Music on a Collect	2	1	- 4	1 Probation residence	8,000,0
800		-	_	_	A Assessment of Systems	-014100
880	P Normals III Delana	- 1	-	- 1	1 Personal de Person y PVC	8,090,0
	#1 Pare str is Contact 3011	- 1	-/-	-	8 Temperatura Anti sufureta, cabelo a departe	4.0%
500	(F) (resists) (Homa	-1	-4	-1	1 Sects to deficient refund i popular para	1,000.0
808	Ulbert & Agentic Company	-4	4	- 5	A MORNOUS NATIONAL CO.	8,100,1
300	(CALSONNAL LONGIN) of A Spooning	_	-	-	1 April	1000
_200	25 Addictions Disturns 66 A Streets	- 11	-	.3	Il Josephi salatate	2490
400	Difference de Pleatodel y Denomina e	- 3	. 3	- 1	I Spylin is historia	7,000,0
900	#1 Preside in Chartel 2011	9.	1	- 1	 Planskesinske is held cultipales; stocket a deposite 	:7.480.0
409	OCCupational of Submission	-1	_1	-	4 Midwall Add Colores	1,400.6
-111	- EQuietració de Sómen	_1	ш		T MINOR DISTORAGE	10013
000	Paramera	.4.	- 1.	1	A Meurony proper	3.09.5
300	2 Almoniament of la Strumery on DySP	- 2	- 11	1.	8 Jimense jone personal	0.692.7
400	DISTRIBUTE LITHERS	7			I PROPERTY PROPERTY INCOMES AND PROPERTY OF THE PARTY OF	1960
000	Filtreholi Ottora		1	- 1	A PROVINCE PROGRAMMA AND REAL PROPERTY OF THE SAME	1.990.0
800	(2) Turnestrate/Turnes	_1	- 1	. 1	it frotego, ac freque, c fort.	38.096.0
403	1 Advited Colsum di il Republic	2	. 3.		31 Products in Arry februar	8,000.0
400	FOALINGSHIP CONTURNS NO IN DISCONDENS	12	. 9	. 1	If Marketijn is Organia.	9.000,0
. And	S(Outotiages Errormes et à Demoisses	-4		14	3 Alexandra Calarian	TE-200.0
300	20 Autoritativo Comunes de la Demonsorio O Autoritativo Comunes de la Samedario	. 0	7.3	1.6	1. Transferential y India players, correct prosperts	70,080.0
	COntributor of Selection	4.1	. 4		4 Alexandra (100 (100) Part	76/095/0
301	DONALDS AUYERS	. 3	. 7	1	# Plages	71.098.0
401	200 m Planes	.8	- 1	. 2	6 Stifful a, manifement / Circles Describes	711/09/22
101	(Disproh, Novaco	. 1	.7	7	P. Paragon	11 (06.0
401	- F Mohatterka Comunicate In Demokraly	2	7	- 7	- X Dementos de rinolese	.16.736.0
	A Mantena A Personal an Lamentonian data	1	- 2	- 1	If Montale Montale	313903
100	CALINERS DUST-NUMBER OF STREET	4	77	. 4	of Principles and a mail substate, burning a beginning	31193
300	STAR Teracin	4	1	1	If Magazinto y modes	36.197.7
200	Circumpton Denomina de la Decembrio	- 1	. 1		I Namency is regime	36,636,5
404	O'Climan Sentimes	- 1		4	O Dise	46.001.0
190	O'Tribonoi de Guerdas - Antividades Cambress	. 1	7	-4	E Admitted a management	111040-0
3696	J. Humaton & Eschdery Transports	- 1	-11	-4	I Adultr & Scoopel	36,000,0
700	Egitecont p prominum prend	-	씍	-	P. Aradinassis del Jahra manyitra	19,000,0
-	3 Antistaples Concrete de la Zenestrola	-	-	-	O Des	30 860 8
-		1	4	- 4		30 MO I
200	3 Materials Comment de la Semiteria		-		of Palabous, solicy meter of Advantages and solice	30,965
120	2 Cucylmodit de Dalenses 7 Augustus Primarios III	-7	-	-	P Parties account	30 100 1
Jari			-	7		20 800 1
	2 James a Property of contract on a	- 1	1	-	Tidyotti ayeronii	37.876.8
-004	3 Chrispin y Minto Amplanta		-		O(Paintosines ini sirge	20.000
401	- Chick-stacked Claricones de la degraceria	-1	-	- 1	(COntroposy of segs.	
=	г Опиция у моноштущи деним	4	-4	_4	(Arwinson at site birght	25,000
100	C Cytes of Carolin Linear Storage		- 2	- 0	TONISMOST PETATRO INSIGNA-	-11765.5
.501	5 Generali Hotera	-1	-1	_	-0 Teleforence del respe	38.410.4
200	J. Dateron Littles J. Termine	- 1	-4	-		39.895.8
200	19 Swellin Administrative	-1	-4	1	Silanca (Artistant	37,800,8
,960	12 Record Atmania	- 1	- 1	-	1096 Command of 1878	2018
1000	S Clauserale Littures y Theritana	. 11	- 1			300753
	J. Outroo de Goardo Urbana Municipal	_65	-1	ш	C. Crestinación del arrive triorgico	21,300,0
	8 Quelo III Guerde Urbara Humbar	-86			(CAmaropicals on Latins interpretal)	- 2Y.30E3
2119	# PERSONAL CHAPTER OF DISSASSE			- 1	(Charleston	3000
	A Assessed Decive de Diplomo.	. #	2.1	1	Thirega elector	2000
8.50	3. Sycochromite de Plan de Onfenanterio Unio	. 1	1		A Principle Control of Control	37,000,0
.800	S place in large company of the Assertion of Parket	-+	- 1	10.8	C/Selvinores of sings	39.809.0
865	If Piersel & Archite	199		1.0	If Operas history	-1017331,2
	1 Intoley a recommenda person	-			. If Investment of artists (rapigle)	#1,0003
301	1 Autorials Almanning	- 40	. 7		. Pulsarite control	.54L000.6
- as	2 Commission on Common		T	1.7	If Assessed As's personal	+9.908.0
Polic	C Chron Springers		-	1	2 (Orașimană y musici	(45,000.3
300	1 Demote y attribute person	-	1		3 Decreasion of annuality in	19.000.0
-	P. Deller, y Premiodo Subum	-	7		3 Participant in organ	88.000.0
200	4 Switten de Consons y Caronactiones		-		it Aestholices through	38.470.7
300	. pt 4ghatelea consump by in Browling				3 Perfectiones in tige	. 64,656,6
-80	To be a second of the second o	- 1	-		A PARTY OF THE PAR	

S.F. Nº 1785/12

Prog Board Season Special Control of the Control of					St Proposestinia Contractor	Territories.
St. Alberts Server		111	1	11 3	Charleson on one	3100
450 A Remiyessir Jackson Green	-				Chargospa de regit	85,150
401 Chimas Onica					Chempuopose vitr serger	46966
SH 7 Fames	A				These a subsection of the subsections	31.311
	-	1				81,000
IS TRANSPARENCE	-	-		44	Notember of a point interprise	
100 S EARnes Curl 110 T Storage Street Constitution			-	4	Personal or one	185,015
The Contractor Sections and Page 1971	1.1				(Aminometric strongs	31 111
with 1 Proceeds a Department and Jacobs	- 4	. 4		11 3	Spirites arrives with	81.00
100 X Contractor 60 Degree Structure Structure	LA	1.1		11-3	Mantacens drywys .	66,530
400 Compay too Andrew					Committee of the State of Stat	61,000
11 Economic Manager de Historia y Simple Altre Economic Production de Salation 12 Economic Standard Lineau Manager 12 Economic Standard Lineau Manager	- 1			11 1/	Continuence de contra	47.411
All I Desprish offset y felders	-			iL	200 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	31.01
CO C. C. Company de Giarrico Liveran Alexandra	4		-	H	The state of the s	11.00
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.				-	Complements (in) settle (streights)	31.190
4011 PLESCOS SER COMPUTER	-3			ш	Introduced on late couples	25,000
SEL SEPHENNERS CONT.	1.4	1.1		44.3	Derokonska a troti astronira, manna a mumba	33,000
601 / Montretto in Distributo Parameters.		- 1		11.1	Marks of thickness	91,000
11/ A Automot Dance to Highland	- 1			H.J	Congrapheros	26.76
201 - 2 Const Recharge					PARTICIPATION OF PROPERTY.	31.00
TOTAL S Common de Pransa	100	1			Character pyrtogenia.	230
60 d Corpo Bantano. 108 d Circolor de Panas. 600 d Discolor Janton.						
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW					Charles Parties	31.311
ASS A Draw Sensore Ass A Draw Telepote				11-7	Company Product	86,140
No. A Dr. W Twispine		1		11.7	ACAD STREET	1938
AT Elden Harse AT A DOS Telegrap	- 1	- 1				10.416
Air XDX & Designer				11 1	Perfection of the larger	131,386
TTJ1 2 Managina	-1	1.1			Afternous convent of the contest	163,000
EDIT CLEAN SPEN YORK	$\overline{}$				Permit Control on Large	188 198
EST Description of the least	1		Н		Commission of self-reliance	MANAGOS
Control of the contro				-	Commission on service resemble	
200 - Circoph y amendments proper	- 4			4-4	Chrombooks An Leina Sheljanii	10:16
SCI A Shree History	-4	- 4	_	11.3	N Store	168.125
757 J. Advend Certain Streams			ш		Compression .	111086
(CC) A School Plantone 1-1-1 J According Control in Consumo ACC J SChool Politica CC	4	10	L	# [3	One	167,000
621 J. D. Town Hillians	1.0	. 1		11.	1000	111 65
DE - Desert i amunicio gross	- 1				Complements on below being being be-	900,000
ST 1 DESCRIPTION					STREET, FARMOUR L DECRE SECOND	251,36
200 1 Demon la Matura paper					Sections in regs	990,906
And the second of the second				-	The second of the second	
Total States in Coming Street Advanced Total Street In Total Street Inc.	4	4	ш	11.2	Promised or one head	285.316
Title 1 (Vilgorium y Degy pr. 7000 Hornis			-	11-7	S Servicino de corpromet.	280-200
TO A Continue of Organ Studen Samuel (A) 1 Continues of Section (1997)	-	H	₩	11.3	Mediculares de large Services de sylvenosió	300,100
1971 - 3 Concernant of Comment Commen	- 1	- 4			A Germania de repermisar	(10000)
20 130min Fernance					Charles / Source	1111.695
DE 100-th Fernando DE 100000000 x DISQUID TO 19000 HAVENING	. 1			1	S Section of the Control	442 785
SSE If Line Steen Febru				1	Simone Studies	465.036
cell of the development	\rightarrow				Company Souther	883.05
SSE - E LOS DE CONTRACTOR - STATE - ST	\rightarrow		H	23	CONTRACTOR CONTRACTOR	
SDE ASCHREGMENT	- 0	-	ш	11	() Deux	465,010
801 1 E Transi Pathiasi					9 0404	111.69
(K) I discover Printed		-11		11:1	State (Contractor Contractor)	198.80
ST A CHALPSON				iL3	of Circle	1,175,000
201 A Chinas Publishe	4.0	(A		M.X	O Papagona Province	3346000
ST THE ROLL					Selection Committee	1,95,100
120 . 1 Delignosterio a Circus Int Paraco Morresport				1	Section (Congr.)	1.440.173
		Н		-	ACCURATION TO THE RESERVE OF THE PERSON OF T	877.800
BORE OF DRIVE DONE PORK	-	м			S Parchard Make	
2001 - O Chron Vanderbrie	- 1			1	(Charles	1185.85
per La Trapa Godelina			ш	ш	1994	11.000.00
ADD 1 V CO OR CASSE PLANT					KDekki-Greek A.W	
CT . R TW Orbidan's Debrook					Companies 2.1	
(1) I Per tahutura di Geographi	1			1	Compression 8,11	
Marie Alexandria Asiantas	1				Combinetes 875	
St. Omerateure		Н	-	il.	Company 1/2	
Tell - Calendary Parameter						
(N. J. Combinston & Boundary Sciences)		ш	ш	15	N.Government B.M.	_
(N. J. Combinston & Boundary Sciences)	-	-		H	Comprises 8.14	
	- 1			10.	Constants 5.4	

Physical I

Progl	Bia Bearipeido	200		- P	netical P	THE STATE OF THE S	Transmiss.	Destruct
114		177	7	-	415	rgitoriorissi	214	
404	I Condition to Associate resources.	Ħ	-	-		COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON SERVICE STATE STATE STATE OF THE PERSON SERVICE STATE STAT	9.00	-
170	E Copermité de Assistantes Participantes	4-11	3	-		rybornia.	70.06	
	Clark Street Street Street Street	111	-	6	1 2	The same of		
800	C.A.O. Clark Continue de la Seveliera D. A.O. Clark Comunes de la Seveliera		-		3 2	rpierwing	0.00	
200	D. Robertson Comment of the Stockwell	1.0		- 11		Apiartmitts	-0.16	
308	26 Streeter Huterini	1.4	- 6	_1	_1126	OTHERS.	1.0	
701	N. Reserve Pultural	2.11	_f		_ # Dr	rphrista	6.78	
115	E Karrist Pathiciponia	11	1.0	-1.	10 Ca	rigidimineralisat	- 576 M	
115	E Anglis Pattersonies	1.11	. P	-6	110	melementes	200	
3010	T-DF Jis Prantysprie.	10.85	1.5	- 8	110	riginay inc	127	
708	P. Martiner, J. Countries D. Dramaning Co.	1.00	- 21	1.8	1100	CONTRACT OF THE PERSON NAMED IN	137	
80	A De As Flangeria	179	1	- 6	715	Children	1.87	-
1911	// Peninspy Ricetoph Personage	4112		-	-46	replaced to	0.81	
900	E Propole outside and the second	H	4	-				
	E Sobyle J Medit Andrews	10			1100		. 09	
305	E. Ecologia y Maint Rossania	-	-2	4.	419	rains to	139.	
301	18 Minister Homese	1.19	- (-8	8,600	2000	18.	
301	(4) Reviews Horseys	1.1	-21	_1	8 (3e	rapierse/tsi/	1.00	
421	3 Florent IN Transiti	111	- 2	-8	- 9 704	rystendytas	11.67	
	of Corecol de Talmatic	11.16	.5	-6		Tyleforine face	547	
EST.	A Macanismos on Phonomery Transport of	111	11	-6		Table 1	1.99	
ROT!	C Discontinue de Chemistral y Transcourse		T			riginantia	1.0	
BOS.	6 Fantaire y Jacobson	177					- 68	
100		H		4	- 100	Options/Mos Options/Mos		
	A Parastry Jednes						1.49	
500	A CONTROL OF THE REAL PROPERTY.	11.15	-21			rational type	1.04	_
E29	2 December (Alexand	1.11	-41	4	- 31Ca	1000	100	
BC(1)	6 International Calend	1.77	- 21	-4	1100	riginary/s/	3.86	
E001	4 Revisidad O'lestadad scis Javar Self.	111	- 6	-0	: 8 Cq	Cyclesina/Sea	11.82	
300	A SECURE OF A PROPERTY OF SHAPE		. 1	-8	3 0	mprime in a	0.84	
Med	y Automotion on Is Summers on Syd?	1.11	-11	.6	4.5	THE RESERVE THE	0.00	
RATE OF	3 Facinities del Turipress	1.70	7		3 0	reterente	1.00	
ENC	I Disease de Direct Asset y Thomase	171	- 31	6		rpimerts.		
100	II Paramodel Totalis	***	-11	- 0	-585	The same of the sa	58	
		11	-49		-213	ryderier had		
썌	E Distriction St. Stocks (Vehicle) Transports		- 11	-8		-	0.86	
BU	of Corule Prompagne	DIE	-2	-8		references.	109	
RC11	3 Dr. As. Dangeauty.	1.1	-21	-6	- 83Oe	rysimum) to	1.00	
(90)	7 Coverago yar Drama Discord Municipal	Little	_1	-5	9304	Cybride No.	177	
4011	4 Destructions Organisms in to assertion	1.75	- 11		1104	Equipment App.	1,66	
401	4 Amsterio Owness LA Joseph	11.40	- 11	- 61			1.00	
1210	A Attenuate de Precise	134	- 61		3 Ca	ry simulate	10.00	
10.81	S Sincelle de Praires	5.4	1	-6		delemento.	546	
7140	If Journal Central to Contract	111	-12	-2	-300	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	136	
214		F#	-9	-2	-265	riphini-No.	1.86	
	E Promoted Control are Goldenia.				212	-		
30	1 Conscolings Dyes (Section Manager		-1	-81		in the same of		
BET!	2 Clines Millione	1.11	-44	d		richmenter.	1.55	
SIL	T. Street Flidebur	1.1	1	-8	9304	Ophreside .	1.9	
JUL	T. Cryblat Vitien	11	- 11	-	9,500	OSCHOLAN .	1,02	
H	T CHIPMAN AFRICA	11		- 41	2 24	10000	1.0	
700	4 Corpel Bardeni Jannese	17	П	-8	4 0	rigition and date	3.00	
761	8 Gorbol Sandert Zooness	1.11	Ħ	-8	0.0	opima/to	1.69	
逋	J. Gooter y Promocin Custurel	1.1	ij		45			
						NAME OF TAXABLE PARTY.	1.30	
푠	J. Serbit y Remoth Conve	ш	-4	-5	-562	Agents and	1.16	
BH.	# Cates Refrence	1.15	-1	-61		Participation (Vol.	218	
BDF;	2 Ohio Simbolio	1.45	-1	41		igitime du	148	
200	\$ Lipinion of Othern A Fill	1.75	4	-8	3 te	No. 2 solowerlas (Like)	4.00	
HILL	fl. Services Follows	0.140	21	1.0		rpársa lu	1.41	
till	8 Sérvicos Fallinas	11	45	- 6		Street, St.		
300	J. Septic y Protocole Cuture	177	7	- 61	2.0	Talk the No.	1.00	
TH.	3 Stratile y Physioghy Callus	111	1	-	8.0	replacements	636	
-	BY Petrolit is Contact 2017	110	+	-		ment colour	100	
100		12	7					_
100	7 Personal principals					A STATE OF THE STA	187	
	A Parallel L Jestine	1.0	-1	4	-340	Pphrist Ma		
215	II Descould de Clores Visites y Princiscos.	1.1	_11	. 4	4 20	dynamentus	28.76	
2100	8 Director de Coras Valvo y Planación	1.11			7010	A STATE OF THE STA	78.78	

S.F. Nº 1785/12

Program Bearingson			1 /2	etal Françaisies	Contractor Ex-	-
111 1 Displacem to Constitute / Process	7			of first in Injection, 655/war	1818	
187 CHESTON, PRODUCT STREET, Brandson, Principle		-	-	College State of the College of the	10.46	
G7 II Difessor as Participation facility	-4	-1	-9	Constitute to Parette y PY O heramental nativities		
	-	-	-	Committee of the commit	- 0.0	-
	-4	-4	-#	Charles to the party of the	208	
(10) I Disropped the Depart Elevation Specific	-4	-4	-11	Chromotor and an income	0.00	
200 R Steam on State of Lingui	-4			Character in Granter	10.70	
100 Contract of Dyen Ricom National		. 11	- 11	of Length register.	30.00	
(87) #1 Vocas a Outlet ptr		_4	_1		36.30	
201 Il Oren hartseur		- 11	- 11	Compression Compression	100.00	
SSE PERSONAL SAMPLES	- 11	- 1	- 1	C Completenance	36.01	
ED E Florence on Paper Species mining	-1	-	-1	(Comments)	2650	
	-	-	-		36.00	
	-4	-	4	Ci Contena y Indignation		
				A Contract y seleganity	75.75	
187 P. Trinopolis de Philippianalli, Thomas		- 1		(Streets) certainment	26,00	
201 BY Premia in Contact (BY)		- 11	7		10.40	
SST 1 PSYGRAL INSTRU			_(Contraction of Contra	29.00	
134 Charleson in Charleson (Process				All Statements the country come.	26.00	
157 F Statist in Darth attenditioners	-	-	-		40.00	
127 F Contro to Granda othera Montrolae	-4	-1	-0	Characteristics (Con- Characteristics (Con-		
		_	-	A COLUMN STREET, SOUTH S.	30.00	
THE PROPERTY OF FEMALES SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY	ш	-4	-4	/ Palacia de Paula / P/ / Palacia de Paula / P/	-96,86	
107 A Torolando del Depute Barada Alexandri	- 4	-	- 6	CETHERUSE OF TRUITS / FYT	36.00	
THE PERSON IN ADDRESS OF M.	- 1		_1	C Fewinder, hermanie	36.86	
307 7 Promote a Silvação de quintos		-1	-11	II Terfery demands	.50	
101 1 Aurun	-	-		The state of the second st	16.20	
NO. I America	-4	-	-	7 Patients in sear y sets 5 Seductor it Japan y cetto	56,01	
	-4	-1		Charles a Name of States		
RE ENGLISHED STORY		-4	-1	Commence of the latest	36.0	
All Silverin's Personal Service	- 1	- 1	-11	Charles Court 18 miles	3574	
BEET REPORT AND THE PARTY				O Desires (Personne	30.86	
10 I Appear monthly Francisco Street		-1	-41	Charles Steiner	79.26	
201 - # 3 (summer) on the least of \$10.		_#	\neg	2/ James or over 1 miles	70.36	
			-			
	-	-1	-1	SCHOOL SCHOOL CO.	.79.05	
THE R. R. D. College Desires And Colleges In	_2	- 0	- 1	2) Production by Palester y (V)	70.00	
(1) TOURSON IN COMMUNE / Principle	_			African Expellions	20.00	
100 S. Communité del Digens Platorités Abroquel	. 1	- 41		Of Diameters she country ty more	36.20	
100 If Corpulate the Organi, Became reunique	- 3		-1	A Shrutto In copy y core	15.77	
112 S. Manister Developing General			- 11	/ heart	7900	
				- I make		
20 J. St. St. Colombia 20 J. Arthodoxia Philips - Propty	-4	ij	-	Contractor Services on the	08.00	
	-41	-4	-4	CONTRACTOR SECURITY TO THE	190.00	_
2001 A.M. Surmaki Paliting - Projetts				Charles in Property Co.	100.00	
117 A SPANNIN IN PARKETON FARMS		. #	- #	Children St. Holland	1,000,000	
JOY 1 Otros Senteno	-4			C Structure markets attempt	190,00	
300 I Advintor Street in a Science		-1		O Pastonic Newton	100,00	
200 A Sharmon a Parent make Sharmon speech				All Street, St	111.36	
HS - I Monteau y Faradassin Sharranogan -	-	1	- 1	- Character Section	117.00	
	_	-		O Augmenture Comment	111/25	
17 Continues of Diseason's Problem 17 E Decom H Parketting Parket	-4	_3	X	2 Postures in Peakle FT	TYC28	
				A STREET LIFE SPRINGER	100.24	
137 A STANSON OF Photographic Terrinol		-1	_6	J. December, encreased	178 60	
ACT RT Process & Challest (Birl)			-4	CHEMISTER SECTIONS	(90.00	
TREE BY Print of the Tables (MIC)				All Representation for Properties of PTE	793.00	
137 S Gregotis en Participación Harrison	-	\rightarrow	-4	N Francisco de Propositivo Visi	750.00	
200 III Pleased Agreemen	-	-4	-	A Females in Francis LTV		
		-4	-4	"21 rounne-coccus four-count. I"	00.00	
	- 1			FI Democratic committee	00376	
2001 - ST Principles Plannings		- 1	. 31	A Speciment of the second	690,00	
	- 1		-			
2001 - ST Tribus Bad Plantager 1822 - ST CO-Jan Transparine			_	25 TURNSTWOODS AND TOWARD 1	177,75	
2001 of Discussion Parameter 852 of City de Parameter 2001 of City de Parameter 2001 Completion of City and America	1	-	-1	A Significación controles.		
2001 of Discussion Parameter 852 of City de Parameter 2001 of City de Parameter 2001 Completion of City and America	- 1			.05 70000 the movement, utilized at	(76,00	
2007 16 Telephon Physiology 1 20 20 20 20 20 20 20	3		- 1	25 7000 De souveres, alliche,	(90.6)	
2001 15 Files de Promption SC SC Air Demograph SC SC Air Demograph CO SC Air Demog	1	-	1	O State on exercise, alleged of Scientific Control of Scientific Control of Control Scientific Control of Control of Control Scientific Control of Control	(90.6) (90.6)	
100 100	3		1	A State on moreous, allowing of Scientific common controller of Scientific common controller of Automobile Controller	(9),00 (90,00 (90,00 (90,00	
2001 15 Files de Promption SC SC Air Demograph SC SC Air Demograph CO SC Air Demog	1	-	1	2) Tales on security, allowing of Section 1991, and tales 1) Destriction of the sec- ples of the section 1991 (section 1) Assessed to the section	(90.6) (90.6)	
2001 10 Person Sel Promptos 2001 20 Person Sel Promptos 2001 2 Person Sel Promptos 2002 2 Person Sel Promptos 2003 2 Person Sel Promptos 2004 2 Person Sel Promptos 2005 2 Person Sel Prompto	1	- 1	1	2) Tales on security, allowing of Sections on security 1) Destrictions out make 2) Assessed on 107 mater	(9),00 (90,00 (90,00 (90,00	
2001 10 Person Sel Promptos 2001 20 Person Sel Promptos 2001 2 Person Sel Promptos 2002 2 Person Sel Promptos 2003 2 Person Sel Promptos 2004 2 Person Sel Promptos 2005 2 Person Sel Prompto	1	-	200	Constitution of the second of	(76,66 (95,66 (95,66 (95,25) (95,26) (96,26)	
2001 10 Prince part Francisco 2001 2 Prince Prince parts 2011 2 Prince Prince parts 2011 3 Prince parts 2011	1	- 1	1	2) Tales on security, allowing of Sections on security 1) Destrictions out make 2) Assessed on 107 mater	(19,00 (95,00 (95,00 (95,00 (95,00)	

Plans?

Mid	ANEXO 1 - RESOL	100		- 1	WH.	is Pressonation	700974700	Barring Str.
172		-1	- 4	1		Cagnaniese Familiese	208,00	
=			- 1	- 1		Physician Municipal profession	384.10	
100	y Durkridgetey Consumed rite in Switzers in		- 6	7.7		Michiel (2003) 3 to 8 Family	30480	
294	J. Corsi Derbelai	3	7	7	7	Develop Community	376.00	
MI.	A Material Annie of the Committee of Parties .	-	- 1	- 6		Salitana lates y Alaba 1	205.00	
3811		- 1	-6	- 1		Disharato la Arphia	200.27	
191		T	- 6			Fernancy appropriate	130.63	
(28)	I Depriments in Relations halfunkness	- 1	=1	7	۳,	COMPAGNIC SET STARTS	awar.	
129	7 Coordination at Relationary Institutionals	-1	=	7	-	Commissional Laborates	36587	
170		- 3	-	Ť		Discussion de Argolega	349.30	
791	If Conduction of Organic Marchine Stranger	- 1		-		Dismesto in Project	398.30	
101	Contain # Sum (Nation Contain		- 1	7		Little, thronic / percent	294.00	
120	65 Commenter (N.) Gramm Electrica Municipal	1	- 1			China, restato y perintonal	284.00	
ABG		1			-	Corpotaciones para habita	279.00	
Hill		7	=	-1		Observa rependence	250.00	
119		-	-	-		District agreements	396,00	
129		-	- 0	7		Servicia Georgian	200,00	
400	O'Brailinger y Marries Amstronous	- 1	-31	-		Commissioner, partitions	297,34	
-		- 1	-1	3		Component personne	207.34	
851	CONTRACTOR	. 1	-4	-	-	Personal de large	218.00	
80	2000 TRANS	3	3	-		Personal or large	308.00	
	ICASonstante - Astrony Deber					Partition between paint and Testing	206,00	
679	(CArticipate Comunication in Secretario		-		-	Administration of the Control of the		
110	With the department of the second		-1	4	н	Meetines is required party	320,00	
		-	-9	- 2		Names	339,00	
100	/Glytoth/Doroth billians	-3	- 5	- 2		Nillian	338.00	
	200 Periodical Photograph	-1	1			Palaborings you in hand	.01.00	
108	NO Propriet (Name of		-4	1		Retrisponen que tro harral	401.85	
	AGGreen Political	-1	-1	-1	-	Perthaborat (Innintre)	100.15	
ép/	(Others Metta)	1	-4	-	ш	PETERSONAL EXTENSIVE	319(31)	
鱜	(Ottomores of Resident), Tomoremia e		. 6	. 4		Probability (Marketon Co.)	381,60	
201	PS to disclorule years of PSE:	-3	-)	1		Christia inpresidentale	350.00	
(C) (C)		- 1	-1	. 1		Combustons percent	350.65	
		-1	-4	_	-4	Control of the Control	100.45	
124	20 autocom in historical P.A.	_),	_1			PESSON IN PRESON / PHI	101.00	
M.	ESTRUMENT AND PROPERTY.	- 1	- 8	- 1	- 1	Print comment	11/10	
121		-3		14	- 6	Protuctio multilitera	386.60	
111		-1	-4		ш	Contributions and trees	290.45	
114		-1	_4	_1	_4	CONTROL AND SHAPE	300,47	
521	Systematical and Reproduct (SSP)	-1		_1		(COST SCHOOL SET 1989)	311,41	
101	CAMMINERSON IN IL BANKEYS AND COPP.	- 1	- 1	_ 0			310,44	
120	- Diplomery, Mentioner y Manadematic Breman,	- 2	- 7	- 6	- 6	Displaced planteness	ASURE.	
150		-1				Complianies Logistedus	403.05	
1211		- 4		-1	1.5	Combabbie street	405,17	
	L. Efficiencie Nove.	- 1		- 11		CROSS 19 9 80 WORLDANDAY	XOUNT.	
(28)		-3	- 1			Altresida pera peratras.	418.43	
110		- 1	-	. 1		American parameters.	423645	
	# Check the Property and		- 4	. 1		(Prosunts Ni, Presion y Ph.)	440.01	
321	A Service Artists		. 1			Prosposo minerals to me	418.00	
=	-if (Auti-shades Detrolagio et al., Lorentud.)	1	1	- 1	- 0	Cheff Guilleiner, publisher	-602.68	
400	of Maticinarius Description #19 Aprential	. 4	. 4		. 0	Contributional patronals	483.00	
127	- If (Chemistra art Planticipación Viscous)	.1	- 3	- 6	.0	Assemble (4 Cintractor)	480.00	
±911	- O Empression Lacour	- 1	- 1	1.1		Nonlocked Crommer	488.00	
#67	if presentation Laboral	11	- 1	7		Patricional Empirical	198.02	-
100	If Expeditions its riskers in P.M.	.1	3	7	- 3	Principle substitute of citizens of	498,40	
181	10 Search Partein	- 1	. 3	. 1	- 6	Perchasions Indonesinal	106,60	
121	17 Personal November	. 1	- 1	-1		Fight comes (Sciencings)	418,00	
501	# JActivitisting Contures de la Secretario	- 1	- 5	- 1		Otto re squattimeto	.890,00	
281	Liveousex Associations	4	- 1			SW	896,00	
윏		- 3	-	1	-	(New recovery medical year	200.00	
ACI		-	-			Flagistation point automobile	A191.00	
154		4	1	-1		Colocomercia a securitari	608,00	
700		1	-	- 0		Obstoners or wheel	898.00	

Pages 1

S.F. Nº 1785/12

Year)	load Generatile	100	0	1 19	PRODUCEDOS	THE RESIDENCE	The said
	A Section of Parallel State Assessment	1			II Cortobucanos personano	575.67	
196	3 Stations y Assistante Aramanigos		- 1		II Continuents parenates	676,85	
1221	A Charles on Guinella Life and Internation .	-1	- 4	- 4	C Residence in Colors	199.00	
声	If Control on Business Make Multiplet	- 3	- 1		, p. Handman on Parishal	575.40	
124	Continues in Communical Afficiance	- 1	0	- 1	Of Section of property.	295,50	
194	3 Gires Sandertor	-1	- 6		Of Reputting y Companyonal	399,16	
294	If Clinat Sections	- 1	-		F Respired y Empirement	3/8,18	
197	II Discoper pe Phytopacon Vermer	- 1	- 1	8.0	China make probabil	840,00	
107	7 Olym Platform			- 11	O Controversion Controvers	242.60	
567	J Direc Mintee	- 4		-	Of Contributions patronals of	36,62	
123	il Chardmantin pe Quarrent	_1	- 31		F White	.000,00	
riir .	of Checothe and Participation Visioner	T	"	4	11 Photostitus pays equipula Nel	H0.00	
1881	If Material Paris is to Secretary in Octor	7	. 1		Commission of the later of the	985.0	
200	If indominated the in Someone de Cultiv	- 1	-1		D. Circle Continues, parlimeter	987,11	
121	/ Conv.e. Smoo		. 1		O Particularing Colombian	- 175.85	
101	(Cereon Years)	1			O Bertonia American	113.60	
trail.	P. Josephine de Autorios de F. M.	- 1			F Otto in seculiarios	107.00	
1241	r Complexion de Catemaria's Proscott	3	\neg		A THREE INDICATES THOUGH	198,00	
594	Constitution	-9	-	-	If Disk-watershoots	600.00	
met.	II Assertation de la Sometime de Dydin	1	-		2 Aspreness families	600.00	
100	2 (Americani in a literatura de System	- 1	.4		I Asperson Services	606060	
158	IT Constraints the Organic Education Internation	1		9	E Organia supplicação	F14.00	
156	A Vanducati del Organo Gaschiel ministrali			1	If Display Agreements	817.00	
ts:	If \$700000H IRD PREMIUM ON THE INVESTOR	1	-3	-	If Photograph represent	6/330	
똶	2 Chemita de Perimanio Vysta	ń	1		-0. Then we assumed substrate (i.	86500	
-	F. Central de Parissonianos						
196	A Greative Mr College y Plaigns	-1	- 1		Character Code	850,00 850,10	
		- 1		-	of Privation providence offering at of Philosoph providence offering a	893.67	
(24) (87)	P Disposación de Deservarion y Produces di Promono del Puntosa	1		- 4	2 Proposio de Pasito y PSC		
	II (Produce to and The turns			-		87(30	
100		- 1		-	(Phone y streeth)	8500	
	# Steadon str Colonia y Prepriis	- 1	-1		A CHARLEST AND LONG.	1036	
594	A Dress Sections	_3	- 1		C Abulet de Novame	. 890,37	
104	PSS orthodox at Desmanary Holosoft	- 1	. 1	- 1	If British & Witnesd	. 386,75	
154	12 Clean selects in Automorph Formal years Payer		- 4		Exertante de alterior, p. p. i.	196.60	
1204	Citizentesco et Relevens pulli-contro	- 1	- 1	- 1	(Controller Lander)	70605	
124	J Dankesch in Belgine hat soone	7	-1	-5	A Control of the Lamberton	794,65	
501	A Dromento del Purere		- 1		If Dool Bookins Automates	7900	
=1	STREET, and Turning	- 1			2 Debleman, stresses	718,00	
120	(Chessele) by Flydmantin Ventor	- 1	. 1	- 1	I immediations	, TTS, GP	
	Elitedaria Properties	-1	-4	-1	O Combusting of the last	TOART	
200	/Qeodpini/hopetini	- 1	-4	-4	A Combusting accounts.	77007	
123	1 Ardysteks Consiles in to Jerreson	- 1		_4	If Proposition party according	78900	
100	Filtraciónsco de Daversonar y Missourio		Ť		2 America Jank, Included:	160,00	
	Citizan Statement	- 1	- 1		2 Satisfament (America)		
892	II Di de Tyrepote	- 1			D. Combuckeys, adversary	391,60	
olei.	2 Inhomotos B. Drobette y Tropier mon-		_1		CONT. Metalogy personnel	00.0	
mi.	F Internation III, Etchichel y Torontarion	_1			If Olde in Industriance		
394	/ Styles Revolutes	- 4			PETRONETE	- 921,07	
mi	3 Streets Mantency Progressio Brems	.4.			Coloments in Communic	807.60	
694	3 Corpt Sentator	7	- 2		(CAlgorisms) interaction	845.00	
pert)	dir Mospide in Dodger 2011	1			All therefor or come a come	800	
tsi.	8 Discool in Departe Palactel				(Separate) total arrival	499.07	
331	3 Cardo de Melabriquias	- 3		-	of the reservoir de proposite	879.00	

Highe E

Pres.	Sve	Discrepation			100	eritita Presuprisarioria	nesework	Statement
401		Poments (All Turbers)	121	. 6		DERinkow's protectable	1,000,00	1,000
	- 6	Amiunotis Public - Physics	- 1		_	200m in apperbasis	1,000,00	
\equiv		Activities Compress de la Secondo			-7	15 Samuel Jan Harrier	1100.00	
	-	Charles y Drivers on a Guerra	3			2 Normality of this	1,000,00	
2001	-	Powerds del Tursoni.	4	-3		C Magnifesting tenden	1,098,00	
781		Planting /furnance	. 1	-41		Di Contributional participant	1,000,00	
300	101	Meurida (Sumero)	. /	-1	- 11	DECOMPTION OF THE PROPERTY OF	+,000,00	
119	- 51	Cart Perfection par Consumption	1.9	- 1	- 11	A Combulance between	1,007,17	
1:00	-0	Class And Reported, M. Comunication	4		-	CCONTRACTORS ARTHMAN	3005.15	
101	- 5	Application of Alphanic st F M.	-31	- 41		Di Martine, construy sala rises,	1,049,00	
730		Dissouth pt Please	- 3	7		2 Natura	1200,00	
798		Commission on Discovering Processing	- 1	1		Difference on congruence	179476	
100								
	- P	Olice Tengrate	- 1	: 7	11	Cities and part patronisis	1,085,08	
190	_0	Oncode at Integral	.3	91	-1	Differential de pesententy	1,000,00	
	-9	Orocodor ple Phetasi	1		4	Commission arthres	1.081,09	
	9.	Dissouth in Preside	-11	-1	- 4	20 Distribution of participation	1281.08	
	-0	Contributo de Displete	- 1	- 1		2 100000	11000	
120		Contract the Granulin Limanus Stirritown	.1	- 1	- 31	(Olienter/relativ y recentral)	-1.08.00	
100		Mesonine, Manufacco y Placytosolin Bromose		-1				
100			-4	-3	-4	Otherspreaded retrieve	113630	_
23		Dissouth at Oleme United y Triestantin		-4	11	printed county of large	2.180.13	
111		Chassics on Direct Homes & Females	- 1	11	- 11	20 Michigan Int Sergo	119612	
-101		Comprises Ordered	. 1	1	-140	OCCUPATION OF SERVICE	13700	
194	- 8	Johnstol Control de Stewens	. 1		. 60	DOCEMPHUMANDO PAPRIMADO	1196.07	
P.54		Activityd Centrel de Bidderne	.1	71	2.8	- SCORMINGERS JEFFERMS	3.186,07	
ヨ		Contractor de Assesso y P. St.	- 1	73	-1	P. Sterming of the Array and	1,198,06	
#		Provinces y Charles in the Summer	- 3	1	1	2 Security pulls across	127628	
								-
441		Interestation in the Enterioria de CoSP	14	- 1			12/6/8	
più		Astronistración se o Sistempro de OSSP	- (1			1215.68	
1000	- 1	Alejadeni, Mindonio y Nibalitando Drumatel				PARagonitis in American	1285.06	
100	- 8	Consult in Emmander Vertice	- 1			20 Settlery Velocites	1,190,00	
797		Author .	. 4	-		C Manufactory agricult.	1,291.00	
1931		Judhota	- 4	7			1,297.08	
100		Compay Anna Anna a	7				1.085,08	
	-	Company over contrast						
351		Promotic & Officials Street Durbon	_4	_1	14	JUNEAU NATIONS	1,38038	
201	_8	State Tolography				CAstreological Partitions	1,781,79	
807	- 2	Stuly Dynamic		1	11	IT (Assprantures) Persistants	1.560,08	
9401	6	Netwistrop of Oktomber y Tierspersons	- 4	- 4		S Westernache y reposite	1-00038	
305		Departors on to Education Floriday on Part			-	2 Protesta de Arias Sedicas	1,49000	
-23		Jesus Services, Persons y fersons	- 17		- 10	A Continuoscopy autocopic	110730	
쾳		Streetier Carecount, Postogic y Robones	-	-5		2 Section of the second	1.497.64	
					- 6			
724		Sitemate Carpropriat, Proteonic y Rinderlands					1.60/19	-
101		Discount Carendred, Promoni y Malesones		- 1		3 Performed Developed	1,00,10	
2015	- 16	ROSQUE ENVIRONMENT			+	3 Reduciona Drandact	1.485(18)	
80		ELOCOPE y riferry, for training	31			a Marthuringen Cetarolisasi	3.6659	
112		Control Bertario Zooman	7	T		If their business par sorge-	1.665,27	
79		Control Barriant Shortess	H	7		E /Sectionary in signi-	1.09(27)	
			-		-	to the second second	1.86030	
80		Paris Continuedo Alt. Concentratorio	-	- 4		3 Process de parez serte		-
900		ACHIDINE SONIES R.A. SHARON	-	- 7		_0.0001.000133.000	Y.8803W	
600		Surgery Medic Triberto	. 2				1,990.81	
-626	- 1	Constructor de Outreas	- 3	- 4	. 2	3 Service and reconstru	1,817,01	
101	- 81	Domoi de Périgiti	1.1	- 31		37 Set ductions de large	3.894.94	
-	- 1	Complian Flatishs	- 11			1 Participant to one:	139434	
214	-9	Contracts in Developing Prompts				6 Janobio di protorre	3.8009	
			-		-			
300		Statistica Photoside Cultural	. 2	- 7		F Johnsons yard personal.	1,989,00	
116		Ass in November Plantation Plantingson		- 1			19508	
305		Costro de Nythysitiscos					1 800 101	
100		Carrier de Armandiacon	1.8		- +	7 Maurain colors	1,800,00	
205		Charles Switzerber	1.0	- 3	1	A Principal Analogue and	1,846,00	

S.F. Nº 1785/12

7759	THE SHAREST STREET			1.7	othi Proposition	herman.	Samuel
	E Piresotte de Pransa	131	14		A Paraveters Drivering	11185-66	
-141	#Climecopy de Prantal	-1	3	=	J. Distriction (Assessed	- L18542	
311	Aliberta y Promote Colorel		-1		I had been broken	1.145.25	
201	Caretr's Porson California	-	-		1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1.141.14	
	The second secon	-	-11	+	7 Total Asset Decreases		
쫴	Characteria (done					1.185.15	
	Character Print	\rightarrow	-1	_1		0.00,79	
-884	Eliteratura de Discourse y Navarago da L	. 1	- 1	_	1 Performan European	1,161,11	
900	Elikaronno de Unitrado, Ampresono e	- 1	_4	+	1 September Detection	CMUT	
JUL	Schoolster, Georges et al femorie Principal y and the	- 3		- 4	F November (Advantage)	1,000,001	
800	Hillington y Jedning	- 4	_1			1809/0	
301	- Debut Liberary		-31	- 4	A Continue or proper	7,000,00	
441	Automobile Critical		_		P Continuents of some	1386.47	
140	J. Dry. Section	- 11				1100.00	
ald	/ Victorials Commercial A Support	-		-	4 Section (Constraint)	2000	
46/	V Asherma Green e a Anna V		-		3 Promoted to Planting Styl.	1400	
-111			-	-	A Proposition of the Control of the		
	I Transferrer to Constitute y Historia				A Service & According	1,000	
AM	J. Dimotoch Search Columbia Filmstructy Astronomics	-2	-	_1	A Mesonica and Lebense, 1	- CARLON	
734	IT SHIRMAND ARTHOUGH IN	_11	_4	_1	II IMPROCONAGE EXPRESSIONARE	3,883,16	
211	A Depotation Commenter	+0	- 11	-1	3 Party and Vilandor	1,682,46	
400	P. Residentia, Orientalism in transcription	. 11	- 1	-1		19900	
400.1	F Administration Community of Automated	-60	. //	- 4	3. Teamponement plus sample.	0.676.06	
au.	U Apple Agreements	-10			3 PHOLOGICAL REASON STATES	3,189,00	
884	Description towns	-10	-11	. 1	2 Marine	1 856,06	
707	of Residence do in Education Spring on their	- 10	-11		1 April 19 Supply To Suppl	3,881.00	
801	All resources in the state of t	-			The second second second	7,161.00	
	Commission - Patricked Commer 1 Processing Processing Street				I Hagranisms facultural		
1983	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-	-1	-	1000001288	-1466	
%}-	J. Const. Political		-1	- 1	1 Philippoint attacks	7,364,31	
	O Door Alexand		-4	- 1	. I PRETENDED IN 1800	2.84.31	
591	David Server Ready Ready David Server Room Bearing	- 10	-11		I September	14000	
-94	of Previous Community Monopolity (Mexiconal)	_11			A COMMITTEE ST.	140.0	
361	of these families		- 4		3 SASgrandones Parkinson	1,40,01	
201	P Street Terrenting	- 10	-1			2-981.01	
NA.	A Government in Plantainer's Terramonia is	120	-17	4	1 Marinton Period	5.894.00	
500	Chicagona to the backers to paterns.	10		=			
281	Name	-17	7		- The state of the	1000	
		-	-				
	Committee of the State of the S	-5	-0	-1	- Littleweit The same	1.08.0	
29	V. France & Newton Conscions:	83	-4	_	J Please	1350	
400	1 SAMBO Grand SCI District	-8	-4		. I Token Harmannia.	139.01	
(00.	J Committee Control Library Microsophi	-	- 0.		2,7110,011,000,000	3.7634	
-11	A Trick of States Union Married		-4	-1	A PRODUCTION ASSESSED.	3.73UH	
-84	it limite protect on types Sentre Wildell	10	1		P (CONDOCUME) (CONTROL	2,356,94	
811	1 Automore Commission			-1	Libermon (Brins)	.1AWAI	
80	1 Particular Chicago de A Compa	10	7	7	A Newton & others	3,6%,00	
2021	1 Parasing Shale stra Solds	-80	-31		1 Proges	1,101,01	
つかた コープ	1 Participa y Principa de la Coltonia	-9	-	-	1 levels dated	1100.00	
mid.		-				5,000,00	
=	A Laborator in University Al.	-5	-	-	S. Marco and present		
	University Converting in a Separation	-			T Phototo (or years) print	Leroe	
W	J. Debarroth Spinish Little substant	-5	-34	-4	3 Storie Hamiltonia	1.18,8	
465	- English Land Mark Kinsen	_	-1	. 1	3 Note to expendions	37,000,00	
482	- Economies Consumer of A December 19	- 80	_11	- 3		30,481.00	
544	of cocal forward	- 11		. 1	T Colors	1.07.41	
ART.	31 Park Personness ob Transmissions	-2	-1	- 11	it Clear in apportunities	1,100,00	
481	of Minorito de Datable Committees	- 6		-	1,000 cm (100cm)	3,140,00	
1,61	P. Princett Deberman, Princetty, Washington	- 11	-11	-	1 Particularity on young	4,100,00	
	David Selection, Colonia Resident				1.7st/summ.rt.ngr.	2,046.64	
양	I Dracoccia, Premises Sections	-11	4		A Terrine's constants	1.86560	
	- Harrison at Charles Control of the		-3				
884	(Sunarumin Ariens			-	1 Treat	3.450,5	
401	1745 Notario S. Parimina	- 1	- 1		A Transmission on the World	1800	
100	SERVICES IN PROPOSITION CONTRACTOR	-1	-4	_	A SIMBLE COURT PROVINCE OF	1856	
	If Emolycolor der Digwer Email is skullschaft.	-1	- 1	- 1	3 Stude Anad Setylereds	2800	
8811	Commission is a brown to a COP 1	-1	3		T Million Lincoln	1,000	
Short	Epitembrigation at its Spowers in Fig.85	4	- 1	- +	3 Pythoches Dranding	3.462.01	
			-31	- 1	I Assembly himself	1.100.00	

Proof:	P04/0699	240		.3%	ritide Primor	natem	1004 features	- Perrisa
1000	, (Disrigery that Amore)	- 1	I	11		PR F 19495	4.180	
আ	Führeiten de Recke		3	T)	17000	Director (No. Associa-	1,600	
331	Chromin from	177	**	nit	7 300	ment of large.	3.563	
127	EDITOR OF STATE PARTY TOTAL STATE OF	-		-#	1000	111111111111111111111111111111111111111	6.741-0	
詍	(District or Directalny Services		#	-91	-4600	-		
ኀ	Committee of the Park of the P				11/4/20	Charles September	21010	
	EDitories (N. Tyrismi)		4		-Upon	OH TOWER	3.166	
<u> 4111</u>	EDITORIA (N. DOSTO)	- 6	3	-44	A JORNA	MALE PRODUCT	3,967	
(III)	Charge and its statement	4	Д	-4	-440mm		2.60.0	
311	10 major Haustine	11	1		1 Charles	others Ad-Appell	1.044	
201	PERMITTER PROJECTION	. 4	Щ	-11	_LITHOUGH	State St. 14/pt.	3,013	
201	J. Dr. St. Tanascent	1.4	31	-31	1 Manual	THOSE YEAR OLD	1,850,0	
801	Charle Februaries de Constructions	111	11	-11	1 Prison	100	3,890,0	0
-011	A SCHOOL DISCHOOL & BUSINESS		31	- 11	A Mary	FR (1000)	1,000,0	
266	3 Proposition Sciences - Automobile Sciences		並	П		AND ROLL SHOWING	. 4,000.0	
=	of Facilities and Tarkers	18	31	3	-11000	AND STREET, STREET,	1000	
-	/ Livenings Commercial in Commercial	1	뀨		11000	PROPERTY	1000	
114	A Committee of the Comm		計	-41	-Appendi	D. Directority, or	1/803	
	A Statute Medical in Intention / Commit	(4)	4	11		OLD BUILDING	3.000.0	
281	# LANGEY IN THOSE IS SY'AL		4	4		OLUBORA P		
댔ఓ	- Decide Patrick		-11	-1		-	4.101.2	
da/	A Service Control	11	4	4	Alikoth	ARTERIOR PROPERTY.	4 194.5	
201	O Stration y Promisente Caticolin	10	Л	31	3 Cores		CAU	t
301	TI SERVI / ROUGOSK Dybuss	111	Д	ш	I Didte	Mining palestone	3,346.0	
2007	St. Fee as to Sound All 1		T)	-71	711000	CAST ACTION	7.000	
790	Tribago como o Congri del Respo Mondon	11.50	4	31	I Steam	randa da la com-	6400	
50.1	Comment of the Administration of the Comment of the	170	77	:: 18 t	TRE		+300.0	
201	of foods Transports		-	-#	11000		400	
司	All the Dangers	4	4	-94	-1000		44007	
351	Show readers		÷	-	1 140700	Value London	4,000,0	
701	/ Contractor in September 1985 contract	-	-6	-34	-Umas		1.04.4	
	2 September & Name on Participates		-53		1 Herby	COLUMN TWO	4,083	
05.1	A first females of distribution		м	-81	_f_Den_n	reprofusion .	3,745.6	I.
-	11 Autor Landschart Landscharter	1.8	л.	_11	II Stratut	ELNI A'NY ERFOR	1,000,0	
201	PASSER ALTONOL	- 6	.01	All	1 Otto	reminer	£ 644, N	
	Commence is a contract for factor.	- 11	Ŧ	- 11	# Marco	And District	0.000	1.
ent l	4 Appellate Decision Links (see Fig.	110	π	77	i There's	dense Elimenthia	1960	
=	4 Automatics (Thermotal & & Accompt)	m	T	-31	Timeso	new Linearius	4,8910	
277	1 Seminus adhieron a Colora	- 80	7	3	A Second	in the first facilities in the	3.660.0	
and I	Challen y statu despeta		7		I bearing	my roudy	1300.0	
	I francist photo expense I francist photose at 2 Orient		-		11000	THE RESIDENCE OF THE		
-	of Francis of Patrick	15.	-9-	-31				
	of Seventials Fatoria		4			(A.M. 1994)	1.00.0	
777	ASSESSMENT SAMPLES		13	[4]	1 32400	Anal September	019.6	
MI	H. Nichtle Kirada		-13	_0		And Constitution	1250	
91	C Street W Name of	. 40	И	81	. It bloken	mit presidente	1 444.0	
9	A Tel College A September	. 15	4	-10	I I WHEN YOU	NAME OF TAXABLE PARTY.	. AML	
200.	32 New Institutional de Europeans	F. 16	A	o		Arm Director	1.141.5	
200	Planty Market		o	I		Dr. Linsol Tribute	9,380,6	
201	Challander Demonstrate in la literature	100	7	77	11100	ects /artisette	6.444.6	
91	FASAMAN CONORS IN A PROPERTY		-				2.5H/2	
311	Common Corpus in Emprey	17	Ť	Ť		PRETABLES	1002	
			÷	-	1 100000	PRO LABORATOR CO.		
3	classics Motors Common Access	-5-	÷	+	10000	S144686	1999	
-14	2 history Montey / States on Brown	-	4	-		ing sign distribution	160.0	
	Opening to the last of	-	4	-4	1,000		1.052	
20	HT Resource, Northbeat	111	41	_11			4843	
100	(Springer Moore)	110	31	-11		Carlo Distance	8803	
20.1	Extraolal littlere	11	10	-11	T Develo	Janes Emperora	1307	
799.	£ 2405,75000	10	П	+	.1 Rore	riseria.	2.500 2.500	
266	6 Septic Streets	18	Ħ	-11	1 Cores	married	47618	
201	A Proposition	-	Ħ	31	1,000		170.0	
	II bende mente	77	77	31	Tillian		- 1300	
쾼				-	Allegan	and a should be		
***	A Sumote a Personal an automobile and	-	井	++	1000	thu hobi	100	
			4	4	1700			
211	A STATE CHINE IN LOCKS		4	-4	-APRESS	SHILL STANFAS	-0.851	
144	Contratte Control in Editors	. 11	31	ш	1 Norto	insu Emerchan	(380.5	
40.1	Challenger Converse & a November		31	11	1 (25to 4)		1,751.0	

S.F. Nº 1785/12

Esubic	el leastered			17	œ	Sa Presidente St.	Hartwell, 7	C-1 Oberthülle:
-94	Access Countries Street	7	-	7		Magazine C. J. Commission of	8.404.00	-
100	Cycle de la Course Stiff	7	3	ī		Magazine Lancon	4.555.00	
286		-2	-	-		Panis	5.461.00	
-	Flatering Committee (A) Facilities	7		П		Strains Security	AARLW	
-	The second of th	-9		-		Participal Engineer	14004	
#	Prospins awar	-11		1		Parkware Complete	13718	
74	il listo fareri iloroti		- 1	_	-	Marie and	1110.00	
35	Annesti District Automobile			-	н	District Control		
800	Communication as in Association in Early	-1		4	-	States	1211.0	
300	(2009) Soouka bisio	-1	4	-	н	Well-Limbert	1000	_
101	Controlled Coverage to A Streetwest		- 1	4	-	Street, Granus, Co., Street, S	4.145.15	
+00	Services Screen as A Revised	_4	-1	_	ш	Code and services	41966	
405	Cardyottoba Compraints & Sannaha	- 4	- 2	_1		Contribution (chicology)	1,000	
AU.	Elitar Territory	- 1	. 4		ш	MANAGEMENT L'Advention	4.800,00	
194	Colombiants in Depresale's Protects	- 3	-1	. 1		Myleneby, leuropean	3/55.5	
000	Electrolemic Communicia di Naciolisti	- 1	-1	7		Panamazona a tiro da Ri	1,000,00	
900	Characterist & Christian y Persperant	4	_1		ш	Designation of the control of the co	1,000,00	
921	Citris Sections	-1				75 Santribuschooks autoryments		
604	1 Direct Sections	-1		J		Chiefeliusconi (Monetti	1,056.00	
	X \$164 Health and Philipped at 7 feb.		-1			Territorios datorates	1390.60	
10	Electrical a Paradisantic Discountings	-4				Chapter and a marrier	TANKE.	
	CONTRACTOR CO.		7		-	Sprints problemates	7,9636	
5005	Podanovini servici		-11	3	Н	Section according		
(III)	Control de Control Maria Maria	-1		н	-	The state of the second like	1.665.00	
	A Cowyr de Commit of New Assessment			7	-	Deconstantions.	5,660,00	
1000	Good strongsto	-	-1	-	F	Camente yen Jehren	6,600,00	
7001	Contrate of Second J Rosson Market Parent Liver	-1		-			1.90.86	_
780	Daniel Lance of Paris	-1	-4	-	-	COMMUNICATION		_
B00	Contraction Laborat	-4		н	-	Cliente Connection for more	130.00	
.1000	(Storchedge) Lateral	- 1	-4	ш	ъ.	Control Section 2017		
	Charles y State Books, British Ballion	-11	_		4	Control Control	8,01.76	
300	A Remove of Street and Property and	- 6	. 1	ш	1	Christiania, fabricania	8.0029	
1/48	Color or level to the Production Production	-6				f Mesonario y Assert	EARLO	
381	75 00 to 5 (0 to to)	- 6	- 2			(Meanwell Library	1,653	
99	Name and Associated Street	-1	- 7		4	Corporation streets	0.000	
301	SAME SAME.	. 3	.4	- 4	11:	(Demissorchatom)	4.130.00	
46	(Chapterio de Deporte Comertario	- 1				Surery Western	,63800	
110	Management in Order	- 3	- 4		1	C Sprome Service	1,040,00	
711	Edward Addiso	- 7	-1		t	CONTRACTOR AND ADDRESS OF	- 0.044.18	
437	(Second follow)	- 7	- 1		1	Christmann Comment	CHUR	
TIT						C. Spring & Marriera	10,000	
	December Marin Bre Date	7				C. Spinister Statement	10,085,01	
455-	1 Promotite a Different New Dyland			Н	+	CARS Dispers	+0.000.00	
700	A Designation of the beautiful and the beautiful		1	Н	1	Chipping / topic	10.090.00	
	Theological of Destroy, Policies		-	Н		Distriction and the second	11,000.00	
.000	3 Martin State Community the last Section 19	- 1		Н	ı+	Contract of the last of the la		
901	3 Januarya & Personal bir paramataha 1000	-3	н	Н			11.000,00	
31175	7 (Name of Co.)	- 1	ш	_	4-	(Uniotity min)		
1115	I Marine	-1	-		4	A Alexandra de La Argentina	25,8558	
183	1. Section - Constitute Provinces		- 4		4.	(Spinner, electrical local comp	79.586.60	
Her	I severage on the Science of Colff.			ш	ц.	Chemin prisoners	79,000,00	_
.799	Thorston town I	-1	- 3		ĸ.	1624 minute on constant	10,000,00	_
(Ohe)	Tipmen		-		г.	Chentel political	.0.396,96	
2.84	Comment Salver de Businero		- 6		6	E Device Contribution	12,340,00	
	(Chipmontonia chambed Davin)				Œ	5 PRODUCTION ISS IN NAME		
	Communication .	7		П	1	F Fernore motors	: AA,595,65	
30	If Select y Promote Galleys		П	П	ш	FEODOLOGICAL DISTRIBUTION	74021585	
30	P. Brette J. Processes Sylving				41	d Contractor of the Contractor	18,733,084	
301	PLOOPS SHOWING			П	訨	E Potosia Helina	14.446/50.	
300	Charles Charles & Statement	Ħ			計	E Programma	14.010.01	
	Charles Double & Brown Alberton William Stone Brook	H			+	Characters from	16.705.00	
10		17	11		#	I service from	*ACTR6_00	
700	Consult & Sun Black Stone	+			*	Collection countries range	36,900	
0.004	FORmy Sentence	-	н		t	C Personnel St. July .	16 76 60	
- Marie I								
- 60H	PSONO BATHON 1 Transition A Committee	1	14		*	2 Allegador pla and Total y Total	16.8939	_

Pighir 11

THE DESCRIPTION OF THE PERSON	100	m		CRETABLA DE FINAN	(wiresent)	- Da-
Still 14 Promoter J. Maybe Mrs College	ш	H	7		4.366.00	100
DE COMMENSATION	141	T	П	C STREET, STREET,	11 100,001	
 A Demonstrukt System Green's Manual 		H	1	If Mary Track Company and	67,767,68	
100 I Sentotto griligani Gaussi Horana I	-4	0		I (Bendrae's Constraint)	0.065.60	
11 J. Descente Don Onto Descela			_	T CORRODO DE DEFENDO	0.000	
PM - II Dresido de Páras Para y Transpore	- 11		. A	.1 Seminarumoni,	15,071,03	
SEE HOUSENING CONCENTS & SECTION	_	- 1	4	A Digital content a high size (E)	46,080,00°	
2001 - Ethiospromoi de Plantodesi y Transporentes d	-3	4	4	13 AAA De 26 AMAGEMENT AND	11.000	
22 (Drawned Ltd. November Dutchte)	71	4	4	I Morr in reconstruction	46,0131	
100 1 (Streething / Arthritosophin person)	- 7	4	2	1 Sentin Johnson	10800-0	
GF FORWARD RESIDEN	-11	-4	_	If facilities probables	80,000,00	
BIS T STOREGON) Liferian in a Future	-11	-1	-4	II Diness Nation	10/00000 20/00/14	_
400 Carlos Rein Decision Dr. In Decision		-11	-	It is all to be a party of the second of the		
600 - I James Refer Schooling de Ar Servenske	4	-4	4		10.0016	
127 - I Carpo in Eurote Science Manual	4	-	-			_
400 . 7 Designate da Primario		-4	-	/ Departments	24 MG 10	
137 V Cargo de Rouesta latera Maria de	-11	-1)	4	SPORES A PRI Miles	27.560.10	
CEC - E Course de Gourse Econo Harmonio	-	-#	-		29.500.00	
600 - A Administration (Administration)	-	4	÷	of Authorities and Galler of Baller Automobiles of the	20.000,00	
2010 - Character Political 2010 - Capitalisman Common de la Decompo			4	Chargerine.	20 KW, M	
	-#	4	7	/Gireteinte	(0.000.00	
	-	-#	-	Chate store	201 10/10 100	
	-1:	77	-	I Deven it seems	(0.040.00	
(NO. 1 Committee of Superiority Program (NO. 1 Programs / Program of Column	-	-9	н	17100	107,0000,007	
200 J. Saprelli Tribation	10	7			21198538	
200 of Dagger Treated	-	-11			31,661.01	
BOD CONTRACTOR OF STREET OF PERSON	111	7			2111100	
John I Carette	-			1 Comparency	30.991.00	
20 Charles				J. Construction	80.4600	
AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.					80,000,00	
60 (Pursolty bearth of foots	1.1	M		J. Develop Reption	31,400,00	
600 Elfornat y Janeses	.4	П			48.075.00	
AND TORONAL SHOW	. +		- 1	F-Settlement (1000m)	4557030	
ADE - Edition Street Vento	1	- 1		1 Diguite to measurement and	44.000.00	
ADV FORM SANSKE	. 4	. 1	- 1		A 100.20	
POST - V Marriero y Promisero di constituto		-1			1111111	
100 I Marketty Homeson Womanigor	- 1			(Carennessee	(5,650)	_
2000 1 1 Elikapolin y latorywaniania samonti	14		ш	of Berlins Constraint	46.000	
TOTAL PROPERTY.	- 4	_		-1 Masshard / modes	75-00 LB	_
TEE PERSONS FORMS	- 7	÷	ш	Chepterson	1954/1551	_
TVS: 1 Decision Printers					46.7534	-
2001 - 1 (20 years) was transmitted grown	-4	4	ы	L-Morento		_
SIG. 1 Days of a second section.	-11	-	-		49.761.76	_
ANT - 2 Great Propinse	- 10	-	ш	[_[]]	88,8708	_
State of Street Statement	ш	-	Н	C A Promont as Name y No.	17 860 37	
pet of Street Section 1	-	н	Н	1 Continue alternite	91,80,07	_
Std. J. Direct Springer	н	н			24 975 04	
All Chart & Parent Al	- 1	-	н	1 Mesonnesis i fajarisati 1 Construentes introdes	AL-MANA	_
Tel. (Circum & Promote A)	-				47,000,00	_
ESS - Electropics meno dimension TSS - Ellectropic Palation	- 4	4	н	I fertilia bonco.	75,730,07	
	1			I from the second	76-771-16	
JUL Chrysteller July 1 Dry Temper	1	Н		Commission / Intrastor	11,160,00	
200 Clara Sungeria To Chance Monga & Horsey A Street	13			2 Benesia Romon		
114 EDecide Monga di Piterdiro , Férnan 200 E Decimin in Digen Grades Manuel.		4		A limited court of a second	11,3616	
122 I Date to Special Street Photos	13			II Decini anthropera	9.098	
1997 Fr Elevate & Coder 26/V				1 1 Traditional a trade sale	12,000,00	
Sec., 41 Preside & Codds 2811	- 41			27 Printerphysical SE Softer 1988	Trime.	
100 Patricipal Program Agency (see				Character manney a	60,040,00	
ALL CHARGE AND ADDRESS TO A SECOND	7			CHARLEST HIGH	N 100 III	
TOTAL STORES OF GLASS STREET MANUAL MANUAL PROPERTY.	1		U	H. YERWINGS SEPTEMBER	HUDIE.	
SAVI 17 December Resemble Species	1-2		τ	C. P. Perrisanne, Edward W.	87,895,64	

rages to

S.F. Nº 1785/12

results	off Seecrated	120		508	'nπ	As Promouvements	Transferred and Transferred	Samuele
BAZE	S Stealth y Promopine Cultural	. #	- 4	- 4	-	(Sebbushen Cirpotite)	47.000.00	
181	Filtrescoon at Signo down sharps	. 1	П			School street	41.610.15	
538	JCDmusicale Percer	- 4	- 1	1,17		Speciment and a second	- 90,000,00	
941	FLORIS PROFILES A PROFILES	. 1		-7		Seeks control	. BELEEVE	
#TM.	All Direction of Clark (Sales) Temporal		- 1			Parlimental Concessions		
841	PERMITTOR OF COMP PARKY, NOTICE IN	-4	-	00		Participant Experiment	MARKET	
1001	(Chescoli Sondromer shores	4	4			Metamoria y storty	125.000,00	
411	/Torseants Conurse & d Besserie		- 1		П	PRODUCTION CONTRACT	145,000.01	
-01	1 Hotolickindes Glassander, decit Broadwille		A		- 1	National Comment	147 (66) 91	
949	Olivera Christ Venior	. 3	- 4	1.1		Mrystra Boostin	18100000	
m##	I Silves Projette	- 6	- 4	- 4		Physical Physics II Rd.	161 100,00	
100	45 Blook Object History	. 11	7	- 4		Tresport Plydrin	191.040.00	
194	25 Street Parliament	1.0	1	13	1	Perhadens Financings		
941	11 Circu Springer		- 1	1		TREMINIST EUROSCHIE	THE CARL	
181	CERTAIN TRANSPORT	1.8		- 4	1.1	Proprietation LEGISTER	687,000,00	
FO	D Semestra Print for	5.5	. 3	- 1		CT00	. 197-65031	
ERI .	Stilling Schools	10.00	-1	11.		ANA/In SE PROCESSION AND	880 80000	
1111	- G Services Powers		7	. 1	. 1	Circl	201.08030	
MA.	Si Theman y Jackson		: 1	-1		Particulous Consequent	334 496.40	
200	Of Parquis y Jankrey		7		П	PSPALISMA STROOMER	7,54,156,46	
91 -	Cardinant is Grossel Process					Section 4 Average	11000000	
94	1 Command to Common Proposition	1, 10	- 1	- 1		Child to pape Spinke	114,000,00	
81	Ultrachesper	. 1	J.	. 1		Pignatalia para triagetta i I	437.494.00	
101	A Transport for Special Security Across 2		7			Market Andrewson	161,710,31	
111	II Limited Milesy		7	- 4		draw .	411,734,00	
91	If Designation by Department American	1.3	- 1			Party Service Street West	440.3943.5	
F (2)	J. Stempley PRANSES	1.8	-		П	Radio Administrator Citi	1 176 161 44	
Rd I	17 GETS - NOTICE .	1.0	П				OUTSTANCE.	
EE.I	J. Limstey Unions	- 1	3	73	1	Sens Alternative Co.	12-566-553-16	
_						7056	\$5,796,206,13	26.208.686.32



No Service, El de Novembre del 2013.



RESOLUCION S.F. Nº 1837/12

THE GARAGE STATES OF THE STATE

| Marchael | Marchael



ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

84 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA \$ 17,000.00

TOTAL E 17.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.5.5. TINTAS Y COLDROANTES 8 4.000,00
3.0.1 BERVICIO DE CEREMONIAL 8 13.000,00

se detallan

TOTAL 5 17:000,00

2.8 July 2. Uterus 22. Stage (Venezus) 2.8 Stage (Venezus a Courante Montreropa) 2.8 Stage (Venezus a Cou

ES COPIA PER DEL CHONNE.

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 245/12

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SU-PERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Octubre 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 549.104,29 (Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuatro con 29/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0129/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 246/12

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de octubre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 247/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Octubre 2.012, por la suma de \$ 1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).

ART 2°) AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Octubre 2.012. ART 3°) AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la muma de \$ 5,81 (Pesos Cinco con 81/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Octubre 2.012.

ART 4°) AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ART 5°) IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100) , a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 5,81 (Pesos Cinco con 81/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), haciendo un total de \$ 1.854,56 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 56/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de octubre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 248/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00183985, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 249/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00385175 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$304,23 (Pesos Trescientos Cuatro con 23/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando. ARTICULO 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$304,23 (Pesos Trescientos Cuatro con 23/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 250/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» Nº 0002-00007156 a favor de ACL Xervice S.R.L., por un valor de \$520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 004/2012, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Octubre de 2.012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 251/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00019945 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Octubre de 2.012.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 252/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago contado a la firma Mercantilandina por la suma de \$720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100) por el seguro automóvil Partner patente KUB 267 por periodo de dos meses, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 253/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$870,00 (Pesos Ochocientos Setenta con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 355309408476789, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma de \$302,75 (Pesos Trescientos Dos con 75/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente Nº 281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$55,00 (Pesos Cincuenta y Cinco con 00/ 100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 372193470, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando ART 4°) IMPUTAR el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por la suma total de \$1.227,75 (Pesos Un Mil Doscientos Veintisiete con 75/ 100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 254/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura B Nº 0002 – 00122572 a favor de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$239,61 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve con 61/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 255/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago Contado a la firma Grande Hotel de Grande S.A. por la suma de \$11.276,00 (Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por un monto total de \$11.276,00 (Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 256/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120121020, por un monto de \$691,21 (Pesos Seiscientos Noventa y Uno con 21/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 691,21 (Pesos Seiscientos Noventa y Uno con 21/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

DISPOSICION INTERNA

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 021/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la afectación de la Sra. FLORES, Stella, legajo 3714/1, del Área de Auditoria, para que realicen tareas Administrativas, dispuesta oportunamente mediante la Disposición Interna TCM N° 018/2012 por lo motivos expuestos en los considerandos.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar al Director de Coordinación y Despacho, y a la Sra. FLORES, Stella, legajo 3714/1, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de octubre de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 097/12

ART.1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01 de Noviembre de 2012, al agente municipal Juan José ALVAREZ, DNI № 12.964.980, legajo municipal № 0992/0, planta permanente del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, por encontrarse en condiciones de acceder al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ART. 2º) POR SECRETARIA, de Finanzas (Coordinación de Haberes), proceder a abonar la liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero del Año en Curso.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese. Río Grande, 31 de octubre de 2012.

GALEANO

DECRETO Nº 098/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-03526117, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITA-DA», la que asciende a la suma de \$957,45 (pesos novecientos cincuenta y siete con 45/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período 10/2012.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 03.01.01, por la suma de \$957,45 (pesos novecientos cincuenta y siete con 45/100), correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de noviembre de 2012.

GALEANO

